



PLAN DE CENTRO 2025-2026

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
IES EL PALMERAL (VERA)

CÓDIGO: 04004978



*I.E.S.
EL PALMERAL*



PLAN DE CENTRO 2025-2026

(Aprobado por el Consejo Escolar el 14 de noviembre de 2025, oído el Claustro de Profesorado)

El Plan de Centro está constituido por:

- El proyecto educativo
- El reglamento de organización y funcionamiento
- El proyecto de gestión

El Plan de Centro, que tendrá carácter plurianual, obligará a todo el personal del instituto y vinculará a la comunidad educativa del mismo (Artículo 22.4 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.).

La dirección del centro promueve que toda la comunidad educativa conozca, al menos en líneas generales, el Plan de Centro. En la primera reunión ordinaria del Consejo Escolar, se informa a los representantes de todos los miembros de la comunidad educativa sobre su existencia, además de invitarles a que hagan sus propuestas para su revisión antes del 14 de noviembre de cada curso escolar. También los tutores informan a las familias sobre el Plan de Centro en las reuniones de principio de curso.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
IES EL PALMERAL (VERA)**

CÓDIGO: 04004978



IES EL PALMERAL

PLAN DE CENTRO 2025-2026

PROYECTO EDUCATIVO

ÍNDICE

PROYECTO EDUCATIVO

1. LEGISLACIÓN. MARCO NORMATIVO
2. INTRODUCCIÓN Y ANÁLISIS DEL CONTEXTO
 - 2.1. Ubicación y descripción
 - 2.2. Enseñanzas que se imparten
 - 2.3. Contexto social, cultural, económico y laboral
 - 2.4. El alumnado
 - 2.5. Equipo docente y no docente
 - 2.6. Espacios e infraestructuras
 - 2.7. Recursos materiales
 - 2.8. Convivencia
 - 2.9. Asociación de Madres y Padres
 - 2.10. Necesidades del centro y áreas de mejora: matriz DAFO
3. ASPECTOS CURRICULARES
 - 3.1. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo
 - 3.1.1. Adquirir las competencias clave
 - 3.1.2. Potenciar la calidad de la enseñanza y la mejora de los rendimientos educativos del alumnado, contribuyendo a su éxito escolar en función de sus capacidades, intereses y expectativas
 - 3.1.3. Potenciar el esfuerzo y la motivación como principios fundamentales para el desarrollo personal, académico y profesional del alumnado
 - 3.1.4. Activar el funcionamiento de los órganos colegiados como representantes de toda la comunidad educativa
 - 3.1.5. Impulsar la Transformación Digital Educativa (TDE) en el Instituto
 - 3.1.6. Fomentar la innovación en las prácticas docentes y la formación permanente del profesorado del centro
 - 3.1.7. Disminuir el absentismo escolar y el abandono del sistema educativo
 - 3.1.8. Mejorar la convivencia y conseguir un adecuado clima escolar
 - 3.1.9. Mejorar la atención a la diversidad
 - 3.1.10. Promover el desarrollo emocional de los miembros de la comunidad educativa
 - 3.2. Líneas generales de actuación pedagógica
 - 3.3. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares y tratamiento transversal de la educación en valores
 - 3.4. Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación

-
- [docente y del horario de dedicación de sus responsables](#)
 - 3.4.1. [Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro](#)
 - 3.4.2. [Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente para la realización de sus funciones](#)
 - 3.5. [Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado](#)
 - 3.5.1. [Carácter y referentes de la evaluación](#)
 - 3.5.2. [Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación](#)
 - 3.5.3. [Desarrollo de la evaluación](#)
 - 3.5.4. [Información y participación del alumnado y sus familias](#)
 - 3.5.5. [Criterios de promoción y titulación en la ESO](#)
 - 3.5.6. [Criterios de promoción y titulación de Bachillerato](#)
 - 3.5.7. [Documentos de evaluación](#)
 - 3.5.8. [Consejo orientador ESO](#)
 - 3.5.9. [Historial académico](#)
 - 3.5.10. [Procedimientos de aclaración, revisión y reclamación](#)
 - 3.6. [Atención a la diversidad del alumnado](#)
 - 3.7. [Organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva](#)
 - 3.8. [Plan de orientación y acción tutorial \(POAT\)](#)
 - 3.9. [Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias](#)
 - 3.9.1. [Compromiso de convivencia](#)
 - 3.9.2. [Compromiso educativo](#)
 - 3.9.3. [Compromiso con un segundo tutor: tutoría compartida](#)
 - 3.10. [Plan de convivencia](#)
 - 3.11. [Plan de formación del profesorado](#)
 - 3.12. [Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar. Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar](#)
 - 3.12.1. [Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar](#)
 - 3.12.2. [Criterios pedagógicos para la elaboración del horario lectivo del alumnado](#)
 - 3.12.3. [Criterios de elaboración del horario individual del profesorado](#)
 - 3.12.4. [Programas de intervención del tiempo extraescolar](#)
 - 3.13. [Criterios para la elaboración de los horarios, organización curricular y programación de los módulos profesionales de Formación Profesional](#)
 - 3.14. [Procedimientos de evaluación interna](#)
 - 3.15. [Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías](#)
 - 3.15.1. [Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado](#)
 - 3.15.2. [Criterios para la asignación de tutorías](#)
-

-
- 3.16. [Criterios para determinar la oferta de materias optativas. Criterios para la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas de Bachillerato](#)
 - 3.16.1. [Materias ofertadas: ESO](#)
 - 3.16.2. [Materias ofertadas: Bachillerato](#)
 - 3.17. [Criterios para la organización curricular de la Formación Profesional Inicial y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se impartan](#)
 - 3.18. [Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas](#)
 - 3.18.1. [Guion para la elaboración de las programaciones didácticas \(ESO\)](#)
 - 3.18.2. [Guion para la elaboración de las programaciones didácticas \(Bachillerato\)](#)
 - 3.19. [Planes estratégicos que se desarrollan en el instituto](#)
 4. [ADAPTACIÓN DEL PLAN DE CENTRO A LA ENSEÑANZA DE PERSONAS ADULTAS](#)
 - 4.1. [MATRICULACIÓN EN ESPA Y BTOPA](#)
 - 4.2. [AGRUPACIÓN DEL ALUMNADO EN ESPA Y BTOPA](#)
 - 4.3. [OFERTA EDUCATIVA EN ESPA Y BTOPA](#)
 - 4.4. [CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN ENSEÑANZA DE ADULTOS SEMIPRESENCIAL](#)
 - 4.5. [CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN ESPA](#)
 - 4.6. [CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN BTOPA](#)
 - 4.7. [CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN EDUCACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS](#)
 - 4.8. [CRITERIOS DE TITULACIÓN EN EDUCACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS](#)
 - 4.9. [ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL](#)
 - 4.10. [PLAN DE ACOGIDA AL PROFESORADO NOVEL](#)
 - 4.11. [REUNIONES DE COORDINACIÓN ENTRE EL PROFESORADO DEL IES Y LAS TAE](#)
 - 4.12. [ESTUDIO DE LOS EXPEDIENTES DEL ALUMNADO](#)
 - 4.13. [PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL](#)
 - 4.14. [PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO](#)
 5. [OBJETIVOS DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN](#)
 - 5.1. [Descripción de los objetivos](#)
 - 5.2. [Seguimiento de los objetivos \(referencia: curso 2024-2025\)](#)
 6. [ANEXOS](#)
[Anexo I: Plan de Atención a la Diversidad](#)
[Anexo II: Plan de Orientación y Acción Tutorial](#)
-

[Anexo III: Plan de Convivencia](#)

[Anexo IV: Plan de Formación del Profesorado](#)

[Anexo V: Programa de Centro Bilingüe \(Inglés\)](#)

[Anexo VI: Plan de Igualdad](#)

[Anexo VII: Plan de Actuación Digital](#)

[Anexo VIII: Plan de Trabajo de la Biblioteca](#)

[Anexo IX: Programa de refuerzo de la competencia lectora](#)

[Anexo X: Programa de Refuerzo en competencia matemática](#)

[Anexo XI: Protocolo de acogida al profesorado](#)

1. LEGISLACIÓN. MARCO NORMATIVO

- [Constitución Española](#), artículos 27 y 149.1.30ª (BOE nº 311 de 29-12-1978).
- [Ley Orgánica 2/2007](#), de 19 de marzo, de reforma del **Estatuto de Autonomía para Andalucía** (BOE nº 68 y BOJA nº 56 de 20-03-2007).
- [Ley Orgánica 2/2006](#), de 3 de mayo, de **Educación** (BOE nº 106 de 04/05/2006).
- [Ley Orgánica 3/2020](#), de 29 de diciembre (BOE de 30-12-2020), por la que se **modifica la Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de **Educación** (BOE nº 106 de 04/05/2006).
- [Ley Orgánica 8/1985](#), de 3 de julio, reguladora del **Derecho a la Educación** (BOE nº 159 de 04/07/1985).
- [Ley 17/2007](#), de 10 de diciembre, de **Educación de Andalucía** (BOJA nº 252 de 26-12-2007).
- [Decreto 327/2010](#), de 13 de julio, por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria** (BOJA nº 139 de 16-07-2010).
- [Real Decreto 217/2022](#), de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la **Educación Secundaria Obligatoria** (BOE nº 76 de 30/03/2022). [Corrección de errores](#): BOE nº 85 de 09/04/2022.
- [Decreto 102/2023](#), de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de **Educación Secundaria Obligatoria** en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 90 de 15/05/2023).
- [Orden de 30 de mayo de 2023](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de **Educación Secundaria Obligatoria** en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas (BOJA nº 104 de 02/06/2023).
- [Real Decreto 243/2022](#), de 5 de abril, por el que se establecen la **ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato** (BOE nº 82 de 06/04/2022).
- [Decreto 103/2023](#), de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de **Bachillerato** en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 90 de 15/05/2023).
- [Orden de 30 de mayo de 2023](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de **Bachillerato** en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA nº 104 de 02/06/2023).
- [Orden de 30 de abril de 2025](#), por la que se regulan las **enseñanzas de la etapa de Bachillerato para personas adultas** en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 88 de 12/05/2025).

- [Orden de 30 de abril de 2025](#), por la que se regulan las **enseñanzas de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas** en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- [Real Decreto 205/2023](#), de 28 de marzo, por el que se establecen medidas relativas a la **transición entre planes de estudios**, como consecuencia de la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 75 de 29/03/2023).
- [Orden de 20 de agosto de 2010](#), por la que se regula la **organización y el funcionamiento de los institutos** de educación secundaria, así como el **horario** de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA nº 169 de 30/08/2010).
- [Real Decreto 286/2023](#), de 18 de abril, por el que se regula la **asignación de materias** en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de funcionarios docentes, y se modifican diversas normas relativas al profesorado de enseñanzas no universitarias (BOE nº 93 de 19/04/2023).
- [Real Decreto 732/1995](#), de 5 de mayo, por el que se establecen los **derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia** en los centros.
- Resolución de 1 de septiembre de 2025, conjunta de la conjunta de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado y de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, por la que se articula la integración y unificación de los distintos programas educativos gestionados por ambas direcciones, se establece el procedimiento de participación en los mismos, así como su organización y funcionamiento para el curso académico 2025/2026.
- Instrucciones de 6 de junio de 2025 de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa sobre el Programa de Gratuidad de los libros de texto para el curso escolar 2025-26.
- [Ley Orgánica 3/2018](#), de 5 de diciembre, de **Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales** (BOE nº 294 de 06/12/2018)
- [Ley 10/2021](#), de 9 de julio, de **trabajo a distancia** (BOE nº 164 de 10/07/2021).
- [Instrucción de 4 de diciembre de 2023](#) de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional sobre determinados aspectos para la regulación del **uso de los teléfonos móviles** en los centros educativos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
- [Circular de 16 de octubre de 2023](#), de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación educativa, sobre la **escolarización del alumnado nacido de partos múltiples** en la misma unidad o en unidades distintas en los centros docentes públicos de titularidad de la Consejería de Desarrollo educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía que imparten enseñanzas de 2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

2. **INTRODUCCIÓN Y ANÁLISIS DEL CONTEXTO**

El proyecto educativo aúna las señas de identidad del instituto y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que contempla los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado.

2.1. **Ubicación y descripción**

El IES El Palmeral está situado en el término municipal de Vera, en zona urbana, a la entrada a la localidad desde Garrucha. Dispone de una parcela de 8.942 m², con espacios ajardinados y buenos accesos a través de las tres calles de la parcela. Consta de un edificio principal, construido en 1986, al que se han añadido reformas en función de las necesidades que han surgido a lo largo de los años.

Se detallan a continuación las aulas de las que consta el centro:

- Edificio principal (dos plantas):
 - Planta inferior: 7 aulas de grupo, aula de música, conserjería, sala de profesores, sala de reuniones, cantina, despachos de administración y dirección, acometida eléctrica, 3 aulas de Educación Especial (una de ellas TEA), aula de convivencia, 2 aulas de desdoble, Departamento de Orientación, almacén de ordenadores portátiles, almacén de material de limpieza, servicios de alumnos/as, servicios de profesores/as.
 - Planta alta: 10 aulas de grupo, 2 aulas de Diversificación, departamentos de Lenguas Clásicas, Física y Química, Biología y Geología, Filosofía, Inglés y Geografía e Historia, laboratorios de Química y de Ciencias Naturales, almacén de productos químicos, aula de Informática, 2 aseos de alumnos/as.
- Salón de actos (dos plantas):
 - Planta inferior: salón de actos (dotado con sistemas multimedia), vestuario y almacén.
 - Planta superior: 2 aulas de Bachillerato con acceso desde el edificio principal.
- Gimnasio, equipado con vestuarios, instalación de agua caliente y almacén.
- Biblioteca: sala principal, un aula y servicios.
- Edificio de Bachillerato (dos plantas):
 - Planta inferior: 4 aulas de Bachillerato, almacén general, almacén de libros. Dispone de ascensor, actualmente fuera de servicio.
 - Planta superior: 1 aula de Bachillerato, 1 aula de desdoble, aula-taller de Tecnología, aula de Dibujo.

El resto de la parcela está ocupada por los siguientes espacios:

- Pista de baloncesto.
- Pista de balonmano.
- Patio ajardinado.
- Jardín botánico Rufino Sagredo.

2.2. **Enseñanzas que se imparten**

- Régimen general:
 - Educación Especial.
 - Educación Secundaria:
 - ESO.
 - Bachillerato:
 - Modalidad de Ciencias y Tecnología:
 - Itinerario Científico-Sanitario.
 - Itinerario Científico-Tecnológico.
 - Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales:
 - Itinerario de Ciencias Sociales.
 - Itinerario de Humanidades.
- Educación de Personas Adultas:
 - Educación Secundaria para Adultos:
 - E.S.P.A. I Semipresencial
 - E.S.P.A. II Presencial.
 - E.S.P.A. II Semipresencial.
 - Bachillerato para Adultos Semipresencial:
 - Modalidad de Ciencias y Tecnología.
 - Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.

2.3. **Contexto social, cultural, económico y laboral**

El IES El Palmeral está situado dentro del casco urbano de la localidad de Vera, en la provincia de Almería, situada en la comarca del Levante Almeriense y a 87 km de la capital provincial, Almería. Su extensión superficial es de 58 km² y tiene una densidad de 267,2 hab/km².

La población de Vera es de 19 488 (año 2024), de los cuales cuatro quintas partes se concentran en el núcleo urbano. El resto se ubica junto a la costa y en pedanías del interior. El municipio se caracteriza por su elevada concentración de habitantes, dato que aumenta debido al altísimo crecimiento de la población, que se ha duplicado en los últimos 20 años. Esta explosión demográfica ha sido originada por la inmigración procedente de un total de 82 países, principalmente de Marruecos (1095 habitantes), Reino Unido (983 habitantes), Perú (542 habitantes), Rumania (482 habitantes) y Ecuador (431 habitantes). Más del 25 %

de la población de Vera es extranjera (5091 habitantes, dato de 1 de enero de 2022), muy por encima del 9,9 % de Andalucía y del 13,4 % de España (según datos del [INE](#)).

También hay que destacar la presencia de un amplio colectivo de etnia gitana, el 20% de la población total del municipio, por lo que, en proporción a su número de habitantes, es el pueblo que más población gitana tiene en comparación con el resto de municipios españoles. Mayoritariamente se trata de una población joven, en la que alrededor de un tercio de ella tiene una edad inferior a 18 años, y unas tasas de natalidad superiores a la media del conjunto de la población. Los miembros de esta comunidad se dedican principalmente al comercio en mercados y ferias. Como consecuencia de esta realidad demográfica, el 33,7 % del alumnado del IES El Palmeral es de familias de origen extranjero, además del 8,2 % de alumnos de etnia gitana.

Las principales actividades económicas de la localidad, según el Instituto Nacional de Estadística, son el comercio al por mayor y menor, la construcción y la hostelería. Aunque la situación económica del país no es la deseada, el municipio de Vera ha seguido creciendo en población y riqueza, gracias sobre todo a sus industrias y al turismo (comercio de importación-exportación).

La oferta cultural y deportiva de Vera ha sido ampliada en los últimos años. Son numerosas las actividades culturales, lúdicas y deportivas organizadas tanto por el Ayuntamiento como por asociaciones culturales, grupos de teatro y clubes deportivos que se celebran en las distintas instalaciones al efecto.

La economía del Levante Almeriense se basa en las siguientes actividades, ordenadas por orden de número de empresas y profesionales autónomos:

- Comercios al por mayor, menor y reparaciones de vehículos y motocicletas.
- Agricultura.
- Construcción.
- Transportes y almacenamiento.
- Industria, energía, agua y gestión de residuos.
- Hostelería.
- Actividades profesionales científicas y técnicas.
- Actividades inmobiliarias.
- Información y comunicaciones.
- Banca y seguros.

Las actividades económicas en las que se basa la economía del Levante Almeriense, que se han comentado en el epígrafe anterior, demandan profesionales adecuadamente formados.

2.4. **El alumnado**

El alumnado del IES El Palmeral procede principalmente de los centros adscritos, es decir, los CEIP Los Cuatro Caños y Ángel de Haro. No obstante, también hay gran número de alumnos/as del CEIP Reyes Católicos, e incluso de otras localidades de la zona.

También se produce la incorporación de alumnado en 1º de Bachillerato procedente del IES Rey Alabez (Mojácar), centro adscrito a El Palmeral con estudios sólo de la ESO.

De la totalidad del alumnado del instituto, aquellos con derecho a transporte escolar viven en alguno de los núcleos urbanos que cumplen los requisitos para utilizar dicho medio. Para el alumnado de Educación Especial, hay un servicio de transporte específico.

2.5. **Equipo docente y no docente**

El IES El Palmeral cuenta con el siguiente personal docente y no docente:

- **Personal docente:**
 - Destino definitivo: 48
 - Destino no definitivo: 22
 - Contratado laboral Religión: 3 (Católica), 1 (Evangélica)
 - Profesores itinerantes: 1 (ATAL), 1 (logopedas), 1 (PT motóricos)
- **Personal no docente:**
 - Auxiliares administrativos: 1
 - Ordenanzas: 3 (1 en horario nocturno)
 - Personal de limpieza: 3
 - Monitoras del aula específica: 3

Se trata de un centro con un porcentaje muy alto de profesorado con destino definitivo, con la estabilidad que esto confiere. La estructura organizativa docente se articula principalmente en torno a las coordinaciones de área y los departamentos didácticos.

El equipo directivo, con la mediación del secretario, se encarga de la organización del trabajo del personal auxiliar y servicios, procurando siempre un trato de cordialidad y respeto que favorezca un buen ambiente laboral. Los ordenanzas se coordinan, de manera consensuada, para atender el horario de tarde – noche para la educación para personas adultas.

2.6. **Espacios e infraestructuras**

El centro tiene una antigüedad superior a 30 años, por lo que se considera fundamental ir mejorando, en la medida que la agencia pública lo considere, los aislamientos térmicos, ventanas y lucernarios, desagües y saneamientos. También debe asegurarse la dotación de recursos, principalmente relacionados con las TIC, que contribuyan a un mejor y actualizado desarrollo de la actividad docente.

2.7. **Recursos materiales**

Se pueden clasificar los recursos materiales del centro entre los que son de uso general y los específicos de cada departamento.

Entre los primeros, cabe destacar la biblioteca y los recursos informáticos.

La biblioteca cuenta con más de seis mil libros, tanto de literatura como de consulta, diccionarios y enciclopedias, en castellano, en inglés y en francés. También se pueden consultar revistas científicas, de divulgación y cómics.

Los recursos informáticos son los siguientes:

- En las aulas: ordenadores del profesor/a y proyector, o pizarra digital.
- Ordenadores portátiles, distribuidos en carros de 9 unidades cada uno.
- Aula de Informática, equipada con 16 ordenadores.
- Ordenadores, impresoras y escáneres de los departamentos, sala de profesores, biblioteca, equipo directivo y conserjería.
- Conexión a internet por cable y por wifi.
- Página web del instituto: <http://iespalmeral.es/>.
- Perfiles del instituto en redes sociales: Facebook (@ieselpalmeral), Twitter (@ElPalmeralVera), Instagram (@ieselpalmeralvera).

Además, para favorecer el trabajo, se dotó al centro con los siguientes recursos informáticos:

- Ordenadores portátiles para el profesorado.
- 201 ordenadores portátiles para el alumnado, denominados *puestos educativos en el hogar* (PEH).

Cada departamento didáctico cuenta con recursos propios, como libros del alumno/a y del profesor/a de distintas editoriales o libros y revistas de consulta, y otros materiales específicos (equipamiento de los laboratorios, máquinas y herramientas del taller de Tecnología, instrumentos del departamento de Música, material del departamento de Dibujo, reproductores de CD de los departamentos lingüísticos, materiales del aula de Educación Especial...).

2.8. **Convivencia**

El IES El Palmeral es un centro educativo en el que el respeto a los demás es un principio que rige todas las relaciones personales entre alumnado, profesorado, familias, personal de administración y servicios. Se pretende que El Palmeral sea dirigido y liderado en un clima de convivencia, de confianza y relaciones positivas, donde el profesorado trabaje con satisfacción, donde las familias sean partícipes de la educación de sus hijos y donde los

alumnos sean responsables y cumplan con su trabajo diario. Esto repercute indudablemente en la calidad de la enseñanza que se pretende ofrecer.

El Plan de Convivencia del IES El Palmeral (Anexo III) es el documento que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia que se debe adoptar, los objetivos específicos que se deben alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones que hay que realizar para alcanzar los objetivos planteados.

Para ciertos casos de alumnado que reincide en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia, o como medida sustitutiva de la pérdida del derecho de asistencia a ciertas clases, dichos alumnos asisten al aula de convivencia, donde hacen una reflexión sobre su conducta y realizan las actividades que deberían estar haciendo en su clase.

Conductas especialmente intolerables son los casos de acoso escolar y de violencia de género. El Plan de Convivencia recoge protocolo de actuación (anexo 2).

Por último, no debemos olvidar la importancia del buen ejemplo que debe dar el profesorado al alumnado, tratando con respeto al resto de la comunidad educativa.

Atendiendo a los resultados satisfactorios que reflejan los indicadores homologados de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, se seguirá colaborando y facilitando la gran labor realizada por la Coordinadora de Convivencia y mejorando la iniciativa del Plan Escuela Espacio de Paz, y en el Aula de Convivencia, pretendiendo lograr aún más la implicación del resto de la Comunidad Educativa.

De acuerdo con el informe de los indicadores homologados que tienen en cuenta la zona educativa a la que pertenece nuestro centro, los resultados obtenidos en el curso académico anterior (2024-2025) son los que se detallan a continuación.

- Cumplimiento de las normas de convivencia: 89,61 %.
- Alumnado que sólo presenta conductas contrarias a la convivencia: 4,34 %.
- Alumnado que sólo presenta conductas gravemente perjudiciales: 3,16 %.
- Alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia: 4,74 %.
- Conductas contrarias a la convivencia: 11,84 %.
- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia: 10 %.

La tendencia es discontinua para todos los indicadores, excepto para *Alumnado que sólo presenta conductas gravemente perjudiciales*, que es negativa.

2.9. **Asociación de Madres y Padres**

La AMPA participa y colabora en algunas actividades, como financiación de premios en certámenes fotográficos y literarios, aportación económica para la Feria del Libro,

además de estar representada en el Consejo Escolar.

Sin embargo, esta colaboración puede mejorarse con la participación en otras actividades:

- Recepción de alumnado, actualización de fondos bibliográficos, celebración de fiestas de graduación del alumnado de Bachillerato y ESO.
- Organización y participación en cursos de formación para toda la Comunidad Educativa, sobre todo en temas relacionados con la competencia digital, igualdad o mediación escolar.

2.10. **Necesidades del centro y áreas de mejora: matriz DAFO**

El estudio de las necesidades del centro y áreas de mejora se realiza analizando la comunidad educativa, las instalaciones, la oferta educativa y los planes y programas en los que participa.

Algunos de los datos analizados se resumen en la siguiente matriz DAFO, acrónimo de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades.

El análisis DAFO es realizado por el equipo directivo durante el mes de julio previo a cada año lectivo. Puede revisarse a lo largo del curso si se produce alguna circunstancia que lo haga necesario. Se utiliza la siguiente información:

- Indicadores homologados.
- Resultados de las pruebas externas: PAU, evaluación de diagnóstico de 2º de la ESO.
- Memorias de tutoría del curso anterior.
- Memorias de departamento del curso anterior.
- Encuestas de satisfacción.

Es especialmente importante la consideración de la información anterior para medir las variables que facilitan y dificultan el éxito del alumnado.

MATRIZ DAFO REALIZADA POR EL EQUIPO DIRECTIVO DEL IES EL PALMERAL, 29/07/2025

<i>DEBILIDADES</i>	<i>AMENAZAS</i>
- Desconocimiento de los protocolos del PC por parte del profesorado - Escaso trabajo colaborativo entre docentes - Insuficiente participación en cursos de formación por parte del profesorado - Dificultad en implantar la prohibición de móviles - Insuficiencia de aulas para todos los grupos y sus desdobles - Equipamiento informático insuficiente - Falta de comunicación de objetivos y acuerdos - Instalaciones obsoletas - Optimización del uso de los espacios: aula de Tecnología, jardines - Participación del AMPA	- Dificultad en implantar la LOMLOE por los cambios que supone - Muchos alumnos se incorporan con el curso empezado - Elevadas ratios - Insuficiente colaboración con otros centros de la localidad - El centro no tiene FP en su oferta educativa - Inadecuada disponibilidad de instalaciones externas (campo de fútbol) - Resultados de la evaluación de diagnóstico inferiores a la media de centros de ISEC similar y Andalucía en LCL
<i>FORTALEZAS</i>	<i>OPORTUNIDADES</i>
- Experiencia, cualificación y estabilidad del profesorado - Convivencia: ha disminuido la conflictividad - Las aulas específicas y el aula TEA son un referente en la zona - Instalaciones exteriores: jardines, canchas - Gestión de la atención a la diversidad - Participación en bilingüismo y Erasmus+ - Participación en los planes y proyectos convocados por la Junta - Resultados de la evaluación de diagnóstico superiores a la media de centros de ISEC similar y Andalucía en Matemáticas y semejantes en Inglés	- Paso de modelo tradicional de enseñanza a un modelo educativo innovador - Colaboración del Ayuntamiento en la vida del centro - Colaboración del hospital, centro de salud y Guardia Civil - Los buenos resultados de la PAU 2023-2024 se han mantenido en 2024-2025

3. **ASPECTOS CURRICULARES**

3.1. **Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo**

3.1.1. **Adquirir las competencias clave**

Comprometer a todo el personal del centro en la enseñanza por competencias según se indica en los siguientes puntos:

- El IES El Palmeral centrará la enseñanza en la adquisición y manejo de las competencias clave, entendiéndose éstas como una combinación de habilidades prácticas y cognitivas, conocimiento, motivación, valores, actitudes, emociones y otros componentes conductuales y sociales que hacen posible la realización de una determinada actividad o tarea.
- Esta orientación implica que el centro se esforzará no sólo por lograr la adquisición de conocimientos y destrezas propias del mundo físico en cada materia, sino que estimulará el “saber hacer” complejo y holístico que es deseable en toda persona para su inserción social y laboral.
- Entendemos que la competencia es una capacidad compleja, puesto que la acción requiere el recurso de un conjunto de ellas. Al respecto, el centro desarrollará las siguientes competencias clave:
 - Competencia en comunicación lingüística.
 - Competencia plurilingüe.
 - Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
 - Competencia digital.
 - Competencia personal, social y de aprender a aprender.
 - Competencia ciudadana.
 - Competencia emprendedora.
 - Competencia en conciencia y expresiones culturales.
- Dado el carácter complejo de la actividad humana, las competencias clave deben ser desarrolladas simultáneamente durante las tareas académicas propuestas por cada una de las materias que se imparten en este centro. Aunque algunas materias, por su contenido, pondrán un énfasis más intenso en determinadas competencias específicas, toda la comunidad educativa tratará de desarrollar las que en este capítulo se mencionan, dado su carácter transversal, instrumental y, por tanto, vinculante para el centro en su totalidad.
- Del mismo modo, toda la comunidad educativa prestará especial atención a las inteligencias interpersonales e intrapersonal, que permitirán el desarrollo de las

actividades de control y expresión emocional, lo que al mismo tiempo potenciará el desarrollo de competencias transversales de autonomía e iniciativa personal, así como una mejora de las relaciones interpersonales.

- Desde todas las áreas didácticas se dedicará atención a la lectura comprensiva de textos y a la mejora de la expresión escrita en las tareas que deba elaborar el alumnado: trabajos de investigación, exámenes, carteleros, cuestionarios... con la corrección de las faltas de ortografía y de expresión lingüística.

3.1.2. Potenciar la calidad de la enseñanza y la mejora de los rendimientos educativos del alumnado, contribuyendo a su éxito escolar en función de sus capacidades, intereses y expectativas

- Fomentar la creación de condiciones y entornos de aprendizaje caracterizados por la confianza, el respeto y la convivencia como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.
- Promover las condiciones adecuadas para que pueda realizarse la actividad docente con normalidad.
- Aumentar la rigurosidad en el cumplimiento de horarios, cambios de aula e impedir salidas del alumnado en horario de clase. Analizar y optimizar el procedimiento y control de vigilancia que realiza el profesorado de guardia.
- Solucionar lo más rápidamente posible las situaciones conflictivas que puedan provocar alumnos con problemas de comportamiento.
- Facilitar al profesorado los recursos que se consideren adecuados para favorecer su labor y mejorar, por tanto, la calidad de su actividad docente.
- Establecer líneas metodológicas con la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y los procesos de aprendizaje autónomo, y promover hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.
- Elaborar un modelo unificado de análisis de resultados que pueda aplicarse a las memorias finales de los departamentos y a la revisión que hacen en sus evaluaciones, haciendo referencia a causas internas de los mismos.
- Aportar información sintética de los resultados de evaluaciones y de las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU) en Claustro.
- Instar a la Administración para que mejore la oferta educativa de nuestro Centro, ofertando enseñanzas de Formación Profesional.

- Potenciar la educación plurilingüe en el instituto.
- Fomentar la participación del Centro en diversos programas europeos como el Erasmus+ y en otros proyectos propios del Centro de intercambio con otros países.

3.1.3.Potenciar el esfuerzo y la motivación como principios fundamentales para el desarrollo personal, académico y profesional del alumnado

- Hacer mención especial de aquel alumnado que, por sus características académicas, merezca el reconocimiento de su esfuerzo: premios en certámenes, participación en los Premios Extraordinarios de Bachillerato, obtención de matrículas de honor en Bachillerato.
- Por otro lado, el Centro participará en Certámenes Científicos y Humanísticos, en Certámenes Literarios y en las diferentes Olimpiadas.
- Hacer mención especial al alumnado que desarrolla otros tipos de actuaciones, menos académicas, que animen a participar a los alumnos que poseen otras cualidades, como por ejemplo concursos marcapáginas, concursos de carteles,...
- Incorporar medidas, por parte de los departamentos didácticos, orientadas a la atención del alumnado para mejorar su rendimiento a través de los programas de Profundización y otros programas como el de Andalucía Profundiza.

3.1.4.Activar el funcionamiento de los órganos colegiados como representantes de toda la comunidad educativa

- Favorecer la transmisión de información entre las familias y el alumnado y sus representantes en el Consejo Escolar, para que toda la comunidad educativa conozca los acuerdos y decisiones tomados en este órgano colegiado, y para que lleguen a éste sus opiniones, pareceres y sugerencias.
- Potenciar la actividad de los Delegados y Juntas de Delegados de padres y madres del Centro.
- Colaborar con la Asociación de Padres y Madres en la realización de actividades de diverso tipo, facilitando el uso de nuestras instalaciones para éstas: talleres, jornadas de formación, clubes de lectura...
- Procurar que los padres, madres y tutores legales del alumnado tengan la mayor información posible sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos/as a través de reuniones informativas con tutores y su seguimiento a través del iPasen.
- Utilizar como medios de información a las familias el espacio web de nuestro centro, las redes sociales, la aplicación PASEN, la agenda escolar, las notas

informativas y el correo electrónico.

- Promover el liderazgo de los tutores/as de los equipos educativos.

3.1.5. Impulsar la Transformación Digital Educativa (TDE) en el Instituto

- Avanzar en la Transformación Digital del centro en función del nivel de Competencia Digital del Centro (CDC), fomentando una cultura digital en toda la comunidad educativa.
- Desarrollar competencias digitales en los estudiantes, asegurando que cada acción esté alineada con el contexto y las capacidades del centro.
- Fomentar un aprendizaje colaborativo y personalizado mediante el uso de herramientas digitales adaptativas que respeten las particularidades de cada aula y grupo.
- Promover la inclusión educativa, garantizando que las tecnologías se utilicen para atender a la diversidad y facilitar el aprendizaje de todos los estudiantes.
- Fomentar entre el profesorado el uso del cuaderno de Séneca, utilizando la evaluación criterial.
- Mejorar la competencia digital de toda la comunidad educativa, realizando formación para el profesorado, alumnado y familias.
- Fomentar el uso de recursos digitales online cooperativos y la creación de contenidos educativos digitales por parte del alumnado.
- Fomentar el comportamiento responsable en entornos en línea.
- Implementar el Plan de Actuación Digital.

3.1.6. Fomentar la innovación en las prácticas docentes y la formación permanente del profesorado del centro

- Fomentar la formación permanente del profesorado.
- Impulsar la utilización de métodos innovadores de educación, fomentando entre todos los departamentos que al menos en una de sus materias se realice una experiencia piloto y que se consolide en cursos posteriores.
- Implantar nuevas estrategias metodológicas basadas en el aprendizaje cooperativo y *flipped classroom*, reforzando el uso de las TIC en consonancia con la transformación digital educativa.
- Fomentar las clases prácticas (laboratorios, taller, biblioteca...).

- Fomentar la realización de formación en centros y grupos de trabajo.
- Favorecer, impulsar y respaldar la participación en los Planes y Proyectos Educativos, así como el desarrollo de propuestas innovadoras destinadas a mejorar la calidad de la enseñanza y la educación en valores: educación para la salud, educación para la igualdad de oportunidades, educación para la igualdad entre hombres y mujeres.

3.1.7. Disminuir el absentismo escolar y el abandono del sistema educativo

- Detectar con prontitud los casos de absentismo escolar aplicando con rigor el Protocolo de absentismo, prestando todo el apoyo y colaboración a las iniciativas de las instituciones (Servicios Sociales Comunitarios, Policía Local...) que tengan como finalidad las actuaciones con alumnos y alumnas absentistas o con especiales dificultades socio-familiares.
- Promover la organización y aplicación de las medidas de atención a la diversidad contempladas en la normativa vigente (agrupamientos flexibles, programas de refuerzo en materias instrumentales básicas, programas de refuerzo del aprendizaje, adaptaciones curriculares, programa de diversificación curricular).
- Complementar las medidas anteriores para atender las necesidades del alumnado con especiales problemas de aprendizaje en 1º, 2º y 3º ESO mediante el Plan de apoyo a las familias y el PALI.
- Ser rigurosos en registrar todas las faltas de asistencia en Séneca por parte de los profesores y a través del iPasen comunicárselo a las familias. Por parte de los tutores/as, anotar las que estén justificadas. Y si procede, iniciar el protocolo de absentismo.
- Potenciar el carácter orientador de 4º ESO y rentabilizar adecuadamente sus posibilidades de opcionalidad para favorecer el paso de la ESO al primer curso de Bachillerato o Formación Profesional de forma que anime al alumnado a la continuidad de su formación.
- Mejorar la atención personalizada en Bachillerato al alumnado que lo necesite organizando y desarrollando las medidas de atención a la diversidad que contempla la legislación vigente, con especial atención a los programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado que promociona a segundo curso con materias pendientes.
- Orientar al alumnado que no alcanza los objetivos de la etapa tanto de la ESO como de Bachillerato a continuar o completar sus estudios en la Enseñanza para Personas Adultas.

3.1.8. **Mejorar la convivencia y conseguir un adecuado clima escolar**

- Luchar contra el acoso escolar y la violencia de género, poniendo en marcha el protocolo de actuación de forma inmediata y con total preferencia con respecto a otros asuntos.
- Continuar la intervención de los mediadores en la resolución de conflictos.
- Impulsar el aula de convivencia del centro, así como su uso correcto.
- **Llevar a cabo programas en tutorías y talleres sobre las emociones y relaciones positivas para promover la inteligencia emocional, la autoestima y la motivación.**
- **Fomentar la colaboración con los delegados/as de padres y madres, ya que es indispensable su implicación en el proceso educativo para lograr una convivencia positiva.**
- Desarrollar el Plan de Acogida para nuevo alumnado. (Anexo Plan de Acogida)
- Favorecer, autorizar y respaldar, también, cuantas actividades lectivas y complementarias proponga y desarrolle el alumnado para crear un clima de centro que propicie el deseo de pertenecer a la comunidad educativa, y de permanecer en ella hasta lograr una formación integral y la titulación pretendida.
- Conseguir en el alumnado actitudes de respeto hacia el edificio, instalaciones, equipamientos del Centro (con especial atención a la dotación de recursos TIC) y materiales de los compañeros, y crear un clima que favorezca la limpieza y embellecimiento de las zonas comunes del mismo.

3.1.9. **Mejorar la atención a la diversidad**

- Establecer unos criterios claros para la distribución del alumnado de 1º, 2º y 3º de la ESO en grupos homogéneos.
- Optimizar la selección del alumnado de diversificación.
- Mejorar la atención a la diversidad que realiza el profesorado no especialista. El profesorado recibirá la información que necesite sobre el alumnado con NEAE que se incorpore a sus clases y planteará las dificultades que encuentre para ser resueltas (medios materiales, asesoramiento...).
- Adecuar las programaciones didácticas a las adaptaciones curriculares. Las programaciones deberán incluir todas las medidas concretas de atención a la diversidad que deban adoptar (entre otras, actividades de refuerzo educativo

dentro del aula).

- Solicitar profesorado especialista cuando se detecten en algún alumno o alumna trastornos graves de la conducta. Formar y asesorar al resto del profesorado.
- Mejorar el seguimiento del alumnado de los programas de refuerzo de los aprendizajes.
- Mejorar el progreso de los alumnos/as extranjeros en el aprendizaje del castellano cuando no se detecte progreso.

3.1.10. Promover el desarrollo emocional de los miembros de la comunidad educativa

- Desarrollar un plan de actuación específico para la formación de los agentes implicados: profesorado, equipo de orientación y familias.
- Implicar al profesorado y a los equipos de orientación en la observación y el análisis de expresiones emocionales y creativas en diferentes tareas y actividades escolares.
- Establecer un protocolo de evaluación de la creatividad y la inteligencia emocional.
- Delimitar pautas de actuación para promover el desarrollo de las emociones y la creatividad de manera generalizada en todas las etapas educativas.
- Determinar pautas de actuación orientadas al profesorado para el desarrollo de la creatividad y la inteligencia emocional en cada etapa educativa.

3.2. Líneas generales de actuación pedagógica

Las líneas Generales de Actuación Pedagógica definidas en este Proyecto Educativo se sustentan en los principios y fines de la Educación, de acuerdo con los valores de la Constitución, desarrollados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (texto consolidado de la última modificación de 10 de diciembre de 2013); la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; y la ley 17/2007 de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

El IES El Palmeral adopta las líneas generales de actuación que siguen a continuación:

- Las actuaciones educativas del centro se diseñan para fomentar la formación integral del alumnado en sus dimensiones individual y social de forma que se posibilite el ejercicio de la ciudadanía, la comprensión del mundo y de la cultura y la participación en el desarrollo de la sociedad del conocimiento.

- La mejora permanente del sistema educativo se alcanza potenciando su innovación, modernización y la evaluación de todos los elementos que lo integran.
- Se utiliza una metodología activa y participativa para poder desarrollar un aprendizaje significativo y funcional. Se parte del principio del esfuerzo de todos, indispensable para lograr una educación de calidad, pero que se centra en el alumnado como principal actor del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- El Centro garantiza la atención y la permanencia del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y NEE de orden físico, psíquico, sensitivo o cognitivo, favoreciendo su integración en todas las actividades del centro.
- Se ha de respetar al alumnado, su idiosincrasia y la diversidad de sus capacidades e intereses. La inclusión social y la igualdad son el marco en el que puede tratarse y reconocerse la diferencia, lo distinto.
- La promoción de la igualdad entre hombres y mujeres debe presidir las prácticas del sistema educativo.
- La convivencia y el respeto a la diversidad son metas y condiciones necesarias para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado. Se velará para que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
- El pluralismo y la diversidad cultural se reconocen como factores de cohesión que permiten el enriquecimiento personal, intelectual y emocional y la inclusión social del alumnado.
- La gestión y funcionamiento del Centro adoptan como elementos determinantes su autonomía, la participación de la comunidad educativa y la responsabilidad.

3.3. Coordinación y concreción de los saberes básicos y tratamiento transversal de la educación en valores

Las actividades y tareas realizadas en las distintas materias, tanto en clase como en casa, de forma individual o en grupo, y que están relacionadas con los saberes básicos y con el proceso de enseñanza-aprendizaje, buscan en su conjunto alcanzar los objetivos de cada etapa, contribuir a adquirir el perfil competencial o el perfil de salida de etapa, según corresponda, y, en definitiva, lograr los fines que se incluyen en el artículo 4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, y en el artículo 4 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

La educación en valores y otras enseñanzas se basa en el artículo 6 (*Principios pedagógicos*), apartado 5, del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajan en todas las materias. Además, se fomentan de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

3.4. Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente y del horario de dedicación de sus responsables

En este apartado, se detalla la estructura y composición de los órganos de coordinación docente establecidos en el decreto 327/2010 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Orgánico de los institutos de Educación Secundaria.

Según el artículo 82.1 del citado decreto, en los institutos de educación secundaria existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- Equipos docentes.
- Áreas de competencias.
- Departamento de orientación.
- Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- Equipo técnico de coordinación educativa.
- Tutoría.
- Departamentos de coordinación didáctica.
- Departamento de actividades complementarias.

3.4.1. Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro

Composición de los departamentos

Los departamentos de coordinación didáctica se integran por todo el profesorado que imparte las enseñanzas propias de su área.

La especialidad del profesorado de enseñanza secundaria determina su pertenencia a cada departamento de coordinación didáctica. Cada una de las especialidades reconocidas por la administración puede tener su propio departamento de coordinación didáctica.

El profesorado que imparta enseñanzas de varios departamentos pertenecerá al que tenga mayor carga lectiva.

Cada departamento de coordinación didáctica cuenta con una persona que ejerce la

jefatura. Dicha persona asume las funciones establecidas en el artículo 94 del decreto 327/2010 y su nombramiento y cese se atiene a lo establecido en los artículos 95 y 96 de la referida norma.

Asignación de los Departamentos a cada una de las áreas de competencias

Los departamentos de coordinación didáctica se agrupan en las siguientes Áreas de Competencias:

- Área científica:
 - Matemáticas.
 - Biología y Geología.
 - Tecnología.
 - Física y Química.
 - Economía.
- Área lingüística:
 - Inglés.
 - Lengua y Literatura.
 - Francés.
 - Clásicas.
- Área humanística y artística:
 - Geografía e Historia.
 - Educación Física.
 - Filosofía.
 - Artísticas (Dibujo y Música).

Otros órganos de coordinación y funcionamiento

Podrán formarse otros órganos de coordinación y funcionamiento atendiendo a los siguientes criterios:

- Si se estima que la unión de uno o más departamentos en uno solo, o la separación de un departamento en varios, mejora el funcionamiento de los órganos de coordinación. Esta circunstancia se estudiará por parte del ETCP.
- Si de los procesos de autoevaluación del funcionamiento del centro se infiere una mejor distribución de los departamentos en las áreas de coordinación.
- Si permiten un mejor desarrollo de los planes y proyectos del centro.
- Si fomentan la investigación y la innovación en el trabajo docente del profesorado.

3.4.2. Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente para la realización de sus funciones

El número total de horas lectivas semanales asignadas a cada instituto para la

realización de las funciones de coordinación se establecen en el artículo 15.2 de la [Orden de 20 de agosto de 2010](#).

Este número, que no podrá ser incrementado, se reparte entre:

- Las áreas de Competencias.
- Los departamentos de coordinación didáctica que se han establecido.
- El departamento de orientación.
- El departamento de actividades complementarias.
- El departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- El departamento Erasmus y Relaciones Internacionales.

Los criterios considerados para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente son los siguientes:

- La carga de trabajo relacionada con las funciones y competencias de los distintos órganos de coordinación docente.
- El número de materias y ámbitos que corresponde a cada departamento de coordinación didáctica, el número de cursos en los que se imparte y el alumnado al que atiende.
- El número de profesores y profesoras pertenecientes a cada departamento de coordinación didáctica. Se establecen las siguientes distribuciones:
 - Departamentos de hasta tres miembros: dos horas de dedicación.
 - Departamentos con cuatro miembros: dos o tres horas dependiendo de las horas del cupo general.
 - Departamentos con cinco o más miembros: tres horas de dedicación.

Otras horas de carácter lectivo que no tienen por qué extraerse del cupo de horas para coordinación docente son las que se asocian a planes y proyectos educativos, que vienen establecidas en la normativa sobre confección de horarios y que se obtienen de forma directa.

El siguiente profesorado tiene una reducción de una guardia a la semana:

- Tutores de ESO y Bachillerato.
- Profesorado que comparte horario diurno-nocturno.

Dada la importante repercusión en toda la organización del centro de estos proyectos, la dirección establecerá las horas anualmente, según la disponibilidad de horas en el cupo general.

Además de los órganos de coordinación docente, los siguientes cargos conllevan reducciones horarias por normativa:

- Coordinador/a bilingüe.
- Coordinador/a del programa de Transformación Digital Educativa TDE.

- Coordinación Escuela 4.0.
- Coordinador/a de la biblioteca.
- Coordinador/a de riesgos laborales.
- Coordinador/a del Programa de Refuerzo de la competencia lectora.
- Coordinador/a del Programa de Refuerzo en competencia matemática.

Los siguientes cargos conllevan reducciones horarias por asignación según la disponibilidad de horas del centro:

- Coordinador/a del plan de igualdad: 1 hora lectiva.
- Coordinador/a de convivencia-escuela espacio de paz: 1 hora lectiva.
- Coordinador/a de redes sociales: 4 horas de guardia.
- Coordinador/a del plan de apoyo a las familias: 1 hora de guardia.
- Coordinación/Elaboración PEC Idiomas: 1 hora lectiva.

En resumen, las reducciones asignadas a cada uno de los cargos son las siguientes:

Áreas de Competencias	Horas de reducción del área	Departamentos	Horas de reducción de cada Departamento
Área Científica	2	• Matemáticas • Biología y Geología • Tecnología • Física y Química • Economía	3 3 3 2 2
Área Lingüística	2	• Inglés • Lengua y Literatura • Francés • Clásicas	3 3 2 1
Área Humanística y Artística	2	• Geografía e Historia • Educación Física • Filosofía • Artísticas	3 2 2 2

Otros departamentos	Horas de reducción
Departamento de Orientación	3
Departamento de Actividades complementarias	3
Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa	3
Departamento Erasmus y Relaciones Internacionales	2
Otros órganos de coordinación y funcionamiento	
• Coordinador/a Bilingüe	6
• Coordinador/a del programa TDE	5
• Coordinador/a Escuela 4.0	1
• Coordinador/a de Biblioteca	1
• Coordinador/a de Riesgos laborales	3 (guardias)
• Coordinador/a del Programa de refuerzo de la competencia lectora	3 (guardias)
• Coordinador/a del Programa de refuerzo de la competencia matemática	3 (guardias)
• Coordinador del Plan de Igualdad	1
• Coordinador de Escuela espacio de Paz y de Convivencia	1
• Coordinador/a redes sociales	4 (guardias)
• Coordinador/a del plan de apoyo a las familias	1 (guardia)
• Coordinación/Elaboración PEC Idiomas	1

3.5. **Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado**

En este apartado se tendrá como referencia la normativa vigente.

3.5.1. **Carácter y referentes de la evaluación**

La evaluación será **competencial, continua, formativa, integradora, diferenciada y objetiva** según las distintas materias o ámbitos. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. También será **continua y global** con el fin de **detectar las**

dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, **adoptar las medidas** necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave. Además, la evaluación, en tanto formativa, propiciará la **información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados** de la intervención educativa.

Dado que el alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad y a que su **dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva**, en las programaciones didácticas de los diferentes departamentos se establecen los instrumentos que garantizan dicha objetividad. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones. Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los **profesores y profesoras informan** al alumnado acerca de los **criterios de evaluación** de cada una de las materias, **incluidas las materias pendientes** de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación. Es por ello que la persona que ejerza la tutoría de las materias pendientes habrá de informar a los/as tutores/as de cada grupo y a los/as jefes/as de departamento sobre éstas en el primer trimestre y de coordinar (junto al tutor o tutora) el seguimiento de cada alumno/a (seguimiento que quedará registrado en los programas de refuerzo del aprendizaje y de los que se informará a las familias trimestralmente a través de iPasen mediante las observaciones compartidas).

Para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos **en este proyecto educativo** (y, por consiguiente, incluidos en las programaciones de los diferentes departamentos didácticos).

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la ESO, se tendrá en cuenta el **grado de consecución de las competencias específicas de cada materia o ámbito**, a través de **los criterios de evaluación** que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indican el grado de desarrollo de las mismas tal y como se dispone en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Por último, para la evaluación del alumnado se tendrá en consideración los **criterios de calificación incluidos en las programaciones didácticas** de las materias/ámbitos. El alumnado será informado sobre cómo va a ser evaluado y, en adición, las programaciones didácticas estarán a su disposición y a la de sus familias en la web del centro una vez hayan sido aprobadas en Claustro y en Consejo Escolar antes del 15 de noviembre.

3.5.2. Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas,.

El profesorado utilizará diferentes evidencias o instrumentos (como **cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros**), ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales y autoevaluación del alumnado.

Los **criterios de evaluación han de ser medibles**, por lo que se han de establecer **mecanismos objetivos de observación** de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el **grado de desempeño de cada criterio**. Para ello, se establecerán **indicadores de logro de los criterios**, en soportes tipo rúbrica. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación de la ESO se habrán de ajustar a las graduaciones de **insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10)**. También los/as docentes podrán emplear para la ESO y para Bachillerato las graduaciones e indicadores de desempeño de los criterios de evaluación recogidos en Séneca. Dichos indicadores deberán ser concretados en las **programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial** del alumnado y de su contexto.

Los criterios de evaluación tendrán el mismo valor. Tal y como establece la Orden del 30 de mayo “Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo”. Además, los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas.

Por último, los docentes evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado como su propia práctica docente. Para ello, en el ETCP se ha aprobado un documento homologado rubricado con una serie de ítems que cada docente rellenará al menos trimestralmente y cuyos resultados se analizarán en una reunión de departamento, relacionando su propia práctica docente con los resultados de la evaluación de su alumnado (dicho documento se ha anexoado a todas las programaciones didácticas del centro; además, éste contiene un apartado de propuestas de mejora que serán transmitidas al equipo directivo por parte de los/as jefes/as de departamento). Asimismo, ya el curso pasado el ETCP diseñó un cuestionario estándar para que los alumnos y alumnas lo rellenasen con preguntas sobre la labor docente de sus profesores/as (motivación, organización, actividades, clima del aula, diversidad...). También, los coordinadores de área, junto a sus correspondientes jefes y jefas de departamento, harán un seguimiento de los resultados académicos de los grupos que tiene asignados cada docente. Además, al finalizar el curso escolar, las propuestas de mejora quedarán recogidas en la memoria de cada uno de los departamentos didácticos que entregarán a Jefatura de Estudios.

3.5.3. Desarrollo de la evaluación

Sesiones de evaluación:

Estarán coordinadas por la persona que ejerce la tutoría (en su ausencia, lo hará una persona del equipo directivo del centro) con la finalidad de intercambiar información con el equipo docente sobre el rendimiento académico del alumnado y adoptar decisiones de manera colegiada por consenso y asesorado por el departamento de Orientación.

El profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma. El tutor o tutora de cada grupo levantará acta en la que se hará constar las decisiones y acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno/a.

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo con adaptaciones curriculares será competencia del equipo docente, asesorado por el Departamento de Orientación, y con la intervención del profesor o profesora de Pedagogía Terapéutica.

A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán para cada grupo tres sesiones de evaluación (sesiones de evaluación continua o de seguimiento) además de la evaluación inicial. La última de estas sesiones de evaluación coincidirá con la sesión de evaluación final de cada curso (evaluación ordinaria).

En las sesiones de evaluación se acordará la información que el tutor/a transmitirá a los representantes legales de los alumnos. Esta información deberá indicar las **posibles causas** que inciden en el proceso de aprendizaje del alumnado y en su rendimiento académico, así como las **propuestas de mejora** que se estimen oportunas, en su caso.

Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente llevará a cabo la evaluación del alumnado de forma colegiada en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar (**evaluación ordinaria**). En esta sesión se adoptarán decisiones sobre la promoción o titulación, en los casos que proceda, de manera consensuada y colegiada, y con el asesoramiento del departamento de orientación, una vez **finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio**. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría colegiada (absoluta) de los integrantes del equipo docente.

Como resultado de las sesiones de evaluación de seguimiento y de evaluación ordinaria, se entregará a los padres un boletín de calificaciones que contendrá las calificaciones con carácter informativo, expresadas en los términos de insuficiente (para el 1, 2, 3 y 4), suficiente (para el 5), bien (para el 6), notable (para el 7 y el 8) y sobresaliente (para el 9 y el 10).

En las sesiones irán orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado y a la propia práctica docente.

Evaluación inicial

Las actuaciones que se realizarán en la evaluación inicial son las siguientes:

- Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre la etapa de educación primaria y la de Educación Secundaria Obligatoria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, al final del curso, la jefa de estudios y la orientadora mantendrán reuniones con los centros de educación primaria de la localidad. La finalidad de dichas reuniones es obtener información de las características del alumnado, para tomar las medidas organizativas necesarias para atender a la diversidad, tal y como se establece en el Programa de Tránsito.
- Antes del 15 de octubre de cada curso escolar, todo el profesorado realizará una evaluación inicial con el fin de identificar la situación inicial del alumnado en cuanto a nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda. Los resultados no figurarán como calificaciones en los documentos oficiales de evaluación. Con carácter general, la evaluación inicial se realizará según lo recogido en la Orden de 30 de mayo de 2023 de la etapa correspondiente.
- **Los tutores y tutoras de primer curso de la ESO analizarán el informe final de etapa de educación primaria**, para obtener información que facilite su integración a la nueva etapa. En los cursos **segundo, tercero y cuarto** de la ESO, los tutores y tutoras **analizarán el consejo orientador, informes u otra información** emitida por los docentes del curso anterior. La información contenida en estos documentos será tomada en consideración en el proceso de evaluación inicial.
- La sesión de evaluación inicial servirá para conocer personalmente el estado integral y emocional del alumno o alumna con el asesoramiento del departamento de orientación. Además, el equipo docente tomará decisiones para adaptar las programaciones didácticas a las características y conocimientos del alumnado.
- El equipo docente, con el correspondiente asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adaptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise. Dichas medidas quedarán contempladas en las programaciones didácticas de cada departamento de coordinación didáctica.
- El principal instrumento de evaluación para la evaluación inicial será la **observación directa** del alumnado en clase (aunque hay otros que también se podrán emplear: prueba escrita, actividades de clase, rueda de preguntas, exposiciones, etc.). **El análisis de estos resultados deberá quedar recogido** en un acta por parte del tutor o tutora en la sesión de evaluación inicial, una vez haya sido

tratado en una reunión previa con el correspondiente departamento didáctico y hayan quedado los resultados reflejados tanto en acta como en la programación del departamento (**además de las medidas de atención a la diversidad** que se llevarán a cabo). Dicho análisis podrá ser cuantitativo, pero primordialmente cualitativo.

- La evaluación inicial de esta etapa educativa será competencial, basada en la observación (así como otras herramientas; nunca siendo meramente una prueba objetiva), tendrá como referente las competencias específicas de las materias o ámbitos, y será contrastada con los descriptores operativos del Perfil competencial y el Perfil de salida que servirán de referencia para la toma de decisiones.

Evaluación a la finalización del curso

Al término de cada curso, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias en el marco del proceso de evaluación continua.

Los resultados de la evaluación del alumnado se trasladarán al acta de evaluación, al expediente académico del alumnado y al historial académico.

Las calificaciones de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en el acta de evaluación, en el expediente académico del alumnado y, en caso de que sean positivas, en el historial académico.

El resultado de la evaluación de los ámbitos que integren distintas materias se expresará mediante una **única calificación**, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumno o alumna y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales.

Los resultados de la evaluación de cada materia o ámbito de la ESO se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, y se expresarán en los términos **Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB)** para las calificaciones positivas, tal y como se recoge en el artículo 31 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. El/la docente responsable, encargado/a de decidir la calificación de la misma, establecerá dicha calificación tomando como referente la superación de las competencias específicas de su materia teniendo en cuenta, a su vez, como referentes los criterios de evaluación (mediante los que se valorará el grado de consecución de dichas competencias).

Protocolo para el desarrollo de las sesiones de evaluación

La jefatura de Estudios fijará el calendario para la celebración de las sesiones de evaluación. En dicho calendario, se establecerá la fecha, lugar, hora de inicio y duración aproximada.

La sesión de evaluación se iniciará tras comprobar la relación de asistentes y la lectura

de los puntos que se deban tratar. La persona que ejerza la tutoría presidirá y levantará acta de la sesión, que será firmada por los asistentes, donde consten los acuerdos alcanzados.

El equipo docente deberá firmar digitalmente las actas de las sesiones de evaluación.

La persona que ejerza la tutoría cumplimentará electrónicamente los documentos oficiales de evaluación, incluidas las actas de evaluación, a través de los módulos correspondientes incorporados al sistema informático «Séneca».

Evaluación de diagnóstico (2º ESO)

En el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, durante el tercer trimestre, se realizará una evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado. Esta evaluación no tendrá efectos académicos y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan su tutela legal y para el conjunto de la comunidad educativa.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica en primer lugar y, posteriormente, el Claustro del profesorado, realizarán antes del 15 de octubre de 2025 un análisis tanto del proceso llevado a cabo como de los resultados del alumnado, con las conclusiones más relevantes, así como las medidas y propuestas de mejora que se deriven. Con anterioridad al 15 de noviembre de 2025, se informará al Consejo Escolar para su conocimiento y deliberación.

3.5.4. Información y participación del alumnado y sus familias

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras informarán a los padres, madres o tutores legales sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas, en el horario de atención a las familias establecido al efecto, y que para el caso de las tutorías se realizará presencialmente en horario de tarde. Dichas reuniones podrán celebrarse telemáticamente si los padres, madres o tutores legales así lo solicitaren.

Se informará de este horario semanal a los padres y madres cada curso escolar en la primera reunión tutorial grupal de cada curso académico y mediante correspondencia del tutor o tutora con los padres y madres.

La información vertida en estas reuniones se referirá a elementos curriculares establecidos por normativa y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de las competencias específicas de cada una de las materias (junto a sus correspondientes instrumentos y criterios de evaluación). El tutor o tutora obtendrá la información de cada materia a través de las observaciones compartidas en Séneca, compartidas con el equipo educativo.

Al menos tres veces a lo largo del curso, el tutor o tutora informará al alumno o alumna

y a su padre, madre o tutores legales sobre el aprovechamiento académico de éste/a y la evolución de su proceso educativo (además, en su caso, cuando las familias lo requieran).

Al final de cada trimestre, los boletines de calificaciones se comunicarán a través de iPasen a los padres, madres o tutores legales del alumnado.

Al finalizar el curso, se informará al alumnado y a su padre, madre o tutores legales acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas, la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o alumna alcance las competencias clave y las competencias específicas establecidas en cada una de las materias, según los criterios de evaluación correspondientes.

Con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, los profesores y profesoras informarán al alumnado, a principio de curso/durante el primer trimestre, acerca de las competencias específicas, competencias clave, saberes y criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes.

El alumnado podrá solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen para la mejora de su proceso de aprendizaje. Asimismo, los padres, madres o tutores legales ejercerán este derecho a través del profesor tutor o profesora tutora, en horario específico de atención a las familias.

El centro hará público los criterios de evaluación comunes y los propios de cada materia que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes, la promoción del alumnado y la obtención de la titulación mediante su exposición en la web del centro.

3.5.5. Criterios de promoción y titulación en la ESO

Promoción:

Las decisiones relativas a la promoción serán adoptadas **de forma colegiada** por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos de etapa, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumnado.

Promocionará de curso el alumnado que haya superado las materias o ámbitos cursados o tenga evaluación negativa en una o dos materias. **Cuando la evaluación negativa sea en tres o más materias**, promocionará cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas permite al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. Para ello se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo, apoyos necesarios y medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

Además, en **caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría colegiada (absoluta) de los integrantes del equipo docente**. Asimismo, el departamento de orientación asesorará sobre la promoción o no de este alumnado.

Quien promoció sin haber superado todas las materias seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje que contendrá actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes. Deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa, lo que será tenido en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como a la promoción y, en su caso, obtención de la titulación. Corresponde a los departamentos didácticos la organización de estos programas. Se informará al alumnado y a sus padres, madres o tutores de estos programas y su seguimiento durante el primer trimestre. Los resultados de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

Cuando un alumno o alumna no promoció, deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje personalizado orientado a que el alumno o alumna supere las dificultades detectadas en el curso anterior.

El alumnado repetidor que promoció con materias o ámbitos pendientes del curso anterior deberá estar matriculado en dichas materias y ámbitos y tendrá un programa de refuerzo. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en ellos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso. Además, dichos programas contendrán los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables y se tendrán en cuenta a efectos de promoción y de titulación. Será responsable del seguimiento y evaluación de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

El alumnado podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo entre las etapas de Primaria y ESO. La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de **carácter excepcional** y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo

para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna.

Excepcionalmente, se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se hayan agotado el máximo de permanencias, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso, se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Cuando la segunda repetición deba producirse en cuarto curso, el alumno o alumna tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso.

Al finalizar el curso escolar, en los cursos de 2º y 3º se entregará a los padres, madres o tutores legales del alumnado propuesto para Diversificación o Grado Básico de Formación Profesional, un consejo orientador. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna, de la opción que se considere más adecuada para continuar su formación.

Igualmente, al finalizar la etapa, o en su caso, al concluir su escolarización, todo el alumnado recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales que se consideran más convenientes. Este consejo orientador tendrá por objeto que todo el alumnado encuentre una opción adecuada para su futuro formativo.

El equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, oído el alumno o la alumna y su padre, madre o tutores legales, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca la obtención el desarrollo de las competencias establecidas y la consecución de los objetivos de la etapa.

La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular, concretamente a primero de diversificación curricular, el alumnado que, al finalizar segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no esté en condiciones de promocionar a tercer curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

Asimismo, podrá participar en los programas de diversificación curricular en su primer curso el alumnado que al finalizar el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria no

esté en condiciones de promocionar a cuarto curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

Excepcionalmente, para el programa de diversificación curricular, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en el artículo 5.1 y 16.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

El procedimiento de incorporación del alumnado al programa de diversificación curricular será el establecida en el artículo 39 de la Orden del 30 de mayo de secundaria.

Titulación:

El alumnado que al terminar la Educación Secundaria Obligatoria haya alcanzado las competencias clave y los objetivos de la etapa obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, según normativa vigente.

Las decisiones relativas a la titulación serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumnado. En este sentido, se considera que el logro de los objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes tienen como indicador fundamental y garantía de su consecución la superación de cada materia. **En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría colegiada (absoluta) de los integrantes del equipo docente.**

Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave y en cuanto al logro de los objetivos de la etapa, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo, apoyos necesarios y medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

En la adopción de decisiones colegiadas del equipo docente relativas a la promoción y titulación del alumnado con materias no superadas, éstas se aprobarán por consenso. En los casos en los que esta situación no se produjese, las decisiones se tomarán por mayoría colegiada (absoluta) de los integrantes del equipo docente.

De conformidad con la normativa vigente, los alumnos que cursen la ESO y no obtengan el título recibirán una certificación con carácter oficial y validez en toda España.

Tras cursar el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, así como una vez cursado segundo curso cuando el alumno o alumna se vaya a incorporar de forma excepcional a un ciclo de Formación Profesional Básica, se le entregará un certificado de estudios cursados y un informe sobre el grado de logro de los objetivos de la etapa y de la adquisición de las competencias correspondientes.

Una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, quienes no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa, **podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias que no hayan superado.**

Las pruebas estarán basadas en **planes de recuperación** que elaborarán los correspondientes **departamentos didácticos antes de junio. Previamente en el ETCP**, los coordinadores de área junto a jefatura de estudios estudiarán las diferentes opciones de modelos de pruebas/actividades. Estos planes contemplarán los elementos curriculares de cada materia, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la materia. En el mismo, se determinará el **calendario de actuaciones** que el alumnado deberá tener en cuenta.

Los interesados que cumplan los requisitos deberán solicitar por escrito al centro su participación en dicho procedimiento a través de un modelo de solicitud. La inscripción deberá realizarse durante los diez últimos días naturales del mes de junio y las pruebas se realizarán los 5 primeros días de septiembre. Una vez resueltas las solicitudes, las personas admitidas podrán retirar de la secretaría de los centros el plan de recuperación.

El centro informará de oficio y de manera individualizada a los posibles interesados. Además, toda la información relativa a este procedimiento se expone en el tablón de anuncios del centro y en la página web.

De la sesión de evaluación de estas pruebas de carácter extraordinario se levantará la correspondiente acta, presidida por la jefatura de estudios. A esta sesión acudirá el profesorado responsable de la evaluación de las materias pendientes. La secretaría del centro se encargará de registrar las calificaciones obtenidas en los documentos oficiales de evaluación. Además, todo ello será visado por la dirección del centro.

Los resultados de las pruebas serán conocidos por las personas interesadas durante la primera quincena de septiembre.

Mención honorífica en la ESO

Al finalizar la etapa de la ESO, se podrá otorgar mención honorífica por materia al alumnado que haya demostrado un desarrollo académico excelente.

La mención honorífica en determinadas materias se otorgará a aquellos alumnos o alumnas que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de nueve o superior en dicha materia y hayan mostrado un interés por la misma especialmente destacable. Esta mención se consignará en el historial académico del alumno/a junto a la calificación numérica obtenida.

3.5.6. Criterios de promoción y titulación de Bachillerato

Promoción:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo.

Quienes promocionen a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero seguirán los programas de refuerzo que contengan actividades de recuperación y pruebas de evaluación de las materias pendientes que establezca el departamento didáctico correspondiente. La superación o no de los programas será tomada en cuenta a efectos de promoción y titulación.

Sin superar el periodo máximo de permanencia de cuatro años para cursar Bachillerato en régimen ordinario especificado en el artículo 2.4 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el alumnado podrá repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrá repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente. El centro especificará a través de las programaciones de los diferentes departamentos didácticos los criterios y procedimientos generales de evaluación, calificación, promoción y titulación.

Al igual que en la E.S.O., antes del 15 de octubre de cada curso escolar el profesorado realizará una evaluación inicial de su alumnado con el fin de conocer y valorar la situación inicial del alumnado en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias claves y específicas y el dominio de las materias de la etapa. Los resultados obtenidos en dicha evaluación no figuran como calificación en los documentos oficiales de evaluación; no obstante, las decisiones y acuerdos se reflejarán en el acta de evaluación inicial. Con el fin de conocer la evolución educativa de su alumnado, los tutores de cada grupo de primer curso de Bachillerato analizarán el consejo orientador correspondiente a cuarto curso de la E.S.O. En segundo curso, se analizarán los resultados obtenidos por el alumnado en el curso anterior.

Al finalizar el primer curso, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento

de orientación, adoptará las decisiones que correspondan sobre la promoción del alumnado a segundo curso, atendiendo a la consecución de las competencias específicas de las materias cursadas y al grado de adquisición de éstas.

Los alumnos y alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

Tal y como establece el artículo 22.3 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

En Bachillerato las calificaciones son numéricas (de 0 a 10 sin decimales), o “no presentado” (NP) a los alumnos que no se presenten a la prueba extraordinaria.

La calificación final de la etapa de Bachillerato será la media aritmética de las calificaciones de cada una de las materias cursadas.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a clase y su participación en las actividades de las diferentes materias.

En todas las enseñanzas, los instrumentos de evaluación aplicados, exámenes, trabajos, que hayan servido para otorgar una calificación o la toma de decisión sobre la promoción, tienen el carácter de documentos públicos y que, por ello, si son solicitados por los representantes legales del alumnado, tienen que ser puestos a disposición de los mismos por parte del profesorado.

Los alumnos y alumnas **podrán cambiar de modalidad o itinerario** en Bachillerato, según lo establecido en la Orden del 30 de mayo, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El alumnado que tras cursar el primer curso de Bachillerato en una determinada modalidad o vía, desee cambiar a una modalidad o vía distinta en segundo curso, podrá hacerlo antes del día 1 de octubre de cada curso escolar, siempre que se cumplan las condiciones siguientes: a) Estar en condiciones de promocionar a segundo curso. b) Cursar las materias de segundo curso que correspondan a la nueva modalidad o vía, así como las materias específicas de la modalidad de primer curso correspondientes a la nueva modalidad o vía elegida, que tendrán la consideración de materias pendientes aunque no computarán a efectos de promoción.

El alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de la modalidad o vía que abandona, que se eliminarán de su expediente e historial académico y no computarán a

efectos de nota media. Podrán computarse como materias del bloque de asignaturas optativas de primer curso las materias de modalidad superadas de primer curso de la modalidad y/o vía que abandona, que no sean coincidentes con las materias propias de la nueva modalidad o vía elegida

Un alumno o alumna **podrá realizar el Bachillerato en tres años académicos**, en régimen ordinario, siempre que se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias:

- Que cursen la etapa de manera simultánea a las enseñanzas profesionales de música o de danza.
- Que acrediten la consideración de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.
- Que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo, y que los programas de refuerzo o las adaptaciones curriculares de acceso que les hayan sido aplicados no resulten suficientes para alcanzar los objetivos de la etapa.
- Que aleguen otras circunstancias que justifiquen la aplicación de esta medida; entre otras, situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

Titulación

El título de Bachiller acredita el logro de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes.

Para obtener el título de Bachiller, será **necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato**. Sin embargo, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, **siempre que se cumplan además todas las condiciones** siguientes:

- a) Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia.
- c) Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.

En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada. Además, las decisiones se adoptarán por consenso, de manera colegiada, y en caso de que no exista tal consenso, se tomarán por mayoría colegiada (absoluta) de los integrantes del equipo docente .

Podrá obtener el título de Bachillerato cursando y superando las materias generales del

bloque de asignaturas troncales de la modalidad de Bachillerato que el alumno o alumna elija, cuando el alumnado se encuentre en posesión del título de Técnico de las enseñanzas profesionales de música o danza o Técnico Superior de Formación Profesional. En estos casos, la nota que figurará en el título de Bachiller del alumnado se deducirá de la siguiente ponderación:

- a) El 60% de la media de las calificaciones obtenidas en las materias comunes de Bachillerato.
- b) El 40% de la nota media obtenida en las enseñanzas mediante las que se accede a la obtención del título, calculada conforme a lo establecido en los respectivos Reales Decretos de ordenación de las mismas.

Mención honorífica y Matrícula de Honor en Bachillerato

Al finalizar la etapa del Bachillerato, se podrá otorgar mención honorífica por materia al alumnado que haya demostrado un desarrollo académico excelente.

La mención honorífica en determinadas materias se otorgará a aquellos alumnos o alumnas que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de nueve o superior en dicha materia y hayan mostrado un interés por la misma especialmente destacable. Esta mención se consignará en el expediente y en el historial académico del alumno/a junto a la calificación numérica obtenida.

Asimismo, aquel alumnado que, a la finalización del segundo curso de Bachillerato, haya obtenido una media normalizada igual o superior a 9 podrá obtener la distinción de Matrícula de Honor. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias del segundo curso de Bachillerato, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. No se tendrá en cuenta en dicho cálculo las calificaciones «exento» o «convalidado». La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en el expediente y en el historial académico del alumnado.

Se concederá Matrícula de Honor a un número no superior al 5% del total del alumnado matriculado de ese curso en el centro docente. En caso de empate se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa y, si subsiste el empate, se considerará, en primer lugar, la nota media de cuarto, tercero, segundo y primero de Educación Secundaria Obligatoria, sucesivamente.

3.5.7. Documentos de evaluación

Los documentos oficiales de evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria son los siguientes: el expediente académico, las actas de evaluación, el informe personal por traslado, el consejo orientador y el historial académico, así como el documento relativo a la evaluación final. En Bachillerato, son documentos oficiales los anteriores excepto el consejo orientador.

Las actas de evaluación de los diferentes cursos de Educación Secundaria Obligatoria que conduzcan a la obtención del título se cerrarán antes del 30 de junio de 2023, tras la convocatoria ordinaria. Además, , reguladas en el artículo 31 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, se ajustarán a los modelos que se incluyen como Anexo IX.a, se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán tras la finalización del período lectivo ordinario.

Las actas de Bachillerato se cerrarán al final del período lectivo después de la convocatoria ordinaria, y tras la convocatoria extraordinaria. Los procesos de evaluación extraordinaria para el alumnado que curse primer curso de bachillerato con materias no superadas se llevarán a cabo en los cinco primeros días hábiles del mes de septiembre. Asimismo, la celebración de la sesión de evaluación extraordinaria por parte del equipo docente para aquel alumnado que curse segundo de bachillerato no será anterior al día 22 de junio de cada año. Cuando el alumnado se presente a la evaluación extraordinaria de alguna materia y no alcance a obtener una calificación positiva, en el acta de evaluación extraordinaria se consignará la mayor calificación obtenida, bien sea la de la evaluación ordinaria o la de la extraordinaria.

Las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Comprenderán la relación nominal del alumnado que compone el grupo, junto con los resultados de la evaluación, y se cerrarán al término del período lectivo ordinario o extraordinario (este último para Bachillerato). En las actas de evaluación correspondientes a los cursos segundo, tercero, cuarto de la ESO y segundo de Bachillerato, figurará el alumnado de cada grupo con materias no superadas de los cursos anteriores.

Las actas de evaluación serán firmadas por todo el profesorado que compone el equipo docente con el visto bueno del director.

Para garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje de quienes se trasladen a otro centro docente sin haber concluido el curso, se emitirá un **informe personal** cumplimentado por la persona que ejerza la tutoría, en el que se consignarán los siguientes **elementos**:

- Los resultados parciales de las evaluaciones que se hubieran realizado.
- El centro remitirá al de destino a petición de este último y en el plazo de diez días hábiles copia del historial académico y del informe personal por traslado, acreditando mediante la firma del director que los datos que contiene concuerdan con el expediente.
- Resultados de la evaluación final del último curso realizado.
- Aplicación, en su caso, de medidas educativas complementarias de refuerzo y apoyo, así como las adaptaciones curriculares realizadas.
- Todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso

general del alumno o alumna.

3.5.8. Consejo orientador ESO

Al finalizar 4º curso se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, un consejo orientador. El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, acordará la información que se deba incluir para cada alumno/alumna sobre su proceso educativo, incluyendo un informe sobre el grado de adquisición de las competencias correspondientes, así como la propuesta de medidas de atención a la diversidad y la recomendación del itinerario más recomendado en función de los acuerdos adoptados en las sesiones de evaluación, atendiendo a sus intereses y expectativas.

Se incorporará en el expediente académico del alumnado, e incluirá (si el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de Orientación, así lo estimase) la recomendación sobre la incorporación a un programa de diversificación curricular o a un ciclo de Formación Profesional Básica.

Además, cuando el equipo docente estime conveniente proponer a padres, madres, o personas que ejerzan la tutela legal y al propio alumno o alumna su incorporación a un Ciclo Formativo de Grado Básico al finalizar el tercer curso, o excepcionalmente segundo curso, dicha propuesta se formulará a través de un nuevo consejo orientador que se emitirá con esta única finalidad.

Por otra parte, al finalizar la etapa (o al concluir la escolarización obligatoria) el alumnado recibirá un consejo orientador que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales, que se consideran más convenientes.

Este documento lo realizará la persona que ejerza la tutoría del grupo (con el asesoramiento del departamento de Orientación) y se entregará a los padres/madres o personas que ejerzan la tutela legal.

Las propuestas y recomendaciones incluidas en el consejo orientador no serán prescriptivas y se emitirán a título orientativo.

3.5.9. Historial académico

Es el documento oficial que refleja los resultados de la evaluación y las decisiones relativas al progreso académico del alumno/a en la etapa. Se entregará al término de la etapa y en cualquier caso al finalizar su escolarización de las enseñanzas en régimen ordinario.

3.5.10. Procedimientos de aclaración, revisión y reclamación

EN EL ÁMBITO DEL CENTRO

Procedimiento de aclaración

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, o el propio alumnado si es mayor de edad, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción y titulación.

Durante el curso, deberán concertar una cita a través de iPasen con el profesorado de las materias cuya calificaciones quieran ser aclaradas. Esto podrán hacerlo a lo largo del curso escolar. El profesorado enseñará todas las pruebas, evidencias e instrumentos evaluados y calificados hasta la fecha a la persona que ejerza la tutela legal del alumno o alumna y le explicará los procedimientos seguidos para su evaluación y calificación.

No obstante, tras la comunicación de la calificación final de la evaluación ordinaria (y también de la extraordinaria para Bachillerato), que consiste en la publicación de las calificaciones en la aplicación de iPasen o de la emisión de los boletines de calificaciones (también a través de iPasen), el/la tutor/a legal del alumno/a podrá pedir cita al o a la docente implicado/a (además de al tutor o tutora del grupo cuando se trate sobre una decisión de promoción o titulación), o bien presentarse directamente en el centro en horario de 9:00 a 14:00 en el plazo de dos días hábiles (a partir de dicha comunicación) para solicitar las aclaraciones pertinentes.

Procedimiento de revisión

Tal y como se recoge en las Órdenes del 30 de mayo de ESO y de Bachillerato, una vez recibidas las aclaraciones pertinentes sobre la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción y titulación adoptada, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión, de acuerdo con el procedimiento descrito a continuación. No obstante, cabe señalar que antes de solicitar la revisión, las familias o el alumnado mayor de edad deben haber pedido y recibido previamente las aclaraciones pertinentes (es decir, antes de comenzar el procedimiento de revisión, se debe haber pasado por el procedimiento de aclaración explicado en el apartado anterior).

La solicitud de revisión deberá formularse por escrito y presentarse al director en el plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de notificación de calificaciones y de la decisión de promoción o titulación (a través de iPasen) y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación o con la decisión adoptada.

Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, ésta será tramitada a través de la Jefatura de Estudios, que la trasladará al correspondiente departamento de coordinación didáctica y a la persona que ejerza la tutoría del grupo del alumno/a solicitante de la revisión. El jefe o jefa de Departamento comunicará tal circunstancia al profesor o profesora correspondiente.

El primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, el profesorado del Departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica y en este proyecto educativo. El departamento elaborará el informe correspondiente, que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada por el departamento de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión.

El jefe o la jefa de departamento trasladará el informe elaborado a la jefa de estudios, quien informará al tutor/a del alumno/a haciéndole entrega de una copia de dicho informe para considerar conjuntamente la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y decisiones adoptados para dicho alumno o alumna. En este caso, la persona que ejerce la tutoría, recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión razonada, conforme a los criterios para la promoción o titulación del alumnado establecidos con carácter general por el centro docente en el Proyecto educativo.

Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la decisión de promoción adoptada para un alumno/a, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del periodo de solicitud de revisión se realizará una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente. En dicha reunión, se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas. La persona que ejerce la tutoría recogerá en el acta de sesión extraordinaria:

- a) La descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar.
- b) Los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente.
- c) La ratificación o modificación de la decisión de promoción, razonada conforme a los criterios de promoción del alumnado establecidos en este proyecto educativo.

Posteriormente, jefatura de estudios comunicará por escrito al alumnado y a sus tutores legales (además de al tutor o tutora del grupo del alumno/a) los acuerdos relativos a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción o titulación **en un plazo máximo de cuatro días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud de revisión**, lo cual pondrá término al proceso de revisión.

Si procede la modificación tanto de la calificación como de la promoción adoptada, el secretario insertará en el acta la oportuna diligencia (y, en su caso, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna), que será visada por el director.

EN EL ÁMBITO DE LA DECISIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL

Procedimiento de reclamación

En caso de que persista el desacuerdo con la **calificación final de una materia, o con la decisión de promoción y titulación** tras el procedimiento de revisión, el alumnado y/o sus familias (en caso de tratarse de un o una menor de edad) podrán presentar reclamación, que se tramitará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- La reclamación deberá formularse por escrito (a través de los modelos propios de centro incluidos en este Plan de centro) y presentarse ante el director/a en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro sobre los acuerdos y decisiones relativas al procedimiento de revisión llevado a cabo (establecido en el apartado anterior), para que la eleve a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería con atribuciones en materia de educación.
- El director/a remitirá **en un plazo no superior a tres días hábiles** el expediente de la reclamación, al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación.
- En cada Delegación Territorial se constituirán, para cada curso escolar las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo. En el plazo de dos días hábiles desde la constitución de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones y, en cualquier caso, antes de que estas inicien sus actuaciones, se publicará la composición de las mismas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales. Para mejorar la difusión de este acto deberá recogerse la publicación en los términos del artículo 41.2.a) del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre.
- Las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones analizarán los expedientes y las alegaciones y emitirán un informe en función de los criterios establecidos en el artículo 16.4 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Las respectivas Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones elaborarán los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este artículo y la propuesta de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión o de la decisión de promoción o titulación. Dichos informes serán elevados al Delegado o Delegada Territorial con competencias en materia de educación en un plazo no superior a quince días hábiles a contar a partir de la fecha de constitución de la citada Comisión.
- La persona titular de la Delegación Territorial con competencias en materia de educación adoptará la resolución pertinente en un plazo no superior a quince días hábiles a partir del día siguiente en que el informe de la Comisión haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación o en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el Capítulo V sobre registro electrónico y comunicaciones interiores del Decreto 622/2019, de 27 de

diciembre, en todo caso, debiendo ser comunicada en un plazo máximo de dos días a la persona que ejerza la dirección del centro docente para su aplicación, cuando proceda, y traslado a la persona interesada.

- La Resolución de la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación pondrá fin a la vía administrativa.

En el caso de que la reclamación sea estimada se procederá a la correspondiente corrección de los documentos oficiales de evaluación. A estos efectos, la persona que ejerza la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria la oportuna diligencia, que será visada por la persona que ejerza la dirección del centro.

Los modelos de documentos oficiales de cada curso para presentar solicitud de aclaraciones, revisión y reclamación se publicarán en la página web una vez sean transmitidas por el Servicio de Inspección Educativa. Estos modelos se podrán solicitar también en la secretaría del centro.

3.6. **Atención a la diversidad del alumnado**

Se desarrolla en el [ANEXO I](#) (Plan de atención a la diversidad).

3.7. **Organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva. Programas de refuerzo del aprendizaje**

Según las órdenes del 30 de mayo de 2023, el alumnado destinatario de los programas de refuerzo del aprendizaje será:

- Alumnado que haya promocionado y no haya superado la materia del curso anterior.
- Alumnado repetidor para las materias con evaluación negativa.
- Alumnado que presente dificultades de aprendizaje (NEAE).
- Alumnado que, a juicio del equipo docente o del profesorado de una determinada materia, presente dificultades de aprendizaje en dicha materia.

Todas las reuniones de los equipos docentes deberán incluir el seguimiento de los programas de refuerzo del aprendizaje, con el fin de analizar su evolución y/o proponer estrategias de mejora.

En el caso de Bachillerato, se celebrará una reunión inicial del alumnado con materias pendientes con el profesorado o jefes de departamentos implicados, para marcar las directrices de los programas de refuerzo del aprendizaje.

Se designará un tutor de pendientes por nivel. Éste actuará como coordinador y enlace entre los tutores, jefes/as de departamento y alumnado. A principios de curso, el tutor de pendientes elaborará un listado donde se refleje el alumnado y sus materias pendientes,

debiendo entregar copia a los jefes/as de los departamentos didácticos, al departamento de orientación y a los tutores de grupo para que los hagan llegar a los profesores/as responsables.

Además, este tutor de pendientes deberá recibir información de todos los Programas de refuerzo del aprendizaje, fechas de exámenes, límites de entrega de trabajos y resultados de todo lo evaluado, para poder llevar un seguimiento y control del alumnado con materias pendientes.

Para los programas de refuerzo del aprendizaje, los padres/madres y/o tutores legales deberán ser informados a lo largo del primer trimestre (que es cuando empezarán a diseñarse) del contenido de los mismos a través del tutor/a.

Si al finalizar los cursos de la ESO el alumno o alumna tuviera alguna materia o ámbito pendiente, el profesor responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado a los padres, madres o tutores, tutoras legales al finalizar el curso o al alumnado si este es mayor de edad, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del curso posterior o del mismo, en caso de repetición.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán un programa de refuerzo, que **se podrá elaborar de manera individual** para cada una de las materias o ámbitos no superados. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos al finalizar cada trimestre escolar y, en todo caso, al finalizar el curso.

La superación o no de los programas será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en los apartados anteriores.

Será responsable del seguimiento de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

El alumnado con materias pendientes deberá realizar los programas de refuerzo y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

Para la recuperación de materias pendientes de 1º de Bachillerato, la aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias que tengan o no continuidad serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. Por otra parte, la superación de las materias de segundo curso estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso que impliquen continuidad. Sin embargo, los alumnos y alumnas podrán matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente

materia de primer curso siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno o alumna reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá realizar un programa de recuperación de la materia de primero, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

El alumnado con materias pendientes de primer curso de bachillerato deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo que contengan las actividades de recuperación pertinentes y superar la evaluación correspondiente. Esta circunstancia, la superación o no del programa de refuerzo será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso de Bachillerato tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas o podrán optar, asimismo, por repetir el curso completo.

Se desarrollarán actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes para el alumnado que promueva a segundo de Bachillerato sin haber superado todas las materias de primero. Los departamentos didácticos programarán estas actividades y realizarán el correspondiente seguimiento.

3.8. **Plan de orientación y acción tutorial (POAT)**

Se desarrolla en el [ANEXO II](#) (Plan de Orientación y Acción Tutorial).

3.9. **Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias**

En el artículo 23 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos, se recoge que en el proyecto educativo se abordará el procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, según lo dispuesto en una Orden de la Consejería de Educación. Una vez publicada la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, es preciso concretar los protocolos para la suscripción de dichos compromisos.

La citada Orden de 20 de junio de 2011 recoge, entre otros aspectos, el derecho de las familias a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

Del mismo modo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.k) del Decreto

327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y con el artículo 19 de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso de convivencia.

Así, el centro dispone de una serie de compromisos para contribuir a la mejora del clima escolar. Dichos compromisos se orientan al alumnado con el siguiente perfil:

- a) Alumnado que no acepta las normas del aula o del centro.
- b) Alumnado con bajo grado de disciplina.
- c) Alumnado con numerosas faltas de asistencia y que dificultan su integración.
- d) Alumnado con problemas de atención y aprendizaje asociados a problemas de conducta.
- e) Alumnado con dificultades para su integración escolar.

3.9.1. Compromiso de convivencia

Con el objetivo de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el extraescolar, para superar dicha situación y de comprometer a las familias en las actuaciones a desarrollar, el Centro podrá suscribir un Compromiso de Convivencia con los padres o tutores legales del alumno o alumna (ver [anexo 6](#) del Plan de convivencia).

La suscripción del Compromiso de Convivencia se hará por iniciativa de la familia del alumno o alumna o de su tutor o tutora.

El protocolo de actuación se ajustará a los pasos siguientes:

1. El tutor o tutora podrá suscribir un Compromiso de Convivencia por iniciativa propia, sugerida por el equipo educativo o por iniciativa de la familia.
2. El tutor o tutora dará traslado al Equipo de Coordinación de Convivencia de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del Compromiso, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia del centro.
3. Se establecerán las medidas y objetivos que se acuerden para superar la situación que presente el alumnado, las obligaciones que asumen cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Además, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.
4. Una vez verificadas las condiciones, el director autorizará la medida.

5. El director lo comunicará a la Comisión de Convivencia.
6. En los plazos establecidos en el compromiso, el tutor o tutora analizará la evolución del alumno o alumna conjuntamente con la familia, implicándola en todo el proceso.
7. Se llevará a cabo un seguimiento y evaluación del Compromiso teniendo en cuenta que éste no podrá exceder de tres semanas. No obstante, se podrá interrumpir en los supuestos de que la familia no colabore o el alumno o la alumna no muestre una evolución positiva. El intercambio de información con la familia se hará semanalmente y se notificará al Equipo de Coordinación de Convivencia.

3.9.2. Compromiso educativo

Se trata de una propuesta de colaboración con las familias que persigue establecer una responsabilidad compartida con la educación de sus hijos e hijas y un acuerdo de cooperación entre el alumnado, las familias y el profesorado con el fin de trabajar en una línea común.

Por consiguiente, se trata de responsabilidades concretas asumidas por estudiantes, familias y profesorado y que, por tanto, se desarrollarán en la casa y en el centro educativo. Estos acuerdos serán revisados semanalmente.

(Véase [anexo 7](#) del Plan de convivencia)

3.9.3. Compromiso con un segundo tutor: tutoría compartida

Este compromiso consiste en asociar al alumnado que presenta dificultades para su integración en la vida escolar con un profesor o profesora para que realice funciones de asesoramiento y orientación. Los objetivos que persiguen son:

- Conseguir una relación afectiva entre el alumnado y el segundo tutor o tutora y así fomentar su colaboración y motivación.
- Fomentar la responsabilidad del alumnado, incrementar el trabajo en equipo y el compañerismo con su grupo de referencia.
- Colaborar con las familias.

(Véase [anexo 8](#) del Plan de convivencia)

3.10. Plan de convivencia

Se desarrolla en el [ANEXO III](#) (Plan de convivencia).

3.11. Plan de formación del profesorado

Se desarrolla en el [ANEXO IV](#) (Plan de Formación del Profesorado).

3.12. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar. Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar

3.12.1. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar

El horario lectivo del alumnado para cada una de las enseñanzas se elabora siguiendo la normativa que las regula. En el centro se imparten enseñanzas en régimen diurno y nocturno. En el caso que se dé una situación excepcional de docencia decretada por el Estado, se seguirán los protocolos que imponga la autoridad.

Régimen de enseñanza	Hora lectiva	Periodo
Diurno	1ª	8:00-9:00
	2ª	9:00-10:00
	Recreo 1º	10:00-10:15
	3ª	10:15-11:15
	4ª	11:15-12:15
	Recreo 2º	12:15-12:30
	5ª	12:30-13:30
	6ª	13:30-14:30
Personas adultas	1ª Tarde	17:00-18:00
	2ª Tarde	18:00-19:00
	1ª Noche	19:00-20:00
	2ª Noche	20:00-21:00
	3ª Noche	21:00-22:00
	4ª Noche	22:00-23:00

En el régimen de diurno, es obligatoria la asistencia de todo el alumnado a todas las clases. **Sólo tendrán horas libres los alumnos y alumnas repetidores de 2º de Bachillerato cuando se impartan las materias de las que no se hayan matriculado. En estas horas, si son mayores de edad están autorizados a salir del centro.**

Para la realización del horario, se tienen en cuenta las siguientes pautas:

- Respetar la reducción de jornada laboral y las sentencias judiciales.

- Respetar el periodo de descanso de doce horas del profesorado que tiene jornada partida.

Además, se intentan respetar, en la medida de lo posible, las siguientes pautas:

- No impartir a última hora más del 50% de la carga lectiva de cada área o materia.
- No impartir materias de dos horas semanales en días consecutivos, principalmente, Educación Física.
- Conciliación familiar del profesorado que lo solicite.

Los horarios de clase habituales podrán sufrir modificaciones puntuales en las siguientes situaciones:

- Para facilitar la puesta en marcha de proyectos de carácter transversal, proyectos del programa Bilingüe, tareas integradas u otro tipo de actividades, previamente aprobadas por el Consejo Escolar.
- Para el desarrollo de actividades en días específicos (día del libro, de la paz, del medio ambiente...), la Jefatura de Estudios elaborará un horario especial en el que asignará a cada profesor o profesora las tareas de las que deberá ocuparse, con el horario correspondiente.
- Con motivo de semanas culturales, feria del libro u otros acontecimientos que afecten a la vida del centro durante más de una jornada.
- El confinamiento parcial de una o varias clases o el confinamiento total del centro.

Calendario escolar

Se rige por el calendario oficial de la Delegación Territorial de Educación de Almería. Este calendario se verá modificado cada año para recuperar los dos días de fiestas locales según la decisión del Consejo Escolar Municipal.

El régimen ordinario de clases comienza para todos los niveles el día 15 de septiembre de cada año o el primer día laborable siguiente en caso de que el 15 sea sábado o festivo. La finalización del régimen ordinario de clase para ESO, ESPA, primer curso de Bachillerato y Bachillerato para personas adultas, no será anterior al día 22 de junio de cada año. Para el segundo curso de Bachillerato y de BTOPA, será el día 24 de mayo de cada año o el último día laborable anterior en caso de que sea sábado o festivo (curso 2025-2026: 22 de mayo de 2026).

En el segundo curso de bachillerato, a partir del día 1 de junio y hasta el día 22 de dicho mes, el centro continúa su actividad lectiva en estas enseñanzas, organizando las siguientes actividades:

- Actividades de recuperación, de asistencia obligatoria, para el alumnado que haya obtenido evaluación negativa en alguna materia, con el objeto de preparar el

proceso de evaluación extraordinaria, salvo que sus padres, madres o personas que ejerzan la tutela, o ellos mismos, en el caso de que sean mayores de edad, manifiesten por escrito su renuncia a la asistencia a dichas actividades.

- Actividades de asistencia voluntaria encaminadas a la preparación para las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU) para el alumnado que ha obtenido el título de bachiller.

El período comprendido entre la finalización del régimen ordinario de clase y el 30 de junio se dedicará a la evaluación del alumnado y a la realización de las actividades relacionadas con la finalización del curso escolar previstas en la normativa vigente, tales como la elaboración de las memorias finales de curso (de tutoría, de departamento, de proyectos educativos...).

La distribución de la jornada escolar en los distintos cursos es la siguiente:

- 1º, 2º, 3º y 4º de ESO: 29 horas de clase más 1 hora de tutoría.
- 1º y 2º de Bachillerato: 30 horas de clase.
- Nivel I y Nivel II de ESPA Semipresencial: 8 horas de clase presencial.
- Nivel II de ESPA Presencial: 20 horas de clase.
- 1º y 2º de BTOPA Semipresencial: 13 horas de clase.

3.12.2. Criterios pedagógicos para la elaboración del horario lectivo del alumnado

Siempre que sea posible, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la elaboración de los horarios del alumnado:

- Distribución equilibrada de las horas de cada materia a lo largo de la semana. Se procurará que las horas dedicadas a cada materia en un mismo grupo no se sitúen en días consecutivos.
- Se procurará que no más de la mitad de la carga lectiva de una materia se imparta a última hora de la jornada.
- Se intentará que la materia que se imparta un día a última hora no sea la misma que la del día siguiente a primera hora de la mañana.
- Se procurará que los ámbitos de Diversificación no tengan sesiones de más de dos horas seguidas.
- Se asignará al principio de curso un aula para cada grupo. También se asignará un aula para cada hora lectiva de cada materia. Determinadas materias se tendrán que impartir en aulas dedicadas (aula de Tecnología, aula de Música y laboratorios).
- En la medida de lo posible, se harán desdobles en las materias que lo requieran.

3.12.3. Criterios de elaboración del horario individual del profesorado

El horario individual del profesorado deberá ser conforme a los aspectos recogidos en la norma. En la medida de lo posible, se intentarán atender las peticiones del profesorado en

cuanto a preferencias sobre su horario individual, siempre respetando la legislación y los criterios de elaboración del horario lectivo del alumnado.

Horario regular lectivo

La parte lectiva del horario regular será de un mínimo de 18 horas pudiendo llegar excepcionalmente hasta 21 horas si la distribución horaria del instituto lo exige, y se dedicará a las siguientes actividades:

- a) Docencia directa a un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
- b) Tutoría con alumnos/as de la ESO (1 hora).
- c) Tutoría de atención personalizada a alumnado y familias ESO (1 hora).
- d) Desempeño de actividades directivas o de coordinación docente.
- e) Desempeño de actividades de Jefaturas de departamento.
- f) Dedicación sindical.
- g) Mayor de 55 años (2 horas, que se dedicarán a las actividades que le encomiende el equipo directivo).
- h) Coordinación de planes estratégicos y proyectos.

Horario regular no lectivo

La parte no lectiva será como máximo de siete horas, hasta completar las 25 horas del horario regular y se dedicarán a:

- a) Servicio de guardia.
- b) Servicio de guardia de recreo.
- c) Organización y funcionamiento de la biblioteca.
- d) Reuniones de departamento (1 hora).
- e) Reuniones con padres y madres (no tutores). 1 hora.
- f) Tutorías de atención a padres y madres (1 hora).
- g) Tutorías para tareas administrativas.
- h) Elaboración de materiales curriculares.
- i) Organización y mantenimiento de material educativo.
- j) Coordinación y funcionamiento.
- k) Reuniones de coordinación docente (tutor/orientador)
- l) Coordinación del plan de igualdad.

Criterios para la elaboración del horario regular del profesorado

El Centro tiene establecidos unos criterios para la elaboración del horario regular del profesorado, que son los siguientes:

- De forma general, todo el profesorado realizará cuatro guardias semanales. Se contemplan diversos casos en los que este número puede ser disminuido en la

medida en que las necesidades de organización del centro y los recursos humanos disponibles así lo permitan. Durante la elaboración de los horarios, se estudia reducir el número de guardias al profesorado que está afectado por alguna de las siguientes situaciones: turno partido, impartir más de 18 horas lectivas, ser designado por la directiva para alguna responsabilidad sin reducción de horas lectivas, ser tutor de bachillerato.

- En cada hora lectiva, hay un profesor/a de guardia cada 8 grupos.
- Las guardias de recreo se computan como 15 minutos del horario regular no lectivo. Las guardias de recreo podrán ser realizadas por todo el profesorado del centro. Durante la elaboración de los horarios, se estudia reducir el número de guardias al profesorado que está afectado por alguna de las siguientes situaciones: turno partido, impartir más de 18 horas lectivas, ser designado por la directiva para alguna responsabilidad sin reducción de horas lectivas, ser tutor de bachillerato.
- El profesorado que desarrolle su labor de guardia en la Biblioteca será, en la medida de lo posible, un equipo estable, que conozca sus normas de funcionamiento.
- A todo el profesorado que no sea tutor de un grupo ni tenga una responsabilidad determinada se le asignarán tareas para desarrollar según las necesidades del centro dentro de las horas de horario regular no lectivo.
- En cada tramo horario existirá al menos un miembro del equipo directivo en función directiva hasta el total de horas asignadas al centro y en cualquier caso habrá algún miembro del equipo directivo en el centro a cualquier hora.
- Todo el profesorado que sea tutor tendrá una hora de atención a las familias por la tarde.
- Se priorizarán las condiciones del profesorado que tenga asignadas horas lectivas en número entre 20 y 21 horas.
- Se intentará respetar las condiciones de conciliación familiar para el profesorado que lo solicite.

La parte del horario no lectivo del profesorado se llevará a cabo, preferentemente, de forma telemática, con la excepción del servicio de guardia, la atención a las familias y las sesiones de evaluación, que serán, en todo caso, presenciales. Sólo se realizarán las reuniones de forma presencial cuando esta circunstancia favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar y cuando facilite su desarrollo.

Las reuniones de Claustro y Consejo Escolar serán telemáticas, exceptuando aquéllas en las que la presencialidad favorezca su desarrollo, tales como las de constitución e inicio de curso.

La atención a las familias a través de las tutorías se llevará a cabo de forma presencial. Sólo en caso de solicitud expresa por parte de las familias, y siempre que éstas dispongan de medios tecnológicos suficientes para una adecuada atención, se podrá realizar la tutoría de

forma telemática, no presencial en el centro, en el horario establecido. En todo caso, se levantará acta de la reunión en formato normalizado por el centro y se remitirá a las familias por iPasen.

Horario no regular

El horario no regular es de cinco horas semanales, que se imputarán a las siguientes actividades, que se desarrollarán de forma obligatoria cuando proceda:

- a) Asistencia a reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica: 1 hora.
- b) Asistencia a Claustro de Profesores: 1 hora.
- c) Asistencia a Consejo Escolar: 1 hora.
- d) Asistencia a reuniones de Equipos Educativos: $\frac{1}{4}$ hora por cada grupo de la ESO al que el profesor imparte clase.
- e) Asistencia a sesiones de evaluación: $\frac{1}{4}$ hora por cada grupo al que el profesor imparte clase.
- f) Actividades de formación y perfeccionamiento: 1 hora por cada 30 horas de estas actividades que se vayan a realizar durante el curso.

Las reuniones programadas (Claustro, Consejo Escolar y equipos docentes) se realizarán preferentemente el lunes por la tarde.

3.12.4. Programas de intervención del tiempo extraescolar

Este centro educativo completa su oferta educativa con otras experiencias o situaciones de aprendizaje que complementan la educación estrictamente académica. Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a contribuir a la formación integral del alumnado. Las actividades extraescolares se realizan fuera del horario lectivo, son de asistencia voluntaria para el alumnado y buscan la implicación activa de toda la comunidad educativa.

Los objetivos que se pretenden conseguir a través de las actividades extraescolares son los siguientes:

- a) Completar la formación del alumnado en diferentes dimensiones: académica, cultural, social, lúdica y deportiva.
- b) Promover el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad en la organización de su tiempo libre y ocio.
- c) Desarrollar la autoestima del alumnado a través del desarrollo de la creatividad en la realización de las actividades.
- d) Promover en el alumnado un sentimiento positivo de pertenencia al centro y al grupo.
- e) Ejercer un efecto compensador de las desigualdades sociales que provocan el que muchos jóvenes no tengan posibilidad de disfrutar correctamente de su tiempo libre

o recibir un apoyo en materias instrumentales e idiomas por falta de medios, posibilitando el acceso a las actividades extraescolares de todo el alumnado.

Un profesor/a del centro realiza la coordinación de cada uno de los programas. Al tratarse de actividades desarrolladas en el centro, se aplican las mismas normas de convivencia que para la actividad educativa.

Actualmente, se desarrollan en el centro los siguientes programas:

Plan de Apoyo a las familias

Las actividades extraescolares se realizan dos tardes a la semana, de 16:00 horas a 18:00 horas. Se ofertan las siguientes actividades:

- Refuerzo de Lengua.
- Refuerzo de Matemáticas.
- Apoyo de Inglés.
- Teatro.

Una empresa externa contratada por la delegación gestiona las actividades.

El coordinador/a del plan informará a principios de curso a tutores, alumnado y familias sobre las actividades ofertadas y los mecanismos para solicitarlas.

Recreos activos

Dentro de la Acreditación Erasmus KA121, se han puesto en marcha los Recreos Activos, un proyecto de voluntariado en el que el alumnado de 1º de Bachillerato participante en el proyecto Erasmus organiza una serie de actividades en los recreos para desarrollar sus competencias deportivas.

Se realizan las siguientes actividades:

- Ajedrez.
- Juegos de mesa.
- Tenis de mesa.
- Voleibol.
- Baloncesto.

También colabora profesorado del centro, coordinando las actividades.

3.13. Criterios para la elaboración de los horarios, organización curricular y programación de los módulos profesionales de Formación Profesional

Este apartado del Plan de Centro se desarrollará en el caso de que se concedan al IES El Palmeral enseñanzas de Formación Profesional.

3.14. **Procedimientos de evaluación interna**

La autoevaluación del centro se realiza con la información procedente de distintas fuentes, entre las que destacan:

1. Indicadores homologados facilitados por la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería con competencias en educación. A partir de los indicadores, se obtienen conclusiones respecto del proceso de enseñanza-aprendizaje, atención a la diversidad, y clima y convivencia:

- Área de medición *enseñanza-aprendizaje*:
 - Indicador 1: Alumnado de ESO que alcanza la titulación.
 - Indicador 2: Eficacia del tránsito entre las etapas que conforman la enseñanza básica.
 - Indicador 3: Promoción del alumnado de ESO.
 - Indicador 4: Alumnado de ESO con evaluación positiva en todas las materias.
 - Indicador 5: Alumnado de ESO con evaluación positiva en las distintas materias.
 - Indicador 29: Alumnado de 2º de ESO que alcanza un dominio alto en la competencia en comunicación lingüística (**NUEVO**)
 - Indicador 30: Alumnado de 2º de ESO que alcanza un dominio alto en la competencia matemática (**NUEVO**)
 - Indicador 6: Promoción alumnado de ESPA.
 - Indicador 7: Alumnado de ESPA con evaluación positiva.
 - Indicador 8: Promoción alumnado de bachillerato.
 - Indicador 9: Alumnado de bachillerato con evaluación positiva.
 - Indicador 10: Alumnado de ESPA que alcanza la titulación.
 - Indicador 11: Alumnado de bachillerato que alcanza la titulación.
 - Indicador 12: Alumnado con título en ESO que continúa estudios posteriores.
 - Indicador 13: Alumnado titulado en bachillerato que continúa estudios superiores.
 - Indicador 31: Alumnado de 2º de ESO que alcanza un dominio bajo en la competencia en comunicación lingüística (**NUEVO**)
 - Indicador 32: Alumnado de 2º de ESO que alcanza un dominio bajo en la competencia matemática (**NUEVO**)
- Área de medición *atención a la diversidad*:
 - Indicador 14: Eficacia de la permanencia un año más en el mismo curso de ESO.
 - Indicador 15: Eficacia de los programas de diversificación curricular (**hasta el curso 2024-2025**)

- Indicador 33: Eficacia de los Programas para la Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (**NUEVO**)
 - Indicador 16: Promoción alumnado de ESO con adaptaciones curriculares.
 - Indicador 17: Absentismo escolar en educación secundaria obligatoria.
 - Indicador 18: Abandono escolar en educación secundaria obligatoria
 - Indicador 19: Abandono escolar en las enseñanzas postobligatorias.
 - Indicador 20: Idoneidad curso-edad en educación secundaria obligatoria.
 - Indicador 21: Eficacia de las adaptaciones curriculares significativas en ESO.
 - Indicador 22: Eficacia de los programas de recuperación de materias o ámbitos pendientes en la ESO.
 - Área de medición *clima y convivencia*:
 - Indicador 23: Alumnado que solo presenta conductas contrarias a la convivencia.
 - Indicador 24: Alumnado que solo presenta conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
 - Indicador 25: Cumplimiento de normas de convivencia.
 - Indicador 26: Conductas contrarias a la convivencia.
 - Indicador 27: Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
 - Indicador 28: Alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia.
2. Indicadores de evaluación propios del centro, obtenidos con las encuestas de satisfacción del profesorado (ESP), de las familias (ESF) y del alumnado (ESA):
- Indicadores ESP1/ESF1/ESA1: Satisfacción con la imagen que ofrece el centro al exterior
 - Indicadores ESP2/ESF2/ESA2: Satisfacción con el rendimiento educativo
 - Indicadores ESP3/ESF3/ESA3: Satisfacción con la organización y funcionamiento
 - Indicadores ESP4/ESF4/ESA4: Satisfacción con el clima y la convivencia
 - Indicadores ESP5/ESF5/ESA5: Satisfacción con el desarrollo de la acción tutorial
 - Indicador ESP6: Valoración sobre el liderazgo del equipo directivo
 - Indicador ESP7: Valoración sobre liderazgo personas que ejercen coordinación
 - Indicadores ESP8/ESF8/ESA8: Valoración sobre la participación en el funcionamiento del centro
 - Indicador ESP9: Valoración sobre eficacia transmisión de las comunicaciones
 - Indicadores ESP10/ESF10/ESA10: Valoración sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje online - TDE
3. Resultados de pruebas externas (PAU, evaluación de diagnóstico de 2º ESO). Los resultados son analizados por el ETCP, que hace propuestas de mejora que se

transmiten a los departamentos didácticos.

4. Autoevaluación de la práctica docente, mediante cuestionarios que realiza cada profesor/a al finalizar cada trimestre. Los resultados son analizados por el departamento de FEIE y Jefatura de Estudios, se presentan al Claustro y los departamentos realizan sus propuestas de mejora.

3.15. **Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías**

Los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías se realizan de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y se orientan a favorecer el éxito escolar del alumnado

3.15.1. **Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado**

Como pauta general, se favorecerá que no se configuren grupos claramente diferenciados en cuanto a su rendimiento escolar. Se procurará que cada uno tenga una composición heterogénea. En esta distribución se tendrá en cuenta:

- Requerimientos de la estructura del centro.
- Indicaciones de los tutores del curso anterior establecidas en las actas de evaluación.
- Indicaciones de los tutores de 6º en caso de alumnado de 1º ESO.
- Medidas de atención a la diversidad para el alumnado teniendo en cuenta la información del departamento de Orientación.
- Preferencias del alumnado manifestadas en la matrícula para la optatividad.
- Procedencia del alumnado, procurando que el alumno/a coincida con algún/a compañero/a de su curso anterior, salvo indicaciones contrarias por parte de los tutores.
- Alumnado repetidor y con problemas de comportamiento en cursos anteriores, que se repartirá de forma equitativa.
- El alumnado de apoyo se repartirá de forma equitativa.
- Sexo, procurando equilibrar en la medida de lo posible número de alumnos y alumnas de cada grupo.
- Resultados académicos del alumnado, procurando que quede un equilibrio general en el nivel de cada grupo.
- Siempre que sea posible, se favorecerá la creación de agrupamientos flexibles.
- En cualquier caso, las características del centro, la disponibilidad de recursos o los programas de intervención que se lleven a cabo con el alumnado, también se considerarán como criterios para establecer los agrupamientos.
- La asignación de grupo al alumnado nacido de partos múltiples que se escolaricen en el mismo nivel educativo se realizará en la misma unidad o en distintas

unidades, teniendo en cuenta la información proporcionada por el tránsito, oídos los padres, madres o tutores legales de dicho alumnado, cuando así lo soliciten, para favorecer el éxito educativo de éstos.

Con respecto a la optatividad, se tendrá en cuenta que, cuando haya exceso de demanda, a la hora de adscribir al alumnado en las materias optativas, se priorizará haber promocionado en la convocatoria ordinaria anterior y, en su caso, el aprovechamiento de esa materia o de materias similares del mismo departamento en el curso anterior.

Con respecto al Programa de Diversificación Curricular:

- El grupo no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.
- El alumnado que sigue uno de estos programas se repartirá entre dos grupos ordinarios, de forma equilibrada entre ambos. Con su grupo de referencia, cursará las materias que no están incluidas en los ámbitos más la tutoría de su grupo.
- El currículum de los ámbitos socio-lingüístico, científico-tecnológico, de lenguas extranjeras y el ámbito práctico, así como las actividades formativas de la tutoría específica, se desarrollarán en el grupo del Programa.

Con respecto al Bachillerato y BTOPA, los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado se basarán en la modalidad de Bachillerato cursada, las materias de modalidad elegidas y el número de grupos autorizados.

3.15.2. Criterios para la asignación de tutorías

Como criterio general, la Jefatura de Estudios asignará las tutorías, tomando en cuenta las orientaciones que aporte el departamento de Orientación, atendiendo a las circunstancias y necesidades organizativas del centro. Además, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- El tutor o tutora del grupo deberá impartir una materia a todo el alumnado del mismo, salvo circunstancias excepcionales, tanto en la ESO como en Bachillerato.
- Conocimiento por parte del profesor o profesora que se propone de la trayectoria educativa del alumnado.
- Continuidad con el mismo grupo, sobre todo, en 1º y 2º de ESO, siempre que sea posible.
- Se tendrán en cuenta las preferencias del profesorado reflejadas en las memorias finales de tutoría para la continuidad.
- Grado de implicación mostrado durante la trayectoria educativa del profesor o profesora en las labores de tutoría.
- Para el profesorado que no imparta una tutoría directa con grupos, se podrán establecer diversas tutorías adjuntas, atendiendo a las necesidades del centro, como son la tutoría de materias pendientes y la tutoría compartida.

3.16. Criterios para determinar la oferta de materias optativas. Criterios para la

organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas de Bachillerato

Los criterios generales para determinar la oferta de materias optativas y bloques de materias son:

- Incluir las materias de oferta obligatoria según normativa vigente.
- Atender los diferentes intereses y necesidades del alumnado.
- Preparar al alumnado de 4º ESO para las distintas modalidades de Bachillerato, y al alumnado de Bachillerato para estudios posteriores.
- Si se trata de una materia de diseño propio, aprobar dicha materia. La propuesta debe recibir el visto bueno del ETCP y la aprobación del Claustro por mayoría cualificada de dos tercios. En el caso de materias de Bachillerato, el titular de la delegación provincial será quien resuelva la autorización de incorporar dichas materias a la oferta educativa del instituto.

Para que una materia optativa sea impartida, deben cumplirse los siguientes criterios:

- Si hay un número suficiente de alumnos/as que la hayan solicitado. El número mínimo de alumnos/as es 15, o menor si no se altera la plantilla del profesorado del centro.
- Deben existir recursos materiales y espacios necesarios, y profesorado capacitado para impartir la materia.
- Debe existir disponibilidad horaria en los departamentos implicados y no alterarse la organización general del centro.

3.16.1. Materias ofertadas: ESO

1º ESO		
BLOQUES DE MATERIAS	MATERIAS	HORAS
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	3
	EDUCACIÓN FÍSICA	3
	EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL	1
	GEOGRAFÍA E HISTORIA	3
	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
	MATEMÁTICAS	4

	MÚSICA	2
	PRIMERA LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	4
	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS)	2
	ÁREA LINGÜÍSTICA DE CARÁCTER TRANSVERSAL	
OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD (SÓLO SE CURSA UNA)	COMPUTACIÓN Y ROBÓTICA	2
	CULTURA CLÁSICA	
	ORATORIA Y DEBATE	
	PROYECTO INTERDISCIPLINAR	
RELIGIÓN/ ATENCIÓN EDUCATIVA	RELIGIÓN/ATENCIÓN EDUCATIVA	1

2º ESO		
BLOQUES DE MATERIAS	MATERIAS	HORAS
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	EDUCACIÓN FÍSICA	2
	FÍSICA Y QUÍMICA	3
	GEOGRAFÍA E HISTORIA	3
	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
	MATEMÁTICAS	4
	MÚSICA	2
	PRIMERA LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	4

	TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN	3
	EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS	1
OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD (SÓLO SE CURSA UNA)	COMPUTACIÓN Y ROBÓTICA	2
	CULTURA CLÁSICA	
	ORATORIA Y DEBATE	
	PROYECTO DE EDUCACIÓN PLÁSTICA Y AUDIOVISUAL	
	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS)	
RELIGIÓN/ATENCIÓN EDUCATIVA	RELIGIÓN/ATENCIÓN EDUCATIVA	1

3º ESO		
BLOQUES DE MATERIAS	MATERIAS	HORAS
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	2
	EDUCACIÓN FÍSICA	2
	EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL	2
	FÍSICA Y QUÍMICA	3
	GEOGRAFÍA E HISTORIA	3
	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
	MATEMÁTICAS	4

	PRIMERA LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	4
	TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN	2
OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD (SÓLO SE CURSA UNA)	COMPUTACIÓN Y ROBÓTICA	2
	CULTURA CLÁSICA	
	ORATORIA Y DEBATE	
	FILOSOFÍA Y ARGUMENTACIÓN	
	CULTURA DEL FLAMENCO	
	INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL	
	DE LA HUERTA A LA MESA	
	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS)	
RELIGIÓN/ ATENCIÓN EDUCATIVA	RELIGIÓN/ATENCIÓN EDUCATIVA	1

3º ESO DIVERSIFICACIÓN		
BLOQUES DE MATERIAS	MATERIAS	HORAS
ÁMBITO CIENTÍFICO- TECNOLÓGICO	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	8
	FÍSICA Y QUÍMICA	
	MATEMÁTICAS	
ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL	GEOGRAFÍA E HISTORIA	9
	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	
	PRIMERA LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	
MATERIAS	EDUCACIÓN FÍSICA	2

COMUNES OBLIGATORIAS	EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL	2
	TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN/ÁMBITO PRÁCTICO	2
OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD (SE CURSA UNA, MÁS ORATORIA Y DEBATE)	ORATORIA Y DEBATE	2
	CULTURA CLÁSICA	2
	COMPUTACIÓN Y ROBÓTICA	
	CULTURA DEL FLAMENCO	
	FILOSOFÍA Y ARGUMENTACIÓN	
	INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL	
	DE LA HUERTA A LA MESA	
	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS)	
RELIGIÓN/ ATENCIÓN EDUCATIVA	RELIGIÓN/ATENCIÓN EDUCATIVA	1

4º ESO			
BLOQUES DE MATERIAS		MATERIAS	HORAS
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS		EDUCACIÓN FÍSICA	2
		GEOGRAFÍA E HISTORIA	3
		LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
		1ª LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	4
RELIGIÓN/ATENCIÓN EDUCATIVA		RELIGIÓN/ATENCIÓN EDUCATIVA	1
ENSEÑANZAS ACADÉMICAS	MATERIA COMÚN OBLIGATORIA	MATEMÁTICAS B	4

(ORIENTADO AL BACHILLERATO DE CIENCIAS)	OPTATIVAS	FÍSICA Y QUÍMICA	3
		BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	3
		TECNOLOGÍA	
		BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	3
		TECNOLOGÍA	
		SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS)	
		DIGITALIZACIÓN	
ENSEÑANZAS ACADÉMICAS (ORIENTADO AL BACHILLERATO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES)	TRONCALES GENERALES Y DE OPCIÓN	MATEMÁTICAS B	4
		ECONOMÍA Y EMPRENDIMIENTO	3
		LATÍN	3
	ESPECÍFICAS DE OPCIÓN (SÓLO SE CURSA UNA)	MÚSICA	3
		FRANCÉS	
		DIGITALIZACIÓN	
		EXPRESIÓN ARTÍSTICA	
	ENSEÑANZAS APLICADAS (ORIENTADO A CICLOS FORMATIVOS)	TRONCALES GENERALES Y DE OPCIÓN	MATEMÁTICAS A
TECNOLOGÍA			3
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL			3
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN (SÓLO SE CURSA UNA)		MÚSICA	3
		SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS)	
		DIGITALIZACIÓN	
		EXPRESIÓN ARTÍSTICA	
OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD (SE CURSA UNA)		DIBUJO TÉCNICO	2

	CULTURA CIENTÍFICA	
	FILOSOFÍA	
	APRENDIZAJE SOCIAL Y EMOCIONAL	
	AMPLIACIÓN DE CULTURA CLÁSICA	
	TALLER DE DRAMATIZACIÓN	

4º ESO DIVERSIFICACIÓN		
BLOQUES DE MATERIAS	MATERIAS	HORAS
ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	8
	FÍSICA Y QUÍMICA	
	MATEMÁTICAS	
ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL	GEOGRAFÍA E HISTORIA	9
	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	
	PRIMERA LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	
MATS. COMUNES	EDUCACIÓN FÍSICA	2

OBLIGATORIAS		
MATERIAS OPTATIVAS (SE CURSAN DOS, UNA DE ELLAS TECNOLOGÍA)	TECNOLOGÍA	3
	DIGITALIZACIÓN	3
	EXPRESIÓN ARTÍSTICA	
	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PERSONAL Y PROF.	
	MÚSICA	
	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS)	
OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD (SE CURSA UNA)	DIBUJO TÉCNICO	2
	CULTURA CIENTÍFICA	
	FILOSOFÍA	
	APRENDIZAJE SOCIAL Y EMOCIONAL	
	AMPLIACIÓN DE CULTURA CLÁSICA	
	TALLER DE DRAMATIZACIÓN	
RELIGIÓN/ATEDU	RELIGIÓN/ATENCIÓN EDUCATIVA	1

3.16.2. Materias ofertadas: Bachillerato

1º DE BACHILLERATO MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA			
BLOQUES DE MATERIAS		MATERIAS	HORAS
COMUNES		EDUCACIÓN FÍSICA	2
		FILOSOFÍA	3
		LENGUA CASTELLANA Y LITERAT. I	4
		1ª LENGUA EXTRANJERA I (INGLÉS)	4
MATERIAS ESPECÍFICAS DE LA MODALIDAD	COMUNES A LOS DOS ITINERARIOS	MATEMÁTICAS I	4
		FÍSICA Y QUÍMICA	4
	ITINERARIO CIENTÍFICO SANITARIO	BIOLOGÍA, GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES	4

	ITINERARIO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO (ELEGIR UNA)	TECNOLOGÍA E INGENIERÍA I	
		DIBUJO TÉCNICO I	
MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD (ELEGIR DOS, O UNA MATERIA ESPECÍFICA DE ESTA MODALIDAD NO CURSADA)		ANATOMÍA APLICADA	2 + 2
		ANTROPOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA	
		CREACIÓN DIGITAL Y PENSAMIENTO COMPUTACIONAL	
		CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL	
		EDUC. CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	
		ESTADÍSTICA I	
		HISTORIA DEL CINE I	
		2ª LENG. EXTRANJERA I (FRANCÉS)	
		PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO DE ANDALUCÍA	
		TECNOLOG. INFORM. Y COMUNIC. I	
		PREPARACIÓN CERTIFICACIÓN INGLÉS B2 I	
RELIGIÓN/PROYECTOS TRANSVERSALES DE EDUCACIÓN EN VALORES		RELIGIÓN/PROYECTOS TRANSVERSALES DE EDUCACIÓN EN VALORES	1

1º DE BACHILLERATO			
MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES			
BLOQUES DE MATERIAS		MATERIAS	HORAS
COMUNES		EDUCACIÓN FÍSICA	2
		FILOSOFÍA	3
		LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I	4
		PRIMERA LENGUA EXTRANJERA I (INGLÉS)	4
MATERIAS ESPECÍFICAS DE LA MODALIDAD	ITINERARIO DE CIENCIAS SOCIALES	MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES I	4
		ECONOMÍA I	4
	ITINERARIO DE HUMANIDADES	LATÍN I	4
		GRIEGO I	4

	(ELEGIR UNA)	HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO	4
		LITERATURA UNIVERSAL	
MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD (ELEGIR DOS, O LA MATERIA ESPECÍFICA DE LA MODALIDAD NO CURSADA)		ANATOMÍA APLICADA	2 + 2
		ANTROPOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA	
		CREACIÓN DIGITAL Y PENSAMIENTO COMPUTACIONAL	
		CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL	
		EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	
		ESTADÍSTICA I	
		HISTORIA DEL CINE I	
		2ª LENGUA EXTRANJERA I (FRANCÉS)	
		PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO DE ANDALUCÍA	
		TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN I	
		PREPARACIÓN CERTIFICACIÓN INGLÉS B2 I	
RELIGIÓN/PROYECTOS TRANSVERSALES DE EDUCACIÓN EN VALORES		RELIGIÓN/PROYECTOS TRANSVERSALES DE EDUCACIÓN EN VALORES	1

2º DE BACHILLERATO MODALIDAD DE CIENCIAS			
BLOQUES DE MATERIAS		MATERIAS	HORAS
COMUNES		HISTORIA DE ESPAÑA	4
		HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	3
		LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II	3
		PRIMERA LENGUA EXTRANJERA II (INGLÉS)	3
MATERIAS ESPECÍFICAS DE LA	COMÚN A LOS DOS ITINERARIOS (ELEGIR UNA)	MATEMÁTICAS II	4
		MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II	

MODALIDAD	ITINERARIO CIENTÍFICO SANITARIO	QUÍMICA	4
		BIOLOGÍA	4
	ITINERARIO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO (ELEGIR UNA + FÍSICA)	FÍSICA	4
		QUÍMICA	4
		TECNOLOGÍA E INGENIERÍA II	
		DIBUJO TÉCNICO II	
MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD (ELEGIR DOS, O UNA MATERIA ESPECÍFICA NO CURSADA DE LA MODALIDAD)		ELECTROTECNIA	2+2
		INTRODUCCIÓN PRÁCTICA A LAS CIENCIAS DE LA SALUD	
		CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL MEDIO AMBIENTE	
		PSICOLOGÍA	
		FINANZAS Y ECONOMÍA	
		INTRODUCCIÓN AL DERECHO	
		IMAGEN Y SONIDO	
		FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	
		TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN II	
		PROGRAMACIÓN Y COMPUTACIÓN	
		MITOLOGÍA CLÁSICA	
		ESTADÍSTICA II	
		HISTORIA DEL CINE II	
		SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA II (FRANCÉS)	
		ANÁLISIS Y COMENTARIO TEXTUAL	
		PREPARACIÓN CERTIFICACIÓN INGLÉS B2 II	

	HISTORIA DEL CINE II	
RELIGIÓN/EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS	RELIGIÓN/EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS	1

2º DE BACHILLERATO			
MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES			
BLOQUES DE MATERIAS		MATERIAS	HORAS
COMUNES		HISTORIA DE ESPAÑA	4
		HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	3
		LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II	3
		PRIMERA LENGUA EXTRANJERA II (INGLÉS)	3
MATERIAS ESPECÍFICAS DE LA MODALIDAD	ITINERARIO DE CIENCIAS SOCIALES	MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II	4
		EMPRESA Y DISEÑO DE MODELOS DE NEGOCIO*	4
		GEOGRAFÍA*	4
	ITINERARIO DE HUMANIDADES	LATÍN II	4
		GRIEGO II	4
		HISTORIA DEL ARTE*	4
		MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD (ELEGIR DOS, O UNA MATERIA ESPECÍFICA NO CURSADA DE LA MODALIDAD DE LAS MARCADAS CON *)	
CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL MEDIO AMBIENTE			
PSICOLOGÍA			
FINANZAS Y ECONOMÍA			

	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	
	IMAGEN Y SONIDO	
	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	
	TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN II	
	PROGRAMACIÓN Y COMPUTACIÓN	
	MITOLOGÍA CLÁSICA	
	ESTADÍSTICA	
	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA II (FRANCÉS)	
	ANÁLISIS Y COMENTARIO TEXTUAL	
	PREPARACIÓN CERTIFICACIÓN INGLÉS B2 II	
	HISTORIA DEL CINE II	
RELIGIÓN/EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS	RELIGIÓN/EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS	1

3.17. Criterios para la organización curricular de la Formación Profesional Inicial y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se impartan

Este apartado del Plan de Centro se desarrollará en el caso de que se concedan al IES El Palmeral enseñanzas de Formación Profesional..

3.18. Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas

La programación didáctica ha de servir a los objetivos fundamentales de:

- Garantizar la unidad y coherencia de las enseñanzas que los distintos profesores y profesoras del área o materia que imparten, asegurando que su práctica educativa se sustente en unos principios educativos comunes.
- Reforzar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a una misma área o

materia a lo largo de los distintos cursos, incluyendo la coordinación con los centros adscritos.

- Propiciar la participación del alumnado en su propio proceso de aprendizaje, al acceder a los proyectos educativos de cada materia.

Las distintas programaciones deben responder a unos criterios homogéneos que den unidad y coherencia a todas ellas.

Por acuerdo del ETCP, las programaciones didácticas se subirán a la plataforma Séneca.

Los criterios sobre metodología y evaluación son comunes, aun con alguna matización, para todos los cursos de una misma etapa en los que se imparte el área.

Las programaciones tendrán carácter abierto y flexible.

Cada programación será aprobada por los miembros del departamento, recogándose dicho acuerdo en el acta correspondiente.

El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de las enseñanzas que imparte.

Las programaciones, una vez aprobadas e incluidas en el Proyecto Educativo del Plan de centro, se harán públicas y se darán a conocer a toda la comunidad educativa a través de los medios digitales del instituto.

Además de lo anterior, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. En la elaboración de las programaciones, se tendrá en cuenta el tipo de contenido a abordar, el diseño de tareas globales y las estrategias e instrumentos de evaluación, tomando como punto de partida la evaluación inicial.
2. Las programaciones contemplarán que los recursos materiales y técnicos vinculantes para todos los miembros del departamento será la utilización de la plataforma Google Classroom.
3. Las programaciones contemplarán los medios para la atención adecuada del alumnado que requiera medidas específicas para garantizar la equidad educativa, la relación con el centro docente y el seguimiento del proceso educativo, así como el alumnado que sufre la brecha digital o se halla en situación de especial vulnerabilidad.

Además de lo anterior, también es necesario tener en cuenta:

- En Educación Secundaria Obligatoria, las programaciones didácticas de todas las materias y, en su caso, ámbitos, incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral. Las programaciones didácticas de todas las áreas y materias incluyen actividades y tareas para el desarrollo de la competencia

en comunicación lingüística en la ESO. Se ha incorporado un tiempo diario de 30 minutos, en todos los niveles de la ESO, para el desarrollo planificado de dicha competencia (Programa de refuerzo de la competencia lectora organizado por el centro).

- Las programaciones didácticas de las distintas materias del Bachillerato incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- Las programaciones didácticas facilitarán la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos.

El procedimiento para difundir las programaciones y criterios se basa en los siguientes puntos:

- El jefe/a de departamento didáctico entregará a finales de octubre la programación de cada departamento en formato pdf a jefatura de estudios.
- Jefatura revisa dichas programaciones comprobando que cumple la normativa vigente.
- Posteriormente se hacen públicas a través de la página web del centro y se anuncia dicha publicación en el tablón de anuncios de iPasen.
- Al inicio de curso, el profesorado informa a su alumnado de los criterios y procedimientos de evaluación de su materia.
- En la primera reunión de tutores con familias, durante el mes de octubre, el tutor pone en conocimiento los criterios y procedimientos de evaluación de cada materia.

A continuación, se facilitan unos guiones para la elaboración de las programaciones didácticas en Séneca.

3.19. **Planes estratégicos que se desarrollan en el instituto**

El IES El Palmeral participa en [planes, proyectos y programas educativos](#) convocados por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía. Esto es posible gracias a la implicación de profesores y profesoras, quienes asumen la coordinación o participación en estos programas a pesar del aumento de la carga de trabajo que ello conlleva.

- **Programas en los que se participa de oficio:**
 - Bibliotecas Escolares ([Anexo VIII](#)).
 - [Bienestar Emocional](#).
 - Plan de apertura de centro docentes.
 - Plan de Igualdad de Género en Educación en Andalucía ([Anexo VI](#)).
 - TDE: [Plan de Actuación Digital](#) ([Anexo VII](#)) - [Escuela Código 4.0](#).

- **Programas sin convocatoria específica:**

- [ALDEA](#).
- [AulaDJaque](#).
- [ComunicA](#).
- [ConRed Andalucía](#).
- [Emprendimiento Educativo](#).
- [Hábitos de Vida Saludable](#).
- Prácticum Máster de Secundaria.
- [Programa ADA \(Alumnado Ayudante Digital en Andalucía\)](#).
- [Programas Culturales](#).
- [Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz"](#).
- [STEM](#).

- **Programas de participación sujeta a convocatoria específica:**

- [Más Equidad](#).
- Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA), modalidad de Acompañamiento Lingüístico para Alumnado Inmigrante (PALI).
- [Programa de Atención Socioeducativa ZTS](#).

- **Otros planes y programas estratégicos:**

- Programa de centro bilingüe - Inglés ([Anexo V](#)).
- [Erasmus+](#).
- [Plan de salud laboral y P.R.L.](#)

- **Premios y concursos:**

- Torneo de Debate Educativo de Andalucía "Habla bien, habla andaluz".
- Torneo de Debate Educativo "Debates Plurilingües de Andalucía", modalidad Inglés.
- Torneo de Debate Educativo "Debates Plurilingües de Andalucía", modalidad Francés.

4. **ADAPTACIÓN DEL PLAN DE CENTRO A LAS ENSEÑANZAS DE PERSONAS ADULTAS**

El presente apartado tiene el objetivo de adaptar los diversos aspectos del Plan de Centro a la enseñanza de adultos. Los aspectos no recogidos aquí se acogerán a lo establecido en la normativa vigente y el resto del Plan de Centro.

4.1. **MATRICULACIÓN EN ESPA Y BTOPA**

En ESPA el alumnado puede matricularse de los módulos que considere convenientes con las limitaciones que la normativa impone en el artículo 17 de la Orden de 30 de abril de 2025.

En BTOPA el alumnado puede matricularse de las materias que considere convenientes, con las limitaciones que la normativa impone en el punto 4 de la disposición final primera de la Orden de 30 de abril de 2025.

El periodo de matriculación tanto en ESPA como en BTOPA se extiende, de forma extraordinaria, hasta el final del segundo trimestre del curso. Durante el primer trimestre el alumnado puede efectuar modificaciones en su matrícula (altas y/o bajas en materias o módulos) pero no anularla a no ser que se encuentre en alguna de las situaciones previstas en la normativa.

4.2. **AGRUPACIÓN DEL ALUMNADO EN ESPA Y BTOPA**

Dependerá de las enseñanzas autorizadas para cada curso escolar y las plazas escolares autorizadas para cada enseñanza. Durante el curso 2025/2026 las agrupaciones serán:

- 1 grupo de ESPA de Nivel I Semipresencial.
- 1 grupo de ESPA de Nivel II Semipresencial.
- 1 grupo de ESPA de Nivel II Presencial.
- 1 grupo de 1º BTOPA Semipresencial (medio grupo de la modalidad de Ciencias y Tecnología y medio grupo de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales).
- 1 grupo de 2º BTOPA Semipresencial (medio grupo de la modalidad de Ciencias y medio grupo de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales).

El agrupamiento del alumnado en BTOPA es una exigencia administrativa del programa de gestión Séneca. En realidad hay un número considerable de alumnado que cursa, en el mismo curso académico, materias tanto de 2º BTOPA como de 1º BTOPA, dándose la paradoja de que tendremos alumnado en 2º BTOPA que solo cursará una materia de ese curso y el resto de 1º BTOPA.

4.3. **OFERTA EDUCATIVA EN ESPA Y BTOPA**

En ESPA se ofertan todos los módulos de todos los Ámbitos de todos los niveles autorizados.

En BTOPA se ofertan:

- Todas las materias comunes generales: Lengua Castellana y Literatura I y II; Primera Lengua Extranjera I y II (Inglés); Filosofía; Historia de la Filosofía e Historia de España.
- Las materias de modalidad obligatorias de las modalidades autorizadas: Matemáticas I y II; Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I y II y Latín I y II.
- Las materias de modalidad para las que contamos con profesorado, atendiendo a la organización general del centro: Física y Química; Biología, Geología y Ciencias

Ambientales; Economía; Historia del Mundo Contemporáneo y Literatura Universal; Biología; Química; Geografía; Empresa y Diseño de Modelos de Negocio e Historia del Arte.

- Las materias optativas propias de la comunidad ofertadas al alumnado de BTOPA dependen de la disponibilidad de profesorado. En el presente curso se ofertarán Segunda Lengua Extranjera (Francés), que es de oferta obligada; Patrimonio Cultural de Andalucía; Anatomía Aplicada; Mitología Clásica y Objetivo B1 Inglés, que es de oferta propia del centro, con la autorización de la Delegación Provincial.

En cualquier caso, el alumnado cursará todas las materias que le permitan obtener la titulación.

4.4. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN ENSEÑANZA DE ADULTOS SEMIPRESENCIAL**

Una vez publicadas la Orden de 30 de abril de 2025, por la que se regulan las enseñanzas de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 30 de abril de 2025, por la que se regulan las enseñanzas de la etapa de Bachillerato para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en aplicación de la disposición transitoria única del Decreto 539/2022, de 2 de noviembre, por el que se deroga el Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial, de Educación Permanente de Personas Adultas, especializadas de Idiomas y Deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional, deja de estar en vigor lo establecido en el artículo 9.2 del Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia, la evaluación se llevará a cabo por el profesorado, teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo, a través del seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado, que contemplará la producción de tareas y trabajos a lo largo del curso, la participación en las herramientas de comunicación que se establezcan y la realización de pruebas de evaluación que requerirán la identificación personal fehaciente del alumnado que las realice y se corresponderán con el enfoque práctico empleado, como elemento validador de las actividades presenciales o virtuales desarrolladas a lo largo del curso. Además, considerando lo expuesto en el artículo 9.3 del mencionado Decreto, en la enseñanza semipresencial se valorarán de forma proporcional, además, las actividades realizadas por el alumnado en las sesiones presenciales.

Teniendo en cuenta también lo establecido en el artículo 14.8 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 13.8 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación

Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evaluación garantizará el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con transparencia, para lo que se establecerán los oportunos procedimientos de aclaración, revisión y reclamación.

4.5. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN ESPA**

La evaluación será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según los distintos ámbitos que integran el currículo y se llevará a cabo fundamentalmente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su madurez personal sin perjuicio de los resultados de las pruebas y demás tareas que el alumnado debe realizar a lo largo del curso.

En todo caso, la evaluación tomará como referente los criterios de evaluación establecidos en la normativa vigente para cada uno de los módulos de los diferentes ámbitos, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

El equipo docente actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.

En el caso de la modalidad semipresencial, en la evaluación de cada módulo se tendrán en cuenta de forma ponderada los diferentes elementos característicos de esta modalidad a la hora de calificar cada uno de los criterios de evaluación.

- Con un 40%, los resultados de las pruebas presenciales.
- Con un 35%, los resultados de las tareas, elementos fundamentales en esta modalidad de enseñanza.
- Con un 25%, la observación directa del desempeño en las sesiones presenciales así como la frecuencia y participación en el aula virtual.

Esta última aportación a la calificación será realizada por el profesorado del centro si el alumno o alumna asiste a las sesiones presenciales al instituto o bien por el tutor o tutora de apoyo al estudio si el alumno o alumna asiste a las sesiones presenciales en un CEPER o SEPER.

No obstante lo anterior, es imprescindible, como elemento validador, que el alumnado demuestre en las pruebas presenciales individuales trimestrales que ha alcanzado un desarrollo satisfactorio de las competencias específicas. En caso contrario el alumno o alumna no superará el módulo correspondiente.

4.6. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN BTOPA**

La evaluación será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y se llevará a cabo por el profesorado

teniendo en cuenta el progreso del alumnado en el conjunto de los procesos de aprendizaje, tomando como referentes para la misma los criterios de evaluación de cada materia, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas..

El equipo docente actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.

En la evaluación de cada materia se tendrán en cuenta de forma ponderada los diferentes elementos característicos de esta modalidad a la hora de calificar cada uno de los criterios de evaluación:

- Con un 60%, los resultados de las pruebas presenciales.
- Con un 30%, los resultados de las tareas, elementos fundamentales en esta modalidad de enseñanza, en función de su realización, entrega y adecuación.
- Con un 10%, la observación directa del desempeño en las sesiones presenciales así como la frecuencia y participación en el aula virtual.

No obstante lo anterior, es imprescindible, como elemento validador, que el alumnado demuestre en las pruebas presenciales individuales trimestrales que ha alcanzado un desarrollo satisfactorio de las competencias específicas. En caso contrario el alumno o alumna no superará la materia correspondiente.

4.7. **CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN EDUCACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS.**

En el BTOPA no tiene sentido el concepto de promoción. En el caso de la ESPA, solo tiene sentido la promoción, por ámbitos, del Nivel I al Nivel II y se llevará a cabo según lo regulado en el artículo 17 de la Orden de 30 de abril de 2025, por la que se regulan las enseñanzas de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4.8. **CRITERIOS DE TITULACIÓN EN EDUCACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS**

El equipo educativo propondrá para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria al alumnado que se encuentre en cualquiera de las situaciones recogidas en el punto 1 del artículo 18 de la Orden de 30 de abril de 2025, por la que se regulan las enseñanzas de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El equipo educativo propondrá para la obtención del título de Bachillerato al alumnado que se encuentre en cualquiera de las situaciones recogidas en los artículos 20.1 y 21 de la Orden de 30 de abril de 2025, por la que se regulan las enseñanzas de la etapa de Bachillerato para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4.9. **ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL**

Determinadas enseñanzas requieren de un nivel de compromiso, formación y dedicación que hacen necesario el establecimiento de algunos criterios para su asignación. Así ocurre la educación de adultos en la modalidad de semipresencial.

A la hora de guiar la asignación de estas enseñanzas al profesorado se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Interés por asumir el ámbito o materia correspondiente.
- Experiencia previa.
- Compromiso de continuidad en cursos posteriores.
- Formación específica al respecto.

Para el profesorado que imparta clases en diurno y nocturno debe haber al menos 12 horas de descanso entre el fin de las clases de nocturno y el inicio de las clases de diurno al día siguiente, salvo declaración expresa por parte del docente de que ese periodo de descanso sea menor.

4.10. **PLAN DE ACOGIDA AL PROFESORADO NOVEL**

Durante los primeros días del curso se llevarán a cabo actuaciones dirigidas a que el profesorado novel en la educación de adultos y/o en la modalidad semipresencial se adapte de la forma más rápida y adecuada posible a las peculiaridades de estas enseñanzas.

Dichas actuaciones correrán a cargo fundamentalmente de la jefatura de adultos y la jefatura adjunta de adultos y contarán con la colaboración de todos los miembros del equipo educativo de adultos que ya tengan experiencia en este régimen.

Entre los aspectos que se tratarán en el plan de acogida podemos destacar:

PARA TODO EL PROFESORADO NOVEL	Estructura de las enseñanzas. Oferta educativa. Aspectos relacionados con la admisión y matriculación (requisitos de acceso a las enseñanzas de adultos, número máximo de materias o módulos, número de convocatorias, adecuación de la matrícula a la situación personal del alumnado,...) Documento compartido con información sobre el estado de la matrícula del alumnado. Convocatoria extraordinaria adicional de febrero Adaptación del calendario para el alumnado de 2º BTOPA. Pruebas libres para la obtención de títulos. Metodología (tareas, clases presenciales, peculiaridades del alumnado adulto)
---	---

	Convivencia en enseñanza de adultos (móviles, salidas del centro...) Criterios de calificación. El plan de acogida al alumnado.
PARA EL PROFESORADO NOVEL EN SEMIPRESENCIAL	Alumnado inscrito en TAE. Coordinación con los tutores/as TAE. Calendario de tareas y exámenes compartido. Curso de formación organizado por los Servicios Centrales. Formación en los rudimentos de la plataforma de semipresencial (acceso, perfil, mostrar cursos, calendario, mensajería, mostrar/ocultar recursos, corregir tareas, cuestionarios,...) Metodología en las sesiones presenciales.

4.11. **REUNIONES DE COORDINACIÓN ENTRE EL PROFESORADO DEL IES Y LAS TAE**

Siempre que tengamos alumnado inscrito en alguna TAE, se realizarán reuniones periódicas entre el profesorado del IES y los tutores y tutoras TAE.

La primera reunión, en caso de haber alumnado interesado en las TAE, tendrá lugar durante el mes de septiembre, lo antes posible, a petición de la dirección del CEPER, y tendrá como objeto establecer las actuaciones a llevar a cabo para la correcta coordinación entre IES y TAE. A ella asistirán las direcciones del IES y el CEPER, la jefatura de estudios de personas adultas del IES y la jefatura de estudios del CEPER.

Lo antes posible se organizará la primera reunión entre el profesorado responsable de las TAE y el profesorado del IES. En esa primera toma de contacto se abordarán aspectos como:

- Novedades respecto al curso anterior
- Criterios de calificación
- Metodología a seguir
- Calendario de tareas y exámenes (aunque sea aproximado)
- Presentación del contenido de los ámbitos y metodología específica de cada uno de ellos.
- Establecimiento de un calendario aproximado de reuniones de coordinación.
- Resolución de dudas respecto al uso de la plataforma.

Se procurará que haya al menos una vez al trimestre una reunión de coordinación entre el profesorado del IES que imparte los ámbitos de la Educación Secundaria para Personas Adultas y los tutores de las Tutorías para Apoyo al Estudio (TAE). En estas reuniones se tratarán cuantos temas resulten de interés para el beneficio del alumnado.

Sin perjuicio de lo anterior, la auténtica coordinación entre el profesorado del IES y el profesorado de TAE se establecerá en la comunicación fluida, en el día a día, a través de las herramientas que la plataforma nos brinda para ello, o mediante cualquier otro método que se acuerde entre ambos.

4.12. ESTUDIO DE LOS EXPEDIENTES DEL ALUMNADO

En el momento de la matriculación o durante el mes de noviembre, cuando la matrícula está más estable, la jefatura de estudios realizará un estudio detallado, para cada alumno, de las materias que tiene aprobadas y/o las convocatorias que tiene agotadas.

Con esa información se irá actualizando el documento compartido de información al profesorado.

4.13. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

De forma general, todo el equipo educativo de personas adultas realizará labores de orientación y acción tutorial, personal y de grupo. No obstante, gran parte de esta labor recae en el tutor o la tutora de cada grupo y, en especial, en la jefatura de estudios de personas adultas

En el sentido anterior, todo el profesorado informará al alumnado sobre las posibles vías de comunicación y el horario que tiene establecido para su atención. El profesorado con tutorías de grupos semipresenciales fomentará el uso de las herramientas de comunicación que permite la plataforma.

Las tareas de orientación y acción tutorial incluirán desde ofrecer al alumnado información clara y concisa sobre aspectos de funcionamiento de las enseñanzas de personas adultas, de las materias que imparte, convalidaciones, criterios de calificación, pruebas libres, orientación académica y profesional, como ayuda individualiza en la adopción de hábitos y estrategias de estudio apropiadas, o cualquier otra información que requiera el alumnado.

En caso de necesitar una atención complementaria a las necesidades del alumno, el profesorado, o directamente el alumnado, puede ponerse en contacto con la jefatura de estudios que, o bien asesorará directamente al profesorado o el alumnado, o bien trasladará la demanda al departamento de orientación, según sea el caso.

4.14. PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO

En la educación de personas adultas es muy frecuente que el alumnado sienta la tentación de abandonar, sobre todo durante los primeros meses del curso. Es por este motivo por el que es necesario prestar una atención especial a la asistencia a clases presenciales y al envío regular de tareas.

En este sentido, cuando el profesorado sospeche abandono por parte del alumnado,

intentará ponerse en contacto, primero a través de la plataforma si el alumnado cursa la modalidad semipresencial, o utilizando el correo electrónico, el teléfono o incluso personalmente si es posible. Si se consigue contactar con el alumnado en esta situación, el profesorado recabará la información que considere pertinente sobre los motivos del abandono e intentará, en la medida de lo posible, persuadir al alumnado de las bondades de seguir adelante con el curso.

Especial atención se prestará al alumnado menor de edad. La Jefatura de estudios informará al profesorado y al tutor de cada grupo sobre dicho alumnado y la acción tutorial se complementará con la que pudieran demandar los padres y/o tutores legales. En particular se prestará atención a la asistencia de este alumnado, informando a los padres y/o tutores legales cuando se produzcan faltas de asistencia.

5. **OBJETIVOS DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN**

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su Título IV, propugna la autonomía pedagógica, de organización y de gestión de los centros docentes para poder llevar a cabo modelos de funcionamiento propios, y dispone los aspectos esenciales que regirán la organización, el funcionamiento y sus órganos de gobierno y de coordinación docente.

El decreto 327/2010, en su artículo 22.4, establece que el Plan de Centro *Se podrá actualizar o modificar, en su caso, (...) a propuesta del director o directora en función de su proyecto de dirección.*

Por otra parte, según el artículo 23 del mismo decreto, el proyecto educativo *deberá contemplar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Además, definirá los objetivos particulares que el instituto de educación secundaria se propone alcanzar, partiendo de su realidad.* Estos objetivos son los incluidos en el proyecto de dirección.

5.1. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Objetivo 1: ASUMIR COMO DIRECTOR EL PAPEL DE LIDERAZGO PEDAGÓGICO Y ORGANIZATIVO DEL INSTITUTO

El director debe asumir el desarrollo del proyecto educativo mediante el ejercicio de su liderazgo, mediante las siguientes acciones:

- Utilizar sus habilidades y capacidades para la gestión de la organización escolar, la orientación hacia compromisos y fines comunes y la motivación e implicación de todas las personas que integran la comunidad educativa.
- Ser referencia y modelo para la comunidad educativa.
- Proponer objetivos comunes y establecer acuerdos en torno a ellos que involucren a toda la comunidad educativa del centro.
- Reconocer las oportunidades e identificar y potenciar las competencias de los miembros de los equipos del centro, fomentando su desarrollo profesional, evaluando los progresos conseguidos.
- Gestionar adecuadamente los recursos disponibles.
- Incrementar la capacidad de respuesta del centro a través de la dinamización y la formación de la comunidad.

Nº	OBJETIVO	DESARROLLO	TEMPORALIZ.	INDICADORES (PROPIOS/HOMOLOGADOS)
1.1	Proponer los miembros del equipo directivo siguiendo unos criterios concretos	Establecer los criterios	Octubre 2022	Conseguido: se han incluido en el PC
1.3	Promover el conocimiento del Plan de Centro	Difundir el PC entre toda la comunidad educativa	Sep.-oct. de cada curso	Conseguido: difundido entre toda la comunidad En proceso: difundido entre profesorado y familias No conseguido: difundido entre profesorado
1.4	Promover el trabajo en equipo entre los miembros de la comunidad educativa	Ver objetivos 2 y 3		
1.5	Mejorar la comunicación entre los miembros de la comunidad educativa			
1.6.	Promover el uso de las TIC	Ver objetivo 4		

Objetivo 2: ACTIVAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS COMO REPRESENTANTES DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El Claustro y el Consejo Escolar son los órganos colegiados que representan a toda la comunidad educativa y permiten su intervención en el funcionamiento del centro.

A través de las reuniones del Claustro, el profesorado transmite sus opiniones, pareceres y sugerencias a sus representantes para llevarlas al Consejo Escolar, y, además, recibe información sobre las decisiones y acuerdos alcanzados en este. Sin embargo, una gran parte de las familias y del alumnado no conocen los acuerdos y decisiones tomados en el Consejo Escolar, ni transmiten sus opiniones, pareceres y sugerencias a sus representantes para llevarlas al Consejo Escolar.

Nº	OBJETIVO	DESARROLLO	TEMPORALIZ.	INDICADORES (PROPIOS/HOMOLOGADOS)
2.1.	Informar a alumnado y familias que están representados en el Consejo Escolar y que a través de él participan en la vida del centro	Los tutores/as lo comunicarán a alumnado y familias	Primera clase de tutoría (sobre 15/09) Reunión con las familias (octubre)	Realizado/No realizado
2.2.	Fomentar la creación de un canal de información “representantes de familias en el Consejo Escolar -delegados de familias-familias de cada grupo”, para transmitir sugerencias y propuestas desde las familias hasta el Consejo Escolar	Realización del canal de información	Inicio de curso	Realizado/No realizado
2.3.	Ídem para alumnos/as	Realización del canal de información	Inicio de curso	Realizado/No realizado

Objetivo 3: MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE (EQUIPOS EDUCATIVOS), POTENCIANDO LA COLABORACIÓN Y EL TRABAJO EN EQUIPO DEL PROFESORADO

El funcionamiento de los equipos educativos depende en gran medida de su tutor o tutora. Sin embargo, su papel de líder de los equipos no está suficientemente valorado y apoyado.

Si se potencia la figura del tutor o tutora, mejorará la coordinación de los equipos educativos, la atención a la diversidad, el desarrollo de las reuniones, el clima de convivencia y la información que se da a padres, madres y alumnado sobre el proceso de evaluación.

Nº	OBJETIVO	DESARROLLO	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES (PROPIOS/HOMOLOGADOS)
3.1	Promover el liderazgo de los tutores/as de los equipos educativos	Transmitir al tutor/a cualquier información relevante no confidencial sobre algún alumno/a	Cada vez que se deba transmitir al tutor/a nueva información relevante	Realizado/No realizado (se comprobará si los tutores/as han recibido esta información)
3.2	Optimizar el funcionamiento de las reuniones del equipo educativo	Las reuniones de los equipos educativos serán lideradas y dirigidas por el tutor/a: abrirá la sesión, informará de cada punto, solicitará información al resto del equipo y cerrará la sesión. Pedirá que revisen y firmen las actas	En cada reunión del equipo educativo	Realizado/No realizado (se obtendrá la información del miembro del equipo directivo asistente a la reunión)
3.3	Mejorar la transmisión de la información que se proporciona a padres y madres de cada alumno/a	El profesorado enviará al tutor/a y a las familias (en su caso) la información académica del alumnado a través de las observaciones compartidas de Séneca, siempre que sea relevante o la solicite la familia	Cuando las familias soliciten información	Realizado/No realizado (se comprobará si el profesorado envía esta información)
3.4	Contribuir en la mejora del clima de convivencia del grupo y tratar coordinadamente los conflictos	El tutor o tutora propondrá medidas (agrupamientos, actividades en hora de tutoría...) para mejorar la convivencia y resolver conflictos concretos	Hora de tutoría semanal con el alumnado	Realizado/No realizado (se comprobará si los tutores/as lo han realizado)

Objetivo 4: IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA (TDE) EN EL INSTITUTO

El concepto de Transformación Digital Educativa (TDE) incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, desarrollen su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual.

De esta forma, la TDE supondrá una contribución en el aprendizaje competencial, en la consecución de los resultados de aprendizaje del alumnado y en el acceso a las tecnologías desde un principio de equidad, basándose en los Marcos de Referencia Europeos relativos a la competencia digital (DigCompOrg, DigCompEdu y DigComp)¹

Por tanto, la TDE supone la introducción y consolidación de las tecnologías digitales en todas las actividades que realizan todos los miembros de la comunidad educativa.

Las medidas encaminadas a la consecución progresiva de la TDE se detallan en el Plan de Acción Digital (PAD) que anualmente realiza el coordinador/a del proyecto. El PAD se divide en tres ámbitos: organización del centro (AOC), información y comunicación (AIC) y procesos de enseñanza-aprendizaje (APEA), con un total de catorce líneas de actuación, que están relacionadas con varios de los objetivos de este proyecto.

Para organizar y ofrecer de manera coherente los aspectos relacionados con la competencia digital en el ámbito europeo, el Join Research Center, perteneciente a la Comisión Europea, ha elaborado una serie de Marcos de Referencia, dirigidos a los centros educativos (DigCompOrg), al alumnado (DigComp) y el específico para la competencia digital docente CDC (DigCompEdu), que sirven como referencia para el desarrollo y evaluación de la competencia digital.

La TDE debe ir encaminada a pasar progresivamente del concepto de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) a las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento (TAC) y a las tecnologías para el empoderamiento y la participación (TEP).

¹ Fuente: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/eaprendizaje/tde/>

Nº	OBJETIVO	DESARROLLO	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES (PROPIOS/HOMOLOGADOS)
4.1	Fomentar el uso del cuaderno de Séneca, con la evaluación criterial (línea 1 del AOC del PAD, propuesta 2 Plan Mejora)	Los departamentos incluirán la programación de al menos una materia en Séneca (HECHO) El profesorado utilizará el cuaderno de Séneca para dicha materia	Curso 2025-2026	Conseguido: >50% de profesores En proceso: <50%, >20% No conseguido: <20%
4.2	Mejorar la competencia digital de toda la comunidad educativa, realizando formación para el profesorado, alumnado y familias (línea 5 del AOC del PAD)	El coordinador/a TDE fomentará entre el personal de nueva incorporación que se forme sobre Classroom, Pasen y Séneca	Curso 2025-2026	Conseguido: >50% de nuevos profesores se forman en CDD En proceso: <50%, >20% No conseguido: <20%
		El coordinador/a TDE fomentará entre el profesorado que realice el test CDD	Junio 2025	Conseguido: >60% d profesores En proceso: <60%, >40% No conseguido: <40%
		El coordinador/a TDE y los tutores/as fomentarán la realización de los MOOC entre su alumnado	Curso 2025-2026	Conseguido: >30% de alumnos En proceso: <20%, >10% No conseguido: <10%
4.3	Fomentar el uso de recursos digitales <i>online</i> cooperativos y la creación de contenidos educativos digitales por parte del alumnado (línea 3 del APEA del PAD)	El profesorado fomentará la realización de recursos digitales <i>online</i> cooperativos y contenidos educativos digitales	Curso 2025-2026	Conseguido: >30% d profesores En proceso: <30%, >20% No conseguido: <20%

4.4	Fomentar el comportamiento responsable en entornos en línea (línea 4 del APEA del PAD)	Se revisarán las normas de convivencia relativas al uso de las TIC	Curso 2023-2024	Conseguido: se han revisado
		Se realizará un plan de formación del alumnado sobre el uso responsable de las TIC usando material del INCIBE	Curso 2025-2026	Conseguido: el plan se ha realizado
		Se desarrollarán los programas ConRed (1º ESO) y ADA (2º ESO)	Curso 2025-2026	Conseguido: se desarrollan los programas en los 9 grupos En proceso: <9, ≥6 grupos No conseguido: <6 grupos

Objetivo 5: FOMENTAR LA INNOVACIÓN EN LAS PRÁCTICAS DOCENTES Y LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO DEL CENTRO

El profesorado del IES El Palmeral se caracteriza por su compromiso e implicación en la formación y educación del alumnado.

No obstante, los profesores y profesoras del centro nos enfrentamos a un mundo en constante evolución en el que el uso de las nuevas tecnologías debe ser una herramienta fundamental en nuestra actividad pero que, a veces por escepticismo, otras por temor a la novedad, no terminan de estar plenamente integradas en la práctica docente, por lo cual podemos perder grandes oportunidades de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Existen múltiples posibilidades para mejorar la práctica educativa usando las tecnologías de la información y la comunicación (TIC): plataforma Séneca, pizarras digitales, plataformas educativas (Moodle).

Además, se deben buscar nuevos métodos de enseñanza con los que se desarrollen las competencias del alumnado: trabajo por proyectos, uso de las STEM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) como herramienta de enseñanza, aula invertida o *flipped classroom*...

Pero hay que recibir la formación adecuada en estas nuevas técnicas.

Nº	OBJETIVO	DESARROLLO	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES (PROPIOS/HOMOLOGADOS)
5.1	Fomentar la formación permanente del profesorado	El jefe/a del departamento de DFEIE obtendrá las necesidades de formación del profesorado y las enviará al CEP Informará individualmente al posible profesorado interesado sobre formación específica relacionada con su materia	Obtención de las necesidades de formación: mayo de cada curso Propuesta de necesidades al CEP: junio de cada curso Información permanente y personalizada sobre los cursos del CEP al profesorado: durante el curso	Porcentaje del profesorado que realiza actividades formativas: Conseguido: >70 % En proceso: <70%, >50% No conseguido: <50%
5.2	Impulsar la utilización de métodos innovadores de educación (línea 1 del APEA del PAD) Implantar nuevas estrategias metodológicas basadas en el aprendizaje cooperativo y <i>flipped classroom</i>, reforzando el uso de las TIC en consonancia con la transformación digital educativa (propuesta 3 del Plan de Mejora)	Generalizar en todas las materias y en todos los departamentos el aprendizaje cooperativo, la resolución colaborativa de problemas, los principios DUA, la integración y la utilización de las TIC, las metodologías variadas y los proyectos significativos para el alumnado (a través de unas adecuadas SdA)	Todos los cursos	Porcentaje de materias con SdA registradas en Séneca: Conseguido: >70 % En proceso: <70%, >50% No conseguido: <50%
5.3	Fomentar las clases prácticas	Fomentar entre todos los departamentos que en todas sus materias se realicen clases prácticas: laboratorios, taller, biblioteca...	Todos los cursos	Porcentaje de las materias donde se realizan clases prácticas: Conseguido: >70 % En proceso: <70%, >50% No conseguido: <50%

Objetivo 6: MEJORAR LAS INFRAESTRUCTURAS, LAS INSTALACIONES Y LOS RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO

No hay aulas suficientes para albergar a todos los grupos cuando se hacen desdobles.

Los aseos están deteriorados.

En zonas localizadas del edificio principal hay goteras.

La wifi es insuficiente en algunas zonas del centro.

Algunos ordenadores son obsoletos.

El edificio de la ESO no tiene extensión telefónica, por lo que no está convenientemente comunicado con el resto del centro. Los detectores de alarma no están conectados a la central. El timbre de cambios de clase y la alarma de emergencia no se oyen apenas.

Nº	OBJETIVO	DESARROLLO	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES (PROPIOS/HOMOLOGADOS)
6.1	Ampliar el número de aulas	Propuesta a Delegación. Ejecución de las obras	Solicitud: durante el periodo de escolarización. Ejecución: verano 2026	Conseguido: se han realizado las actuaciones
6.2	Mejorar las instalaciones	Solicitud de presupuestos Adquisición e instalación de equipos	Solicitud: 2º trimestre 2025-2026 Ejecución: verano 2026	Conseguido: se han realizado las actuaciones

Objetivo 7: MEJORAR LAS INFRAESTRUCTURAS, LAS INSTALACIONES Y LOS RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO

El IES El Palmeral es un centro de referencia en la Educación Especial, contando con tres aulas específicas.

El alumnado de estas aulas está escolarizado hasta los 21 años. Algunos alumnos/as podrían incorporarse al mundo laboral. Sin embargo, no tienen la formación adecuada.

La implantación de ciclos formativos de FP Básica Específica están orientados para este alumnado, pero no se imparte ninguno de ellos en la comarca.

El IES El Palmeral quiere implantar en el centro un ciclo formativo de FPB Específica en Alojamiento y Lavandería, ya que los alumnos que lo superasen tendrían la oportunidad de incorporarse al mundo laboral en el sector de la hostelería, ampliamente desarrollado en la zona.

Nº	OBJETIVO	DESARROLLO	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES (PROPIOS/HOMOLOGADOS)
7.1	Ampliar la oferta educativa del IES El Palmeral con titulaciones de FPB Específica	Solicitud a Delegación. Implantación del ciclo	Solicitud: hasta enero de 2026 Implantación: curso 2026-2027	Conseguido: se han realizado las actuaciones

Objetivo 8: **MEJORAR LA CONVIVENCIA, LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA PREVENCIÓN DE COMPORTAMIENTOS DISCRIMINATORIOS Y DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

El clima de convivencia en el centro es, en general, adecuado. Sin embargo, en cualquier momento se pueden producir conductas que alteran la convivencia, leves o graves. Entre estas últimas, son especialmente importantes el acoso escolar y la violencia de género.

El clima de convivencia puede y debe mejorar, aplicando u optimizando las medidas actuales: protocolos de actuación, comisión de convivencia, mediadores, colaboración de las fuerzas de seguridad.

Debemos conseguir que todas las actividades que desarrollamos en el centro (clases, actividades extraescolares, proyectos) se desarrollen en un clima de igualdad entre hombres y mujeres, sin comportamientos discriminatorios.

Nº	OBJETIVO	DESARROLLO	TEMPORALIZ.	INDICADORES (PROPIOS/HOMOLOGADOS)
8.1	Luchar contra el acoso escolar y la violencia de género	El director y todo el equipo directivo se comprometen a que, en caso de conocerse algún caso de acoso escolar o de violencia de género entre el alumnado, pondrán en marcha el protocolo de actuación de forma inmediata y con total preferencia con respecto a otros asuntos	Cuando se produzca algún caso de acoso o de violencia de género entre el alumnado	Porcentaje de casos tratados inmediatamente: Conseguido: 100 % No conseguido: <100%
8.2	Actualizar las normas de convivencia recogidas en el PC	Se promoverá que toda la comunidad educativa pueda intervenir en el proceso de actualización de las normas de convivencia a través de sus representantes en el C.E.	Todos los cursos	Conseguido: se han revisado y actualizado No conseguido: no se han revisado y actualizado
8.3	Continuar la intervención de los mediadores en la resolución de conflictos	Se nombrarán nuevos mediadores para suplir a los que dejen el centro y se atenderán sus necesidades de formación	1 ^{er} trimestre de cada curso	Conseguido: se han nombrado No conseguido: no se han nombrado
8.4	Pedir colaboración a entidades locales	Se reactivará la figura del agente tutor de la Guardia Civil	1 ^{er} trimestre curso 2022-2023	Conseguido: se ha pedido No conseguido: no se ha pedido
8.5	Disminuir las conductas contrarias a la convivencia y gravemente perjudiciales	Todas las actuaciones descritas anteriormente van encaminadas a la disminución de las conductas contrarias a la convivencia y gravemente perjudiciales	Todos los cursos	Porcentaje de disminución: Conseguido: >10 % En proceso: <10%, >5% No conseguido: <5%
8.7	Poner en marcha actuaciones de tipo preventivo para evitar la repetición de hechos sancionados (propuesta 8 del Plan de Mejora)	Se promoverá, a través del C.E., que se propongan actuaciones preventivas de todo tipo: charlas, seminarios, cursos online, actividades lúdicas...	Todos los cursos	Estamentos del CE que hacen alguna propuesta: Conseguido: 100 % En proceso: <100%, >50% No conseguido: <50%

Objetivo 9: **MEJORAR LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

La atención a la diversidad es uno de los puntos fuertes del IES El Palmeral. Debemos destacar la labor realizada por las profesoras y monitoras de Educación Especial.

El IES El Palmeral dispone de recursos materiales (aulas específicas) y humanos (departamento de Orientación, incluido el profesorado del Diversificación, y PTIS) para prestar una adecuada atención a la diversidad.

Son muchas las medidas de atención a la diversidad desarrolladas en el centro, en todos los niveles educativos, y por ello existen puntos que se pueden mejorar:

- Selección del alumnado de apoyo en materias instrumentales (1º y 2º ESO).
- Implicación de algunos profesores y profesoras en cuyas asignaturas se integran los alumnos y alumnas del aula específica.
- Adecuación de las programaciones didácticas a las adaptaciones curriculares.
- Realización de actividades de refuerzo educativo dentro del aula.
- Carencia de personal especializado para atender al alumnado con trastornos graves de la conducta.
- Número elevado de alumnos y alumnas en cada aula específica.
- Seguimiento de los programas de refuerzo de los aprendizajes.
- Progreso insuficiente de algunos alumnos y alumnas extranjeros en aprender castellano. Se precisa más concienciación de sus familias.

Nº	OBJETIVO	DESARROLLO	TEMPORALIZ.	INDICADORES (PROPIOS/HOMOLOG)
9.2	Mejorar la atención a la diversidad que realiza el profesorado no especialista	El profesorado recibirá la información que necesite sobre el alumnado con NEAE que se incorpore a sus clases y planteará las dificultades que encuentre para ser resueltas (medios materiales, asesoramiento...)	Al inicio de cada curso, y cada vez que se incorpore un nuevo alumno con NEAE	Conseguido: el profesorado ha recibido la información No conseguido: no la ha recibido

9.3	Adecuar las programaciones didácticas a las adaptaciones curriculares (relacionada con la propuesta 6 del Plan de Mejora)	Las programaciones deberán incluir todas las medidas concretas de atención a la diversidad que deban adoptar (entre otras, actividades de refuerzo educativo dentro del aula) El equipo directivo revisará las programaciones para comprobar la adecuación de las medidas de atención a la diversidad	Antes del 15 de noviembre de cada año	Conseguido: todas las programaciones son correctas No conseguido: alguna programación no es correcta Indicador homologado 16: 25 % Indicador homologado 17: 17 %
9.4	Mejorar la atención al alumnado con trastornos graves de la conducta	Cuando se detecten en algún alumno o alumna trastornos graves de la conducta, se solicitará profesorado especialista, formación y asesoramiento para el resto del profesorado	Cuando se detecten en un alumno/a estos trastornos	Conseguido: se ha pedido No conseguido: no se ha pedido
9.6	Mejorar los resultados de los programas de refuerzo de los aprendizajes, realizando un seguimiento adecuado (propuesta 5 del Plan de Mejora)	Realizar un seguimiento adecuado de los programas	Todos los cursos	Indicador homologado 16: 25 % Indicador homologado 17: 17 %
9.7	Mejorar el progreso de los alumnos/as extranjeros en el aprendizaje del español	Se contactará con padres y madres de los alumnos/as cuyo progreso sea inadecuado para conocer su situación familiar y solicitar ayuda de los servicios sociales si se ve conveniente	Cuando no se detecte progreso en el aprendizaje del español	Conseguido: se ha realizado No conseguido: no se ha realizado
9.8	Mejorar el funcionamiento del plan de apoyo a las familias	A través del tutor/a, el profesorado del grupo y el del plan de apoyo trabajarán conjuntamente, intercambiando información y realizando acciones coordinadas	A lo largo del curso	Conseguido: se ha realizado No conseguido: no se ha realizado

Objetivo 10: POTENCIAR LA EDUCACIÓN PLURILINGÜE EN EL INSTITUTO

El IES El Palmeral está a la cabeza de los centros bilingües de Almería, como lo avalan los resultados académicos y las magníficas clasificaciones en los certámenes bilingües. Además el centro participa en los programas Erasmus+ y realiza inmersiones lingüísticas en varios niveles.

Hay que continuar fomentando el proyecto, apoyando la labor de su coordinadora e incluyendo nuevas actividades en las programaciones.

El nivel académico del alumnado del centro permite afrontar nuevos desafíos para mejorar aún más los resultados.

Nº	OBJETIVO	DESARROLLO	TEMPORALIZ.	INDICADORES (PROPIOS/HOMOLOGADOS)
10.1	Solicitar la impartición del Bachillerato Internacional (BI)	Se realizó y entregó el proyecto del BI en 2021, pero no fue aprobado. Se revisará y entregará en la próxima convocatoria	Próxima convocatoria del BI	Este curso no se ha convocado el Bachillerato Internacional
10.2	Mejorar la coordinación de todas las áreas del proyecto	Se incluirán objetivos lingüísticos globales en las programaciones de las áreas lingüísticas (AL) y no lingüísticas (ANL)	Todos los cursos	Nº de programaciones que los incluyen: Conseguido: 100 % En proceso: <100%, >50% No conseguido: <50%
10.3	Potenciar el uso de la Biblioteca	Se incluirán en las programaciones de las áreas participantes actividades en las que se utilicen los recursos de la biblioteca	Todos los cursos	Nº de programaciones que los incluyen: Conseguido: 100 % En proceso: <100%, >50% No conseguido: <50%
10.4	Potenciar las actividades extraescolares relacionadas con el plurilingüismo	Se programarán actividades complementarias interdepartamentales: feria del libro, encuentros literarios, maratones de lectura, Día de las lenguas, del Teatro, de la Poesía...	Todos los cursos	Actividades realizadas: Conseguido: >=5 En proceso: <5, >=3 No conseguido: <3

Objetivo 11: PROMOVER EL DESARROLLO EMOCIONAL DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Suele considerarse que el éxito educativo es el principal reto al que se enfrenta una institución educativa. Sin embargo, el éxito no puede limitarse a las calificaciones. La labor de un centro educativo debe ir más allá de lo meramente formativo. Tiene que favorecer valores como la educación, el respeto y la responsabilidad. Y de nada servirá la formación académica y en valores de una persona si no van secundadas por el desarrollo emocional.

Salovey y Mayer crean en 1990 el concepto “Inteligencia emocional” (IE), que definieron como *la habilidad de manejar los sentimientos y emociones, discriminar entre ellos y utilizar estos conocimientos para dirigir los propios pensamientos y acciones*. En 1995, en su obra *Inteligencia emocional*, Daniel Goleman la define como *la capacidad de reconocer los sentimientos propios y ajenos, de poder automotivarse para mejorar positivamente las emociones internas y las relaciones con los demás*.

El alumnado de un instituto está en una fase clave de su desarrollo físico, mental y afectivo. Se encuentran inmersos en una época de grandes cambios en su cuerpo, en su mente y en sus sentimientos, con grandes contrastes, definición de su personalidad, y es muy importante que el instituto les ofrezca un contexto en el que puedan desarrollarse emocionalmente de forma adecuada.

Pero también el resto de la comunidad educativa (profesorado y familias) ven cómo se pone a prueba de forma continua su IE, no sólo por el trato con adolescentes, sino por posibles conflictos entre sí: alumnado con profesor, alumnado con sus padres, profesorado con los padres, profesorado con el equipo directivo...

Además, nos enfrentamos desde hace dos años a un reto que ha puesto y sigue poniendo a prueba a toda la sociedad: *La pandemia que atravesamos por COVID-19 ha hecho que los estudiantes tengan que lidiar con sentimientos de aislamiento, frustración, aburrimiento, ansiedad y estrés; esto trae consigo una respuesta de desesperanza, depresión y enojo* (Yolanda Heredia Escorza). Se hace más necesario que nunca el desarrollo emocional de toda la comunidad educativa.

Nº	OBJETIVO	DESARROLLO	TEMPORALIZ.	INDICADORES (PROPIOS/HOMOLOGADOS)
11.1	Desarrollar plan de formación de desarrollo emocional	Se establecerá un plan de actuación para el curso en el que se definan qué actividades de formación se van desarrollar durante el curso, siempre con el asesoramiento del CEP Se propondrán distintas actividades para toda la comunidad educativa	Noviembre 2025	Conseguido: se ha establecido un plan de actuación para el curso en el que se definan actividades de formación
11.2	Implicar al profesorado en la observación y el análisis de expresiones emocionales	Se redactará una lista de chequeo que ayude al profesorado a detectar el estado emocional de su alumnado	2º trimestre 2025-2026	Conseguido: se ha realizado una lista de chequeo para el profesorado
11.3	Establecer un protocolo de evaluación de la creatividad y la inteligencia emocional	Se redactará una lista de chequeo que ayude al profesorado a evaluar la creatividad y la IE de su alumnado	3º trimestre 2025-2026	Conseguido: se ha realizado una lista de chequeo para el profesorado
11.4	Delimitar pautas de actuación para promover el desarrollo de las emociones	Se establecerá una guía de posibles actividades o tareas que se puedan incluir en el currículo encaminadas a promover el desarrollo de las emociones y la creatividad de manera generalizada en todas las etapas educativas	Junio 2026	Conseguido: se ha establecido una guía de posibles actividades o tareas
11.5	Determinar pautas de actuación orientadas al profesorado	Se redactará una guía que oriente al profesorado en su labor diaria para el desarrollo de la IE del alumnado	Junio 2026	Conseguido: se ha redactado una guía que oriente al profesorado

Objetivo 12: **MEJORAR EL ÉXITO EDUCATIVO Y LOS RENDIMIENTOS ESCOLARES DEL ALUMNADO**

En general, los resultados académicos de El Palmeral son satisfactorios. Así lo avala el alto porcentaje de alumnos/as que superan las pruebas de acceso a la universidad.

La mejora del éxito educativo y de los rendimientos escolares del alumnado será el resultado de las medidas tomadas en el resto de los objetivos, ya que todos ellos confluyen en mayor o menor medida en éste.

Nº	OBJETIVO	DESARROLLO	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES (PROPIOS/HOMOLOGADOS)
12.1	Aumentar el número de alumnos/as que promocionan en la E.S.O.	El plan de actuación para alcanzar estas propuestas es el desarrollado en los objetivos anteriores	Durante todo el curso	1: incremento de 1 punto porcentual hasta 83 %
12.2	Aumentar el número de alumnos/as de la E.S.O. que alcanza la titulación			5: incremento de 1 punto porcentual hasta 82 %
12.3	Aumentar el número de alumnos/as de bachillerato que alcanza la titulación			9: incremento de 1 punto porcentual hasta 82 %
12.4	Aumentar el número de alumnos/as de la ESPA que promociona			11: incremento de 1 punto porcentual hasta 33 %
12.5	Aumentar el número de alumnos/as de la ESPA con evaluación positiva			12: incremento de 1 punto porcentual hasta 42 %
12.6	Aumentar el número de alumnos/as de la ESPA que alcanza la titulación			13: incremento de 1 punto porcentual hasta 36 %

5.2. **SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS (REFERENCIA: CURSO 2024-2025)**

1	OBJETIVO	INDICADOR	MEDICIÓN Y EVIDENCIAS	C	EP	NC
1.1.	Proponer los miembros del equipo directivo siguiendo unos criterios concretos	Conseguido: se han incluido los criterios en el PC	Los criterios para seleccionar el equipo directivo están incluidos en el PC	X		
1.3.	Promover el conocimiento del Plan de Centro	Conseguido: difundido entre toda la comunidad En proceso: difundido entre el profesorado y las familias No conseguido: difundido sólo entre el profesorado	Difundido entre las familias en las reuniones de principio de curso (fuente: reunión de principio de curso tutor-familias) Difundido entre el profesorado (fuente: reuniones del Claustro) No difundido entre el alumnado (ACCIÓN: INCLUIR EN LA INFORMACIÓN QUE EL TUTOR DA AL ALUMNADO EL PRIMER DÍA DE CURSO)		X	

2	OBJETIVO	INDICADOR	MEDICIÓN Y EVIDENCIAS	C	EP	NC
2.1.	Informar a alumnado y familias que están representados en el Consejo Escolar y que a través de él participan en la vida del centro	Se ha comunicado a alumnos en la primera clase de tutoría (sobre 15/09) Se ha comunicado a las familias en la reunión de octubre	Conseguido Evidencias: está incluido en las presentaciones digitales realizadas	X		

2.2.	Fomentar la creación de un canal de información “representantes de familias en el Consejo Escolar -delegados de familias-familias de cada grupo”, para transmitir sugerencias y propuestas desde las familias hasta el Consejo Escolar	Realización del canal de información al inicio de curso: Conseguido: se ha realizado el canal No conseguido: no se ha realizado el canal	No conseguido (INCLUIDA LA ACCIÓN EN EL PAD 25-26)			X
2.3.	Ídem para alumnos/as	Realización del canal de información al inicio de curso: Conseguido: se ha realizado el canal No conseguido: no se ha realizado el canal	No conseguido (INCLUIDA LA ACCIÓN EN EL PAD 25-26)			X

3	OBJETIVO	INDICADOR	MEDICIÓN Y EVIDENCIAS	C	EP	NC
3.1	Promover el liderazgo de los tutores/as de los equipos educativos	Los tutores han recibido la información relevante de su alumnado	Conseguido Evidencias: el equipo directivo y/o la orientadora transmiten la información	X		
3.2	Optimizar el funcionamiento de las reuniones del equipo educativo	Los tutores lideran sus reuniones	Conseguido Evidencias: la mayoría de los tutores lideran las reuniones, llevan preparado el guion, se tratan todos los puntos y se cumple el horario. Durante el curso, se asesora a los tutores con menos experiencia sobre cómo optimizar sus reuniones	X		

3.3	Mejorar la transmisión de la información que se proporciona a padres y madres de cada alumno/a	Los tutores transmiten la información y promueven las observaciones compartidas	Conseguido: el profesorado rellena las observaciones compartidas Evidencias: Séneca	X		
3.4	Contribuir en la mejora del clima de convivencia del grupo y tratar coordinadamente los conflictos	Los tutores proponen medidas para mejorar la convivencia Se tratan los apercibimientos en la reunión de convivencia (director, jefas de estudios, orientadora y coordinadora de Espacio de Paz)	Conseguido Evidencias: Google Classroom (medio por donde comunican al equipo educativo las medidas y los acuerdos de la reunión de convivencia)	X		

4	OBJETIVO	INDICADOR	MEDICIÓN Y EVIDENCIAS	C	EP	NC
4.1.	Fomentar el uso del cuaderno de Séneca, con la evaluación criterial (línea 4 del AOC del PAD)	Conseguido: >50% de profesores En proceso: <50%, >20% No conseguido: <20%	Profesorado que usó el cuaderno de Séneca en 2024-2025: 25%		X	
4.2.	Mejorar la competencia digital de toda la comunidad educativa, realizando formación para el profesorado, alumnado y familias (líneas 2 y 3 del AOC del PAD)	Formación de personal de nueva incorporación: Conseguido: >50% de profesores se forman en CDD En proceso: <50%, >20% No conseguido: <20%	Profesorado de nueva incorporación formado en CDD en 2024-2025: 16 (76 %) Fuente: Séneca	X		

		Profesorado que hace el test CDD Conseguido: >60% de profesores En proceso: <60%, >40% No conseguido: <40%	Profesorado que hizo el test el curso 2024-2025: 60 (72%) Fuente: Séneca	X		
		MOOC del alumnado Conseguido: >30% de alumnos En proceso: <20%, >10% No conseguido: <10%	No se ha implementado la realización del MOOC (OBJETIVO INCLUIDO EN EL PAD 25-26)			X
4.3.	Fomentar el uso de recursos digitales <i>online</i> cooperativos y la creación de contenidos educativos digitales por parte del alumnado (líneas 1 y 3 del APEA del PAD)	Conseguido: >30% de profesores En proceso: <30%, >20% No conseguido: <20%	No conseguido: menos del 20 % del profesorado utiliza estos recursos			X
4.4.	Fomentar el comportamiento responsable en entornos en línea (línea 2 del APEA del PAD)	Normas de uso de las TIC: Conseguido: se han revisado No conseguido: no revisadas	Conseguido Evidencias: se han revisado las normas en el PC	X		
		Plan de formación del alumnado: Conseguido: plan realizado No conseguido: plan no realizado	No se ha realizado el plan			X
		Desarrollar los programas ConRed (1º ESO) y ADA (2º ESO) Conseguido: en los 9 grupos En proceso: <9, ≥6 grupos No conseguido: <6 grupos	El curso 2024-2025 se implantó en menos de 6 grupos			X

5	OBJETIVO	INDICADOR	MEDICIÓN Y EVIDENCIAS	C	EP	NC
5.1	Fomentar la formación permanente del profesorado	Porcentaje del profesorado que realiza actividades formativas: Conseguido: >70 % En proceso: <70%, >50% No conseguido: <50%	Porcentaje de profesorado que termina algún curso: 54,34 % (2024-2025) Fuente: Séneca		X	
5.2	Impulsar la utilización de métodos innovadores de educación (línea 1 del APEA del PAD) Implantar nuevas estrategias metodológicas basadas en el aprendizaje cooperativo y <i>flipped classroom</i> , reforzando el uso de las TIC en consonancia con la transformación digital educativa (propuesta 3 del Plan de Mejora)	Porcentaje de materias con SdA registradas en Séneca: Conseguido: >70 % En proceso: <70%, >50% No conseguido: <50%	Porcentaje de materias con SdA registradas: 77 % (2024-2025) Fuente: Séneca	X		
5.3	Fomentar las clases prácticas	Porcentaje de las materias donde se realizan clases prácticas: Conseguido: >70 % En proceso: <70%, >50% No conseguido: <50%	Realizadas por 5 departamentos de 14: 36% Evidencias: memorias de departamento			X

6	OBJETIVO	INDICADORES	MEDICIÓN Y EVIDENCIAS	C	EP	NC
6.1.	Ampliar el número de aulas	Conseguido: cuando se amplíe el número de aulas	No conseguido en 2024-2025			X
6.2.	Mejorar las instalaciones	Conseguido: cuando se mejoren las instalaciones	No conseguido en 2024-2025			X

7	OBJETIVO	INDICADORES	MEDICIÓN Y EVIDENCIAS	C	EP	NC
	Ampliar la oferta educativa del IES El Palmeral con titulaciones de FPB Específica	Conseguido: cuando se implante la Formación Profesional Básica Específica	No conseguido en 2024-2025			X

8	OBJETIVO	INDICADORES	MEDICIÓN Y EVIDENCIAS	C	EP	NC
8.1	Luchar contra el acoso escolar y la violencia de género	Porcentaje de casos tratados inmediatamente: Conseguido: 100 % No conseguido: <100%	Casos de acoso 2024-2025: 1. Fue tramitado inmediatamente Casos violencia de género 24-25: 0 Fuente: datos de jefatura de estudios	X		
8.2	Actualizar las normas de convivencia recogidas en el PC	Conseguido: se han revisado y actualizado No conseguido: no se han revisado y actualizado	Las normas se actualizaron en 2024-2025 Evidencias: anexo III del Proyecto Educat.	X		
8.3	Continuar la intervención de los mediadores en la resolución de conflictos (nombrar nuevos)	Conseguido: se han nombrado No conseguido: no se han nombrado	Se han nombrado	X		
8.4	Pedir colaboración a entidades locales (agente tutor de la Guardia Civil)	Conseguido: se ha pedido No conseguido: no se ha pedido	Se ha pedido	X		
8.5	Disminuir las conductas contrarias a la convivencia y gravemente perjudiciales	Porcentaje de disminución: Conseguido: >10 % En proceso: <10%, >5% No conseguido: <5%	No conseguido. Ambos indicadores han subido (fuente: indicadores homologados 26 y 27 "conductas contrarias/gravem. perjudiciales")			X

8.7	Poner en marcha actuaciones de tipo preventivo para evitar la repetición de hechos sancionados	Estamentos del CE que hacen alguna propuesta: Conseguido: 100 % En proceso: <100%, >50% No conseguido: <50%	No se han realizado propuestas (2024-2025)			X
-----	--	--	--	--	--	---

9	OBJETIVO	INDICADORES	MEDICIÓN Y EVIDENCIAS	C	EP	NC
9.2	Mejorar la atención a la diversidad que realiza el profesorado no especialista	Conseguido: el profesorado ha recibido la información NEAE Evidencia: actas de reunión de equipos educativos Indicador homolog. 15 > 80% Indicador homolog. 16 > 80% Indicador homolog. 17 < 1,5% Indicador homolog. 18 < 3% Indicador homolog. 20 > 75% Indicador homolog. 21 > 70%	La información se ha recibido en las reuniones de equipos educativo Indicdrs. 24-25: 15: no incluido en 2024-2025 16: 66,67% 17: 2,26% 18: 1,39% 20: 75,21% 21: 81,82%		X	
9.3	Adecuar las programaciones didácticas a las adaptaciones curriculares	Conseguido: todas las programaciones son correctas No conseguido: alguna programación no es correcta	Las programaciones son correctas	X		
9.4	Mejorar la atención al alumnado con trastornos graves de la conducta	Conseguido: se ha pedido especialista, formación y asesoramiento No conseguido: no pedido	Se ha pedido especialista para el curso 25-26	X		
9.6	Mejorar los resultados de los programas de refuerzo de los aprendizajes, realizando un seguimiento adecuado	El profesorado implicado realiza los programas y hace seguimiento Indicador homologado 22 > 45%	Indicador homologado 22 = 27,62% (2024-2025)			X

9.7	Mejorar el progreso de los alumnos/as extranjeros en el aprendizaje del español	Conseguido: se ha contactado con las familias No conseguido: no se ha contactado	Se pudo contactar con muy pocas familias durante el curso 2024-2025			X
9.8	Mejorar el funcionamiento del plan de apoyo a las familias	Conseguido: se ha realizado trabajo conjunto entre los equipos educativos y el profesorado del plan de apoyo No conseguido: no se ha realizado	El curso 2024-2025 no hubo suficientes solicitudes del plan de apoyo a las familias			X

10	OBJETIVO	INDICADORES	MEDICIÓN Y EVIDENCIAS	C	EP	NC
10.1	Solicitar la impartición del Bachillerato Internacional	Conseguido: se solicita No conseguido: no se solicita	Este curso no se ha convocado el Bachillerato Internacional	-	-	-
10.2	Mejorar la coordinación de todas las áreas del proyecto bilingüe (propuesta 2 del Plan de Mejora)	Se ha elaborado una situación de aprendizaje interdisciplinar en la que participan todas las materias bilingües de cada nivel de la ESO: Conseguido: en los 4 niveles En proceso: en 1, 2 o 3 niveles No conseguido: en 0 niveles	No se ha realizado la SdA			X
10.3	Potenciar el uso de la Biblioteca	Nº de programaciones que incluyen actividades en la biblioteca: Conseguido: 100 % En proceso: <100%, >50% No conseguido: <50%	Según las memorias de departamento, estos no han incluido en sus programaciones actividades en la biblioteca Evidencias: memorias de departamento			X

10.4	Potenciar las actividades extraescolares relacionadas con el plurilingüismo	Actividades realizadas: Conseguido: ≥ 5 En proceso: < 5 , ≥ 3 No conseguido: < 3	Actividades del curso 2024-2025: 4 Evidencias: memorias de departamento		X	
------	---	---	--	--	---	--

11	OBJETIVO	INDICADORES	MEDICIÓN Y EVIDENCIAS	C	EP	NC
11.1	Desarrollar plan de formación de desarrollo emocional	Conseguido: se ha establecido un plan de actuación para el curso en el que se definan actividades de formación	No realizada en 2024-2025			X
11.2	Implicar al profesorado en la observación y el análisis de expresiones emocionales	Conseguido: se ha realizado una lista de chequeo para el profesorado	No realizada en 2024-2025			X
11.3	Establecer un protocolo de evaluación de la creatividad y la inteligencia emocional	Conseguido: se ha realizado una lista de chequeo para el profesorado	No realizada en 2024-2025			X
11.4	Delimitar pautas de actuación para promover el desarrollo de las emociones	Conseguido: se ha establecido una guía de posibles actividades o tareas	No realizada en 2024-2025			X
11.5	Determinar pautas de actuación orientadas al profesorado	Conseguido: se ha redactado una guía que oriente al profesorado	No realizada en 2024-2025			X

<i>12</i>	<i>OBJETIVO</i>	<i>INDICADORES (HOMOLOGADOS)</i>	<i>MEDICIÓN Y EVIDENCIAS</i>	<i>C</i>	<i>EP</i>	<i>NC</i>
12.1	Aumentar el número de alumnos/as que promocionan en la ESO	3: incremento de 1 punto porcentual hasta 83 %	Indicador 3 2024-2025: 84,54 %	X		
12.2	Aumentar el número de alumnos/as de la ESO que alcanza la titulación	1: incremento de 1 punto porcentual hasta 82 %	Indicador 1 2024-2025: 81,82 %		X	
12.3	Aumentar el número de alumnos/as de bachillerato que alcanza la titulación	11: incremento de 1 punto porcentual hasta 82 %	Indicador 11 2024-2025: 86,14 %	X		
12.4	Aumentar el número de alumnos/as de la ESPA que promociona	6: incremento de 1 punto porcentual hasta 33 %	Indicador 6 2024-2025: 29,05 %		X	
12.5	Aumentar el número de alumnos/as de la ESPA con evaluación positiva	7: incremento de 1 punto porcentual hasta 42 %	Indicador 7 2024-2025: 36,83%		X	
12.6	Aumentar el número de alumnos/as de la ESPA que alcanza la titulación	10: incremento de 1 punto porcentual hasta 36 %	Indicador 10 2024-2025: 36,67%	X		

ANEXOS

ANEXO I

PLAN DE ATENCIÓN A LA

DIVERSIDAD

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La Educación Secundaria Obligatoria se organiza de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y al logro de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y la adquisición de las competencias correspondientes y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que impida alcanzar dichos objetivos y competencias y la titulación correspondiente.

La atención a la diversidad se organizará desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de favorecer las expectativas positivas del alumnado sobre sí mismo y obtener el logro de los objetivos y las competencias clave de la etapa. Las medidas de atención a la diversidad que adopta el centro formarán parte del proyecto educativo.

Al comienzo de cada curso o cuando el alumnado se incorpore al mismo, de acuerdo a la información remitida por sus respectivos centros, se informará a sus padres de las medidas y programas para la atención a la diversidad establecidos por el centro e, individualmente, de aquellos que se hayan diseñado para el alumnado que lo precise, facilitando la información necesaria para que puedan apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.

2. NORMATIVA REGULADORA DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- **Leyes Orgánicas y autonómicas:**

- *Ley Orgánica 2/2006*, de 3 de mayo, de Educación
- *Ley Orgánica 3/2020*, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).
- *Ley 17/2007*, de 10 de Diciembre, de Educación en Andalucía (LEA).

- **Normativa relacionada con la organización y funcionamiento del centro y, consecuentemente, del Departamento de Orientación:**

- *Decreto 327/2010*, de 13 de Julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria.
- *Orden de 20 de agosto de 2010*, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

- **Normativa que regula las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria que se imparten en el centro:**

- **A nivel Estatal:**

- *Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo*, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- *Real Decreto 243/2022, de 5 de abril*, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato

- **A nivel Autonómico:**

- *Decreto 102/2023 de 9 de Mayo*, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- *Decreto 103/2023 de 9 de Mayo*, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- **Atención a la Diversidad**

- *Circular de 4 de abril de 2014*, de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establece el procedimiento para solicitar la adaptación de la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- *Instrucciones de 8 de marzo de 2017*, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- *Instrucciones de 25 de enero de 2017*, de la Dirección General de Participación y Equidad y de la Agencia Pública Andaluza de Educación por las que se regula el procedimiento para la dotación de recursos materiales específicos para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de Andalucía.
- *Acuerdo de 23 de marzo de 2021*, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Protocolo de Atención a Personas con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad
- *Instrucciones de 12 de mayo de 2020* de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- *Orden de 30 de mayo de 2023*, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- *Orden de 30 de mayo de 2023*, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las

diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

- *Resolución de 13 de julio de 2023*, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se establece la organización y el funcionamiento del Programa de Bienestar Emocional en el ámbito educativo en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para el curso 2023/2024.
- *Resolución de 20 de abril de 2023*, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2023-2024
- *Acuerdo de 25 de noviembre 2003*, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar (BOJA 5-12-2003)

3-. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Atendiendo al artículo 21 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se orientará a garantizar una educación de calidad que asegurará la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

Los principios generales de actuación de nuestro plan de atención a la diversidad son los siguientes:

- La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
- La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se

detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de Educación Secundaria Obligatoria y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.

- La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia, la promoción y titulación en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, asegurándose la accesibilidad universal y el diseño para todos y todas, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los departamentos de orientación.

- La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

4. DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON NEAE

A) DETECCIÓN DURANTE EL PROCESO DE NUEVA ESCOLARIZACIÓN

Dentro del programa de tránsito, a principio de curso se ha de complementar la información de la última reunión entre orientadoras de EOE y DOs del curso anterior, analizar y valorar como se ha desarrollado el proceso de tránsito y efectuar propuestas de mejora para el curso que se inicia. En este primer contacto se concretarán aspectos como:

- Confirmación de la matriculación de alumnado con historial de absentismo.
- Revisión del alumnado con NEAE que se ha incorporado al IES, priorizando el de NEE, que quedó pendiente de valoración, para realizar el informe y el dictamen en su caso.
- Puesta en común de las medidas de atención a la diversidad que se están aplicando.
- Programas y recursos sobre educación emocional, afrontamiento y resolución de problemas, resiliencia...que se estén llevando a cabo.

B) TRÁNSITO

Uno de los objetivos esenciales de la escolaridad obligatoria es posibilitar una transición fluida entre las etapas. Lo que debería ser una cuestión sin mayores dificultades, se ve obstaculizada en la actualidad por diversos cambios y problemas que deben afrontarse:

- Las líneas de adscripción entre los centros.
- Las dificultades de escolarización de la población flotante.
- el descenso de calificaciones como consecuencia de la ruptura académica entre etapas.

- Los cambios en el clima educativo (nuevo centro, nuevas relaciones sociales, mayor autonomía) y por tanto mayor necesidad de autorregulación.
- Metodología didáctica e intensificación de los contenidos.
- Profesores para cada materia.

Todo ello supone que el alumnado y también las familias se vean sometidos a un cambio brusco en el paso de primaria a secundaria. Por tanto, se hace necesaria una planificación en dicha transición que ofrezca una respuesta educativa adecuada a las necesidades que plantean los alumnos/as y sus familias.

REUNIONES DE TRÁNSITO - CEIPS ADSCRITOS/IES “EL PALMERAL”

REUNIÓN DIRECTORA I.E.S Y DIRECTORES C.E.I.P.S		
1º TRIMESTRE – SEPTIEMBRE		
AGENTES	OBJETIVOS	ACTUACIONES
- Directora IES El Palmeral - Directoras CEIPS - Jefaturas de Estudio IES y CEIPS	- Definir el programa de tránsito - Constituir el equipo del programa de tránsito	- Designación de los equipos del programa de tránsito para el curso académico. - Propuesta del programa de tránsito - Constitución del programa de tránsito

REUNIÓN EQUIPO DE TRÁNSITO		
1ª TRIMESTRE – OCTUBRE		
AGENTES	OBJETIVOS	ACTUACIONES
- Jefaturas de Estudio IES y CEIPS - Coordinadores/as 3º ciclo Educación Primaria - Coordinadores/as áreas IES - Tutores/as 6º E.P. - Orientadores /as del EOE y del Dpto. Orientación - Profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje	- Presentar el equipo de tránsito - Establecer el calendario del curso escolar	- Presentación del equipo de tránsito - Aportaciones a la propuesta del programa de tránsito para el curso académico. - Establecimiento del calendario del curso escolar

--	--	--

REUNIÓN JEFATURAS DE ESTUDIO IES / CEIPS		
2º TRIMESTRE – ENERO		
AGENTES	OBJETIVOS	ACTUACIONES
Jefaturas de Estudio IES y CEIPS	- Ajustar las fechas del calendario del programa de tránsito - Organizar la visita del alumnado de los CEIPs al IES	- Ajuste de las fechas del calendario del programa de tránsito - Organización del programa de tránsito: visita del alumnado

REUNIONES DE COORDINACIÓN CURRICULAR		
3º TRIMESTRE		
1ª reunión –CEIP Ángel de Haro – ABRIL		
AGENTES	OBJETIVOS	ACTUACIONES
- Jefaturas de Estudio IES y CEIPS - Coordinadores/as 3º ciclo Educación Primaria - Coordinadores/as áreas IES (científica, humanística y lingüística) - Tutores/as 6º E.P.	Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las distintas áreas de 6º EP y 1º ESO	- Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos - Establecimiento de acuerdos en las líneas de las programaciones
2ª reunión – CEIP Cuatro Caños – ABRIL		
AGENTES	OBJETIVOS	ACTUACIONES
- Jefaturas de Estudio IES y CEIPS - Coordinadores/as 3º ciclo Educación Primaria - Coordinadores/as áreas IES (científica, humanística y lingüística) - Tutores/as 6º E.P.	Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las distintas áreas de 6º EP y 1º ESO	- Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos - Establecimiento de acuerdos en las líneas de las programaciones

REUNIONES DE SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD		
3º TRIMESTRE		
1ª reunión –CEIPs Ángel de Haro y Cuatro Caños – JUNIO		
AGENTES	OBJETIVOS	ACTUACIONES
- Jefaturas de Estudio IES y CEIP - Directora IES El Palmeral - Tutores/as 6º E.P. - Orientadora del EOE y del Dpto. de Orientación	- Transmitir información sobre las características y necesidades del alumnado - Establecer criterios de agrupación para 1º ESO Y para la elección de optativas	- Cumplimentación en Séneca del informe final de etapa de 6º E.P. - Seguimiento del alumnado absentista en E.P. Establecimiento de estrategias conjuntas para su inclusión en el Plan de Convivencia de cada

		centro - Estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en E.P.
2ª reunión –CEIPs Ángel de Haro y Cuatro Caños– JUNIO		
AGENTES	OBJETIVOS	ACTUACIONES
- Orientadora del EOE y del Dpto. de Orientación - Profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje	- Intercambiar información sobre el alumnado de NEE	- Intercambio de recursos y características del alumnado de NEE

REUNIONES DE COORDINACIÓN DEL PROCESO DE ACOGIDA A LAS FAMILIAS		
1ª reunión –2º TRIMESTRE– LUGAR: IES EL PALMERAL FEBRERO		
AGENTES	OBJETIVOS	ACTUACIONES
- Familias del alumnado de 6º E.P. - Departamento de orientación - Equipo directivo	- Proporcionar a las familias información sobre el proceso de escolarización y el proyecto educativo del centro	- Charla informativa sobre el proceso de escolarización y el proyecto educativo del centro
2ª reunión –2º TRIMESTRE– LUGAR: CEIP Ángel de Haro		
AGENTES	OBJETIVOS	ACTUACIONES
- Orientadora del EOE - Equipo directivo de los CEIPS	- Informar sobre el proceso de escolarización	- Información sobre el proceso de escolarización
2ª reunión –2º TRIMESTRE– LUGAR: CEIP Cuatro Caños		
AGENTES	OBJETIVOS	ACTUACIONES
- Orientadora del EOE - Equipo directivo de los CEIPS	- Informar sobre el proceso de escolarización	- Información sobre el proceso de escolarización
3ª reunión –3º TRIMESTRE – LUGAR: CEIPS		
AGENTES	OBJETIVOS	ACTUACIONES
- Orientadora del EOE - Dpto. de Orientación - Tutores/as 6º E.P.	- Proporcionar a las familias información sobre la nueva etapa educativa y sobre las características de la adolescencia	- Charla informativa
4ª reunión –1º TRIMESTRE – LUGAR: IES EL PALMERAL SEPTIEMBRE		
AGENTES	OBJETIVOS	ACTUACIONES
- Tutores /as de 1º ESO - Coordinadora Covid - Directora IES El Palmeral	- Plan de acogida a las familias del alumnado de 1º ESO	- Información del plan de acogida a las familias del alumnado de 1º ESO

5ª reunión –1º TRIMESTRE – LUGAR: IES EL PALMERAL OCTUBRE		
AGENTES	OBJETIVOS	ACTUACIONES
- Tutores /as de la ESO y Familias del alumnado de la ESO - Departamento de orientación	- Informar de las características de 1º ESO, criterios de evaluación, medidas de atención a la diversidad y normas del centro	- Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los criterios de evaluación, así como todos los aspectos que sean de utilidad para ayudar al alumnado y a las familias

REUNIONES DE COORDINACIÓN DEL PROCESO DE ACOGIDA DEL ALUMNADO		
1ª reunión –2º TRIMESTRE –FEBRERO - LUGAR: IES EL PALMERAL		
AGENTES	OBJETIVOS	ACTUACIONES
- Tutores/as de 6º E.P. - Profesorado y alumnado de 1º ESO - Equipo directivo del IES - Dpto. de Orientación del IES	- Informar sobre la organización y el funcionamiento del IES	- Visita del alumnado de 6º E.P. al IES - Información sobre la organización y el funcionamiento - Recorrido por las instalaciones del centro - Intercambio de experiencias con el alumnado de 1º ESO
2ª reunión – 1º TRIMESTRE SEPTIEMBRE – LUGAR: IES EL PALMERAL		
AGENTES	OBJETIVOS	ACTUACIONES
- Tutores /as de 1º ESO - Departamento de orientación - Equipo directivo - Mediadores de 1º ESO	- Organizar la recepción del alumnado de 1º ESO	- Recepción del alumnado. - Información sobre el horario escolar, las normas de funcionamiento del centro y las normas de convivencia. - Intervención de los mediadores con actividades de integración

C) DETECCIÓN DURANTE EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

En cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje, entendido como las interacciones y actividades educativas que de forma habitual se desarrollan tanto en el contexto escolar como en el familiar, profesorado o familia como agentes principales de este proceso podrán reconocer determinadas señales en su desarrollo o indicios que les haga sospechar que un alumno o alumna no está alcanzando los requisitos básicos esperados para su edad y/o que su proceso de aprendizaje no es el adecuado o que presente diferencias significativas superiores a la media que conlleven un ritmo de aprendizaje más rápido.

Detección de alumnado con indicios de NEAE

El profesorado, dada su formación pedagógica y su experiencia docente, así como la familia como institución social primaria tienen la capacidad para detectar indicios de NEAE en el alumnado.

Con carácter orientativo, se considerará que un alumno o alumna presenta **indicios de NEAE** cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:

Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.

Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.

Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estipulación y desarrollo del alumno o alumna.

Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

Para la detección de estos indicios, se considerarán los siguientes **ámbitos del desarrollo y del aprendizaje**:

Desarrollo cognitivo

Desarrollo motor

Desarrollo sensorial

Desarrollo comunicativo y lingüístico

Desarrollo social y afectivo

Desarrollo de la atención y concentración

Desarrollo de aprendizajes básicos: lectura, escritura y cálculo

Existen diferentes instrumentos que permiten esta detección tales como:

Observación diaria en situaciones de enseñanza-aprendizaje

Pruebas de competencia curricular

Cuestionarios

Escala de estimación

Pruebas de valoración de las distintas áreas del desarrollo...

A través de estos instrumentos se podrá realizar una valoración global del alumnado, detectando diferencias respecto a los principales hitos del desarrollo propios de su edad y/o respecto al rendimiento y procesos de aprendizaje esperados para su nivel educativo.

En función de las características de cada etapa educativa y del momento evolutivo en el que se encuentra el alumnado, es necesario que se ponga especial atención en la identificación

de determinados indicios. Por tanto, es conveniente establecer una serie de indicadores e instrumentos que posibiliten una concreción de las mismas y que se presentan en el **Anexo III “Indicadores e instrumentos para la identificación de alumnado con indicios de NEAE” de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.**

Detección en el contexto educativo

En el contexto educativo, existen momentos clave para detectar indicios en el alumnado que posibilitan la toma de decisiones para la adopción de medidas educativas, así como que pudiesen hacer pensar en la existencia de NEAE. No obstante, en cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje el equipo docente a través de la observación diaria del alumno o la alumna puede detectar estos indicios.

****Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de los programas de tránsito (especificada anteriormente)***

****Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones iniciales***

Las evaluaciones iniciales son un valioso instrumento de detección de dificultades, ya que se desarrollan en todas las enseñanzas y niveles del sistema educativo. Esta evaluación inicial será el punto de referencia del Equipo Educativo para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y adecuación a las características y conocimientos del alumnado, de forma que como consecuencia de la misma se adoptarán las medidas pertinentes de apoyo, refuerzo y recuperación o de adaptación curricular. La evaluación inicial se realizará durante el primer mes de cada curso escolar.

****Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones trimestrales***

Las evaluaciones trimestrales tienen un carácter formativo y orientativo del proceso educativo del alumnado. En esta línea, al analizar sus progresos y resultados académicos con respecto a los objetivos y competencias clave.

****Detección de alumnado con indicios de NEAE en cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje***

Además de los diferentes momentos claves identificados anteriormente, en cualquier momento del proceso enseñanza-aprendizaje pueden detectarse indicios en el alumnado. Una vez detectados los indicios, se seguirá el siguiente procedimiento:

Reunión del Equipo Educativo

Una vez detectados indicios de NEAE en el alumno o alumna, el tutor o tutora reunirá al Equipo Educativo y DO. En esta reunión se han de abordar los siguientes aspectos:

Análisis de los indicios de NEAE detectados. El Equipo junto con la representación del DO del Centro analizarán y valorarán conjuntamente los indicios detectados.

Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando: Comprobación de la efectividad de las medidas educativas que se aplican en el grupo clase con el alumno o alumna o, en el caso de no haber aplicado aún ninguna medida decidir estrategias de intervención para atender a sus necesidades educativas.

En el apartado 7 de las instrucciones del 8 de marzo de 2017 dedicado a la respuesta educativa, se presentan medidas generales de atención a la diversidad del alumnado. Dichas medidas deben ser aplicadas por cada profesor o profesora en el mismo momento en que detecten indicios de NEAE, o bien a raíz de los acuerdos adoptados por el equipo educativo.

Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar, si se constata que éstas no estaban siendo aplicadas o si su aplicación resulta insuficiente tras la valoración de su eficacia.

Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas, que dependerá de las áreas implicadas, la etapa y la edad del alumno o alumna. Este cronograma deberá contemplar una serie de indicadores y criterios de seguimiento que permitirán la valoración de la efectividad de las medidas y estrategias adoptadas, así mismo se establecerán plazos y fechas de reuniones para la realización de dicho seguimiento.

Las consideraciones del Equipo Educativo serán recogidas en un acta que elaborará el tutor o tutora, que incluirá todos los aspectos tratados en la reunión y firmarán todos los asistentes a la misma. Del contenido de esta reunión se dará traslado a la jefatura de estudios.

2. Reunión con la familia

Tras esta reunión el Tutor o Tutora mantendrá una entrevista con la familia del alumno o alumna con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

5. IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON NEAE

La evaluación psicopedagógica

Se define la evaluación psicopedagógica como el conjunto de actuaciones encaminadas a recoger, analizar y valorar la información sobre las condiciones personales del alumno o alumna, su interacción con el contexto escolar y familiar y su competencia curricular, con objeto de delimitar sus necesidades educativas y fundamentar la toma de decisiones que

permita proporcionar una respuesta educativa que logre desarrollar, en el mayor grado posible, las competencias y capacidades establecidas en el currículo. (Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales y lo establecido en la Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización).

Requisito para la identificación de las NEAE, se concibe como una parte del proceso de la intervención educativa y ha de poner el énfasis en lograr el ajuste adecuado entre las necesidades del alumno o la alumna y la respuesta educativa que se le proporcione.

Todo el proceso de evaluación psicopedagógica se llevará a cabo teniendo como referencia las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.

El Informe de Evaluación Psicopedagógica quedará archivado y registrado en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información SÉNECA.

Dictamen de escolarización

Concepto y finalidad del dictamen de escolarización

De acuerdo con lo establecido en el preámbulo de la Orden de 19 de septiembre de 2002, el dictamen de escolarización es un informe fundamentado en la evaluación psicopedagógica en el que se determinan las NEE y se concreta la propuesta de modalidad de escolarización y la propuesta de las ayudas, los apoyos y las adaptaciones que cada alumno o alumna requiera.

Alumnado objeto de dictamen de escolarización

Será objeto de dictamen de escolarización el alumnado con NEE, entendido como aquel que requiera, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, atención específica derivadas de diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

Se considerará atención específica la aplicación de medidas específicas que impliquen necesariamente la dotación de recursos personales y/o materiales específicos. En consecuencia, si un alumno o alumna con discapacidad, trastorno grave de conducta, trastornos graves del desarrollo o TDAH no precisa de atención específica, no será considerado como alumno o alumna con NEE y por tanto no será objeto de dictamen de escolarización.

Profesionales implicados en la elaboración del Dictamen

Según el artículo 7 del Decreto 147/2002, el dictamen de escolarización será realizado por los

equipos de orientación educativa.

El orientador u orientadora de referencia será quien elabore el dictamen de escolarización. Para la elaboración del dictamen de escolarización, el orientador u orientadora puede contar con la colaboración de los y las profesionales del EOE.

El Dictamen de Escolarización se realizará siguiendo lo expuesto en las Instrucciones 8 de marzo de 2017. Se elaborará en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información SÉNECA, donde quedará archivado y registrado.

C) Registro y actualización de datos en el censo de alumnado con NEAE en el sistema informático Séneca.

El registro y actualización de datos en el Censo del alumnado con NEAE se realizará según se establece en la Circular de 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el sistema de información “Séneca”, con las modificaciones que se recogen en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.

6. MEDIDAS, PROGRAMAS Y PLANES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

6.1 MEDIDAS ORDINARIAS Y GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

a) **Integración de materias en ámbitos de conocimiento**

b) **Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula**, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase curricular.

c) **Desdoblamientos** de grupos en las materias de carácter instrumental.

d) **Agrupamientos flexibles** para la atención del alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.

e) **Acción tutorial** como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.

f) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una **Materia Lingüística de carácter transversal**. Se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, como alternativa a la Segunda Lengua Extranjera, una vez oídos los padres, madres o tutores legales en el proceso de incorporación en esta área.

Se podrá acceder al Área Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información recogida en el proceso de tránsito o durante el primer trimestre a propuesta del tutor o la tutora tras la correspondiente evaluación inicial.

Esta media de atención a la diversidad se pone en marcha en el centro tras la recogida de información realizada en las reuniones de tránsito, en las sesiones de evaluación inicial e informados los padres, madres o tutores legales.

El desarrollo curricular deberá partir de los elementos de la materia de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores. Los saberes básicos han de estar centrados en los contenidos de los valores recogidos en los principios pedagógicos del artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

La metodología será activa y participativa, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de situaciones de aprendizaje que posibiliten la creación de productos finales interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web.

Será evaluable y calificable. La evaluación será continua. Al término de cada trimestre, en el proceso de evaluación se valorará el progreso de cada alumno y alumna en la sesión de evaluación de seguimiento que corresponda. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta parcial. Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno/a. El profesorado decidirá si el alumno o alumna ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes. En la última sesión de evaluación o evaluación ordinaria se formularán las calificaciones finales expresadas tanto en términos cuantitativos como en términos cualitativos de las competencias correspondientes. Los resultados de la evaluación expresarán en los términos Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas, tal y como se recoge en el artículo 31 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

g) **Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo** en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.

h) **Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito** entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.

i) Distribución del horario lectivo de las **materias optativas propias de la Comunidad Andaluza**

j) Actuaciones de **coordinación en el proceso de tránsito** entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

k) **Actuaciones de prevención y control del absentismo** que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano y conseguir una asistencia a clase con puntualidad. El centro educativo, en colaboración con los tutores y el Departamento de Orientación, lleva a cabo un seguimiento del desarrollo del estado del absentismo escolar. Para ello, adopta las siguientes medidas:

- Control exhaustivo por parte de los tutores de las faltas de asistencia injustificadas del alumnado de su grupo.
- Contacto permanente con los familiares para clarificar los casos de absentismo total y/o parcial de sus hijos.
- Entrevista por parte del tutor con el alumnado con la colaboración del Departamento de Orientación para el conocimiento de los motivos que propician el abandono total y/o parcial de la asistencia escolar al centro.
- Derivación a la Comisión de Absentismo Escolar de la localidad para la notificación de dichos casos.

6.2.- PROGRAMAS Y PLANES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Programas de refuerzo del aprendizaje.

1. Tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ ámbitos del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

2. El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

3. Dichos programas se desarrollarán, en su caso, en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo.

Programas de refuerzo de materias generales del bloque de materias troncales en *primer curso* de Educación Secundaria Obligatoria.

1. Los centros docentes ofertarán al alumnado de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria programas de refuerzo de materias generales del bloque de materias troncales, con la finalidad de asegurar los aprendizajes de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera, que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.

2. Estos programas estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que acceda al primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y requiera refuerzo en las materias especificadas en el apartado anterior, según el informe final de etapa de Educación Primaria.

b) Alumnado que no haya promocionado de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.

c) Alumnado en el que se detecten dificultades en cualquier momento del curso en las materias Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas o Primera Lengua Extranjera.

3. Deben contemplar actividades y tareas motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto de refuerzo.

4. Se incluirá en el horario semanal del alumnado un módulo horario de libre disposición con objeto de facilitar el desarrollo del citado programa.

5. El número de alumnos y alumnas participantes en cada programa, con carácter general, no podrá ser superior a quince.

6. El *alumnado que supere las dificultades de aprendizaje detectadas abandonará el programa* de forma inmediata y se incorporará a las actividades programadas para el grupo, será el profesorado que imparta un programa de refuerzo quien realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor o tutora, quien a su vez informará a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Estos programas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el expediente e historial académico del alumnado.

Programas de refuerzo de materias generales del bloque de materias troncales en *cuarto curso* de Educación Secundaria Obligatoria.

1. Se ofertarán al alumnado de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria los programas de refuerzo de las materias generales del bloque de materias troncales que determinen, con la finalidad de facilitar al alumnado la superación de las dificultades observadas en estas materias y asegurar los aprendizajes que le permitan finalizar la etapa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

2. Estos programas de refuerzo en cuarto curso estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que durante el curso o cursos anteriores haya seguido un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

b) Alumnado que, repitiendo cuarto curso, requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.

c) Alumnado que, procediendo de tercero ordinario, promocione al cuarto curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador, entregado a la finalización del año anterior.

3. Estos programas deben contemplar actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto de refuerzo.

4. El número de alumnos y alumnas participantes en cada programa, con carácter general, no podrá ser superior a quince.

5. El profesorado que imparta un programa de refuerzo de materias generales del bloque de materias troncales en cuarto curso realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor o tutora, quien a su vez informará a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Estos programas *no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el expediente e historial académico del alumnado.*

6. El alumnado que curse estos programas quedará exento de cursar una de las materias

del bloque de materias específicas de opción o de libre configuración autonómica, de acuerdo con los criterios y el procedimiento que establezca el centro docente en su proyecto educativo, y habiendo sido oídos el alumno o la alumna, los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. En todo caso, el alumno o la alumna deberá cursar una materia específica de las establecidas en el artículo 12.7 del Decreto 111/2016, de 14 de junio. En los documentos de evaluación se utilizará el término «Exento» en la casilla referida a la materia específica de opción o de libre configuración autonómica, en su caso, y el código «EX» en la casilla referida a la calificación de la misma.

Programas de profundización.

1. Tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

2. Consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

3. El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

4. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de enriquecimiento.

Programa profundización para la atención al alumnado con altas capacidades en el IES “El Palmeral”

➤ A QUIÉN VA DIRIGIDO.

Formará parte del equipo de mates, el alumnado de 2º de ESO que esté censado como alumnado de altas capacidades y que destaque por estar altamente motivado.

➤ ACTIVIDADES PROPUESTAS.

Se realizarán actividades y problemas matemáticos dirigidos a preparar las Olimpiadas Matemáticas Thales.

➤ METODOLOGÍA.

Se trabaja a través de una clase virtual en Google Classroom. Cada semana, los miércoles, se enviarán a los alumnos/as, a través de Classroom, dos problemas que han aparecido en alguna edición de las Olimpiadas Matemáticas Thales.

Los alumnos/as dispondrán de una semana para realizar los ejercicios y entregarlos.

El profesor coordinador del programa estará a disposición del alumnado para aclarar dudas a través del aula virtual.

Programa de Diversificación Curricular (PDC)

El PDC está orientado a la consecución del Título de Graduado en ESO y abarca los cursos 3º y 4º ESO. Sus materias están agrupadas en ámbitos, cada uno de los cuales está impartido por el mismo docente. El grupo de este Programa es menos numeroso y recibe clases de un menor número de profesores/as, lo que permite una mejor acción tutorial e individualización del proceso de aprendizaje.

(ANEXO PDC)

6.3 MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

a) **El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje**, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

b) **Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo** para el alumnado con necesidades educativas especiales.

- Las adaptaciones curriculares de acceso serán de aplicación para el alumnado con necesidades educativas especiales. Suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

- La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas

especiales.

c) **Las adaptaciones curriculares significativas** de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.

- Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo. Suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Se realizan buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

- Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos *dos cursos* en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

- La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del departamento de orientación.

- La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

d) **Programas específicos** para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

- Los Programas Específicos son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivos de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, estimulación y reeducación del lenguaje y la comunicación, autonomía personal y habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima) que faciliten la adquisición de las competencias clave.

- Van dirigidas al alumnado con NEE.

- El responsable de la elaboración y aplicación de los PE será el profesorado especialista en Educación Especial, con la colaboración del equipo docente y el D.O.

e) Las **adaptaciones curriculares** dirigidas al alumnado con **altas capacidades**

intelectuales.

- Están destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización.

- La propuesta curricular de ampliación de una materia supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior. La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación del tutor o la tutora.

f) La **atención educativa** al alumnado por situaciones personales de **hospitalización o de convalecencia domiciliaria**.

MEDIDAS EDUCATIVAS DIRIGIDAS AL ALUMNADO CON NEAE EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

ALUMNADO CON NEAE EN CENSO	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD/MEDIDAS ESPECÍFICAS
DIFICULTADES DE APRENDIZAJE	El alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo NEAE (DIA) que, previo Informe de evaluación psicopedagógica, presente dificultades en una o varias materias del currículo o en algún ámbito del desarrollo, podrá ser objeto de alguna de estas medidas: - Programa de refuerzo del aprendizaje, de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 20 de la citada Orden de 15 de enero de 2021 para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Los programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado NEAE (DIA) se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a las Adaptaciones Curriculares No Significativas. - Programa específico (apoyo del profesorado especialista de PT/AL dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula).
	El alumnado que, previo Informe de evaluación psicopedagógica y Dictamen de escolarización, presente

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	Necesidades Educativas Especiales (NEE), podrá ser objeto de alguna de estas medidas: - Adaptación Curricular Significativa (apoyo del profesorado especialista de PT dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula). - Adaptación Curricular de Acceso (personal complementario o recursos materiales). - Programa Específico (apoyo del profesorado especialista de PT/AL dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula).
ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES	El alumnado que, previo Informe de evaluación psicopedagógica, presente Necesidades Específicas de Apoyo Educativo asociadas a Altas Capacidades Intelectuales (ACAI), podrá ser objeto de alguna de estas medidas: - Programas de Profundización de conformidad con el artículo 19 de la citada orden. Los Programas de Profundización para el alumnado con Altas Capacidades Intelectuales se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a los Programas de Enriquecimiento Curricular. - Adaptación Curricular para Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales: Ampliación del currículo/ Flexibilización del periodo de escolarización (solo para el alumnado con NEAE por sobredotación Intelectual).
COMPENSACIÓN EDUCATIVA	El alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo NEAE derivadas de Compensación Educativa (COM) que, previo Informe de evaluación psicopedagógica, presente dificultades en una o varias áreas del currículo, podrá ser objeto de: - Programa de refuerzo del aprendizaje, de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 20 de la citada orden. Los programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado NEAE (COM) se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a las Adaptaciones Curriculares No Significativas.

MEDIDAS EDUCATIVAS DIRIGIDAS AL ALUMNADO CON NEAE EN BACHILLERATO

ALUMNADO CON NEAE EN	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA
----------------------	----------------------------

CENSO	DIVERSIDAD/MEDIDAS ESPECÍFICAS
DIFICULTADES DE APRENDIZAJE	El alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo NEAE (DIA) que, conforme a lo establecido en su Informe de evaluación psicopedagógica, presente dificultades en una o varias materias del currículo, podrá ser objeto de: - Programa de refuerzo del aprendizaje. Los programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado NEAE se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a las Adaptaciones curriculares de Bachillerato (ACB)
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	El alumnado que, conforme a lo establecido en su Informe de evaluación psicopedagógica y Dictamen de escolarización, presente Necesidades Educativas Especiales (NEE), podrá ser objeto de alguna de estas medidas: - Adaptación Curricular de Acceso - Fraccionamiento del Currículo - Exención de materias - Programa de Refuerzo del Aprendizaje Los programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado NEE se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a las Adaptaciones curriculares de Bachillerato (ACB).
ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES	El alumnado que, conforme a lo establecido en su Informe de evaluación psicopedagógica, presente Necesidades Específicas de Apoyo Educativo asociadas a Altas Capacidades Intelectuales (ACAI), podrá ser objeto de alguna de estas medidas: - Programa de Profundización - Adaptación Curricular para Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales: Ampliación del currículo/ Flexibilización del periodo de escolarización (solo para el alumnado con Sobredotación intelectual).

- *Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo de materias generales del bloque de materias troncales en primer y cuarto curso, los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización.*

6.4. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO EN LA EDUCACIÓN BÁSICA

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, los referentes de la evaluación durante la educación básica serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción al siguiente curso o etapa o la obtención del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las circunstancias del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

El uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado.

Se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, en especial para aquel que presente dificultades en su comprensión y expresión.

Cuando las circunstancias personales del alumno o alumna con necesidades educativas especiales lo aconsejen para la consecución de los objetivos de la enseñanza básica, este alumnado podrá prolongar un curso adicional su escolarización. Estas circunstancias podrán ser permanentes o transitorias y deberán estar suficientemente acreditadas.

7-. AULA ESPECÍFICA DE EE

Según lo establecido Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios el alumnado escolarizado en el aula específica se sitúa en la etapa de Formación básica obligatoria (6 -16 años). La etapa se organiza en tres ciclos:

- 1 ciclo: 6 – 10 años
- 2º ciclo : 10 -13 años
- 3 ciclo: 13 – 16 años

El periodo de formación básica se organizará en 3 ciclos y tendrá como referentes las enseñanzas obligatorias correspondientes a la Educación Infantil y la Educación Primaria, pudiendo dar cabida al desarrollo de las capacidades incluidas en los objetivos generales de la ESO en función de las posibilidades y necesidades educativas del alumnado.

El 1º ciclo, tendrá como referente principal el currículum de EI y se orientará de forma prioritaria a la estimulación del desarrollo, a la formación de la propia imagen y al establecimiento de los hábitos básicos de comportamiento necesarios para establecer una

relación comunicativa con el entorno. El 2º ciclo tendrá como referente el currículum de EI y el primer ciclo de EP (Decreto 100/2023 y 1017/2023, de 3 de marzo respectivamente) y tendrá como finalidad principal la consolidación de las capacidades cognitivas básicas y de la capacidad de comunicación oral o mediante Sistemas alternativos y/o aumentativos de comunicación y la adquisición de habilidades sociales funcionales para un desenvolvimiento autónomo. Cuando sea posible será objetivo de aprendizaje los aprendizajes instrumentales relativos a lengua escrita y el cálculo. El 3º ciclo tendrá como referente el currículum de EP y en su caso el de la ESO y estará orientado a la consolidación de la capacidad de comunicación, el manejo funcional de las técnicas instrumentales básicas, la adquisición de habilidades y destrezas laborales polivalentes y el logro de su autonomía personal.

Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación se organizarán en torno a 3 ámbitos de experiencia y desarrollo como en la educación infantil:

- Conocimiento corporal y construcción de la identidad
- Conocimiento y participación en el medio físico y social
- Comunicación y lenguaje

El nivel de competencia curricular del alumnado del aula específica se sitúa entre la etapa de educación infantil y primer y segundo ciclo de primaria. Por tanto, las programaciones individuales del alumnado del aula específica (**ACI**) tomarán como referente dichos niveles de competencia.

Las ACIs del alumnado del aula específica I serán grabadas en Séneca contemplando en ellas los ajustes necesarios en los diferentes elementos de la propuesta educativa, con el fin de responder a sus nee

ADAPTACIONES CURRICULARES INDIVIDUALIZADAS (ACI). <i>Solo en Periodo de formación básica obligatoria (FBO).</i>	
QUÉ (Concepto)	Las ACI suponen la adaptación individualizada de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios a las NEE del alumno o alumna, a su nivel de competencias y al entorno de Desarrollo o espacio vital donde debe actuar.
DESTINATARIO	Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEE escolarizado en modalidad C o D.
QUIÉN	La responsabilidad del diseño y desarrollo de la ACI recae sobre el Tutor o Tutora con la colaboración del resto de profesionales que intervienen con el alumno o alumna.

(Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)	
CUANDO (Aplicación y valoración)	Se propondrán con carácter general para cada ciclo de FBO, para el PFTVAL y para el Segundo ciclo de educación infantil en el caso de alumnado con edades correspondientes a dicho ciclo que se encuentre escolarizado en centro específico o aula específica de educación especial.
REGISTRO	El documento de la ACI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA. La ACI tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACI. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado “Atención recibida” en el censo de alumnado NEAE.

8-. AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

Nuestro sistema educativo debe disponer de medidas para atender a la diversidad del alumnado, y una de estas medidas es el aula de audición y lenguaje. En nuestra aula reciben atención aquellos alumnos que presentan algún tipo de discapacidad y que tienen dificultades en el lenguaje y comunicación y asimismo necesitan atención específica individualizada ya sea dentro o fuera del aula.

Las características y peculiaridades de los alumnos que asisten al aula de audición y lenguaje nos permiten iniciar la elaboración de los programas específicos e ir fijándonos unas pautas de actuación que se irán modificando a lo largo del curso en vista del progreso o respuesta de estos alumnos/as. Se considerarán alumnos y alumnas susceptibles de intervención del maestro/a de audición y lenguaje quienes presentan necesidades educativas especiales o necesidades específicas de apoyo en el área lingüística o en el ámbito de la comunicación, clasificadas en las siguientes categorías del Censo de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo de la aplicación informática Séneca.

9-. AULA TEMPORAL DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA (ATAL)

Las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística son programas de enseñanza y aprendizaje del español como lengua vehicular, vinculados a profesorado específico, que permiten la integración del alumnado inmigrante en el centro y su incorporación a los ritmos y actividades de aprendizaje propios del nivel en el que se encuentren escolarizados atendiendo a su edad y a su competencia curricular, según lo establecido en la normativa vigente.

Estos programas deberán realizarse en el aula ordinaria. Se podrán organizar grupos de apoyo atendidos por profesorado específico para llevar a cabo la atención fuera del aula ordinaria cuando circunstancias especiales en la comprensión-expresión de la lengua española así lo aconsejen. La eventual asistencia del alumnado a estos grupos de apoyo se organizará de forma que permita su reincorporación al aula ordinaria cuando se impartan materias en las que no resulte absolutamente determinante el dominio del idioma para su acceso al currículo ordinario.

Objetivos del programa de Aulas Temporales de Adaptación Lingüística

a) Facilitar la atención específica del alumnado inmigrante con desconocimiento del español con un programa singular que: apoye la adquisición de competencias lingüísticas y comunicativas.

b) Permitir la integración de este alumnado en el entorno escolar y social en el menor tiempo posible y con garantías de progreso en el aula ordinaria.

10. OTROS PROGRAMAS

***PROGRAMA DE APOYO LINGÜÍSTICO PARA INMIGRANTES (PALI)**

Desde el centro llevaremos a cabo el P.A.L.I destinado a potenciar el aprendizaje de español como lengua vehicular del alumnado de procedencia inmigrante matriculado, prioritariamente en la enseñanza obligatoria, que presente dificultades o carencias en el aprendizaje del español. El alumnado participante en el programa acudirá al centro en horario de tarde los días que se estipulen.

Objetivos:

- Facilitar el aprendizaje de español como lengua vehicular del proceso de E-A.
- Mejorar la integración social del alumnado, en el grupo y en el centro.
- Conocer el sistema educativo español y las normas de organización y funcionamiento del centro.

Desarrollo:

Las actuaciones del personal implicado en impartir el programa serán las siguientes:

- Enseñanza de la lengua española a través de la elaboración de una programación de aula, en coordinación con el tutor, el profesorado de lengua y el profesorado de ATAL que complemente la de dicho profesorado apoyo para la integración curricular: facilitando al

alumnado su incorporación gradual al currículum de las distintas áreas, especialmente de las instrumentales. Se atenderá a un grupo formado por un mínimo de 5 alumnos/as y un máximo de 12. Los grupos establecidos contarán con la flexibilidad necesaria para la incorporación o baja de alumnos/as a lo largo del curso escolar.

***ANEXO: PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**

- 1-. FINALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR
- 2-. ALUMNADO DESTINATARIO Y PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN A LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.
- 3-. AGRUPAMIENTOS
- 4-. ORGANIZACIÓN DEL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.
- 5-. DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL DE LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.
- 6-. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN
- 7-. ÁMBITOS Y MATERIAS NO SUPERADOS
- 8-. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPIAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA.

1-. FINALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de

atención a la diversidad y a las diferencias individuales les sea favorable para la obtención del título.

2-. ALUMNADO DESTINATARIO Y PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN A LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.

Incorporación al grupo de «3º ESO Diversificación»

En el curso 2023-2024, los estudiantes de 2º y 3º ESO podrán acceder al PDC de 3º ESO cuando así sea propuesto por su equipo docente, siempre que se encuentren en uno de los siguientes casos:

- Haber cursado 2º ESO, no estar en condiciones de promocionar y no considerarse beneficiosa la repetición de curso o haberse incorporado tardíamente a la etapa; supone la promoción, con aprendizajes no alcanzados y materias pendientes, de 2º ESO a 3º ESO en el grupo de Diversificación.
- Haber cursado 3º ESO y no estar en condiciones de promocionar; supone la repetición de 3º ESO en el grupo de Diversificación.

Incorporación al grupo de «4º ESO Diversificación»

En el curso 2023-2024, los estudiantes de 3º y 4º ESO podrán acceder al PDC de 4º ESO cuando así sea propuesto por su equipo docente, siempre que se encuentren en uno de los siguientes casos:

- Haber cursado 3º ESO en el grupo de Diversificación; supone la promoción automática a 4º ESO en el grupo de Diversificación.
- Haber cursado 4º ESO y no estar en condiciones de titular, siempre que, a fecha de 31 de diciembre de 2024, no superen los 18 años (excepcionalmente, los 19 años); supone la repetición de 4º ESO en el grupo de Diversificación.

En todos los casos, la incorporación a este programa requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida, incluido en el consejo orientador, en los términos que establezca la Consejería competente en materia de educación, y se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

Se garantizarán los recursos de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que, con carácter general, se prevean para el alumnado con necesidades educativas especiales que participe en este programa.

3-. AGRUPAMIENTOS

- **3º ESO Diversificación**

Los ámbitos y actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en dos grupos.

Las materias no incluidas en los ámbitos y actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia serán cursadas en su grupo ordinario de 3º de ESO.

La inclusión se realizará de manera equilibrada en los grupos ordinarios. Nunca en un único grupo. Nuestros alumnos/as están matriculados en los grupos 3º D y 3º E.

- **4º ESO Diversificación**

Los ámbitos y actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en dos grupos.

Las materias no incluidas en los ámbitos y actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia serán cursadas en su grupo ordinario de 4º de ESO.

La inclusión se realizará de manera equilibrada en los grupos ordinarios. Nunca en un único grupo. Nuestros alumnos/as están matriculados en los grupos 4º A y 4º B.

4-. ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL DE LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.

*** Ámbitos y materias**

- **Ámbito Lingüístico y Social.** Incluye los aspectos básicos del currículo de las materias de Geografía e Historia, y Lengua Castellana y Literatura.
- **Ámbito Científico-Tecnológico.** Incluye los aspectos básicos de las materias de Matemáticas, Biología y Geología, y Física y Química.
- **Ámbito Práctico.** Incluye los aspectos básicos de la materia de Tecnología y Digitalización.
- **Materias del currículo común.** Tres de las materias comunes se cursan en el grupo ordinario de referencia. La materia de Lengua Extranjera puede incluirse en el Ámbito Lingüístico y Social en lugar de cursarse como materia común.
- **Dos horas de tutoría.** Una hora de tutoría es específica del programa y la otra se realiza con el grupo ordinario de referencia.

***Estructura horaria de 3º ESO Diversificación**

- **Ámbito Científico-Tecnológico:** 8 horas.

- Ámbito Lingüístico y Social: 9 horas.
- Ámbito Práctico: 2 horas.
- Materias:
 - Educación Física: 2 horas.
 - Educación Plástica, Visual y Audiovisual: 2 horas.
 - *Una de estas dos*: Religión; Atención Educativa: 1 hora.
 - Optativa: 2+2 horas.
 - Tutoría: 2 horas.

***Estructura horaria de 4º ESO Diversificación**

- Ámbito Científico-Tecnológico: 8 horas.
- Ámbito Lingüístico y Social: 9 horas.
- Materias:
 - Educación Física: 2 horas.
 - Optativa (Tecnología): 3 horas
 - Optativa (Francés, Digitalización, Expresión Artística, Música): 3 horas.
 - Optativa propia de la Comunidad Andaluza: 2 horas
 - Una de estas dos: Religión; Atención Educativa: 1 hora.
 - Tutoría: 2 horas.

5- .EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO QUE CURSE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.

La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.

La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

6-. ÁMBITOS Y MATERIAS NO SUPERADOS

Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo, seguir los programas de refuerzo del aprendizaje establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes de aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumnado tenga un programa de refuerzo del aprendizaje del ámbito no superado.

Las materias del primer y segundo curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

7-. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPIAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA.

Recogidas en el Anexo plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT)

ANEXO II

PLAN DE

ORIENTACIÓN Y

ACCIÓN TUTORIAL



PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (POAT)

A. FUNDAMENTACIÓN

B. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS INTERVENCIONES

C. ACTIVIDADES

D. METODOLOGÍA

E. MATERIALES

F. EVALUACIÓN

Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT)

A.-FUNDAMENTACIÓN

La acción tutorial constituye un proceso integral y personalizado que está insertado en la propia acción docente y cuya finalidad última es facilitar la integración personal de los procesos de aprendizaje y el desarrollo personal; esta acción se realizará tanto a nivel individual como colectivo. Todo docente deberá contribuir a que la educación sea integral y personalizada y a que su labor educativa vaya más allá de la mera instrucción o transmisión de conocimientos.

El POAT constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula, a medio y largo plazo, el conjunto de actuaciones del equipo docente, de un centro educativo, relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial que, de manera coordinada, se propongan para las distintas etapas y enseñanzas impartidas en el centro en coherencia con el Proyecto Educativo

En este sentido, en esta programación se pretende concretar una serie de actuaciones para el curso 25/26, teniendo en cuenta las Propuestas de Mejora que se propusieron el curso anterior, entre las cuales podemos destacar:

1. Potenciar la mejora del bienestar emocional como medio para el desarrollo y crecimiento personal así como la prevención de dificultades de Salud Mental.
2. Incrementar las actividades que potencien la coeducación y la igualdad entre las personas, en coordinación con la persona responsable del Plan de Igualdad y la coordinadora del plan de convivencia.

B.-CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS INTERVENCIONES

Potenciaremos el desarrollo personal del alumnado en sus dimensiones:

Afectivo-emocional: (desarrollo personal del alumno/a), autoestima, autoconcepto, ansiedad, asertividad, identidad sexual, habilidades de interacción social, estrés...

Cognitivo-intelectual: (personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje y optimización de sus capacidades personales), estrategias de aprendizaje - mejora de comprensión, resolución de problemas, aprender a aprender...y adquisición de nuevas habilidades, que le permitan comportarse de manera más eficaz a lo largo de su vida.

Social: (integración del alumnado en su grupo y en el Centro), mejora de "hábitos adaptativos" que permitan su plena integración social y reducción o eliminación de los

comportamientos inadecuados que constituyan una inadaptación del alumnado que los presenta.

El Plan de Actuación vendrá determinado por las siguientes

LÍNEAS DE ACCIÓN TUTORIAL:

- * Enseñar a pensar: mejorar la capacidad de aprender a pensar del alumnado.
- * Enseñar a ser persona: ayudar al alumnado en la construcción de su identidad personal.
- * Enseñar a convivir: desarrollar en el alumnado las capacidades y habilidades sociales para una convivencia positiva.
- * Enseñar a decidirse: mejorar su capacidad para aprender a tomar decisiones.

C.- ACTIVIDADES

En las sesiones de Tutoría se realizarán las siguientes:

1. Actividades de acogida e integración en el grupo y en el Centro: Acogida. Programa de Tránsito y Socio-Emocional.

2. Actividades de organización del grupo y participación del alumnado:

- Elección de delegado.
- El grupo y su funcionamiento.
- Análisis y solución de conflictos.

3. Actividades de seguimiento y apoyo del proceso de evaluación:

- Evaluación (pre y post evaluación).

4. Actividades de seguimiento y apoyo del proceso de aprendizaje del alumnado:

- Estrategias y Técnicas de Trabajo Intelectual.

5. Sesiones para el desarrollo personal, inteligencia emocional y habilidades sociales:

- Habilidades sociales, autoestima, autoconocimiento.
- Inteligencia emocional.
- Solución de conflictos.
- Características psicoevolutivas de la adolescencia.

- Educación para la salud, prevención de conductas adictivas.
- Modificación de conducta, a través de las Habilidades socio-emocionales.
- Integración socio-cultural.
- Celebración de Efemérides (se añade Anexo al final de este punto)
- Utilización del tiempo libre en positivo: utilización del móvil y las redes sociales.
- Técnicas de relajación como prevención del estrés y los problemas de salud mental.
- Educación afectivo-sexual.
- Proyecto : “Corazón BRO”

6. Orientación académica y profesional, incluyendo el proceso de toma de decisiones.

7. Actividades complementarias:

- Se desarrollarán charlas al alumnado de 3º y 4º de ESO, sobre optatividad modalidades de Bachillerato y Formación Profesional.
- Visita a la feria del estudiante en la Universidad de Almería para el alumnado de 4º de ESO.
- Visita a los Institutos cercanos para ver los ciclos formativos de la zona.
- Visita a la fábrica de Cosentino (Cantoria).
- Charlas al alumnado de 1º y 2º de bachillerato sobre salidas académicas/profesionales.
- Charla a las familias del alumnado de 4º ESO y 2º Bachillerato sobre salidas académicas /profesionales.
- Visita a la Universidad de Almería para la charla sobre la PAU .
- Asesoramiento personalizado al alumnado interesado en las pruebas de acceso a los Ciclos formativos de grado medio y superior

D. METODOLOGÍA

Las actividades programadas promoverán la participación activa del alumnado fundamentalmente a través del debate en gran grupo y el trabajo en equipo (en pequeños grupos), aplicando diferentes técnicas de dinámica de grupos.

Las exposiciones que realice el tutor/a serán breves y apoyadas normalmente por textos o proyecciones audiovisuales.

Las actividades estarán adaptadas por niveles, evitando la repetición que puedan desmotivar a los alumnos/as. El tutor/a tendrá la posibilidad de elegir, entre las diferentes actividades propuestas para cada tema, aquellas que mejor se adapten a las peculiaridades del grupo con el que ha de trabajar.

Se propone desarrollar un proyecto en colaboración con el entorno social de la localidad a través de la metodología APRENDIZAJE Y SERVICIO.

E. MATERIALES

Dado que el alumnado no dispone de un cuaderno específico de tutoría, según acuerdo de los tutores/as, y que realizarán a través del Classroom.

Durante el presente curso y para darle continuidad a la educación en valores y para a la salud, planteados en años anteriores, como apoyo a la acción tutorial, invitaremos a diversas Organizaciones e Instituciones Externas que se han mostrado muy eficaces y enriquecen las actividades de tutoría, por su cercanía al grupo de edad y por su especialización en los temas tratados.

F. EVALUACIÓN

Al finalizar cada una de las diferentes sesiones, se realizará una breve valoración por parte del grupo sobre el interés del tema tratado y sobre la idoneidad de la forma de abordarlo.

Igualmente, al finalizar el curso, se realizará una evaluación final sobre la programación desarrollada en la hora de tutoría lectiva, para incluirla en la Memoria Final.

En la evaluación se tendrán en cuenta y evaluarán los indicadores propuestos por el Departamento de Formación, Innovación y Evaluación como integrantes de la autoevaluación del Centro.

ANEXO III

PLAN DE

CONVIVENCIA

ÍNDICE

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 2.- OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA
- 3.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO
- 4.- NORMAS DE CONVIVENCIA
- 5.- LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA
- 6.- AULA DE CONVIVENCIA
- 7.- MEDIDAS PARA FOMENTAR LA CONVIVENCIA
- 8.- MEDIACIÓN Y OTRAS MEDIDAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
- 9.- FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN
- 10.- DELEGADOS DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO
- 11.- NECESIDADES DE FORMACIÓN
- 12.- DIFUSIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CONVIVENCIA
- 13.- COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES
- 14.- RECOGIDA DE INCIDENCIAS
- 15.- ANEXOS

Plan de Convivencia del IES Palmeral de Vera

Curso 2025-2026

PLAN DE CONVIVENCIA

1.- INTRODUCCIÓN

Incorporamos en el presente documento los principios básicos de la pedagogía pacífica: la transformación de conflictos, eliminación de factores de violencia en la educación y el entorno educativo.

En este contexto, la violencia no es más que una forma de afrontar los conflictos mediante procedimientos como la evitación, la eliminación, la opresión y el consentimiento.

La cultura de paz supone otra forma de afrontar los conflictos en la que se recurre a procedimientos como la negociación, el consenso, el arbitraje y la mediación. La finalidad primordial de este Plan será “desarrollar y reforzar un modelo de Centro en el cual se entienda el conflicto como una oportunidad de crecimiento y en el que la resolución constructiva del mismo constituya una premisa en la prevención de la violencia”.

Este curso 25/26 continuamos con principios y prácticas de la Justicia Restaurativa, en concreto, las técnicas proactivas y reactivas denominadas Círculos de Diálogo y Encuentros Restaurativos. Los materiales para llevar a cabo estas prácticas se han extraído del Programa “La Magia de Convivir”, elaborado por Manuel González y el resto de miembros del equipo de Convivencia del centro CEIP Ángel de Haro (Vera). Consideramos que estas metodologías pueden ser una herramienta valiosa para abordar el acoso escolar, los conflictos entre estudiantes, los problemas de disciplina y otros desafíos comunes en las escuelas.

2.- OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Con el plan de convivencia se pretende avanzar en la consecución de los siguientes objetivos:

1. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
2. Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
3. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

4. Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, del ciberacoso, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
5. Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
6. Fomentan un enfoque positivo y constructivo para la resolución de conflictos, promoviendo el aprendizaje, la responsabilidad y la empatía entre los miembros de la comunidad escolar.

3.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

3.1- Estado de participación de la comunidad educativa.

La participación y el grado de implicación de la comunidad educativa en el fomento de la convivencia muestra una gran heterogeneidad. Desde el personal de administración y servicios que se implica de forma ejemplar, hasta algunos padres y madres que rara vez se acercan al centro, podemos encontrar todas las situaciones intermedias. No obstante, el profesorado se implica en las actuaciones tendentes a favorecer un adecuado clima de convivencia y fomenta la cultura de paz. También existe un grupo de padres y madres muy preocupados por la educación de sus hijos/-as y que participan activamente en el consejo escolar, así como delegados y delegadas del alumnado.

Resulta muy significativa la existencia de entidades locales que están colaborando con el centro en el desempeño de tareas sociales por parte de alumnos y alumnas con problemas de convivencia.

3.2.- Conflictividad detectada.

El estudio, análisis y diagnóstico de la situación de convivencia a partir de la violencia directa que se manifiesta en el centro constituye una prioridad a la que se le viene prestando una atención especial. En esta línea se encuadran los esfuerzos por normalizar y unificar los procedimientos de actuación ante el incumplimiento de las normas de convivencia. Como consecuencia de ello, hemos podido analizar con detalle la situación de violencia directa.

Podemos destacar un comportamiento diferente en función del sexo, una drástica reducción a partir de 3º de ESO y la concentración de situaciones de violencia en un número muy reducido de alumnos/as que muestran una evolución poco positiva ante las actuaciones que se implementan. La incidencia en las chicas es menor, mostrando éstas una evolución diferente con la edad. En las chicas aumenta de 1º de ESO a 3º de ESO y desaparece en los niveles superiores. El número de casos en los chicos es muy superior aunque muestra la misma tendencia a remitir al finalizar los dos primeros cursos de secundaria. También es

diferente la tipología entre chicos y chicas. Entre ellos la violencia se encuadra en lo que denominamos **disrupción e indisciplina**.

El escenario de los comportamientos violentos es, por este orden: patios, pasillos, aulas y, en último término, fuera del Centro.

La evolución observada durante los últimos años se puede calificar como positiva, fruto de la implantación de un modelo normalizado de apercibimientos, así como de la dedicación del profesorado que ejerce las labores de vigilancia durante los recreos, del alumnado formado en mediación, de la implantación y buen uso del aula de convivencia, y de las medidas adoptadas para corregir comportamientos disruptivos como alternativa a la pérdida del derecho de asistencia al centro.

4.- NORMAS DE CONVIVENCIA

Con el fin de garantizar el derecho a la educación, el estudio y la formación integral por parte del alumnado, promover la cultura de la paz, y mejorar la convivencia en el centro, se establecen de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 327/2010, de 13 de julio (ROF), las siguientes normas:

4.1.- Conductas contrarias a las normas de convivencia (Artículo 34 ROF)

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del alumnado, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

4.2.- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia (Artículo 37 ROF)

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

- d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del instituto, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

4.3.- Ámbitos de aplicación en nuestro centro (Plan de Convivencia)

Para adaptar este marco legislativo a la situación de nuestro centro se concretan los cinco ámbitos siguientes:

1. Normas de comportamiento personal del alumnado:

- a) Comportarse siempre con educación y corrección.
- b) Asistir obligatoria y puntualmente a las actividades escolares y/o extraescolares a no ser que concurran circunstancias excepcionales debidamente autorizadas.
- c) Asistir a clase debidamente aseado.
- d) Trasladarse por pasillos y escaleras con orden y compostura.
- e) Aportar a las clases los libros y el material que sea preciso.
- f) Responsabilizarse de los encargos que se les encomiende.
- g) Enseñar al profesorado y entregar al tutor/a los documentos explicativos de las faltas de asistencia formulados por los padres, madres o tutores. Siempre que sea posible, debe hacerse a través de iPasen.
- h) En las horas de clase no permanecer por los pasillos, ni en el hall, ni en la zona de entrada ni en la cantina.
- i) Salir del Centro con autorización del padre, madre o tutor legal ya que el Instituto no se responsabiliza de lo que pueda ocurrir a los/las alumnos/as que, durante la jornada escolar, incluido el recreo, no se encuentren dentro del mismo. El alumnado esperará en clase hasta que lo recoja la persona autorizada para ello con el correspondiente justificante y DNI.

- j) No comer en clase.
- k) Permanecer sentado en el aula entre clase y clase hasta que llegue el/la siguiente profesor/a.
- l) Cualquier acto que se cometa en contra de las normas de convivencia del centro será sancionado. Esto afecta también al comportamiento del alumnado en el autobús escolar.
- m) Utilizar las papeleras para mantener el centro limpio.

2. Normas de comportamiento en relación con sus compañeros y compañeras:

- a) Tratar con el debido respeto y no agredir ni física ni verbalmente a sus compañeros o compañeras.
- b) Respetar todas las pertenencias de los demás.
- c) No perturbar la marcha de las clases.
- d) Colaborar con sus compañeros y compañeras en las actividades escolares.
- e) Evitar las peleas, los retos y los juegos violentos así como los insultos y palabras malsonantes.
- f) Evitar las actitudes que puedan perjudicar la salud física y psíquica de los demás.

3. Normas de comportamiento en relación con el profesorado y personal no docente:

- a) Tener un trato respetuoso con los profesores/as, así como con el personal no docente, y no agredir ni física ni verbalmente a ninguno de ellos.
- b) Prestarse al diálogo para esclarecer las cuestiones que se plantean en la vida del Centro.
- c) Realizar las tareas y actividades que se les asignen.
- d) Obedecer en todo momento las indicaciones del profesor/a con independencia del toque de timbre.

4. Normas de comportamiento en relación con el Centro:

- a) La asistencia a clase es obligatoria de 8:00 a 14:30.

b) Se entrará en clase con **puntualidad**. Cuando el alumnado llegue tarde pedirá permiso al profesor/a para entrar en el aula.

c) Todo el alumnado debe cuidar las pertenencias de toda la comunidad educativa y las instalaciones del Centro: aseos, jardines, patios, clases, etc., así como todo el material de los laboratorios, los ordenadores de los carros, o cualquier libro o diccionario que se utilice en clase y que no sea de su propiedad. Si esto no fuera así, aquel/aquella alumno/a que deteriore algo de lo anteriormente citado, o cause hurto, será sancionado y abonará la cantidad necesaria para arreglar o reponer aquello que haya sufrido desperfectos o haya sido sustraído.

d) Los alumnos/as se abstendrán de permanecer sin autorización en las dependencias no directamente destinadas a ellos/as, como Sala de Profesores/as, Departamentos, Secretaría, Despachos, etc.

e) Cuidar que las clases, pasillos, servicios, zona externa del Centro (jardines y pistas deportivas) y todas las demás instalaciones del mismo se mantengan limpios y ordenados, evitando su deterioro.

f) Participar en la organización del Centro.

g) No ausentarse del centro sin autorización del padre, madre o tutor legal y/o persona autorizada por iPasen siendo uno de los mencionados quien recoja personalmente al alumno/-a, no pudiendo abandonar el recinto escolar con otra persona. Es obligatorio firmar en el libro de salidas y presentar el DNI de la persona que recoge al alumno/a, no pudiendo éste salir del centro con otra persona que no sea la mencionada anteriormente. La recogida del alumnado se hará al principio o al final de cada clase, para evitar interrupciones durante los períodos lectivos. El alumnado de 2º de Bachillerato que sea mayor de edad y esté cursando solamente algunas materias, podrá salir cuando no se esté impartiendo clase de las materias en las que se ha matriculado.

h) Respetar el material de seguridad.

i) Conocer las normas y vías de evacuación del Centro, que se expondrán en los tabloneros.

j) Uso de **teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos**:

Se limita el uso de teléfonos móviles por parte del alumnado durante la jornada escolar, entendida ésta como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los períodos dedicados al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares.

Está prohibido que el alumnado de la ESO traiga teléfono móvil al instituto.

El alumnado de Bachillerato puede traer el teléfono móvil, pero está totalmente prohibido su uso.

Excepciones:

- El alumnado de todos los niveles, de la ESO y Bachillerato, podrá llevar el teléfono móvil durante el desarrollo de las actividades extraescolares en las siguientes circunstancias:
 - Si la actividad se desarrolla en una ciudad o localización en la que no se asegura que los alumnos estén siempre localizados, como grandes ciudades o parajes naturales. Por tanto, se excluyen las salidas del centro en las que el alumnado permanezca siempre agrupado, como en pueblos o visitas en enclaves muy localizados.
 - Si, en la planificación de la tarea, el departamento organizador ha autorizado expresamente que los alumnos lleven el móvil, siempre para usarlo con fines exclusivamente pedagógicos. Si en la planificación de la tarea realizada por el departamento no se ha incluido esta circunstancia, no se podrá llevar el móvil.
- También se excluye el uso de estos dispositivos al alumnado que lo requiera atendiendo a circunstancias personales (motivos médicos) que tendrán que ser debidamente acreditadas ante la dirección del instituto por los representantes legales del alumnado.

En caso de incumplimiento de la prohibición, se contempla, entre las medidas correctoras, retirar al alumno (sea de la ESO o de Bachillerato) el dispositivo móvil, en las siguientes condiciones:

- La retirada se efectuará en las dependencias administrativas del centro o en alguna otra de cualquier miembro del equipo directivo.
- El alumno apagará el teléfono móvil.
- Se realizará en presencia de, al menos, dos miembros del equipo directivo. Dada la imposibilidad de que haya dos componentes de dicho equipo en gran parte del horario, se podrá realizar en su defecto en presencia de un miembro del equipo directivo y del profesor que lo retira.
- El teléfono móvil retirado será depositado en el lugar más seguro del instituto, es decir, en el archivo de secretaría, ya que es una sala de acceso restringido. El despacho de la dirección del centro no es suficientemente seguro, por no estar permanentemente ocupado.
- El teléfono será devuelto a los representantes legales del alumno afectado.

Las correcciones que se aplicarán al alumnado por el incumplimiento de las normas de convivencia tendrán un enfoque educativo y recuperador y garantizarán el respeto a los derechos del resto del alumnado.

El centro educativo NO se hace responsable de pérdidas, sustracciones y/o deterioros de los teléfonos móviles del alumnado.

k) El alumnado mayor de edad podrá salir del centro en **los recreos** durante los primeros 5 minutos y entrarán al final de los mismos. No se podrá entrar ni salir hasta que acabe el recreo una vez pase este período establecido. Para poder salir en los recreos, el alumnado deberá mostrar el carné de identidad al profesorado de guardia.

- En caso de **ausencia del profesor/a de última hora**, NO se permitirá la salida del alumnado. Éste permanecerá en su aula con el profesor de guardia correspondiente.

5. Normas de aula.-

Dentro del Plan de Acción Tutorial, el profesorado tutor ha trabajado con sus alumnos/as y alumnas diversos aspectos referentes a la convivencia. Tras dedicar algunas sesiones a la reflexión y al debate, se han consensuado las siguientes **normas de aula** para el alumnado:

- a) Serán puntuales, no pudiendo llegar a clase después de 5 minutos de haber tocado el timbre.
- b) Al terminar cada clase, permanecerán en el aula ordenadamente y esperarán en calma al profesorado que vaya a impartir la siguiente clase.
- c) Al entrar y permanecer en clase el alumnado guardará una mínima educación, no estando permitido gritar o armar jaleo (ej.: dar golpes o empujarse).
- d) En clase permanecerán sentados, no pudiendo levantarse de la silla sin permiso.
- e) Seguirán las orientaciones del profesor en clase.
- f) Levantarán la mano antes de hablar en voz alta para decir o preguntar algo.
- g) No interrumpirán al profesorado o a los compañeros si éstos están hablando con permiso.
- h) Respetarán a los compañeros que quieran trabajar o estudiar en clase y al profesor o profesora.

j) Mantendrán el material del aula limpio y ordenado, especialmente los equipos informáticos. (ver normas de utilización de equipamientos TIC).

k) No comerán, beberán o masticarán nada en clase (por ejemplo, chicles).

l) Utilizarán los contenedores de reciclado para mantener limpia la clase.

m) Cuando algún/alguna alumno/a falte a algún examen, buscará al profesor/a correspondiente para entregar el justificante médico y buscar otro momento para hacer el examen.

n) El alumnado permanecerá en el aula entre clases hasta que llegue el siguiente profesor/a salvo en los recreos y cuando impartan clase en otra dependencia (gimnasio, talleres, etc.).

ñ) No se permitirá el uso de prendas que cubran la cabeza dentro del aula.

6. Actuaciones en caso de copia o plagio

1. Justificación

El instituto, en su autonomía pedagógica y organizativa, establece mecanismos de control para el cumplimiento de la normativa vigente que requiere la objetividad en la evaluación del alumnado. Esto conlleva la necesidad de un protocolo para preservar el derecho a la igualdad de oportunidades y a la justicia en los actos pedagógicos tal como sancionan y protegen leyes de rango superior como el Estatuto de Andalucía y la propia Constitución Española.

El hecho de copiar o plagiar cualquier información (aunque este hecho esté autorizado por su autor con licencia Creative Commons), sea con medios digitales o no, o utilizar inteligencia artificial sin autorización expresa del docente, se considera fraude si se realiza en cualquier tarea evaluable (exámenes, trabajos escritos, presentaciones...).

2. Acciones preventivas

El alumnado estará informado, de forma clara, de las consecuencias que se derivan de la copia durante un examen, prueba evaluable o presentación de trabajos.

El equipo directivo se responsabiliza de que el profesorado conozca este protocolo y se lleven a cabo las correspondientes acciones preventivas, organizativas y sancionadoras.

El profesorado cumplirá este protocolo y, en caso de tener conocimiento de que se ha copiado en un examen o control, seguirá las actuaciones que se indican en el punto 5.

3. Organización de exámenes

El profesor/a gestionará, a su criterio, las medidas necesarias para evitar, en lo posible, que los alumnos/as copien:

- Hojas con señales que las hagan identificables.
- Distribución del alumnado en los lugares más idóneos.
- Modelo A y modelo B de examen, cuando estén muy próximos las mesas o pupitres.
- Disposición del lugar en donde los alumnos/as deben depositar mochilas, apuntes, libros... mientras realizan la prueba.
- Descripción de los únicos recursos, tales como bolígrafos u otros, que pueden tener en la mesa mientras se examinan.
- Advertencia de que no hagan preguntas en voz alta al profesor/a.
- Detectores de radiofrecuencia.
- Otras, en esta línea, que consideren necesarias.

Durante el tiempo de desarrollo de la prueba, el profesor/a vigilará activamente para evitar que el alumnado se copie.

Todo el alumnado permanecerá en el aula, aunque haya terminado la prueba. Si su comportamiento fuese inadecuado, se le impondrá la sanción correctiva oportuna (parte disciplinario).

Está totalmente prohibido utilizar libros, apuntes, notas, grabaciones, móviles, etc. Estos materiales se depositarán en la parte trasera del aula al inicio de la prueba o en el lugar que disponga el profesor/a.

Se considerará que un estudiante está copiando si se comunicase verbalmente con los compañeros directamente o bien a través de cualquier medio programable, como el uso de calculadoras, audífonos, teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos con capacidad para el almacenamiento de voz y/o de datos o transmisión de los mismos. Tampoco se permite el uso de relojes que aporten algunas prestaciones equivalentes a las anteriores.

Con el fin de asegurar que no se están utilizando audífonos ni auriculares, todos los estudiantes habrán de tener al descubierto sus pabellones auditivos durante la realización de los exámenes.

4-. Plagio en la realización de trabajos

Se considera plagio a cualquier contenido consistente en reproducir sustancialmente las palabras o ideas de otros/as y que no estén debidamente citados o indicados en el trabajo.

5-. Protocolo de actuación

En el caso de que un estudiante, en la realización de cualquier tarea evaluable, copie o plagie cualquier información, sea con medios digitales o no, o utilice inteligencia artificial sin autorización expresa del docente, se actuará de la siguiente forma:

1. Si se trata de un examen, el profesor/a que tenga evidencias de que un alumno/a está copiando, lo hará constar en el propio examen del alumno/a y le podrá retirar la prueba en ese momento.
2. El examen o tarea será calificado con cero puntos y se obtendrá la calificación mínima en los criterios de dicho examen o tarea hasta que no vuelva a ser posteriormente evaluado en dichos criterios. Para la evaluación, se aplicarán las normas de calificación que tenga establecidas el departamento.

4.4.- Medidas disciplinarias por las conductas contrarias a las normas de convivencia.

Según el Decreto 327/2010, podrán imponerse las siguientes correcciones:

- a) Amonestación oral.
- b) Apercibimiento por escrito: La acumulación de tres apercibimientos por escrito será objeto de medidas sancionadoras por reiteración de conductas contrarias debiéndose registrar en el sistema Séneca. (Véase documento anexo).
- c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el/la alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Nuestro Plan de Convivencia estima que esta medida correctora se puede llevar a cabo en el aula de convivencia e igualmente se puede aplicar si la sanción se realiza en el propio centro por un período de entre 1 y 3 días durante la jornada escolar completa. En este caso, el alumnado sancionado también podrá completar la sanción colaborando con el profesorado del aula específica en el cuidado del huerto o haciendo otras tareas de mantenimiento en el centro.
- e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el/la alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen

para evitar la interrupción de su proceso formativo. Cuando se aplica esta medida correctora, el centro puede ofrecer a las familias la posibilidad de cumplirla en la Casa de la Juventud del Ayuntamiento a través de un programa llamado “Ventanas al Alma”. (véase apartado 10)

f) Otras medidas correctoras incluidas en nuestro Plan de Convivencia:

a) Colaboración con el centro en la realización de trabajos para la comunidad escolar.

c) Asistencia a clases con otros/as profesores/as durante las horas lectivas en las que se está cumpliendo la sanción.

El número de apercibimientos, así como los órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia están recogidas en el cuadrante anexo.

4.5.- Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, en su art. 37, establece que por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro mediante el abono del importe correspondiente a su reparación o sustitución si fuera necesaria.

b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.

c) Cambio de grupo.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el/la alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

f) Cambio de centro docente. Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) de este artículo, el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

Asimismo, cuando se imponga la medida disciplinaria a que se refiere la letra f), la Consejería competente en materia de educación garantizará un puesto escolar en otro centro docente.

Será competencia del director del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el artículo 24 del Decreto, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

El alumnado que incumpla una sanción será apercibido de nuevo (tal y como se establece en el apartado 4.2.k.) y se modificará la misma o bien se incrementará dicha sanción en número de días, en función de lo que se haya establecido. Solamente se tendrán en cuenta los casos debidamente justificados por la familia correspondiente para la no modificación y/o ampliación de la sanción impuesta.

5.- LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia del Centro depende del Consejo Escolar y es la encargada, junto con el Equipo de Coordinación de Convivencia (formado por el Director, la Jefa de Estudios, la Jefa de Estudios Adjunta, la Orientadora y la Coordinadora del Plan de Convivencia), de dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar todas aquellas actividades del Plan de Convivencia que, desde los distintos sectores de la comunidad educativa se propongan y puedan llevarse a cabo. (Según Orden de 20 junio de 2011).

5.1.- Composición.

La Comisión de Convivencia de nuestro Centro está constituida por:

1. El Director (presidencia)
2. La Jefa de Estudios
3. 2 representantes del sector de padres y madres
4. 1 miembro del alumnado
5. 2 miembros del profesorado
6. Coordinadora del Plan de Convivencia.
7. Coordinadora del proyecto “Escuela, Espacio de Paz”.

5.2.- Plan de reuniones.

Las reuniones de la Comisión tendrán carácter ordinario y extraordinario.

Las de carácter ordinario serán tres, una por trimestre. La primera se realizará al inicio de curso y en ella se abordarán las actuaciones encaminadas a la promoción de la convivencia, al desarrollo de acciones preventivas y al establecimiento de planes de integración.

La segunda reunión se realizará durante el segundo trimestre y en ella se realizará el seguimiento del Plan de Convivencia y la coordinación de actuaciones y medidas que contempla éste.

La tercera reunión tendrá lugar al final del curso académico y en ella se realizará una evaluación del desarrollo del Plan y la Memoria del mismo, formulando las oportunas propuestas de mejora.

Asimismo, se realizarán las reuniones extraordinarias necesarias para tratar sobre la valoración del cumplimiento de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas, para mediar sobre los conflictos planteados y dar cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y las medidas y correcciones impuestas.

En el caso del Equipo de Coordinación de Convivencia, se reunirá semanalmente para tratar todos aquellos aspectos relacionados con la convivencia del Centro y poner en marcha los mecanismos necesarios para solventar las situaciones problemáticas que pudieran surgir.

5.3.- Plan de actuaciones.

Para desarrollar las funciones recogidas en el Decreto 327/2010 la Comisión realizará las actuaciones siguientes:

1. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
2. Conocer, analizar y realizar propuestas de mejora sobre aquellos aspectos de la vida de un centro.
3. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
4. Alentar y fomentar el funcionamiento de las estructuras de participación (Asambleas de aula, Juntas de delegados, Claustro del profesorado, ETCP y Asociaciones de alumnos y alumnas y de padres y madres.)
5. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todo el alumnado.
6. Analizar posibles focos de discriminación social y escolar (por razón de sexo, económica, étnica, tipos de comportamiento, discapacidad, etc.)
7. Analizar los comportamientos del alumnado en los distintos ámbitos y espacios del centro.
8. Mediar en los conflictos planteados.
9. Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

10. Valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por la directora del centro, el carácter educativo y recuperador de las mismas, las circunstancias personales que se han tenido en cuenta para adoptar dichas medidas y los cauces para la adecuada información a las familias del alumnado afectado.
11. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
12. Dar cuenta al Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
13. Realizar, por delegación del Consejo Escolar, el seguimiento y evaluación del plan de convivencia y coordinación de actuaciones y medidas contenidas en el mismo.

Todas estas funciones son también llevadas a cabo por el Equipo de Coordinación de Convivencia, el cual se reúne semanalmente. El plan de actuación para la toma de decisiones ante las diferentes situaciones que puedan surgir es el siguiente:

1. El profesorado hará llegar a la Jefa de Estudios la problemática suscitada, la cual se trasladará a la reunión semanal que mantiene el Equipo de Coordinación de Convivencia.
2. Una vez reunidos, se analizarán las distintas situaciones problemáticas surgidas y se tomará una decisión sobre las medidas que se deben adoptar.
3. Por último, será el Director quien autorice o no dichas medidas.

6.- AULA DE CONVIVENCIA.

En el aula de convivencia será atendido el alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas en los artículos 34 y 37 del Decreto 327/2010 y en los artículos 33 y 36 del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

En dicha aula el alumno/a rellenará, en primer lugar, la hoja de reflexión, a continuación, realizará las tareas de las materias que cada profesor le haya mandado. El aula dispone de material académico, de habilidades sociales, valores, convivencia y resolución de conflictos, entre otros, que se pueden utilizar como alternativa y/o complemento a las tareas ordinarias de las diferentes materias.

El material realizado por el alumno (hoja de reflexión, tareas de las diferentes materias y actividades de convivencia positiva) se guardará en la carpeta del curso y grupo correspondiente.

El alumnado derivado por varios días al aula tiene un seguimiento concreto a través de un cuadrante controlado por el profesorado y que firmará y rellenará en cada hora. Siempre se derivará al Aula de Convivencia con la tarea de las diferentes materias que tiene y el profesorado no sólo atenderá sus tareas escolares, también lo ayudará a reflexionar para que recapacite sobre sus actuaciones.

En los recreos, el alumno deberá permanecer en el aula de convivencia con el profesorado que se asigne específicamente para las guardias de convivencia de recreo. El profesorado de guardia que entre al aula de convivencia a tercera y quinta hora, acompañará al alumno al patio para que desayune durante los quince minutos pertinentes.

De manera excepcional, cuando un alumno esté molestando y haga imposible el normal desarrollo de una clase, el profesor podrá derivarlo, durante esa hora, al Aula de Convivencia. El protocolo será el siguiente:

1. El profesor/a rellenará el parte explicando lo que ha sucedido y la norma que ha incumplido, y mandará tarea al alumno.
2. El alumno/a sancionado será acompañado por el delegado de clase (el cual se hará cargo del parte y de la tarea que debe realizar el alumno) al aula de convivencia, donde deberá estar el profesor de guardia.

7.- MEDIDAS PARA FOMENTAR LA CONVIVENCIA.

7.1.- Medidas preventivas y de sensibilización.

A) Como medidas preventivas, el Centro trabajará en la elaboración de procedimientos básicos que contribuyan a la mejora de la convivencia y la resolución de conflictos en el aula. En concreto nos centramos en el desarrollo de la autoestima, el entrenamiento a través del trabajo cooperativo y un programa de habilidades sociales.

B) Se contemplan actuaciones referentes a la adopción de las normas de aula y a las normas generales de centro de forma participativa y democrática. Para ello, a principio de curso cada clase elaborará las **normas** de aula y participará del conocimiento de las normas generales de convivencia.

C) Otras medidas de carácter preventivo incluyen actuaciones de carácter organizativo como la adecuada **vigilancia** de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase.

De igual forma, se tiene en cuenta al alumnado que ha manifestado comportamientos violentos a la hora de realizar la **distribución de grupos**.

D) Hay que destacar la actuación del **alumnado mediador** de 3º y 4º de la ESO para tutorizar a los grupos de 1º y 2º de la ESO, utilizando las herramientas necesarias para conseguir una convivencia positiva en el aula.

Este curso 24/25, siguen con esta labor, los **alumnos** de 1º y 2º de la ESO, formados en técnicas proactivas y reactivas para la mejora de la convivencia.

E) Otra medida para fomentar la convivencia positiva consistirá en la entrega de un “**parte positivo**” al alumno o a la alumna que haya manifestado un cambio en su actitud, en su rendimiento académico o en ambos y se hará de forma trimestral o al finalizar el curso (**Véase anexo 1**). Los objetivos que se persiguen son desarrollar la motivación del alumnado y facilitar el aprendizaje de conductas adecuadas teniendo en cuenta sus características individuales.

F) A lo largo del curso una **comisión de seguimiento** formada por Jefatura de Estudios, la Orientadora del centro, la Coordinadora de Convivencia y los mediadores de los grupos de 3º de la ESO se encargará de evaluar tanto la limpieza, como el comportamiento y la relación entre los compañeros de cada grupo de estos dos niveles a través de una rúbrica que contiene varios ítems (**Ver anexo 3**). Al finalizar cada trimestre, el grupo con más puntuación obtendrá un diploma de “Convivencia positiva” que será entregado por el Director del centro.

G) Siguiendo con el proyecto que se inició en el curso 2022/2023, dentro de la Acreditación Erasmus KA121, se ha puesto en marcha la “**Escuela Cuidadora**” (ver apartado 7.8), un proyecto de voluntariado en el que nuestro alumnado Erasmus de 1º y 2º de Bachillerato, y parte del profesorado, organizarán una serie de talleres y clubes en horario de tarde para ayudar a los más jóvenes con sus tareas, así como para desarrollar sus competencias deportivas y artísticas, promover las relaciones sociales y la convivencia positiva.

H) En los recreos se organizarán distintas actividades que promuevan las relaciones sociales positivas del alumnado (ver apartado 7.9). En cuanto a los partidos de fútbol, y para prevenir conductas no deseadas que puedan llevar a conflictos, se establece un reglamento, el cual se puede encontrar recogido en el **anexo 7**.

7.2.- Integración del alumnado de nuevo ingreso.

En nuestro Centro se vienen desarrollando diversas actuaciones orientadas hacia la integración del alumnado de nuevo ingreso, tanto en el aula como en el Centro, estableciéndose las siguientes actuaciones:

- a) Programa de Tránsito. Está dirigido al alumnado que procede de otros centros. Para ello se establecen reuniones de coordinación entre representantes de los centros implicados para obtener la máxima información del alumno o alumna en cuanto a su trayectoria académica, personal y de integración social en los centros de procedencia.

- b) Plan de acogida. Tiene como finalidad lograr la mayor aceptación de toda la comunidad educativa, fomentando actitudes positivas y de cooperación hacia el nuevo alumnado. En dicho plan interviene periódicamente el alumnado formado en mediación. A cada grupo de 1º de ESO se asignan varios mediadores que actúan como referentes de dicho alumnado a lo largo de todo el curso académico. Entre otras actividades se realizan reuniones informativas con los padres y madres. Con ello se pretende:

1. Propiciar un ambiente escolar en el que el nuevo alumnado y sus familias se sientan bien acogidos.
2. Dar a conocer a las familias y al alumnado las características básicas del centro.
3. Contribuir a que las familias se sientan integrantes de la Comunidad Educativa y fomentar su participación.

c) PLAN DE ACOGIDA PARA ALUMNOS/AS DE INCORPORACIÓN TARDÍA

Cada año se incorporan al centro alumnos/as que por diversas circunstancias, proceden de otros centros, ciudades o países.

Para facilitar las relaciones positivas y el mejor conocimiento del nuevo alumnado, así como favorecer la integración de éste en un entorno desconocido, con metodología a veces diferente, materiales distintos e incluso idioma que no comparte, debemos desarrollar sentimientos de empatía para evitar inseguridad, miedo, desconfianza, temor al rechazo y aislamiento de los nuevos alumnos, para ello tendremos en cuenta el “Plan De Acogida para el Alumnado de Incorporación Tardía al Sistema Educativo”, cuyas actividades tendrán como finalidad la acogida de estos alumnos/as.

<i>PLAN DE ACOGIDA PARA ALUMNOS/AS DE INCORPORACIÓN TARDÍA</i>			
ACTUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	ACTIVIDADES
Recepción del alumno/a	Primer día que el alumno/a acude al centro. El alumno/a y su familia permanecerán en el centro el tiempo necesario para conocer el centro, realizar la matrícula, etc. Se citará al alumno para su incorporación al centro	Secretaría Dirección Jefatura de estudios	*Información desde Secretaría a Dirección y Jefatura de la incorporación de alumnos/as nuevos. *Entrevista inicial: detección de necesidades, historia escolar e intereses. *Información general sobre el centro educativo: Explicación sobre derechos y deberes de los alumnos Horario de clases Gestión de libros

			Justificantes y cualquier otra información general sobre el instituto (actividades extraescolares, etc.). *Realización de la matrícula. *Visita por el Instituto para conocer los espacios del centro y los servicios básicos. *Adjudicación del grupo clase.
Información y presentación al tutor/a	Durante los primeros días de asistencia al centro	Jefatura de estudios	Selección del grupo- clase al que va a pertenecer el alumno/a según : - Edad - Características del grupo - Intereses académicos del alumno/a - Posibilidades del centro educativo (número de alumnos por grupo)
Información al Departamento de Orientación	Durante los primeros días de asistencia al centro	Jefatura de estudios	Entrega al tutor/a y al Departamento de Orientación de información general sobre el alumno
Entrevista individual con el alumno/a	Durante los primeros días de incorporación al centro	Departamento de orientación	Entrevista individual con el alumno/a para detección de necesidades
Presentación de los profesores de grupo		Tutor/a	Información a todo el grupo de profesores/as de las características generales del alumno/a que se incorpora
Valoración inicial de la competencia curricular del alumno/a		Profesores de las distintas materias	Convocatoria, si es necesario, de una reunión del equipo docente. Valoración inicial de la competencia curricular del alumno/a: Detección de necesidades y posibles medidas educativas a adoptar (adaptaciones curriculares, etc.)
Selección de un alumno ayudante		Jefatura de Estudios Tutor/a	Presentación al alumno/s ayudantes del alumno/a recién llegado con el objetivo

			de favorecer su integración en el centro (tanto a nivel académico como social)
Presentación del alumno/a al resto de compañeros de aula		Tutor/a	Presentación del nuevo alumno/a en el aula para favorecer su integración y su proceso de socialización
Elaboración de un Programa de intervención	A lo largo del primer mes de incorporación	Departamento de Orientación Tutor/a Profesores/as del equipo educativo	Toma de decisiones sobre las medidas educativas que es necesario adoptar Puesta en marcha de las medidas necesarias Valoración psicopedagógica, en caso de que sea necesario
Seguimiento del alumno/a	A lo largo del curso	Tutor/a Departamento de Orientación Profesores del equipo educativo	Seguimiento de la situación académica, personal y social del alumno/a

7.3.- Tratamiento de la violencia sexista y de género.

Ante la prevención y tratamiento de la violencia sexista y de género actuaremos fundamentalmente desde la formación en valores de igualdad, tolerancia, respeto y solidaridad, tal como se ha plasmado en el Plan de Igualdad de género en educación. Cuando un miembro de la comunidad educativa tenga conocimiento o sospeche de una situación de violencia de género se pondrá en marcha el protocolo establecido en el anexo III de la orden de 20 de junio de 2011 por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia (**Véase anexo 2**).

7.4.- Tratamiento del acoso escolar.

Tal y como se especifica en la Orden de 20 de junio de 2011, *“El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado. Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el*

centro tenga establecidas en su plan de convivencia”. En estas situaciones de violencia se actuará de acuerdo con el protocolo establecido (**Véase anexo 2**).

Como medida preventiva del acoso escolar y el ciberacoso, el Centro participa en el Programa CONRED y el Programa ADA.

7.5.- Tratamiento del acoso escolar por ciberacoso

El Decreto 25/2007, de 6 de febrero, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, establece diversas medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación por parte de las personas menores de edad, e incluye medidas concretas a desarrollar en los centros educativos. De acuerdo con estas disposiciones los centros educativos deben propiciar e incentivar el uso seguro y responsable de Internet y las TIC, proporcionando al alumnado recursos y herramientas que les permitan prevenir situaciones de riesgo, incluyendo la sensibilización y protección frente a los abusos y la violencia de todo tipo que se produzcan a través de Internet y las TIC. Por todo ello, es importante que los centros educativos contemplen actuaciones de prevención del ciberacoso o posibles situaciones de abuso a través de medios tecnológicos dentro de su plan de convivencia y su plan de orientación y acción tutorial, y cuenten con un protocolo de intervención que facilite una detección precoz y una intervención adecuada ante posibles casos de ciberacoso. (**Véase anexo 2**)

Destacar en este punto, que nuestro alumnado mediador de 3º de la ESO es formado como Cibermánager para contribuir a la prevención del ciberacoso y al uso responsable de las redes.

7.6.- Tratamiento de la violencia intercultural.

En colaboración con las instituciones que se ocupan del colectivo inmigrante en la comarca (Oficina de Atención al Inmigrante de Vera y los servicios sociales comunitarios) se vienen desarrollando campañas de sensibilización con el objetivo de dar a conocer a la comunidad educativa la situación de convivencia entre las culturas que cohabitan en el Centro.

Otras medidas para hacer frente a la integración del alumnado de habla no hispana son las Aulas de ATAL y las del Programa de Atención Lingüística al Inmigrante (PALI) en horario de tarde.

7.7- Plan Director

Desde hace varios años en nuestro Centro se lleva a cabo el programa “Plan Director”, que debe de tener una mención en este Plan puesto que contribuye a la mejora de la convivencia y la seguridad de nuestro alumnado. En este curso 24/25 el alumnado recibirá una

serie de charlas por parte de la Guardia Civil del puesto de Vera en nuestro Centro. Concretamente, las temáticas para este curso serán:

- Acoso y Ciberacoso Escolar
- Riesgos de Internet
- Violencia de Género
- Drogas y Alcohol
- Violencia contra la Comunidad Educativa

Así mismo, se han demandado reuniones con expertos policiales, para tratar problemas de seguridad que puedan surgir.

Estas actividades se llevarán a cabo en el primer y segundo trimestre.

7.8- Escuela cuidadora

Desde el IES “El Palmeral” hemos puesto en marcha el programa “Escuela Cuidadora” con el objetivo de contribuir a la mejora de la convivencia escolar creando un plan conjunto de acción.

El verdadero éxito de la educación consiste en formar buenos ciudadanos capaces de mejorar la sociedad, de provocar cambios en su entorno, de ayudar al prójimo y de fomentar la solidaridad y la empatía.

¿QUÉ PERSIGUE NUESTRA ESCUELA CUIDADORA?

El objetivo es dar una atención educativa integral a todo el alumnado, para que mejore su bienestar (como la inclusión social) y su aprendizaje, con especial atención a la prevención y a la intervención. El espectro de Experiencias Adversas en la Infancia-Adolescencia es tan amplio (acoso, exclusión, maltrato físico y/o emocional, enfermedad, pobreza...) que con frecuencia el Departamento de Orientación y los docentes se encuentran desbordados o sin herramientas suficientes. No obstante, atendiendo a los modelos de Cooperación Internacional, Comunidad de Aprendizaje, Inteligencia emocional y a la pluralidad educativa europea, pretendemos construir un plan cooperativo intercentros (al que llamaríamos Escuela Cuidadora), importando y exportando nuevas ideas. Esto convergería con el Programa Escuela Espacio de Paz del centro y los nuevos Programas de Atención a la Diversidad de la Junta de Andalucía.

¿EN QUÉ CONSISTE?

Nuestro centro tiene un amplio recorrido en el programa Erasmus+, cuyo objetivo es financiar programas de intercambio internacional. El alumnado participante disfruta de estancias de corta o larga duración en distintos países de la UE que les permite el

conocimiento de nuevas metodologías y culturas y la mejora de conocimientos, capacidades y competencias.

El alumnado de 1º de Bachillerato es el beneficiario de dichas estancias. Desde la perspectiva de la Escuela Cuidadora, el aprendizaje-servicio reconcilia la dimensión cognitiva y la dimensión ética de la persona, la calidad educativa y la inclusión social. Este alumnado será el encargado de ofrecer sus conocimientos y aptitudes a los más pequeños de nuestro centro (1º ciclo de la ESO) llevando a cabo una serie de talleres gratuitos (refuerzo, baile, defensa personal, inglés...) que promocionarán a principio de curso. Los talleres se llevarán a cabo por la tarde bajo la supervisión del profesorado participante en el programa Erasmus+.

7.9- Recreos activos e inclusivos

Tras el análisis del comportamiento de nuestros alumnos/as durante el tiempo de recreo hemos sentido la necesidad de transformar nuestro centro y nuestro patio en un espacio más activo e inclusivo que mejore el bienestar emocional del alumnado.

Hasta la puesta en marcha de los recreos activos e inclusivos, la mayoría de los estudiantes se dividían en grupos que jugaban a fútbol o permanecían inactivos. Esto nos llevó a afrontar el reto de promover la actividad física diversa y la inclusión del alumnado más introvertido promoviendo juegos de trabajo cooperativo.

Objetivos

El objetivo principal de los patios activos e inclusivos es promover la práctica de actividad física en los niños y jóvenes durante el tiempo de recreo, además de proporcionar diferentes opciones lúdicas de ocupar el tiempo libre, favoreciendo la inclusión y estimulando la participación del mayor número de alumnos/as posible.

Los objetivos que nos planteamos son:

- Mejorar el clima escolar y la convivencia de los estudiantes durante el tiempo de recreo.
- Mejorar la salud física y mental de los estudiantes mediante la práctica regular de actividad física y la reducción del sedentarismo.
- Promover hábitos y estilos de vida activos y saludables entre los niños.
- Promover la inclusión y la diversidad, a través de la creación de espacios donde los alumnos/as puedan participar en actividades lúdicas y juegos, con independencia de sus habilidades.
- Fomentar el trabajo cooperativo y el trabajo en equipo a través de juegos y actividades que requieran la colaboración entre los alumnos/as.

- Favorecer la integración del alumnado con problemas de socialización. Desde el Departamento de Orientación del IES “El Palmeral” se lleva a cabo “First Dates de la Amistad” en el que participan alumnos/as voluntarios de diferentes niveles de la ESO y Bachillerato y cuyo objetivo principal es “que nadie se sienta solo”. Estos voluntarios ofrecen su ayuda a aquellos que no acaban de integrarse en el centro, que llegan nuevos o tienen problemas para socializar.

8.- MEDIACIÓN Y OTRAS MEDIDAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

8.1. MEDIACIÓN.

Un grupo de jóvenes, que en el curso 2013/2014 participaron en el Programa “Forma Joven”, fueron los primeros en constituir un equipo inicial. Se ha impulsado la formación del alumnado mediador en colaboración con profesionales del Ayuntamiento de Vera. La formación se realiza cada año en horario de mañana. La formación consta de dos talleres diferentes: un taller de pre-mediación para todo el alumnado de 2º de la ESO y otro taller para el alumnado que se va a formar en la resolución de conflictos entre iguales. A éste último asisten los/-as alumnos/-as que quieren ser mediadores y bajo el criterio de los tutores y el Departamento de Orientación. De igual forma, se lleva a cabo la formación de “Cibermánager” para los alumnos de 3º de la ESO que ya se han consolidado como mediadores. A lo largo del curso también acuden a diferentes formaciones y encuentros de convivencia que se realizan en la provincia.

Se derivan a mediación los casos de incumplimiento de las normas en los cuales los implicados acepten voluntariamente someterse a un proceso de mediación. También podrán ser objeto de mediación quienes no ocasionando incumplimiento de normativa alguna manifiesten un conflicto con sus iguales. El alumnado formado en mediación participa en el Programa de Transición que llevamos a cabo con el alumnado de 1º ESO, actuando como referentes de los mismos a lo largo del curso. También intervienen en las tutorías de 2º ESO, ya que el alumnado de 12 y 13 años es el que provoca más conflictos. Así, el alumnado de un grupo concreto, en caso de tener problemas de convivencia con otros compañeros, puede recurrir directamente a sus mediadores, o bien sus tutores o tutoras. La intervención del alumnado mediador es confidencial y se lleva un registro de cada una de las mismas. En los casos más complejos serán los mediadores de 1º de BACH junto a la Orientadora los que intervengan.

8.2. COMPROMISOS DE CONVIVENCIA.

El centro dispone de una serie de compromisos para contribuir a la mejora del clima escolar. Dichos compromisos se orientan al alumnado con el siguiente perfil:

- a) Alumnado que no acepta las normas del aula o del centro.
- b) Alumnado con bajo grado de disciplina.
- c) Alumnado con numerosas faltas de asistencia y que dificultan su integración.
- d) Alumnado con problemas de atención y aprendizaje asociados a problemas de conducta.
- e) Alumnado con dificultades para su integración escolar.

a) Compromiso de convivencia.

Con el objetivo de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el extraescolar, para superar dicha situación y de comprometer a las familias en las actuaciones a desarrollar, el Centro podrá suscribir un Compromiso de Convivencia con los padres o tutores legales del alumno o alumna (**Ver anexo 4**).

La suscripción del Compromiso de Convivencia se hará por iniciativa de la familia del alumno o alumna o de su tutor o tutora.

El protocolo de actuación se ajustará a los pasos siguientes:

1. El tutor o tutora podrá suscribir un Compromiso de Convivencia por iniciativa propia, sugerida por el equipo educativo o por iniciativa de la familia.
2. El tutor o tutora dará traslado al Equipo de Coordinación de Convivencia de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del Compromiso, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia del centro.
3. Se establecerán las medidas y objetivos que se acuerden para superar la situación que presente el alumnado, las obligaciones que asumen cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Además, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.
4. Una vez verificadas las condiciones, el director o directora autorizará la medida.
5. El director lo comunicará a la Comisión de Convivencia.
6. En los plazos establecidos en el compromiso, el tutor o tutora analizará la evolución del alumno o alumna conjuntamente con la familia, implicándola en todo el proceso.

7. Se llevará a cabo un seguimiento y evaluación del Compromiso teniendo en cuenta que éste no podrá exceder de tres semanas. No obstante, se podrá interrumpir en los supuestos de que la familia no colabore o el alumno o la alumna no muestre una evolución positiva. El intercambio de información con la familia se hará semanalmente y se notificará al Equipo de Coordinación de Convivencia.

b) Compromiso educativo.

Se trata de una propuesta de colaboración con las familias que persigue establecer una responsabilidad compartida con la educación de sus hijos e hijas y un acuerdo de cooperación entre el alumnado, las familias y el profesorado con el fin de trabajar en una línea común.

Por consiguiente, nos referimos a responsabilidades concretas asumidas por estudiantes, familias y profesorado y que, por tanto, se desarrollarán en la casa y en el centro educativo. Estos acuerdos serán revisados semanalmente. (Véase anexo 5)

c) Compromiso con un segundo tutor: tutoría compartida

Este compromiso consiste en asociar al alumnado que presenta dificultades para su integración en la vida escolar con un profesor o profesora para que realice funciones de asesoramiento y orientación. Los objetivos que persiguen son:

- Conseguir una relación afectiva entre el alumnado y el segundo tutor o tutora y así fomentar su colaboración y motivación.
- Fomentar la responsabilidad del alumnado, incrementar el trabajo en equipo y el compañerismo con su grupo de referencia.
- Colaborar con las familias.

(Véase anexo 6)

8.3 METODOLOGÍAS Y TÉCNICAS PROACTIVAS Y REACTIVAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA.

A) Círculos de Diálogo

Los Círculos de Diálogo se utilizan para fomentar la comunicación efectiva, la comprensión mutua y la resolución de conflictos en un ambiente de respeto y colaboración. Estos círculos buscan reparar el daño causado por un conflicto en lugar de simplemente castigar o culpar a los infractores. Algunas de las características clave de los Círculos de Diálogo incluyen:

- Igualdad y participación: Todos los participantes, incluidas las víctimas, los ofensores y otros afectados, tienen la oportunidad de hablar y ser escuchados de manera equitativa.
- Construcción de relaciones: Los Círculos de Diálogo están diseñados para construir y fortalecer relaciones entre las personas involucradas. La comunicación abierta y la empatía desempeñan un papel fundamental en la creación de un ambiente de confianza y comprensión mutua.
- Diálogo abierto: Se promueve la expresión de pensamientos, sentimientos y experiencias personales en un entorno seguro y sin juicios. Los participantes comparten sus historias y escuchan las de los demás con respeto y atención.
- Normas y valores compartidos: Se establecen normas y valores comunes para guiar el proceso del Círculo de Diálogo.
- Búsqueda de soluciones: Aunque se enfoca en la comunicación y la comprensión, el objetivo final es buscar soluciones y acuerdos que sean aceptables para todas las partes involucradas. Los participantes colaboran para encontrar formas constructivas de abordar el conflicto o el daño causado.

¿Cuándo, dónde y quienes lo llevarán a cabo?

Se llevarán a cabo en la hora semanal destinada a la Tutoría en todos los grupos-clase de 1º y 2ºESO. El tutor o tutora será quien dirija la sesión.

Para preparar la sesión, en la reunión semanal que tienen los/as tutores/as de cada nivel con la orientadora se explicarán los pasos a seguir y se les dará un guion que contenga las diferentes fases (apertura, unión y cierre) con sus correspondientes preguntas y actividades. Estos guiones han sido preparados por Manuel González y el resto de miembros del equipo de Convivencia del centro CEIP Ángel de Haro (Vera), quienes llevan varios cursos poniendo en práctica esta metodología proactiva en el aula y han creado el programa “La Magia de Convivir”

B) Encuentros restaurativos

Un encuentro restaurativo es una práctica que se utiliza para abordar y resolver conflictos entre estudiantes, maestros, personal y otros miembros de la comunidad escolar. Estos encuentros se basan en los principios de la justicia restaurativa y tienen como objetivo promover la reconciliación, la responsabilidad y la reparación de las relaciones dañadas en un

ambiente educativo. A continuación, se describen los elementos clave de un encuentro restaurativo:

- **Círculo de diálogo:** Por lo general, un encuentro restaurativo implica la organización de un círculo de diálogo en el que se reúnen las partes involucradas en el conflicto. Esto puede incluir a los estudiantes en conflicto, otros estudiantes, maestros, padres u otros miembros de la comunidad escolar que estén dispuestos a participar.
- **Facilitador:** Un facilitador capacitado en prácticas restaurativas guía el proceso del círculo de diálogo. El facilitador es imparcial y se encarga de establecer un ambiente seguro y de asegurar que las normas y los valores compartidos se respeten.
- **Escucha activa:** Durante el círculo de diálogo, se fomenta la escucha activa. Cada persona tiene la oportunidad de hablar, expresar sus pensamientos, sentimientos y experiencias personales, mientras que los demás participantes escuchan sin juzgar ni interrumpir.
- **Comprensión mutua:** El círculo de diálogo permite que las partes involucradas compartan sus puntos de vista y, a menudo, busca la comprensión mutua de las perspectivas de los demás.
- **Responsabilidad y reparación:** En un encuentro restaurativo, se alienta a las partes a asumir la responsabilidad por sus acciones y sus consecuencias.
- **Acuerdos y seguimiento:** Al final del encuentro restaurativo, las partes pueden llegar a acuerdos para resolver el conflicto y mejorar las relaciones. Estos acuerdos se documentan y se realiza un seguimiento para garantizar que se cumplan.

¿Cuándo, dónde y quienes lo llevarán a cabo?

Un grupo de docentes seleccionados por el Equipo de Convivencia del centro se encargarán de poner en práctica esta dinámica. Cada uno tendrá asignada una hora semanal para ello.

9.- FUNCIONES DE COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN.

Tal y como recoge la instrucción sexta de las Instrucciones de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar relativa a la coordinación de Bienestar y Protección de la Infancia y la Adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía, en el Plan de Convivencia deben quedar reflejadas las funciones pertenecientes a esta coordinación. De conformidad con el artículo 35.2 de la Ley

Orgánica 8/2021, de 4 de junio, la coordinación de bienestar y protección en los centros docentes tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.
- b) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- c) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- d) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- e) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- g) Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- h) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- i) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.
- j) Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.
- k) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

10.- DELEGADOS DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO

Antes de finalizar el mes de noviembre se celebrará una reunión convocada por la persona que ejerza la tutoría para proceder a la elección de las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos. En dicha reunión se les informará de las funciones que se les atribuye. Dichas funciones son:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

10.- NECESIDADES DE FORMACIÓN.

A partir del diagnóstico realizado y de los objetivos, actuaciones y medidas planteadas, creemos conveniente demandar la formación en materia de convivencia al CEP de Cuevas-Olula. Además, creemos que sería conveniente la formación del profesorado en Educación Emocional, ya que podría reportar unos conocimientos muy válidos para la intervención con el alumnado que muestra ciertos tipos de conductas contrarias a las normas de manera reiterativa.

Es necesario contemplar la formación especialmente para los miembros de la Comisión de Convivencia, para el Equipo Directivo, así como para el profesorado que ejerce la tutoría. Por ello solicitamos que en los próximos cursos de formación propuestos por el CEP, se les admita a todos los mencionados anteriormente.

Fomentamos la participación de nuestro alumnado formado en mediación en los cursos que realiza el Instituto Andaluz de la Juventud, además de otros programados por el centro.

11.- DIFUSIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

11.1.- DIFUSIÓN.

En las reuniones que se mantienen con los padres, madres y tutores legales del alumnado al inicio de curso se informará sobre la existencia y contenido del Plan de Convivencia del Centro. Se habilitará un enlace en la web del Centro (www.iespalmeral.es) mediante el cual se podrá acceder al contenido de dicho plan.

Se llevarán a cabo reuniones periódicas con el ETCP, así como con los delegados y delegadas de cada clase para la difusión y seguimiento de la convivencia escolar.

Durante el segundo trimestre se trabajará con el alumnado en las sesiones de tutoría para que el Alumnado conozca el Plan.

El Plan de Convivencia se encuentra además en un drive, junto con los demás documentos del centro, compartido con todo el profesorado para la consulta del mismo.

11.2.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El Equipo de Coordinación de Convivencia tendrá como función realizar el seguimiento periódico y sistemático del mismo. Con ello se permitirá detectar los desajustes o dificultades y poder corregirlos en el momento en que se produzcan, garantizando así su correcto desarrollo.

Se encargarán de recoger la información, someterla a análisis, valorarla y proponer e implementar los ajustes necesarios de manera inmediata.

El Equipo Directivo elaborará, al final de cada curso escolar, una memoria del Plan de Convivencia que, tras su aprobación por el Consejo Escolar, se incorporará a la memoria final de curso.

El Equipo Directivo facilitará que la Comisión de Convivencia, el Claustro, las Asociaciones de Madres y Padres del alumnado, la Asociación de alumnos y alumnas y los delegados y delegadas de grupo realicen las propuestas de mejora que consideren pertinentes para su inclusión, si procede, en dicha memoria.

Al comienzo del curso escolar, el Equipo de Coordinación de Convivencia revisará el Plan de Convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el

centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior.

Esta revisión será aprobada por el Consejo Escolar, se incluirá en el Proyecto Educativo del Centro y se remitirá a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación antes de la finalización del mes de Noviembre.

12.- COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES.

Dentro de las actuaciones de colaboración que el centro desarrolla, merecen especial atención el acuerdo establecido con la asociación de inmigrantes **HUDEA**(Asociación Ecuatoriano Bolivariana Huancavilca del Amazonas) y el programa “**Ventanas al alma**” que ofrece el Ayuntamiento de la localidad, ambos para la realización de tareas sociales como medida de intervención en aquellos procesos de resolución de conflictos que lo aconsejan.

13.- RECOGIDA DE INCIDENCIAS.

El Decreto 285/2010 de 11 de mayo por el que se regula la utilización del sistema de información Séneca para la gestión del sistema educativo andaluz, establece en el artículo 13 que la recogida de incidencias se hará a través del sistema Séneca, así como las medidas aplicadas.

ANEXOS

1.- MODELO DE PARTE POSITIVO

2.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

3.- RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DEL ORDEN, LA LIMPIEZA Y LA CONVIVENCIA POSITIVA

4.- COMPROMISO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

5.- COMPROMISO CON EL ALUMNADO Y LA FAMILIA

6.- COMPROMISO CON UN SEGUNDO TUTOR: TUTORÍA COMPARTIDA

7.- NORMAS LIGA DE FÚTBOL DE LOS RECREOS

8.- ACTA DE REUNIÓN DE JEFATURA DE ESTUDIOS CON REPRESENTANTES LEGALES

1.- Modelo de “Parte Positivo”: Notificación de Incidencias Positivas.

Sugerencias de Uso:

- I Alumn@s que habitualmente desarrollan conductas pro-sociales en el entorno educativo. Así como conductas que favorezcan un clima de convivencia en el aula (solidaridad, respeto, justicia, cooperación, defensa del más débil, etc). El objetivo es el de reforzar un modelo de comportamiento que consideramos útil y necesario. Hacer ver que este modelo tiene recompensa. Intentar que ese comportamiento positivo, tenga un valor social entre el alumnado.
- I Alumnado que después de una expulsión, castigo o amonestación haga un esfuerzo visible de mejora en su comportamiento. El objetivo es el que dado que conseguir un cambio de conducta entraña dificultad, estimular y reforzar los pequeños esfuerzos que se realicen, con la vista puesta en el mantenimiento del comportamiento positivo en el repertorio de comportamientos del alumnado.

El/La profesor/a que ponga un “Parte de incidencia positiva”, lo rellenará como se hace con en negativo. Se le facilitará copia al alumno/a para que lo lleve a casa y devuelva firmado por los padres. Se le remitirá por parte del Área de Convivencia del IES Palmeral, un e-mail o llamada telefónica a los padres informándoles del hecho para felicitarles. De igual modo, y sobre todo al principio, el/los responsables del Plan de Convivencia felicitarán al alumnado con “Parte Positivo” delante de sus compañeros, realizando una foto que será puesta en el tablón de convivencia del instituto (se estudiará

su viabilidad). La acumulación de partes positivos debe, además de ser reforzado con reconocimiento, con algún detalle (se estudiará el número y premio).

MODELO DE PARTE POSITIVO

NOTIFICACIÓN DE INCIDENCIA POSITIVA

Nombre del Profesor/a:

Fecha de Incidencia:

Nombre del Alumno/a:

Curso y Grupo:

Materia/Módulo/Actividad:

Hora:

DATOS DE LA INCIDENCIA: DESCRIPCIÓN

- CUIDA EL MATERIAL
- TRABAJA MUCHO
- ATIENDE LAS PETICIONES DEL PROFESOR/A
- MUESTRA ESPECIAL RESPETO
- AYUDA A LOS COMPAÑEROS
- PARTICIPA MUCHO EN CLASE
- OTROS:

Indicar si la conducta nombrada se ha producido con anterioridad, señalando la frecuencia:

NUNCA

ALGUNA VEZ FRECUENTEMENTE

SIEMPRE

¿Algunas medidas propuestas para afianzar este comportamiento?

Profesor/a:

Tutor/a:

OBSERVACIONES:

2.- Protocolos de actuación:

(Disponibles en el tablón de la sala de profesores y en carpeta adjunta)

Una de las primeras acciones llevadas a cabo desde la Coordinación fue la de **ACTUALIZACIÓN** del Plan de Convivencia y la posible necesidad de una **inclusión** en cuanto a protocolos de actuación y propuestas de mejora. Se facilitaron al Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios los documentos relacionados con estos protocolos, a saber:

1.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR (Orden de 20 de junio de 2011 - BOJA núm. 132, de 7 de julio).

2.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL (Orden de 20 de junio de 2011 - BOJA núm. 132, de 7 de julio).

3.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO (Orden de 20 de junio de 2011 - BOJA núm. 132, de 7 de julio).

4.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE (Orden de 20 de junio de 2011 - BOJA núm. 132, de 7 de julio).

5.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ (Orden de 28 de abril de 2015, Anexo VIII).

6.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON EL ALUMNADO CON PROBLEMAS O TRASTORNOS DE CONDUCTA (TGC) (Instrucciones de 20 de abril de 2012).

En el curso académico 2021/2022, además de los anteriormente mencionados, se añadió lo siguiente:

7.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR POR CIBERACOSO (Instrucciones del 11 de enero de 2017)

En el curso 2023/2024 se añade el siguiente protocolo:

8.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES ANDALUCES PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE CONDUCTAS SUICIDAS (Resolución del 17 de octubre de 2023)

3.- Rúbrica para la valoración del orden, la limpieza y la convivencia positiva.-

4.- Compromiso de convivencia en el centro.-

MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

D./D^a _____ representante legal del alumno/a, _____ matriculado en este centro en el curso escolar _____, en el grupo _____, y D./D^a _____ en calidad de tutor/a de dicho alumno/a, se comprometen a:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA

- ☐ Asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro.
- ☐ Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.

- ☐ Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- ☐ Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- ☐ Entrevista semanal/quincenal/ mensual con el tutor/a del alumno/a
- ☐ Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a del centro y del profesorado.
- ☐ Otros:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO

- ☐ Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- ☐ Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- ☐ Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (aula de convivencia, mediación, etc.).
- ☐ Entrevista entre el representante legal del alumno y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- ☐ Otros:

En Vera a _____ de _____ de 20__

EL TUTOR/A LOS REPRESENTANTES LEGALES

Fdo: _____ Fdo: _____

Vº Bº EL DIRECTOR

FICHA PARA EL CENTRO

DATOS DEL CENTRO

Centro: IES El Palmeral

Código:04004978

Localidad: Vera

Provincia: Almería

DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA

Apellidos: _____

Nombre: _____ Grupo: _____

Edad:

_____ Repetidor: _____

Antecedentes de conducta del alumno o alumna:

DATOS RELEVANTES SOBRE LA FAMILIA

PROPONE LA SUSCRIPCIÓN DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

- ☐ La familia
- ☐ El tutor o tutora
- ☐ El/La orientador/a

MEDIDAS Y OBJETIVOS DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

VºBº El Director

FICHA DE SEGUIMIENTO

DURACIÓN DEL COMPROMISO:

FECHAS DE INFORMACIÓN A LA FAMILIA:

FECHAS DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN:

COMUNICACIÓN A LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA:

ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO:

DATOS SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL ALUMNO O ALUMNA

(Marcar semanalmente con una X el compromiso adquirido si ha sido cumplido)

SEMANA			
	1ª	2ª	3ª
COMPROMISOS			
Asiste con regularidad y puntualidad			
Trae los materiales para trabajar			
Realiza las actividades en clase			

Realiza las tareas en casa			
Charla poco en clase			
Muestra actitud respetuosa			
Muestra actitud reflexiva y cooperativa			
Muestra indicios de mejora			
Establece compromisos			
No le han puesto partes			
No ha sido expulsado/a del aula			
No ha sido expulsado/a del centro			

Otros datos de interés:

VALORACIÓN GLOBAL:

El tutor/La tutora:

Los representantes legales del alumno/a:

VALORACIÓN GLOBAL DEL TRABAJO REALIZADO POR EL ALUMNO / LA ALUMNA

PROFESOR/A:

materia:

(Marcar semanalmente con una X el compromiso adquirido si ha sido cumplido)

SEMANA			
	1 ^a	2 ^a	3 ^a
COMPROMISOS			
Asiste con regularidad y puntualidad			
Trae los materiales para trabajar			
Realiza las actividades en clase			
Realiza las tareas en casa			

Charla poco en clase			
Muestra actitud respetuosa			
Muestra actitud reflexiva y cooperativa			
Muestra indicios de mejora			
Establece compromisos			
No le han puesto partes			
No ha sido expulsado/a del aula			
No ha sido expulsado/a del centro			

Otros datos de interés:

El profesor / La profesora:

5.- Compromiso Educativo.-

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
- materia: - Comportamiento y trabajo: - Tarea:	- materia: - Comportamiento y trabajo: - Tarea:	- materia: - Comportamiento y trabajo: - Tarea:	- materia: - Comportamiento y trabajo: - Tarea:	- materia: - Comportamiento y trabajo: - Tarea:
- materia: - Comportamiento y trabajo: - Tarea:	- materia: - Comportamiento y trabajo: - Tarea:	- materia: - Comportamiento y trabajo: - Tarea:	- materia: - Comportamiento y trabajo: - Tarea:	- materia: - Comportamiento y trabajo: - Tarea:
- materia: - Comportamiento y trabajo: - Tarea:	- materia: - Comportamiento y trabajo: - Tarea:	- materia: - Comportamiento y trabajo: - Tarea:	- materia: - Comportamiento y trabajo: - Tarea:	- materia: - Comportamiento y trabajo: - Tarea:

- materia:	- materia:	- materia:	- materia:	- materia:
- Comportamiento y trabajo:	- Comportamiento y trabajo:	- Comportamiento y trabajo:	- Comportamiento y trabajo:	- Comportamiento y trabajo:
- Tarea:	- Tarea:	- Tarea:	- Tarea:	- Tarea:
- materia:	- materia:	- materia:	- materia:	- materia:
- Comportamiento y trabajo:	- Comportamiento y trabajo:	- Comportamiento y trabajo:	- Comportamiento y trabajo:	- Comportamiento y trabajo:
- Tarea:	- Tarea:	- Tarea:	- Tarea:	- Tarea:
- materia:	- materia:	- materia:	- materia:	- materia:
- Comportamiento y trabajo:	- Comportamiento y trabajo:	- Comportamiento y trabajo:	- Comportamiento y trabajo:	- Comportamiento y trabajo:
- Tarea:	- Tarea:	- Tarea:	- Tarea:	- Tarea:
- materia:	- materia:	- materia:	- materia:	- materia:
- Comportamiento y trabajo:	- Comportamiento y trabajo:	- Comportamiento y trabajo:	- Comportamiento y trabajo:	- Comportamiento y trabajo:
- Tarea:	- Tarea:	- Tarea:	- Tarea:	- Tarea:

6.- Compromiso con un segundo tutor: tutoría compartida.-

ALUMNO/A.....

El alumno/a matriculado/a en el IES El Palmeral de la localidad de Vera en el curso escolar 20...../20..... en el Grupo..... del Curso.....de la ESO, se compromete a:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL/LA ALUMNO/A:

- | Asistencia diaria y puntual al Centro.
- | Asistencia al Centro con el material necesario para las clases.
- | Participar y colaborar en la realización de las tareas y actividades propuestas por el profesorado del grupo en casa.
- | Acudir a las reuniones programadas con el Tutor/a de Apoyo.
- | Respetar las Normas de Convivencia.
- | Cumplimentar la Agenda Escolar.

TUTOR/A DE APOYO

Dº/Dª....., profesor/a del IES El Palmeral de la localidad de Vera en el curso escolar 20...../20..... se compromete a:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL/LA TUTOR/A DE APOYO:

- | Control e información a los representantes legales sobre las ausencias del alumno/a.
- | Realizar el seguimiento sobre los cambios que se produzcan en la actitud del alumno/a.
- | Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud.
- | Establecer una comunicación fluida entre el/la alumno/a, Tutor/a del Grupo y sus representantes legales.

En Vera a.....de.....de 20.....

Tutor/a de Apoyo

Alumno/a

Fdo.....

Fdo.....

Vº Bº El Director

7.- Normas Liga Fútbol Sala (Recreos)

Normativa de la competición:

- 1.- Los partidos serán de 5x5 alumnos/as. Durarán desde el inicio del recreo hasta sonar el timbre (no se continuará ninguna jugada después del sonido del timbre).
- 2.- Si a los 10 minutos de comenzado el recreo no aparece uno de los equipos, los puntos del partido los ganará el equipo presentado. En el caso de 2 o + alumnos lesionados por equipo (con justificante médico), si se avisa con antelación, podrá aplazarse el encuentro.
- 3.- Antes de comenzar el partido, los capitanes deberán recoger el balón en el GIMNASIO, DEPARTAMENTO EF. (sólo hay uno de fútbol-sala, así que hay que cuidarlo).
- 4.- En las ligas, en cada encuentro, los equipos pueden presentar una persona colaboradora para ejercer arbitraje, o en su defecto los partidos serán arbitrados por los mismos equipos, siempre respetando las reglas del juego. Lo importante es jugar la liga divirtiéndonos.
- 5.- Si se provoca algún incidente en el transcurso de los partidos o derivados de ellos (pelea entre jugadores) ambos equipos serán descalificados de la liga. Si se provoca una segunda pelea, la liga quedará totalmente suspendida.

6.- Si algún partido se cancela por lluvia o por la realización de otra actividad, éste se pospondrá a la próxima semana.

7.- Al finalizar el partido, algún capitán o jugador de alguno de los dos equipos, entregarán el balón en MANO e informarán del resultado a la organización en el GIMNASIO, DEPARTAMENTO EF.

En caso de no entregarlo DEBIDAMENTE, se dará por perdido el partido a los dos equipos participantes.

Además, se penaliza con -3 puntos a los dos equipos. Pudiendo estar comprometida la continuidad de la liga por la pérdida de balón.

8.-En la competición se otorga:

Al equipo ganador: 3 puntos

Al equipo perdedor: 0 puntos

Equipos empatados: 1 punto a cada uno

9.-Se podrán hacer tantos cambios de jugadores durante el partido como se quiera (siempre que hayan 5 jugadores en la pista).

10. Si el balón sale fuera del centro, se le comunicará a algún profesor/a de guardia o del departamento de EF para que abra la puerta, NO SE SALTARÁ LA PUERTA EN NINGÚN MOMENTO, siendo esta conducta sancionada con la eliminación de la liga por parte del jugador.

11. En caso de pérdida del balón se paralizará la liga hasta que aparezca de nuevo o se obtenga uno nuevo.

12. Antes de comenzar la pista debe estar limpia (latas, papeles, bolsas, etc). Los jugadores y público asistente se colocará alrededor de la pista y no puede interferir en el desarrollo del juego.

13. El jugador que no esté anotado en la lista no podrá participar. En caso de que esté participando sin estar inscrito su equipo perderá -6 puntos.

14. A partir de la jornada 3, no se podrá inscribir a ningún jugador.

15. EL ALUMNO QUE HAYA SIDO EXPULSADO A SU VUELTA NO PODRÁ PARTICIPAR EN EL TORNEO.

LA COMPETICIÓN PUEDE SUSPENDERSE SI EN LA PISTA NO SE CUMPLEN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- DE HIGIENE Y LIMPIEZA

Latas, Papeles, Bocadillos, Caramelos, etc, QUE PUEDAN SUPONER PELIGRO DE RESBALAR A LOS JUGADORES

- DEPORTIVOS

NO PODRÁN PARTICIPAR JUGADORES QUE:

- NO lleven vestimenta deportiva:
- NO estén inscritos en LA FICHA DE EQUIPO (TODA VARIACIÓN DE FICHAJES: NUEVOS, POR LESIÓN, ETC, SE COMUNICARÁ CON ANTELACIÓN A LA FECHA DE PARTIDO)
- DE RESPETO reiterado al COMPROMISO JUEGO LIMPIO

Es importante NO interferir en el normal desarrollo de las clases. Por lo tanto, NO REALIZAR PETICIONES COMO:

- ❖ Salir antes de clase para calentar
- ❖ Volver más tarde de los 5 min de cortesía al timbre
- ❖ Expresiones de júbilo o enfado por el resultado



ACTA DE REUNIÓN

Jefa de Estudios:

Fecha:

Alumno/a:

Hora:

Representante legal:

Curso:

ASUNTOS TRATADOS EN LA REUNIÓN

ACUERDOS

En Vera, a ____ de _____ de 202__

Jefa de estudios:

Representante legal:

Fdo. _____

Fdo. _____

**El alumno/a, así como los padres, madres o representantes legales, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos, contados a partir de la fecha en que se comuniquen el acuerdo de medida disciplinaria, una reclamación*

contra la misma. Las medidas que se establezcan ante conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, podrán ser revisadas por el consejo escolar a instancia de los padres, madres o tutores legales.

ANEXO IV

PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 2025-2026

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. DIAGNÓSTICO

2.1.- Análisis de indicadores homologados y Matriz de oportunidades de mejora.

2.2.- Memoria de autoevaluación y Plan de mejora.

2.3.- Planes y programas educativos.

2.4.- Matriz DAFO.

2.5.- Detección de necesidades y actuaciones previstas.

3. EL PLAN DE FORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA: FINALIDADES DEL PLAN DE FORMACIÓN

4. FORMACIÓN EN COMPETENCIA DIGITAL: EL PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL

5. ACTIVIDADES FORMATIVAS A DESARROLLAR

6. TEMPORALIZACIÓN DE ACTUACIONES

7. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE FORMACIÓN

7.1.- Indicadores de participación y de certificación y valoración de las actividades recogidas en el Plan de Formación

7.2.- Relación de otras actividades de formación en las que ha participado el profesorado, no incluidas en el Plan de Formación

8. EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

Este plan de formación se realiza para el IES El Palmeral, situado en el término municipal de Vera. Este centro dispone de dos edificios principales a los cuales se le han añadido reformas en función de las necesidades que han surgido a lo largo de los años. El instituto también dispone de un gimnasio, una biblioteca, grandes espacios ajardinados y buenos accesos a través de las tres calles de la parcela.

El alumnado del IES El Palmeral procede del C.E.I.P. Los Cuatro Caños y Ángel de Haro. No obstante, también hay gran número de alumnos/as del C.E.I.P. Reyes Católicos, e incluso de otras localidades de la zona. También se produce la incorporación de alumnado en 1º de Bachillerato procedente del IES Rey Alabez (Mojácar), centro adscrito a El Palmeral con estudios sólo de la ESO.

El claustro está compuesto por 89 profesores/as, teniendo en cuenta tanto a los que imparten clase en horario diurno como los que están en el nocturno y no dispone de ningún módulo de Formación Profesional.

Así pues, el Plan de Formación de Profesorado debe recabar las necesidades formativas vinculadas a resultados de la autoevaluación u otras evaluaciones, así como proponer actividades formativas, función del departamento de formación, evaluación e innovación educativa según Decreto 327/2010, de 13 de julio, art.

En primer lugar, realizaremos el diagnóstico utilizando el análisis de Indicadores homologados y Matriz de oportunidades de mejora, la Memoria de autoevaluación y Plan de mejora, los Planes y programas educativos a desarrollar en el centro y una Matriz DAFO. Con ello detectaremos las necesidades formativas y las actuaciones previstas.

El Plan de Formación se irá concretando en las Actividades formativas a desarrollar y que se retroalimentará con el seguimiento que se realizará. A final de curso se elaborará la memoria y la evaluación final.

2. DIAGNÓSTICO

2.1. ANÁLISIS DE INDICADORES HOMOLOGADOS Y MATRIZ DE OPORTUNIDADES DE MEJORA

Área de medición: ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:

ÁREA DE MEDICIÓN: Enseñanza-aprendizaje				
Indicador	Tendencia	Relevancia		
↑ Eficacia del tránsito entre las etapas que conforman la enseñanza básica.	▲	▲		
↑ Alumnado de ESO que alcanza la titulación.	▲	▲		
↑ Promoción del alumnado de ESO.	▲	▲		
↑ Alumnado de ESO con evaluación positiva en todas las materias.	▲	▲		
↑ Alumnado de ESO con evaluación positiva en las distintas materias.	▲	▲		
↑ Alumnado de 2º de Educación Secundaria Obligatoria que alcanza un dominio alto en la competencia en comunicación lingüística.		▲		
↑ Alumnado de 2º de Educación Secundaria Obligatoria que alcanza un dominio alto en competencia matemática.		▲		
↑ Promoción alumnado de ESPA.	▲	▲		
↑ Alumnado de ESPA con evaluación positiva.	▲	▲		
↑ Promoción alumnado de bachillerato.	▲	▲		
↑ Alumnado de bachillerato con evaluación positiva.	▲	▲		
↑ Alumnado de ESPA que alcanza la titulación.	▲	▲		
↑ Alumnado de bachillerato que alcanza la titulación.	▲	▲		
↑ Alumnado con título en ESO que continúa estudios posteriores.	▲	▲		
↑ Alumnado titulado en bachillerato que continúa estudios superiores.	▲	▲		
↓ Alumnado de 2º de Educación Secundaria Obligatoria que alcanza un dominio bajo en la competencia en comunicación lingüística.		▼		
↓ Alumnado de 2º de Educación Secundaria Obligatoria que alcanza un dominio bajo en competencia matemática.		▼		

AREA	INDICADORES	n-2	n-1	n	TEND	M. CENTRO	ISC SIM	RELEVANCIA	TOTAL
EA	↑ Promoción alumnado de ESO	76,97	83,96	84,72	30	81,88	90,37	-8	22
EA	↑ Alumnado de ESO con evaluación positiva en todas las materias	51,79	57,17	52,46	15	53,81	64,95	-11	4
EA	↑ Alumnado de ESO con evaluación positiva en las distintas materias	78,09	80,29	81,12	30	79,83	88,83	-9	21
EA	↑ Eficacia del tránsito entre las etapas que conforman la enseñanza básica	65,79	84,48	80,81	15	77,03	90,84	-14	1
EA	↑ Alumnado de ESO que alcanza la titulación	77,87	84,30	81,82	15	81,33	90,82	-9	6
EA	↑ Alumnado con título en ESO que continúa estudios posteriores	87,62	90,90	93,14	30	90,55	93,43	-3	27
EA	↑ Promoción alumnado de bachillerato	92,92	90,43	84,74	0	89,36	88,82	1	1
EA	↑ Alumnado de bachillerato con evaluación positiva	92,24	92,54	90,85	15	91,88	93,30	-1	14
EA	↑ Alumnado de bachillerato que alcanza la titulación	98,85	95,37	86,14	0	93,45	89,50	4	4
EA	↑ Alumnado titulado en bachillerato que continúa estudios superiores	78,70	21,43	76,23	15	58,79	100,19	-41	-26
EA	↑ Promoción alumnado de ciclos formativos de grado medio								
EA	↑ Alumnado de ciclos formativos de grado medio que alcanza la titulación								
EA	↑ Promoción alumnado de ciclos formativos de grado superior								
EA	↑ Alumnado de ciclos formativos de grado superior que alcanza la titulación								
EA	↑ Promoción del alumnado de Formación Profesional Básica								
EA	↑ Alumnado de Formación Profesional Básica que alcanza la titulación								
EA	↑ Promoción alumnado de ESPA	17,22	28,89	30,24	30	25,45	38,91	-13	17
EA	↑ Alumnado de ESPA con evaluación positiva	31,82	36,30	36,97	30	35,03	47,73	-13	17
EA	↑ Alumnado de ESPA que alcanza la titulación	26,97	30,86	36,67	30	31,50	43,23	-12	18

Los resultados son irregulares en esta área de medición. Así pues, la tendencia es discontinua en cinco de los indicadores, positiva en 6 y negativa solo en la promoción del alumnado de bachillerato y el alumnado de bachillerato que alcanza la titulación.

Con respecto a la relevancia, indica que los resultados en el I.E.S. El Palmera, en general, son peores que en los centros con ISC similar en todos los indicadores menos tres:

- Promoción alumnado de bachillerato.
- Alumnado de bachillerato que alcanza la titulación.
- Alumnado de 2º de ESO que alcanza un dominio bajo en competencia matemática.

Además, en la matriz de oportunidades de mejora destaca el indicador Alumnado titulado en bachillerato que continua en estudios superiores, cuyo resultado es especialmente negativo y tendrá que ser objeto de estudio.

Área de medición: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

ÁREA DE MEDICIÓN: Atención a la diversidad				Tendencia	Relevancia
Indicador					
↑ Eficacia de la permanencia un año más en el mismo curso de ESO.				▲	▲
↑ Eficacia de los programas de diversificación curricular.				▲	▲
↑ Promoción alumnado de ESO con adaptaciones curriculares.				▲	▲
↓ Absentismo escolar en educación secundaria obligatoria.				▼	▼
↓ Abandono escolar en educación secundaria obligatoria				▼	▼
↓ Abandono escolar en las enseñanzas postobligatorias.				▼	▼
↑ Idoneidad curso-edad en educación secundaria obligatoria.				▲	▲
↑ Eficacia de las adaptaciones curriculares significativas en ESO.				▲	▲
↑ Eficacia de los programas de recuperación de materias o ámbitos pendientes en la ESO				▲	▲

AREA	INDICADORES	n-2	n-1	n	TEND	M. CENTRO	ISC SIM	RELEVANCIA	TOTAL
AD	↑ Eficacia de las adaptaciones curriculares significativas en la ESO	29,17	75,00	81,82	30	62,00	65,32	-3	27
AD	↑ Promoción del alumnado de ESO con adaptaciones curriculares	25,00	75,00	66,67	15	55,56	75,71	-20	-5
AD	↑ Eficacia de los programas de recuperación de materias o ámbitos pendientes en la ESO	31,13	39,26	27,82	15	32,74	52,29	-20	-5
AD	↑ Eficacia de la permanencia de un año más en el mismo curso de ESO	30,56	43,30	42,86	15	38,91	44,89	-6	9
AD	↑ Eficacia de los Programas para la Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento	33,33	39,26	27,82	15	33,47	49,91	-16	-1
AD	↓ Absentismo escolar en educación secundaria obligatoria	3,21	1,69	2,25	15	2,38	2,20	0	15
AD	↓ Abandono escolar en educación secundaria obligatoria	2,82	3,37	1,39	15	2,53	1,19	-1	14
AD	↓ Abandono escolar en las enseñanzas postobligatorias	6,91	4,78	6,90	15	6,20	7,49	1	16
AD	↑ Idoneidad curso edad en educación secundaria obligatoria	65,76	67,26	64,09	15	65,70	75,59	-10	5

La tendencia es discontinua en todos los indicadores menos en el indicador referente a la Eficacia de los programas de diversificación curricular y la Eficacia de las adaptaciones curriculares significativas en ESO, en la que la tendencia positiva.

Con respecto a la relevancia, indica que los resultados en el I.E.S. El Palmeral son peores que en los centros con ISC similar en todos los indicadores menos en:

- Eficacia de los programas de diversificación curricular

- Abandono escolar en las enseñanzas postobligatorias.

Además, la matriz de oportunidades de mejora señala que los tres indicadores que peor están son:

- Promoción del alumnado de ESO con adaptaciones curriculares
- Eficacia de los programas de recuperación de materias o ámbitos pendientes en la ESO.
- Eficacia de los Programas para la Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento.

Área de medición: CLIMA Y CONVIVENCIA:

ÁREA DE MEDICIÓN: Clima y convivencia			Tendencia	Relevancia
Indicador				
↓ Alumnado que solo presenta conductas contrarias a la convivencia.			▼	▼
↓ Alumnado que solo presenta conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.			▼	▼
↑ Cumplimiento de normas de convivencia.			▲	▲
↓ Conductas contrarias a la convivencia.			▼	▼
↓ Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.			▼	▼
↓ Alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia.			▼	▼

AREA	INDICADORES	n-2	n-1	n	TEND	M. CENTRO	ISC SIM	RELEVANCIA	TOTAL
CC	↑ Cumplimiento normas de convivencia	82,68	92,41	89,61	15	88,23	88,18	0	15
CC	↓ Alumnado que solo presenta conductas contrarias a la convivencia	10,83	4,06	4,34	15	6,41	7,36	1	16
CC	↓ Alumnado que solo presenta conductas gravemente perjudiciales para la convivencia	1,62	1,96	3,16	0	2,25	1,73	-1	-1
CC	↓ Alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia	8,93	3,53	4,74	15	5,73	7,04	1	16
CC	↓ Conductas contrarias a la convivencia	44,93	7,98	11,84	15	21,58	41,00	19	34
CC	↓ Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.	14,61	5,89	10,00	15	10,17	10,88	1	16

La tendencia es discontinua en todos los indicadores menos en el Alumnado que solo presenta conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, en el que la tendencia es negativa.

Con respecto a la relevancia, indica que los resultados en el I.E.S. El Palmeral son

mejores que en los centros con ISC similar, en todos los indicadores excepto en dos:

- Alumnado que solo presenta conductas gravemente perjudiciales para la Convivencia.

- Cumplimiento de las normas de convivencia.

Además, la matriz de oportunidades de mejora señala que el indicador que peor está es:

- Alumnado que solo presenta conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

2.2. MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN

Los puntos que integran en el plan de mejora 2025-2026 son los siguientes:

ÁMBITOS	PROPUESTAS DE MEJORA	INDICADOR DE LOGRO	AGENTES IMPLICADOS
2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias clave.	2025-01: promover el trabajo en equipo del alumnado, incorporando tareas en parejas, pequeño grupo y gran grupo en las programaciones de aula y SdA.	El 30 % de los departamentos ha realizado satisfactoriamente actividades que promueven el trabajo en equipo del alumnado	Todo el claustro.

2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a: - Leer, escribir, hablar y escuchar. - Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana. - Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física. - Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal. - Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.	2025-02: Desarrollar un proyecto común entre las distintas materias bilingües, materializado en una situación de aprendizaje interdisciplinar. Se iniciará este curso con lo de la ESO	Se ha realizado el proyecto común y la SdA interdisciplinar, con al menos tres materias involucradas	Docentes de las materias bilingües en el nivel de 1º ESO.
3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación.	2025-03: comunicar los criterios de evaluación de cada materia a través de la plataforma Google Classroom	- Los criterios de evaluación de todas las materias se han comunicado a las familias y al alumnado vía iPasen y Google Classroom. - Los criterios de evaluación de todas las materias se han incluido en las programaciones didácticas	Todo el claustro.

3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.	2025-04: Implantar las acciones de mejora propuestas por el ETCP tras el análisis de los resultados de la PAU y de las pruebas de evaluación de diagnóstico	- Implantar todas las mejoras que se propusieron en el análisis de las pruebas de evaluación de diagnóstico	Docentes que imparten materias en 2º de ESO y 2º de Bachillerato
		- Mantener el porcentaje de aprobados de la PAU (93%)	
5.1. El Equipo Directivo, Órganos Colegiados de Gobierno y Órganos de Coordinación Docente.	2025-05: Incluir en las programaciones didácticas la autoevaluación de la práctica docente, que se realizará con un único cuestionario en el que se indique nombre del docente y departamento	- Se han incluido en las programaciones didácticas la autoevaluación de la práctica docente	Jefes de departamento.
6.1. Regulación y educación para la convivencia.	2025-06: Potenciar la participación de facilitadores y mediadores del centro en la resolución de conflictos entre iguales	- Los facilitadores y mediadores han intervenido en la resolución de, al menos, cinco conflictos por trimestre	Alumno mediador y coordinadora de convivencia.

2.3. PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS

Ver [apartado 3.19](#) del Proyecto Educativo.

2.4. MATRIZ DAFO

Ver [apartado 2.10](#) del Proyecto Educativo.

2.5. DETECCIÓN DE NECESIDADES Y ACTUACIONES PREVISTAS

Las necesidades que se identifican son las siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD FORMATIVA	LÍNEA DE ACTUACIÓN DEL PAD O PROPUESTA DE MEJORA CON LA QUE ESTÁ VINCULADA
---------------------------------------	--

Investigación e Innovación. Inteligencia artificial en el aula	2025-01: promover el trabajo en equipo del alumnado, incorporando tareas en parejas, pequeño grupo y gran grupo en las programaciones de aula y SdA.
Elaboración y diseño de Situaciones de Aprendizaje.	2025-02: Desarrollar un proyecto común entre las distintas materias bilingües, materializado en una situación de aprendizaje interdisciplinar. Se iniciará este curso con 1o de la ESO
Atención a la diversidad (Discalculia, TDAH e inteligencia límite)	2025-06: Potenciar la participación de facilitadores y mediadores del centro en la resolución de conflictos entre iguales

Las actuaciones previstas son:

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Sesión de trabajo cooperativo planteada por la jefa del departamento de orientación. Esta sesión se llevará a cabo primeramente con los miembros del ETCP y posteriormente se podrá trasladar al claustro.	Jefa del departamento de orientación.	1 sesión.
Jornadas de mediación	Coordinadora de convivencia.	1 sesión.

3. EL PLAN DE FORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE AUTOEVALUCIÓN Y MEJORA CONTINUA: FINALIDADES DEL PLAN DE FORMACIÓN

La formación del profesorado debe perseguir como finalidad el logro de una mayor capacitación y competencia profesional, debe ser un elemento esencial para obtener mejores resultados y conseguir el éxito educativo de todo el alumnado.

El Plan de Formación debe basarse en un modelo formativo que incida en la mejora de la calidad de la educación y las competencias profesionales del profesorado, así como que responda a las necesidades formativas de los centros escolares. Por tanto, debe influir directamente en la práctica en el aula y responder a las líneas estratégicas del sistema educativo actual.

Las finalidades generales del Plan de Formación del IES El Palmeral son:

- Perfeccionar la práctica educativa de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado.
- Desarrollar y mejorar las competencias profesionales docentes a través de la formación.
- Lograr una enseñanza de calidad y equitativa para el alumnado.

La mejora continua es “el proceso intencional de la comunidad educativa para analizar, comprender e interpretar de manera cooperativa la actividad educativa del centro, lo que ayudará a conocer los puntos fuertes y débiles de su organización y funcionamiento y a realizar propuestas de mejora que ayuden a mejorar la práctica educativa”.

Todo el proceso de mejora continua debe estar impregnado de un carácter formativo que permita al docente hacer frente a los retos que se le proponen con solvencia y profesionalidad. Por este motivo, el proceso de mejora continua se complementa con un Plan de formación en el que se han recogido las necesidades formativas derivadas del Plan de mejora y del Plan de Actuación Digital y que permitirán llevar a cabo las propuestas de mejora y diversas actuaciones de forma eficaz y eficiente.



4. FORMACIÓN EN COMPETENCIA DIGITAL: EL PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL

El Test de Competencia Digital Docente ha sido finalizado por 52 de los 84 profesores en activo del Centro. Con los resultados obtenidos se ha generado un Informe de Centro sobre Competencia Digital Docente que recoge los siguientes datos sobre el nivel medio global de CCD: *

Competencia Digital Docente. Informe de centro

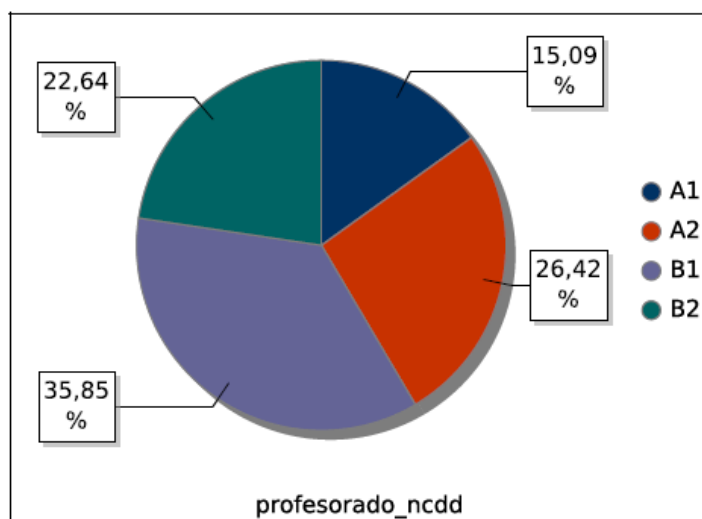
04004978 - I.E.S. El Palmeral

2025/2026

Número de docentes del centro: 86

Número de docentes con un nivel de CDD certificado: 53 (61,63%)

Profesorado que tiene certificado un nivel CDD en el Sistema de Información Séneca



	Docentes
Nivel: A1	8 (8,16%)
Nivel: A2	14 (14,29%)
Nivel: B1	19 (19,39%)
Nivel: B2	12 (12,24%)
Total prof. certificado CDD	53 (54,08%)

El porcentaje que aparece junto a cada nivel CDD se calcula sobre el total de docentes del centro con un nivel CDD certificado en el Sistema de Información Séneca.

Según ese mismo informe, las áreas en las que se concentra un mayor porcentaje de profesorado con niveles bajos de competencia (A1 y A2) son:

- Área de competencia 1: Compromiso profesional (21)
- Área de competencia 5: Empoderamiento del alumnado (20)
- Área de competencia 6: Desarrollo de la Competencia Digital (24)

5. ACTIVIDADES FORMATIVAS A DESARROLLAR

Teniendo en cuenta las necesidades detectadas en la memoria de autoevaluación del curso anterior, las propuestas incluidas en el Plan de Mejora del presente y las actuaciones del Plan de Actuación Digital, se han planteado las siguientes actividades formativas:

TIPO DE FORMACIÓN			TÍTULO
FORMACIONES	AUTOFORMACIÓN	a) Formación	Trabajo cooperativo

ACORDADAS CON EL CEP		en Centro	(orientadora)
		b) Grupos de trabajo	
	CURSOS (Temática)		Investigación e Innovación. Inteligencia artificial en el aula
			Elaboración y diseño de Situaciones de Aprendizaje.
			Atención a la diversidad (Discalculia, TDAH e inteligencia límite)
	OTRAS MODALIDADES		
FORMACIONES VINCULADAS A PLANES Y PROGRAMAS	PROGRAMA		
FORMACIÓN ENTRE IGUALES U ORGANIZADAS POR EL CENTRO	PROYECTOS (INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, INNOVACIÓN, ELABORACIÓN DE MATERIALES, ES,...)		
	OTRAS FORMACIONES ENTRE IGUALES (Plan de acogida formativo, micro talleres, etc)		
BUENAS PRÁCTICAS A GENERALIZAR	Torneos de debate. Tradición y triunfo.		
	Proyecto Aldea. Manuel Cazorla.		

6. TEMPORALIZACIÓN DE ACTUACIONES

La temporalización que se establece para este Plan de Formación es la siguiente:

- Semanalmente: difusión de las distintas actividades formativas a todo el claustro.
- Septiembre-Octubre: Elaboración y/o revisión del mismo, en función de los resultados y experiencias de los años anteriores.
- Noviembre: aprobación del Plan de Formación y publicación en la web del Centro.
- Septiembre-Noviembre: Información al Claustro de profesores de los cursos de formación a distancia ofertados por INTEF, Junta de Andalucía, CEP o cualquier otra entidad que ofrezca formación que pudiera considerarse apropiada. También es el periodo adecuado para la constitución de Grupos de Trabajo y Formación en Centros.
- Septiembre-Octubre: Información y apoyo al Claustro de profesores sobre la constitución de los grupos de trabajo y formación en centros, en virtud de las instrucciones ofrecidas por nuestro CEP de referencia.
- Enero-Febrero: Información al Claustro de profesores de los cursos de formación a distancia ofertados por INTEF, Junta de Andalucía y CEP.
- Mayo-Junio: Información al Claustro de profesores sobre la necesidad de solicitar actividades formativas para el curso siguiente. Apoyo a aquellos profesores que finalicen grupos de trabajo o formación en centros. Evaluación del Plan de Formación
- Todo el curso: Información de actividades formativas no incluidas en las convocatorias de teleformación, por ser específicas y programadas en función de las necesidades planteadas.

7. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE FORMACIÓN

Se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

ACTUACIONES SEMANALES:

Difusión de la oferta formativa del CEP por parte del jefe del Departamento de FEIE.

ACTUACIONES TRIMESTRALES:

Detección de necesidades formativas surgidas a lo largo del trimestre.

ACTUACIONES FINALES:

Memoria y evaluación final (completar tablas 4.1; 4.2; y el punto 5)

4.1. Indicadores de participación y de certificación y valoración de las actividades

recogidas en el Plan de Formación:

ACTUACIÓN (título, código)	NÚMERO DE PARTICIPANTES	Porcentaje de Participación	Porcentaje de Certificación	Actividades Realizadas (Descripción* de la Actuación en el Centro/Aula)	Valoración sobre la Eficacia en la Mejora de los Resultados
ACTUACIÓN 1					
ACTUACIÓN 2					
ACTUACIÓN 3					
ACTUACIÓN 4					
ACTUACIÓN 5					
ACTUACIÓN 6					
ACTUACIÓN 7					
ACTUACIÓN 8					
3 ACTIVIDADES NO INCLUIDAS EN EL PLAN DE FORMACIÓN QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA CDD					

*Sería adecuado realizar un cuestionario para recoger dichas valoraciones

4.2 Relación de otras actividades de formación en las que ha participado el profesorado, no incluidas en el Plan de Formación:

PROFESORADO PARTICIPANTE	TÍTULO DE LAS ACTIVIDADES (si es posible, incluir código)	VALORACIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES

8. EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

A final de curso, se elaborará la memoria y la evaluación final, para lo que se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Logros, dificultades y propuestas de mejora partiendo de las necesidades detectadas y su vinculación con los objetivos/mejoras a conseguir.
- Adecuación de la modalidad formativa (logros, dificultades y propuestas de mejora).
- Impacto de la formación: resultados obtenidos, propuestas de acciones a generalizar,

posibles modificaciones a realizar en el proyecto de centro, etc.

- Posibles futuras líneas de trabajo.

ANEXO V

PROGRAMA DE CENTROS BILINGÜES (INGLÉS)

ASPECTOS RELEVANTES DEL PROGRAMA

ASPECTOS RELEVANTES DEL PROGRAMA

Marco

- ☐ Plan de Fomento del Plurilingüismo
- ☐ Orientaciones para la elaboración del Currículo Integrado de las lenguas en los Centros Bilingües.
- ☐ Orientaciones metodológicas al profesorado de idiomas de Educación Secundaria
- ☐ Orientaciones metodológicas al profesorado de Áreas no Lingüísticas de educación Secundaria
- ☐ Marco Común Europeo de referencia para las lenguas: Aprendizaje, Enseñanza, Evaluación.
- ☐ El Portfolio Europeo de las lenguas
- ☐ Currículo Integrado de las Lenguas. Propuesta de Secuencias Didácticas.
- ☐ Guía Informativa para Centros de Enseñanza Bilingüe.

Normativa

- ☐ ACUERDO de 22 de marzo de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Fomento del Plurilingüismo en Andalucía (BOJA núm. 65, de 05.05.2005)
- ☐ ORDEN de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 135, de 12.07.2011)
- ☐ ORDEN de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación (BOJA núm. 182, de 16.09.2010)
- ☐ Orden de 18 de febrero de 2013, por la que se modifican la de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Orden de 19 de mayo de 2015, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia lingüística en lenguas extranjeras, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, para el profesorado de enseñanza bilingüe en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ORDEN de 1 de agosto de 2016, por la que se modifica la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- INSTRUCCIONES de 15 de mayo de 2019, de la Dirección General de Innovación sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe para el curso 2019-2020.
- INSTRUCCIONES 14/2019, DE 28 DE JUNIO DE 2019, de la dirección General de Innovación, sobre auxiliares de conversación para el curso escolar 2019-2020.
- ▣ INSTRUCCIÓN 7/2020 de 8 de junio de la dirección General de evaluación educativa sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe en Andalucía para el curso 2020-21.
- INSTRUCCIÓN 12/2021, DE 15 DE JULIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ENSEÑANZA BILINGÜE EN LOS CENTROS ANDALUCES PARA EL CURSO 2021/22.

Departamentos implicados en el programa.

El programa de la sección bilingüe se organiza en las mismas áreas o materias establecidas con carácter general para la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. La lengua extranjera L2 objeto del programa de enseñanza bilingüe es el inglés. El francés es la L3 de la sección del centro. El centro es bilingüe en todas sus líneas. Los alumnos de 1º a 4º de la ESO cursan enseñanzas bilingües de forma obligatoria en dichos niveles excepto en Diversificación DE 3º Y 4º de ESO en los que se imparte enseñanza no-bilingüe.

Los Departamentos implicados en el programa son los siguientes: Matemáticas, Biología, Geografía e Historia, Educación Física, Tecnología, Filosofía, Física y Química, Música, Francés e Inglés.

ANL Impartidas en L2

El programa de la sección bilingüe se organiza en las mismas áreas o materias establecidas con carácter general para la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.

Las áreas no lingüísticas que se imparten en inglés dentro de la sección bilingüe para el curso 2023/24 son las siguientes:

- ☐ 1ºESO: Biología / Geología, Matemáticas, Geografía/ Historia y Música.
- ☐ 2ºESO: Física y Química, Música y Tecnología.
- ☐ 3ºESO: Biología, Matemáticas y Tecnología.
- ☐ 4ºESO: Geografía e Historia y P. E.
- ☐ 1ºBCH: Filosofía y Educación Física.
- ☐ 2ºBCH: Los alumnos ya han cursado las materias bilingües en 1º de Bachillerato.

La inclusión o exclusión de áreas no lingüísticas en los diferentes niveles en el programa está determinada por la disponibilidad de recursos personales propios del centro.

Desarrollo del Programa

Se llevan a cabo varias líneas de actuación:

1.- Profesorado:

- Acciones encaminadas al perfeccionamiento de la lengua inglesa por parte de los profesores de ANL implicados en el proyecto. Esto se realiza de tres formas:
 - ✓ Cursos de formación (C1) de la EOI, “That’s English” y preparación a exámenes de Cambridge y Trinity.
 - ✓ Preparación de materiales con las auxiliares de conversación.
 - ✓ Programas de inmersión lingüística y/o participación en proyectos Erasmus + del centro para los profesores de AL / ANL.
- Análisis, estudio y debate de documentos y normativa relacionados con el programa (Proyecto de bilingüismo del centro, Plan de Fomento del Plurilingüismo, Orientaciones para la elaboración del currículo Integrado, Currículo Integrado de las Lenguas, Marco de Referencia Europeo para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas.....)
- Elaboración y adaptación de materiales en coordinación con los auxiliares y búsqueda de recursos en la Web
- Coordinación con los compañeros de Departamento

- Coordinación con los compañeros de AL Y ANL en las reuniones bilingües y en las de los distintos equipos educativos.
- Facilitar y apoyar el trabajo de los auxiliares de conversación.
- Organizar y animar a los alumnos de la sección a participar en actividades extraescolares relacionadas con el currículo tales como visitas, inmersión lingüística, certámenes, concursos, etc.
- Plantear y/o colaborar con los diferentes proyectos propuestos a los alumnos de forma colaborativa e interdisciplinar.
- Organizar y animar a los alumnos de la sección a participar en las actividades y proyectos propuestos en el centro: Comunica, Aula de Jaque, Aldea, Inicia, Patrimonio, Coeducación, Rutas Científicas, Forma Joven, Escuela Espacio de Paz, Erasmus + y en general: Medio ambiente, reciclaje, Día Internacional de las lenguas, Día Internacional del teatro, Día del Libro
- Colaborar y animar a los alumnos a participar en las distintas actividades propuestas para los proyectos Erasmus + del centro.
- Participación en Grupos de Trabajo para la Elaboración de materiales y actividades TIC (Banco de recursos) y del Currículo.
- Realización de cursos relacionados con el programa

2.- La Coordinadora

- Coordinación entre el equipo directivo, los jefes de los distintos departamentos, los profesores de AL y ANL, los auxiliares lingüísticos y los padres y madres de los alumnos.
- Contacto con Administración (Responsable Provincial y Asesores CEP)
- Generar las Certificaciones de los profesores participantes en el Proyecto.
- Grabar los datos del proyecto y de los participantes en Séneca.
- Grabar los horarios de los auxiliares en Séneca, gestionar y elaborar los controles de asistencia para ser firmados por los auxiliares
- Organización, elaboración y convocatoria a las pruebas para cubrir las plazas vacantes de la sección bilingüe.
- Gestionar, acoger, apoyar y ayudar a los auxiliares de conversación coordinando su labor dentro del centro.

- Potenciar y animar a trabajar con proyectos / tareas y a un mayor uso de las TIC.
- Asistir a los profesores en la búsqueda de recursos y uso del Banco de recursos del centro.
- Asistir a los profesores de ANL y AL en la planificación de los proyectos/tareas
- Organizar y administrar los documentos compartidos por los profesores de la sección (Classroom): Contenidos compartidos
- Asistir a los profesores en la elaboración y adaptación de materiales de las ANL.
- Asistencia a las Jornadas y cursos relacionados con el programa, promoviendo la participación del profesorado implicado.
- Coordinación con los centros de la localidad.
- Programación y organización de visitas y actividades con los centros de la localidad.
- Participación en las Jornadas de acogida de los alumnos de los centros de primaria de la localidad e información a los padres y alumnos sobre la sección bilingüe del centro.
- Informar a los profesores de la sección y del centro de todo lo relativo a nueva normativa, convocatorias de becas, ayudas, proyectos.....
- Búsqueda y mantenimiento de contactos con otros centros con el mismo proyecto promoviendo el intercambio de experiencias en colaboración con el coordinador Erasmus +.
- Promover el uso de las Redes Sociales como forma de organización del trabajo y como medio de realizar un trabajo cooperativo (g-mail, Google-Drive, Google-Site, Classroom ...)
- Animar a los profesores del centro a informar y/o colaborar con la elaboración de proyectos de solicitud de Estancias de Inmersión Lingüística en el territorio español y en el extranjero.
- Colaboración en la organización de experiencias de inmersión en el Reino Unido.
- Organización y coordinación del Certamen de Centros Bilingües de Almería.

3.- Los Auxiliares de conversación

- a) Desarrollarán su actividad durante catorce horas semanales, siendo doce de ellas para atención directa al alumnado, y las dos restantes para la realización de las labores de coordinación y elaboración de materiales.

- Reforzarán las destrezas orales del alumnado en la lengua extranjera objeto de estudio.
- Proporcionarán un modelo de corrección fonética y gramatical en la lengua extranjera correspondiente.
- Se coordinarán con los docentes que colaboran y la persona responsable de la coordinación bilingüe para la preparación de las clases y la elaboración de materiales didácticos en la lengua extranjera correspondiente.
- Acercarán al alumnado y al profesorado a la cultura del país donde se habla la lengua extranjera mediante la presentación de temas de actualidad y actividades lúdicas en el aula.

Objetivos

- Desarrollar el plurilingüismo e interculturalidad
- Desarrollar estrategias de aprendizaje de los alumnos para hacerlos más autónomos e independientes.
- Utilizar la transferencia positiva entre las lenguas
- Potenciar la competencia en comunicación lingüística de los alumnos a través de:
 - La realización de actividades comunicativas de producción y recepción de textos orales y escritos
 - Interacción comunicativa
 - Reflexión a partir de la comunicación
- Mejorar el rendimiento escolar por revisión de contenidos atendiendo a los elementos lingüísticos presentes en las ANL
- Aumentar la motivación y actitud positiva hacia el aprendizaje, las lenguas y sus hablantes
- Desarrollar la competencia plurilingüe a través de la interacción comunicativa en más de una lengua.
- Formar a los estudiantes para que sean capaces de entender, hablar, leer, interactuar y escribir con diferentes niveles competenciales en más de una lengua.
- Mejorar la capacidad de aprendizaje y la flexibilidad intelectual
- Fomentar la lectura de textos en todas las áreas

- Fomentar el uso y conocimiento de las nuevas tecnologías

Metodología

- Enfoque comunicativo AICLE.
- Enseñanza flexible y facilitadora: Se simplifica el lenguaje, no el contenido y se ofrece herramientas para facilitar el aprendizaje de contenidos en lengua extranjera
- Trabajo colaborativo y cooperativo de profesores implicados en el proyecto
- Realización de actividades comunicativas de producción y recepción de textos orales y escritos.
- Planteamiento de tareas que requieran interacción para ser resueltas
- Planteamiento de trabajo flexible por tareas o proyectos.
- Uso de múltiples recursos y materiales, especialmente las TIC, promoviendo la interactividad y la autonomía del alumno: Desarrollo de trabajos por descubrimiento e investigación.

Actividades

- Actividades que fomentan la interacción oral entre compañeros y/o profesor: Debates, exposición de argumentos, opiniones.....
- Lectura comprensiva de textos auténticos o adaptados y producción escrita: Preguntas T/F, responder a preguntas, elegir la respuesta correcta, ordenar, resumir, secuenciar, completar huecos....
- Preparar presentaciones orales buscando información en distintos recursos: Libros, Internet (búsqueda guiada), ...
- Comprensión oral:
 - o Tomar notas de datos concretos, fechas.....,
 - o completar tablas, líneas del tiempo, diagramas, mapas conceptuales etc.....
 - o Identificar y reorganizar información o imágenes, corregir errores....
- Actividades TIC: Presentaciones, actividades interactivas, webquests, treasure hunt, material audiovisual, blogs, Internet, diccionarios on-line.....
- Actividades complementarias y extraescolares: Inmersión lingüística en el Extranjero, Feria del Libro, Encuentros con creadores literarios, maratones de lectura, Día

Internacional de las lenguas, Día Internacional del teatro, Día Internacional de la Poesía...

- Actividades concretas por áreas: Actividades comunicativas y de resolución de problemas, pruebas de velocidad lectora, tareas de reflexión lingüística, actividades de escritura creativa, comentarios de texto, reseñas, presentaciones orales, murales.....
- Proyectos interdisciplinares a nivel de centro: Medio ambiente, reciclaje, Día del Libro, Día Internacional de las lenguas, Día Internacional del teatro, Día Internacional de la Poesía....

Evaluación

- Para la evaluación de las AL se tendrán en cuenta las recomendaciones recogidas en el Marco Común Europeo de Referencia para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas. Se evaluarán las cinco destrezas comunicativas.
- En las ANL la evaluación de los contenidos impartidos en L2 se hará en inglés. Se ha de tener en cuenta la diversidad del alumnado para determinar en su caso el porcentaje de uso de L2 para diseñar las pruebas de evaluación.
- Para la evaluación de las ANL se tendrán en cuenta que los contenidos del ANL primarán sobre las producciones lingüísticas en la L2, que no debe influir negativamente en la valoración final del área.
- La competencia comunicativa en la L2 es un valor añadido que ha de ser recompensado y la falta de fluidez en dicha lengua no se penalizará. En las ANL el uso correcto del inglés se valorará con un máximo de 1 punto sobre la nota global obtenida en el proceso de evaluación. El Departamento de Matemáticas aplicará este criterio si el alumno supera la calificación de 5.
- Se prestará especial atención al desarrollo de las competencias comunicativas del alumnado y a su avance en la producción de estrategias compensatorias de comunicación.

Atención a la Diversidad

Es imprescindible dar atención a aquellos alumnos y alumnas que tienen dificultades en la adquisición de competencias y en el aprendizaje de contenidos en lengua extranjera.

Las competencias básicas se consideran esenciales y deben ser adquiridas por el mayor número posible de alumnos y alumnas. Por esta razón, el profesorado de AL y ANL atenderá a la diversidad de capacidades del alumnado adaptando el porcentaje de uso y/o evaluación de la lengua inglesa y las actividades y tareas que se planteen para la adquisición de contenidos

básicos. Es por ello que, de forma general y sin menoscabo de lo estipulado a este respecto en los distintos departamentos, el profesorado de AL y ANL

- Potenciará la fluidez frente a la corrección (especialmente en los niveles iniciales)
- Facilitará la comprensión de contenidos con apoyos extralingüísticos: imágenes, gráficos, lenguaje corporal, dramatización.....
- Facilitará la adquisición de conocimientos mediante la repetición y la presentación del mismo contenido de maneras diferentes.
- Diseñará, adaptará y modificará el tipo de tareas y actividades en función de los intereses, motivación, estilos cognitivos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- Planteará **micro-tareas** para llegar al producto final sobre todo en los niveles más bajos.
- Reforzará en su caso y/o ampliará o profundizará, con el fin de abarcar la diversidad del alumnado. Será imprescindible en estos casos el uso del libro Interactivo de la editorial.

Los alumnos de 3º y 4º de Diversificación no cursan enseñanzas bilingües por lo que nos encontramos con una dificultad añadida, ya que, de acuerdo con la normativa actual, ese alumnado se podrá incorporar a un grupo ordinario de bchto bilingüe o no. Teniendo en cuenta que todos los contenidos han sido adaptados y con las distintas dificultades de aprendizaje del alumnado, nos enfrentamos al difícil reto de prepararlos para superar un 1º Bchto. con garantías de éxito, especialmente en materias bilingües.

Con estos alumnos se intentará reforzar la comprensión oral y escrita. Sería interesante que la hora de refuerzo fuera asignada al departamento de inglés.

Propuesta de actuaciones en el centro para la mejora de la competencia lingüística

- Coordinación de todas las áreas para concretar objetivos lingüísticos globales.
- Necesidad de tomar acuerdos en materia lingüística:
 - Evaluación del rendimiento y actuación de los alumnos para interpretar y mejorar los niveles de los alumnos en comprensión y producción oral y escrita.
 - Metodología: Comunicativa basada en textos y géneros discursivos.
 - Modelos de trabajo (resumir, subrayar, esquematizar.....)
 - Herramientas básicas para resumir, analizar, argumentar y expresar opinión.

- o Mejora de habilidades básicas a través de la adopción de metodología común a todas las áreas para la explotación de textos: Ejercicios de comprensión, reflexión sobre el contenido, valoración
- o Lectura y Biblioteca: Número de lecturas mínimo por área y potenciación del uso de la Biblioteca del centro.
- o Actividades complementarias y extraescolares: Feria del Libro, Encuentros con creadores literarios, maratones de lectura, Día Internacional de las lenguas, Día Internacional del teatro, Día Internacional de la Poesía...
- o Actividades concretas por áreas: Actividades comunicativas y de resolución de problemas, pruebas de velocidad lectora, tareas de reflexión lingüística, actividades de escritura creativa, comentarios de texto, reseñas, presentaciones orales, murales...
- Adopción de Objetivos comunes:
 - o Desarrollar el plurilingüismo e interculturalidad
 - o Desarrollar estrategias de aprendizaje de los alumnos para hacerlos más autónomos e independientes.
 - o Utilizar la transferencia positiva entre las lenguas unificando terminología y metodología.
 - o Fomentar la lectura comprensiva.
 - o Fomentar la lectura y su disfrute
 - o Potenciar la competencia en comunicación lingüística de los alumnos a través de:
 - ✓ La realización de actividades comunicativas de producción y recepción de textos orales y escritos
 - ✓ Interacción comunicativa
 - ✓ Reflexión a partir de la comunicación
 - o Mejorar el rendimiento escolar por revisión de contenidos atendiendo a los elementos lingüísticos presentes en las ANL
 - o Aumentar la motivación y actitud positiva hacia el aprendizaje, las lenguas y sus hablantes

- o Desarrollar la competencia plurilingüe a través de la interacción comunicativa en más de una lengua.

ORGANIZACIÓN DE LA SECCIÓN BILINGÜE 2023-24

Plazas / líneas bilingües en el centro

Durante el curso 2023/2024 el centro cuenta con cinco líneas bilingües (inglés) en 1º, cuatro en 2º ESO, cinco en 3º ESO y cuatro en 4º de ESO. También hay dos líneas en 1º Bachillerato y dos en 2º de Bachillerato.

Procedimiento de admisión de solicitudes e incorporación de los alumnos al Programa bilingüe

Una vez resuelto el proceso de admisión de alumnos al centro de acuerdo con la normativa vigente, se ha de tener en cuenta:

- ✓ Con carácter general, la incorporación de los alumnos al Programa bilingüe se realizará en el primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria y deberá continuar de forma progresiva a lo largo de los diferentes cursos de cada etapa educativa.
- ✓ En Educación Secundaria el centro es bilingüe en todos los niveles y en todas las líneas, excepto Diversificación en 3º y 4º de ESO. El alumnado de nueva incorporación al centro deberá cursar enseñanzas bilingües de forma obligatoria.
- ✓ En los niveles en los que coexistan enseñanzas bilingües y no bilingües, si el número de solicitudes para enseñanza bilingüe excediera al de las plazas disponibles, el centro, tras aprobación del Consejo Escolar, procederá a aplicar los siguientes criterios de selección:
 - o Primero: Alumnos que hayan cursado estudios bilingües en los centros adscritos a nuestro centro.
 - o Segundo: El resto de los alumnos de los centros NO adscritos a nuestro centro.
 - o Tercero: Sorteo
- ✓ Los alumnos/as de nueva incorporación al centro que deseen cursar enseñanzas bilingües en 1º de Bachillerato, podrán adscribirse al mismo de forma voluntaria si la organización del centro lo permite y si existiesen plazas vacantes, previa prueba de nivel de conocimiento del idioma de la sección y/o certificación oficial de nivel B1 y solicitud por escrito de sus padres o tutores legales.
- ✓ El alumnado que titule en 4º de ESO y desee continuar enseñanzas bilingües en Bachillerato, deberá adjuntar la solicitud de incorporación a dichas enseñanzas junto

con su matrícula. De no solicitarse en tiempo y forma, se entenderá que el alumnado renuncia a su permanencia en enseñanza bilingüe.

- ✓ Antes de la apertura del período de matriculación, el centro ofertará el número de plazas bilingües disponibles para cada nivel educativo.

Abandono del Programa bilingüe

Los alumnos que participen en el programa deberán permanecer en la sección hasta la finalización de la etapa en la que se encuentren cursando estas enseñanzas.

De forma excepcional, se estudiará la posibilidad del abandono de esta sección a los alumnos de bachillerato una vez finalizado el curso escolar y previa solicitud de los padres e informe del seguimiento del programa del equipo educativo docente.

Titulación

Los alumnos que cursan la modalidad bilingüe obtendrán al finalizar cada una de las etapas completadas (4º de ESO y 2º Bachillerato) un certificado de haber cursado la modalidad bilingüe en las materias que corresponda.

Composición de los grupos

La composición de los grupos se hará atendiendo a los criterios establecidos en la normativa vigente y contemplando la capacidad y necesidades organizativas del centro.

Estructura del Programa bilingüe

El programa de la sección bilingüe se organiza en las mismas áreas o materias establecidas con carácter general para la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. Las áreas no lingüísticas que se imparten en inglés dentro de la sección bilingüe para el curso 2023/24 son las siguientes:

- ☐ 1ºESO: Biología / Geología, Matemáticas, Geografía / Historia y Música.
- ☐ 2ºESO: Física y Química, Tecnología y Música.
- ☐ 3ºESO: Biología, Matemáticas y Tecnología.
- ☐ 4ºESO: Geografía e Historia, y Educación Física.
- ☐ 1ºBCH: Filosofía y Educación Física.
- ☐ 2ºBCH: Los alumnos ya han cursado las materias bilingües en 1º de Bachillerato.

La inclusión o exclusión de áreas no lingüísticas estará determinada por la disponibilidad de recursos personales propios del centro.

La lengua extranjera objeto del programa de enseñanza bilingüe (L2) es el inglés.

El francés es la L3 de la sección del centro. Los alumnos de 1º de la ESO la cursan de forma obligatoria (si no tienen dificultades para cursar la L1) en dichos niveles.

Los alumnos del resto de que tienen dificultad en el aprendizaje están exentos de la L3 y tienen materias de refuerzo.

Currículo Integrado

Con el fin de facilitar el aprendizaje funcional de la lengua objeto del programa, los Departamentos Didácticos de lenguas y los demás Departamentos Didácticos participantes en el mismo revisarán las Programaciones Didácticas de las distintas etapas adecuando los objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación a las características del programa.

Los profesores que forman parte del programa se coordinarán para hacer la revisión inicial y el seguimiento del currículo.

Evaluación

- Para la evaluación de las AL se tendrán en cuenta las recomendaciones recogidas en el Marco Común Europeo de Referencia para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas. Se evaluarán las cinco destrezas comunicativas.
- En las ANL la evaluación de los contenidos impartidos en L2 se hará en inglés. Se ha de tener en cuenta la diversidad del alumnado para determinar en su caso el porcentaje de uso de L2 para diseñar las pruebas de evaluación.
- Para la evaluación de las ANL se tendrán en cuenta que los contenidos del ANL primarán sobre las producciones lingüísticas en la L2, que no debe influir negativamente en la valoración final del área.
- La competencia comunicativa en la L2 es un valor añadido que ha de ser recompensado y la falta de fluidez en dicha lengua no se penalizará. En las ANL el uso correcto del inglés se valorará con un máximo de 1 punto sobre la nota global obtenida en el proceso de evaluación. El Departamento de Matemáticas aplicará este criterio si el alumno supera la calificación de 5.
- Se prestará especial atención al desarrollo de las competencias comunicativas del alumnado y a su avance en la producción de estrategias compensatorias de comunicación.

GRUPOS/MATERIAS NL 25-26

CURSOS	Biología y Geología	Física y Química	Geografía e Historia	Matemáticas	Tecnología	Filosofía	E. F.	Música	Nº de Grupos
1º ESO	5X3 15h		5X3 15h	5X4 20h				5X2 10h	5
2º ESO		5X3 12h			5X3 12h			5X2 8 h	4
3º ESO	4X2 10 h			4X4 20	4X2 8h				5
4º ESO			4X3 12h				4X2 8h		4
1º BACH						2X3 6h	2X2 4h		2
2º BACH									
TOTAL	25h	12 h	27 h	40 h	20 h	15h	12 h	18h	

ANEXO VI

PLAN DE

IGUALDAD

III PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN 2022-2028 DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2025/2026

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**IES EL PALMERAL
2025-2026**

1. INTRODUCCIÓN

Entendemos la igualdad como una relación de equivalencia, en el sentido de que todas las personas tienen el mismo valor y, precisamente, por ello son iguales. Sin embargo, tener el mismo valor no implica que tengan la misma identidad ni que sean uniformes. La igualdad admite diferencias, pero no desigualdades. La desigualdad supone discriminación y privilegio; y la diferencia implica diversidad entre sujetos de la misma especie.

La Educación para la Igualdad se convierte en un reto de nuestro sistema educativo, puesto que hombres y mujeres hemos vivido durante siglos en un contexto marcado por una jerarquía de género impuesta. En nuestro centro queremos aportar nuestro granito de arena y tratar de cambiar algunas conductas sexistas propias de nuestra herencia social e imprimir en las nuevas generaciones hábitos y conductas propias de personas educadas en la libertad y en el respeto mutuo. Los Proyectos Educativos sobre Igualdad desarrollados en centros docentes, deben potenciar la igualdad de oportunidades entre niños y niñas, entre los y las adolescentes. La finalidad de estos proyectos es educar en igualdad, erradicar estereotipos y discriminaciones por razones de sexo y prevenir sus consecuencias.

Nuestro Plan por la Igualdad de Género se complementa a la perfección con el actual Programa Escuela Espacio de Paz que se está desarrollando durante el presente curso escolar, el Plan de Convivencia, y demás Programas para la Innovación presentes en este curso 2022-2023. La idea es que estos planes y programas se unan complementándose entre sí para llegar a vivir en igualdad y convivir pacíficamente, llegando a conseguir el máximo desarrollo de toda la comunidad educativa de este centro.

2. NORMATIVA

En el curso 2022/2023 siguen en plena vigencia la siguiente normativa básica:

- III Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2022-2028, Acuerdo de 8 de marzo de 2022 del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 48, de 11/02/2022).

- Orden de 15 de mayo de 2006, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación (BOJA núm. 99, de 25/05/2006).

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, constituye el marco de desarrollo del principio de igualdad de trato, incorporando modificaciones legislativas sustanciales para avanzar en la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, e implementa medidas transversales que inciden en todos los órdenes de la vida política, judicial y social, a fin de erradicar las discriminaciones contra las mujeres.

- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, establece que los poderes públicos potenciarán que la perspectiva de la igualdad de género esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente

las necesidades de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad real de género.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa reconocen como uno de sus principios: “el desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género”

- Ley 7/2018 de 30 de julio por la que se modifica la Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género tiene como objetivo acabar con la violencia que sufren las mujeres por ser mujeres.

- Orden de 31 de julio de 2014 por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado en la Línea I referida a la formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, el rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado, Eje 2 menciona: Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad: atención a la diversidad, convivencia e igualdad.

- Ley del 17/2007 de 10 de diciembre, recoge en su Artículo 4 apartado e) la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo.

- Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado. En el Capítulo Único, artículo 2, g) Facilitar al profesorado una preparación específica en materia de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, coeducación, violencia de género, educación sexual e integración y accesibilidad al currículo de las personas con necesidades educativas especiales.

- Pacto de Estado contra la Violencia de Género, aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados el 28 de septiembre de 2017.

- Decreto 327 / 2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria (BOJA núm. 139, de 16/07/2010).

- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 169, de 30/08/2010).

- Decreto 328 / 2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA núm. 139, de 16/07/2010).

- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos

de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 169, de 30/08/2010).

- Decreto 360/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de arte (BOJA núm. 251, de 27/12/2011).

- Orden de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas de arte, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 61, de 28/03/2012).

- Decreto 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los conservatorios elementales y de los conservatorios profesionales de música (BOJA núm. 251, de 27/12/2011).

- Orden de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios elementales y de los conservatorios profesionales de música, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 61, de 28/03/2012).

- Decreto 362/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los conservatorios profesionales de danza (BOJA núm. 251, de 27/12/2011).

- Orden de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de danza, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 61, de 28/03/2012).

- Decreto 15/2012, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas oficiales de idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 34, de 20/02/2012)

- Orden de 6 de junio de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 121 de 21/06/2012).

- Decreto 159/2002, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Provinciales de Formación para Adultos de personas adultas. (BOJA núm. 77, de 02/07/2002)

- Orden de 19 de julio de 2006, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los centros de Educación Permanente (BOJA núm. 156, de 11/08/2006).

- Orden de 28 de abril de 2015, que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andalúz (BOJA núm. 96, de 21/05/2015).

- Orden de 20 de junio de 2011, que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar (BOJA núm. 132, de 07/07/2011).

3. OBJETIVOS

1. Detectar y visibilizar las desigualdades entre hombres y mujeres, y el aprendizaje de los modos de comportamiento pacíficos y tolerantes, potenciando el conocimiento mutuo, el respeto y cooperación entre las personas del grupo sin distinción de sexo.

2. Mejorar las relaciones personales entre el alumnado, disminuyendo la violencia y el sexismo en las situaciones de juego.

3. Sensibilizar al profesorado en el proceso coeducativo utilizando un lenguaje y actitudes no sexistas.

4. Analizar y denunciar la imagen discriminatoria contra la mujer potenciada por los medios de comunicación y la publicidad.

5. Eliminar las elecciones estereotipadas en el acceso a futuros estudios o al mundo laboral.

6. Hacer visible el papel de las mujeres en la historia del conocimiento, haciendo con ello posible que el alumnado desarrolle sus capacidades y deseos desde la presencia de las mujeres.

7. Sensibilizar al alumnado sobre la necesidad de un reparto diferente de las responsabilidades familiares y la utilidad social y personal del trabajo doméstico. No sólo desde la perspectiva de género, sino también como actividad que fomenta la autonomía y sentido de la responsabilidad en el hogar.

8. Sensibilizar sobre la violencia en el seno de la pareja, en una actitud no sólo de condena sino de prevención.

9. Potenciar en el alumnado el concepto de coeducación y de igualdad mediante la transmisión de valores sociales como la tolerancia, el respeto, la igualdad, la justicia, la cooperación, etc.

10. Mejorar las relaciones personales entre el alumnado, disminuyendo la violencia y el sexismo.

11. Implicar a toda la comunidad educativa para la consecución de una igualdad plena entre hombres y mujeres.

El objetivo final será conseguir una formación integral del alumnado independientemente de su condición sexual, aceptando al semejante como persona.

4. METODOLOGÍA

La metodología empleada para las actividades propuestas en el Plan de Igualdad estará basada principalmente en el trabajo en grupo, tomando como referencias básicas de actuación el respeto entre iguales, la tolerancia y el diálogo como base en la toma de decisiones. Nos centraremos en un aprendizaje cooperativo, desarrollando hábitos de participación y responsabilidad en los asuntos colectivos, la confrontación de puntos de vista distintos y el respeto a los juicios y opiniones de los demás.

Fomentaremos el uso de los grupos de discusión, creando debates en torno a temas relacionados con la igualdad de género, planteando situaciones para que el alumnado aporte sugerencias, ideas y conclusiones.

La metodología que apliquemos ha de ser activa y significativa:

- Activa, con el alumnado como parte principal en el proceso.
- Significativa, procurando que los y las estudiantes relacionen la información nueva con la que ya poseen.

Por ello, trataremos desde todas las áreas, que la aproximación a los contenidos se realice partiendo de hechos concretos, conocimientos previos, observaciones, experiencias y vivencias personales sobre realidades próximas. Con ello se pretende facilitar la motivación e

interés por los contenidos y actividades propuestas facilitando así la abstracción de conceptos y las generalizaciones.

Durante las unidades didácticas, el profesorado evitará cualquier forma de sexismo y de discriminación. En las intervenciones se cuidará el lenguaje para que no tenga un carácter discriminatorio o sexista.

La organización de los grupos se hará tratando de evitar que el alumnado se agrupe en función del sexo, es decir, grupos donde sólo haya chicos y/o grupos donde sólo haya chicas, siempre y cuando en el grupo exista un número de alumnas y alumnos que lo permita.

5. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Las actividades propuestas serán realizadas por el profesorado y alumnado del centro. En la mayoría de los casos se llevarán a cabo desde la Acción Tutorial, e irán principalmente dirigidas al alumnado que cursa Enseñanza Secundaria Obligatoria, por ser estos grupos los que disponen de una hora de Tutoría activa en sus horarios de trabajo, por tanto, la coordinación de con el Departamento de Orientación será muy estrecha. Aunque se podrán realizar actividades en cualquier otra área, si se estima conveniente, y en cursos superiores.

En cuanto a los agrupamientos y espacios, normalmente las actividades se realizarán con el grupo-clase en el aula de referencia, aunque cuando la actividad lo requiera se podrán utilizar otros espacios en el centro, como el salón de actos, biblioteca o espacios al aire libre, anticipándonos siempre con una adecuada organización. En estas actividades los grupos podrían verse ampliados con otros grupos del mismo nivel o similares. Podremos contar con reuniones telemáticas en forma de charlas o ponencias cuando las personas implicadas no puedan personarse en el centro. Además, también se participará en actividades fuera del centro, previa firma de la autorización por parte de los padres, madres o tutores legales.

Planteamos una secuenciación de actividades por meses en relación a las distintas efemérides que se celebran a lo largo del curso, dejando abierta la posibilidad de cambio en nuestra propuesta.

Las competencias que pretendemos desarrollar son las siguientes:

- Competencia lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM).
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.

Competencia en conciencia y expresiones culturales.

Además, hemos de incluir una competencia con especial relevancia: “Competencia Emocional”, ya que trabajaremos mediante actividades realizadas colectivamente, lo que supone el desarrollo de habilidades como la escucha activa, empatía, respeto por el turno de palabra y valoración de opiniones distintas a la propia.

En el presente curso, además, se participará en las iniciativas que va a llevar a cabo la Consejería con los presupuestos subvencionados por el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, así como en las propuestas que organismos externos como el Ayuntamiento de Vera o el Instituto de la Mujer nos propongan.

Propuesta de actividades para el curso 2025-2026:

MES	¿QUÉ CELEBRAMOS?	ACTIVIDADES
OCTUBRE	Día de las Escritoras.	- Grabación de un programa de radio dedicado al Día de las Escritoras en el que los miembros de la comisión de igualdad presentan el trabajo de tres escritoras almerienses: Aurora Luque, Marta Navarro y Noelia Pérez Ponce.
NOVIEMBRE	Día mundial contra la Violencia de Género.	Jornadas en torno al Día contra la Violencia de Género. - Formaciones para la comisión de igualdad, de la que forman parte algunos mediadores de 4º de ESO. Colaboración con el Ayuntamiento. - Participación en el acto del 25-N organizado por el Ayuntamiento de Vera para la lectura de manifiestos contra la violencia de género en la Plaza Mayor de Vera. - Escape room para los grupos de 2º de ESO en materia de Violencia de Género: “Atrapados en el IES”. - Teatro “Me Quiere No Me Hiere” en el Audiotiro Municipal de Vera con los grupos de 4º de ESO. - Actividad micro teatro. Departamento de Filosofía a través de la materia Psicología. - Participación en el concurso intercentros “Así Bailaba” organizado por el IES Maestro Padilla. - Creación de un “Tablón de Noticias Violetas” en el que participarán todos los grupos de la ESO con sus tutores, así como el Aula Específica. - Visionado de cortos contra la violencia de género. 3º y 4º de ESO y Bachillerato. - Grabación de podcast sobre la polémica en Irán tras el asesinato de Mahsa Amini.
DICIEMBRE	Constitución Española.	- Actividades en torno a la aprobación del voto femenino en España. Conociendo a las figuras de Clara Campoamor y Victoria Kent. Departamento de Geografía e Historia. - Concurso “Tiktokers por la Igualdad”, organizado por la subdelegación del Gobierno de Almería.
ENERO	Día mundial de la Paz.	- Actividades relacionadas con la convivencia positiva. Colaboración con el Proyecto Escuela, Espacio de Paz. - Otras actividades.

FEBRERO	Día de la mujer y la niña en la Ciencia.	Análisis del actual porcentaje de mujeres en el ámbito científico y comparativa con porcentajes pasados. Departamento de matemáticas y ciencias. - Estudio y análisis de las mujeres premio Nobel científicas. Acción tutorial. Todos los grupos. - Charlas y ponencias organizadas por la Universidades de Granada (Encuentro con científicas del Parque de las Ciencias) y Almería ("Una Científica Visita mi Centro").
MARZO	Día de la mujer.	Jornadas en torno al Día de la Mujer. - "Strong Women Alphabet". Creación de un alfabeto dedicado a mujeres relevantes a lo largo de la historia. Acción tutorial. - Talleres y charlas para los distintos grupos de la ESO. - Actividades por confirmar.
ABRIL	Día mundial de la salud.	- Sesión de tutoría sobre prevención de las enfermedades relacionadas con los estereotipos del cuerpo femenino. Colaboración con Forma Joven. Todos los grupos. - Escape room en materia de igualdad dirigido a 2º de ESO.
MAYO	Día Internacional de la familia.	- Sesión de tutoría sobre el concepto de familia. - Otras actividades.

La propuesta de actividades está sujeta a cambios, pues se trabajará con el Proyecto Escuela Espacio de Paz, así como con el Plan de Acción Tutorial y los distintos órganos oficiales de la localidad y la provincia, y analizaremos qué aspectos se pueden mejorar para cubrir las necesidades del alumnado.

6. MEDIDAS DE MEJORA QUE SE IMPLEMENTARÁN DURANTE EL CURSO

- Involucrar a las familias en algunas de las actividades que se realizan: se pedirá la participación de las familias en alguna de las actividades que se realicen.
- Trabajar en la medida de lo posible con el IAM, se solicitará al IAM la realización de charlas y talleres para el alumnado.
- Mantener la coordinación de las actividades y de las actuaciones que se llevan a cabo en el centro. Se comunicarán las actividades a realizar con tiempo suficiente para que el

profesorado pueda organizar su trabajo con el grupo o grupos implicados y de este modo afecte lo menos posible sus programaciones.

- Crear un equipo de trabajo específico con Orientación, Dirección y coordinadoras de Escuela, Espacio de Paz y demás Programas de Innovación para la puesta en común de todos aquellos temas relacionados.

- Participar en el Grupo de Trabajo propuesto desde el centro de formación de profesorado.

- Incrementar la participación del profesorado en las actividades y consecución de los objetivos marcados, se solicitará la participación y propuesta en las actividades que se realicen.

- Crear materiales coeducativos para incluir y trabajar en la Acción Tutorial.

7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación será en todo momento continua, cualitativa y formativa. Utilizaremos un registro de todas las actividades realizadas que reflejaremos en la memoria final, con las modificaciones de las que se presentan en esta propuesta. Evaluaremos el grado de participación del alumnado, el profesorado y las familias en las actividades propuestas, a lo largo de todo el curso 2024/2025.

Se realizará una memoria final con todo el trabajo realizado y de la cual se extraerán las medidas de mejora a tener en cuenta para la confección del Plan de Igualdad del centro en el siguiente curso.

ANEXO VII

PLAN DE ACTUACIÓN

DIGITAL

Para acceder al Plan de Actuación Digital, hacer click en este [enlace](#)

ANEXO VIII

PLAN DE TRABAJO

BIBLIOTECA ESCOLAR

Para acceder al Plan de Trabajo, hacer click en este [enlace](#)

1.

ANEXO IX

Programa de refuerzo de la competencia lectora

Plan de actuación para el tratamiento de la lectura

IES EL PALMERAL, VERA

Desglose de la Instrucción

La instrucción de 21 de junio de 2023 establece una serie de criterios para el tratamiento de la lectura que han de llevarse a cabo a partir del presente curso:

- Se dedicará a esta actividad al menos media hora diaria en todos los cursos de educación secundaria.
- La actuación se producirá en todas las áreas sin que sea algo aislado de la función docente ordinaria; es decir, se integrará en el desarrollo normal de la materia siempre que sea posible.
- Ha de tener en cuenta la atención a la diversidad y el DUA, de modo que el diseño de las actividades sea flexible para que todo el alumnado pueda seguir este proceso a su ritmo.
- Se incorporará la oralidad, el debate y la oratoria. Se propiciarán las tertulias, clubes de lectura, intercambio de experiencias lectoras, debates dirigidos, presentación oral y escrita de trabajos, etc.
- Se contará con todos los recursos de que disponga el centro, como la biblioteca.
- Otros planes y proyectos (como PLC y Comunica) pueden ofrecer recursos y propuestas. En el caso de nuestro centro, también se puede hacer uso del Erasmus+.
- Deben trabajarse tres tipos de comprensión:
 - literal (extraer la información)
 - inferencial (interpretarla)
 - crítica (relacionarla con el mundo)
- Se creará la figura del mediador de lectura, que puede ser un alumno o alumna del centro que recomiende un libro de forma periódica (quincenal o mensual). Se puede poner su foto y el libro que recomienda para ser prestado y habilitar un lugar para los comentarios y opiniones de los potenciales lectores.
- Los textos tendrán una tipología y temática diversa y serán tanto continuos (homogéneos) como discontinuos (multimodales).
- La ETCP es la encargada de coordinar los textos seleccionados favoreciendo los itinerarios de lectura y fijará las estrategias de actuación y coordinación. El equipo de la biblioteca ofrecerá ayuda y los recursos de que disponga.
 - La actividad incluirá los tres momentos de lectura: antes, durante y después
- Se potenciará la creación de grupos de trabajo para elaborar materiales o recursos. Se puede proponer la formación de estos grupos para aprovechar que se va a emplear tiempo en elaborar los bancos de textos por departamentos.
- La evaluación inicial es importante para detectar el nivel de competencia lingüística del alumnado y adoptar, en su caso, medidas de refuerzo para quienes la necesiten, con la coordinación de los equipos docentes.
- Se pretende potenciar los programas de lectura con la participación de toda la comunidad educativa, que trascienda los límites del centro y se extienda a familias, otros centros de la localidad y la localidad en su conjunto.
- De forma paralela, se favorecerá la creación de una biblioteca de aula, que lleve a la biblioteca del centro y, en un último paso, a la biblioteca pública.

Distribución por grupos y materias

Las sesiones de lectura han sido distribuidas de manera proporcional al número de horas semanales de cada materia. De forma general, las materias de 4 y tres horas semanales, tendrán dos sesiones al mes. Las de 2 y 1 horas, una sesión mensual. Las materias de lengua castellana y lengua inglesa, con 4 horas semanales, emplearán tres sesiones mensuales a este menester, dado que es una de sus actuaciones principales. Igualmente, otras áreas como religión o atención educativa también cuentan con dos sesiones mensuales.

Con esta distribución, se logra el cometido de que todas las áreas y materias dediquen a esta tarea al menos una jornada mensual, y que en todos los grupos se lea, como mínimo, la media hora al día estipulada en la instrucción.

A modo de ejemplo, se presenta la distribución horaria de uno de nuestros grupos de 1º de ESO:

1º ESO B	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
SEMANA 1	INGLÉS (6ª HORA)	RELIG / ATEDU (2ª HORA)	LENGUA (5ª HORA)	ED. PLÁSTICA (1ª HORA)	E. FÍSICA (2ª HORA)
SEMANA 2	INGLÉS (6ª HORA)	GEOGRAFÍA (5ª HORA)	LENGUA (5ª HORA)	MATEMÁTICAS (3ª HORA)	BIOLOGÍA (6ª HORA)
SEMANA 3	MÚSICA (4ª HORA)	RELIG / ATEDU (2ª HORA)	LENGUA (5ª HORA)	TUTORÍA (6º HORA)	COMPUT (4ª HORA)
SEMANA 4	INGLÉS (6ª HORA)	GEOGRAFÍA (5ª HORA)	FRANCÉS / A.LING.CT (1ª HORA)	MATEMÁTICAS (3ª HORA)	BIOLOGÍA (6ª HORA)

Corpus de textos

Los textos seleccionados serán de diferente modalidad y tipología (literarios, funcionales, de divulgación de conocimientos, noticias, reportajes, entrevistas, argumentativos, infografías, multimodales...).

Su temática podrá estar relacionada con las principales efemérides de interés educativo y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En todo caso, se procurará que las lecturas seleccionadas sean transversales; es decir, que fomenten valores y actitudes dirigidos a formar ciudadanos responsables, empáticos, solidarios y concienciados.

A la elaboración de este corpus contribuirán todos los equipos educativos que impartan clase en ESO, coordinados por materias y niveles en cada departamento. Los jefes de departamento comprobarán que los textos son apropiados para el nivel al que se han dedicado. Los coordinadores de área serán los encargados de comprobar que estos textos

atienden a las características que se han mencionado arriba. El equipo directivo se encargará de comprobar que el plan se desarrolla con normalidad a lo largo del curso en el horario previsto.

Se puede tomar como referencia la siguiente **distribución mensual**:

EFEMÉRIDES	ODS y OTROS CONTENIDOS		
OCTUBRE			
10 de octubre – Día Mundial de la Salud Mental 11 de octubre – Día Internacional de la Niña 16 de octubre – Día Mundial de la Alimentación 17 de octubre – Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza 18 de octubre – Día Mundial de la Protección de la Naturaleza 24 de octubre – Día Internacional de las Bibliotecas	 	 	 
NOVIEMBRE			
10 de noviembre – Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo 16 de noviembre – Día Internacional para la Tolerancia 16 de noviembre – Día Universal del Niño 25 de noviembre – Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer			
DICIEMBRE			
3 de diciembre – Día Internacional de las Personas con Discapacidad 10 de diciembre – Día de los Derechos Humanos 6 de diciembre – Día de la Constitución española 18 de diciembre – Día Internacional del Migrante			
ENERO			

30 de enero – Día Escolar de la No Violencia y la Paz 24 de enero – Día Mundial de la Educación 26 de enero – Día Mundial de la Energía Limpia			
FEBRERO			
4 de febrero – Día Internacional de la Fraternidad Humana 8 de febrero – Día Internacional de Internet Seguro 11 de febrero – Día Mundial de la Mujer y la Niña en la Ciencia 13 de febrero – Día Mundial de la Radio 28 de febrero – Día de Andalucía			
MARZO			
8 de marzo – Día Internacional de la Mujer 15 de marzo – Día Internacional de los Derechos del Consumidor 21 de marzo – Día Mundial de la Poesía 22 de marzo – Día Mundial del Agua 26 de marzo – Día Mundial del Clima			
ABRIL			
6 de abril – Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz 7 de abril – Día Mundial de la Salud 21 de abril – Día Mundial de la Creatividad y la Innovación 22 de abril – Día Mundial de la Tierra 23 de abril – Día Mundial del Libro			
MAYO			
9 de mayo – Día de Europa 17 de mayo – Día Mundial de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información 21 de mayo – Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo			
JUNIO			

1 de junio – Día Mundial de las Madres y los Padres 5 de junio – Día Internacional del Medio Ambiente 8 de junio – Día Mundial de los Océanos 12 de junio – Día Mundial contra el Trabajo Infantil			
---	---	--	---

Actividades

Las actividades deberán incidir en los tres momentos de la lectura:

- **Antes** (creación de expectativas, determinación de ideas previas, experiencias lectoras anteriores relacionadas con la temática...),
- **Durante** (extracción de información, realización de inferencias, contraste con las expectativas...)
- **Después** (formulación de conclusiones, práctica de debates e intercambio de ideas, aplicación de la información a otros contextos, creación de textos personales...).

Se presenta un modelo de texto que puede servir como ejemplo a todos los departamentos didácticos, sobre todo en lo referente a la extensión y estructura, dado que en cada materia deberá adaptarlo, como es lógico, a las características y peculiaridades de su área de conocimiento.

Departamento de Lengua castellana y Literatura IES El Palmeral. Nivel: 2º ESO

LA LEYENDA DE LA FUNDACIÓN DE ROMA

Cuenta una leyenda romana que, en tiempos remotos, vivieron dos hermanos gemelos, llamados Rómulo y Remo. Nada más nacer, los dos hermanos fueron depositados en una cesta y abandonados en las aguas del río Tíber. Pero aquel día se desencadenó una gran tormenta y el río se desbordó. La canasta fue arrastrada por las aguas hasta quedar detenida al pie de una higuera.

Atraída por los llantos de los dos hermanos, una loba descubrió la canasta. La loba se compadeció y alimentó a los niños, amamantándolos como si fueran sus propios cachorros. Finalmente, un pastor que cuidaba de sus ovejas encontró a los dos hermanos, los recogió, los llevó a su casa y los crió junto a sus hijos.

Cuando los dos hermanos fueron mayores, Remo fue apresado por los soldados del rey. El pastor llamó entonces a Rómulo y le hizo una gran revelación:

–Rómulo –le dijo–, has de saber que yo no soy tu padre. Tú y tu hermano sois nietos de Numitor, el verdadero rey de estas tierras. El hombre que ocupa el trono es un usurpador que destronó a vuestro abuelo, mató a vuestra madre y ordenó que os arrojaran al Tíber para que murieseis ahogados; pero los dioses quisieron salvaros la vida y una loba os recogió

y os amamantó. Ahora, este mismo tirano ha encarcelado a tu hermano y piensa matarlo. ¡Acude pronto y libéralo!

Rómulo organizó un ejército de jóvenes pastores y se encaminó hacia el palacio del usurpador. Tras una cruel batalla, consiguió derrotar al tirano y liberar a Remo. A continuación, los hermanos buscaron a su abuelo Numitor y lo restituyeron en el trono.

En agradecimiento, Numitor dijo a sus nietos:

–Tomad el territorio que más os guste y disponed de él como si fuera vuestro.

Rómulo y Remo deliberaron sobre qué lugar escogerían y finalmente eligieron la ribera del río donde habían sido salvados por la loba.

–En este territorio –dijeron– uno de nosotros dos fundará una nueva ciudad y le dará su nombre.

Para decidir quién de ellos sería el fundador de la ciudad, Rómulo y Remo acordaron confiar en los augurios. El fundador sería aquel que viese en el cielo mayor número de aves. Rómulo subió a un monte situado junto al río y Remo subió a otro monte cercano. Rómulo vio volar doce buitres, mientras que su hermano Remo solo vio volar seis. Finalmente, Rómulo fue el designado para crear la nueva ciudad.

Rómulo tomó dos bueyes, los unció a un arado y trazó un extenso círculo en torno al monte desde el que había divisado los doce buitres. Después, proclamó: –Este será el emplazamiento de la futura ciudad. Sobre el surco que he abierto en la tierra, se levantarán unas murallas inexpugnables y dentro de ellas se guarecerán sus habitantes.

Los campesinos que pastoreaban en aquellas tierras se burlaban de Rómulo. En aquel monte solo veían piedras y arbustos. Pero con el transcurso de los años, sobre el surco abierto por Rómulo se levantaron fuertes murallas y dentro de ellas prosperó una gran ciudad. La nueva ciudad se llamó Roma en honor de su fundador. Y con el tiempo, Roma llegó a ser la capital de un gran imperio.

ACTIVIDADES

ANTES DE LEER

1. ¿De qué crees que puede tratar el texto? ¿Sabes lo que significa la palabra “fundación”?
2. ¿Sabrías situar Roma en un continente? ¿Y en un país? ¿Has visto alguna serie o película que tenga que ver con esta ciudad? ¿Conoces algún personaje relacionado con ella?
3. ¿Sabes lo que es una leyenda? ¿Conoces alguna? ¿Qué características crees que puede tener en común con este texto?
4. A partir del título, ¿opinas que este texto será literario o no literario?

DURANTE LA LECTURA

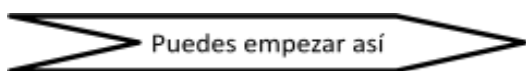
1. Fíjate en las palabras más importantes del texto. Ellas te ayudarán a extraer el tema y las ideas que en él se desarrollan.
2. Copia las palabras que no conozcas e intenta sacar su significado por el contexto. Después comprobaremos si estabas o no en lo cierto.

DESPUÉS DE LA LECTURA

1. Escribe V (Verdadero) o F (Falso).

☐ Rómulo y Remo eran hijos de un pastor	☐ Remo liberó a Rómulo
☐ Una loba amamantó a Rómulo y Remo	☐ Remo vio volar seis buitres
☐ Numitor intentó matar a Rómulo y Remo	☐ Rómulo fundó Roma

2. Resume la leyenda de la fundación de Roma, respetando el orden cronológico en que sucedieron los hechos.



El rey Numitor fue destronado por un tirano. A continuación, el tirano....

3. Contesta.

- ¿Por qué el tirano quería que Rómulo y Remo murieran?
 - ¿Por qué se salvaron Rómulo y Remo?
 - ¿Por qué Rómulo y Remo cedieron el trono a Numitor?
 - ¿Por qué se fundó Roma a orillas del río Tiber?
4. ¿Te parece bien que los pastores se burlaran de Rómulo? ¿Qué le dirías a alguien que sufre esta situación? ¿Se puede extraer alguna enseñanza de la historia de Rómulo? Explícala.
5. ¿Crees que los animales tienen sentimientos? ¿Conoces algún caso que pueda demostrar lo que afirmas? Poned vuestras historias en común y estableced una conclusión.
6. Comentad entre todos las palabras del texto que no hayáis entendido. Si no lográis entender su significado, buscadlo en un diccionario y escribir un enunciado con cada una de ellas.
7. ¿Conoces alguna leyenda relacionada con tu pueblo? ¿Serías capaz de escribirla y compartirla con tus compañeros? Puedes hacerlo e ilustrarla con un dibujo.

Seguimiento y evaluación del programa

Para el seguimiento del programa, es imprescindible la implicación de todo el profesorado del centro. De esta manera, con una pequeña aportación de cada uno se irá avanzando de forma gradual y se conseguirán los objetivos fijados en la instrucción, que deben tener consecuencias positivas en el proceso de enseñanza aprendizaje, como la tendencia a la incorporación de textos de forma natural en el desarrollo de todas las áreas o materias, incluso en las pruebas escritas.

Para este fin, la coordinación ha elaborado unas tablas en las que los profesores implicados irán añadiendo semanalmente las actividades que han realizado en cada grupo. Estas tablas se distribuyen por niveles en cada uno de los departamentos, de modo que corresponde a los jefes de departamento revisar que los miembros del suyo han completado las tablas.

Los coordinadores de área serán los encargados de inquirir a los jefes de departamento si se han completado las tablas debidamente. Finalmente, se comunicará a la dirección y a la ETCP, responsables últimos del desarrollo de este plan de actuación. Las tablas están en drive y estarán a disposición de los miembros del departamento, los coordinadores del Plan y algún miembro del equipo directivo.

Adjuntamos el modelo de tabla elaborado para hacer el seguimiento:

PLANNING TRIMESTRAL SESIONES LECTURA

SEMANA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	9-13	6-10	11-15
2	16-20	13-17	18-22
3	23-27	20-24	
4	30 OCT-3 NOV	27 NOV-1 DEC	

OCTUBRE

SESIÓN	1º A	1º B	1º C	1º D	1º E
1 Fecha Texto					
2 Fecha Texto					
3 Fecha Texto					

En cuanto a la evaluación de las actividades de lectura en cada una de las materias, esta se integrará en la evaluación de los criterios relacionados con la competencia en comunicación lingüística. Para ello, se podrán emplear instrumentos como rúbricas (de autoevaluación y de heteroevaluación), listas de cotejo, el cuaderno de clase, etc.

Estos mismos instrumentos se emplearán en la evaluación del proyecto, que debe hacerse desde la coordinación, el profesorado implicado y el alumnado. Para ello se elaborarán formularios *on line* en los que se valoren aspectos como los siguientes:

- Medidas llevadas a cabo en el plan (distribución de sesiones, número de materias implicadas, recursos empleados...)
- Implicación de los participantes.
- Resultados obtenidos (tanto de forma cualitativa como cuantitativa. La valoración cualitativa: mejora de resultados académicos, por ejemplo, realización de pruebas de velocidad lectora, ejercicios de comprensión e interpretación de textos, etc., debería ir haciéndose progresivamente, cuando se pueda comparar un mismo nivel en dos cursos escolares distintos o la evolución de un mismo grupo a lo largo de los años). Para ello, se establecerán una serie de indicadores objetivos (aumento del préstamo de ejemplares en la biblioteca, funcionamiento de la biblioteca de aula, evaluación de la velocidad lectora, etc.).
- Propuestas de mejora del plan y de actividades ligadas a la lectura (visitas, charlas con escritores, exposiciones, concursos, etc.).

ANEXO X: PROGRAMA DE REFUERZO EN COMPETENCIA MATEMÁTICA

1. **INTRODUCCIÓN**

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha elaborado una propuesta educativa para estimular el interés por las Matemáticas del alumnado que curse las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria con la finalidad fundamental de que el alumnado acceda al conocimiento matemático, partiendo de lo concreto, la manipulación y la simplificación gráfica hasta alcanzar, de manera progresiva, mayores niveles de abstracción, y el cálculo mental desarrollando, a partir de lo anterior, el razonamiento lógico y la deducción; la aportación de recursos para el profesorado y el alumnado; y el estímulo a la investigación y el acceso al conocimiento en todos los ámbitos.

La finalidad de este programa es fomentar el desarrollo del razonamiento matemático del alumnado. Por ello, se facilitarán orientaciones para su didáctica y metodología y se propondrán medidas organizativas. Este proyecto se presenta con la intención de que el alumnado pierda ese miedo a la resolución de problemas en matemáticas, que en numerosos casos es una de las mayores dificultades a la hora de resolverlos, y que sean vistos como una actividad más a la que puedan enfrentarse sin prejuicios y que se sientan con la capacidad de poder resolverlos.

2. **CONTEXTUALIZACIÓN**

Tal y como se recoge en las Instrucciones de 18 de junio de 2024 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación profesional sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, el conocimiento instrumental y la capacidad de razonamiento que aportan las matemáticas son aprendizajes fundamentales para que nuestro alumnado se desenvuelva con éxito en la vida cotidiana y para que puedan afrontar retos presentes y futuros. Es por esto, que el aprendizaje de las matemáticas suscita un interés social, tanto por la necesidad del desarrollo personal y académico de nuestro alumnado, como por la importancia de las mismas para su futuro profesional.

Son numerosos los estudios y las iniciativas que, últimamente, se vienen desarrollando en relación con la didáctica de las Matemáticas, con el uso aplicado de las mismas en los contextos cotidianos, y con la necesidad del desarrollo del razonamiento. Por otra parte, son tradicionales las dificultades asociadas a su aprendizaje que, como para otras áreas o materias, pueden derivarse de percepciones sociales y prejuicios contruidos a lo largo de los años, o bien de un enfoque inadecuado de las mismas. Así pues, resulta muy importante desarrollar en el alumnado las herramientas y saberes básicos de las Matemáticas que les permitan desenvolverse tanto en contextos personales, sociales, académicos, científicos y laborales.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece como prioridad para el alumnado el desarrollo de las habilidades lógico-matemáticas de manera que en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se preste una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas, entre las que se encuentra las Matemáticas, y se fomente el uso de las mismas, impulsando el incremento de la presencia de alumnas en estudios del ámbito de las Ciencias y las Matemáticas.

A su vez, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, concede especial relevancia a la competencia en razonamiento matemático, entendida como la habilidad para utilizar números y operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión del razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones y para resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral. También en los Decretos 100/2023, 101/2023, y 102/2023 de 9 de mayo, por los que se establece la ordenación y el currículo de las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el razonamiento matemático está presente, con especial atención a la iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, la manipulación de objetos y la comprobación de fenómenos.

3. **OBJETIVOS**

Los principales objetivos de este plan son:

- Establecer el planteamiento y la resolución de problemas como un eje fundamental en la enseñanza de las Matemáticas, por su importancia en la vida cotidiana y porque a través de ellos se desarrollan las competencias específicas propias de esta disciplina, con especial atención al pensamiento computacional, el razonamiento, y las capacidades de representación y comunicación.
- Identificar las conexiones y aplicar las Matemáticas en otras áreas, materias o ámbitos del currículo.

Tal y como establecen las Instrucciones de 18 de junio de 2024 de la 6 Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación profesional sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria: *Las actividades para el desarrollo de la competencia matemática deberán tener un carácter eminentemente instrumental y vinculado a otras áreas del conocimiento, como las ciencias naturales, las ciencias sociales, el arte, la música, o la tecnología.* En nuestro centro se ha establecido que las materias desde las que se va a desarrollar este plan serán las siguientes:

1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
Matemáticas	Matemáticas	Matemáticas	Matemáticas
Educación Física	Educación Física	Educación Física	Educación Física
Música	Física y Química	Física y Química	Física y Química
Biología	Geografía e Historia	Geografía e Historia	Geografía e Historia
Geografía e Historia.	Tecnología y Digitalización	Tecnología y Digitalización	Digitalización
Computación y Robótica		ATEDU	Economía
ATEDU			Tecnología
			Optativa

4. METODOLOGÍA

Es imprescindible dedicar el tiempo que sea necesario para leer adecuadamente los enunciados con un ritmo y una entonación facilitadora, aclarando conceptos, nuevos léxicos, utilizando sinónimos, fragmentando las partes del enunciado, diferenciando las preguntas del mismo y sustituyéndolas por otras si fuera necesario, para saber identificar y diferenciar la información relevante y qué operaciones son necesarias realizar. Para ello se sugiere desde el departamento de matemáticas que en la resolución de problemas aparezcan separados los DATOS, el PLANTEAMIENTO y la SOLUCIÓN. La siguiente infografía puede ayudar a entender el proceso de resolución de un problema:



5. PLANIFICACIÓN

Tal y como reflejan las Instrucciones de 18 de junio de 2024, “con objeto de sistematizar el planteamiento y la resolución de retos y problemas, en las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, cada semana se establecerá un tiempo definido en el horario que deberá distribuirse en tres días distintos con una duración de, al menos, 30 minutos cada uno”.

Así pues, se acuerda en el ETCP relacionar este plan con el plan de fomento a la lectura, cuya temporalización es de cinco tramos de 30 minutos a la semana por clase.

El Programa de Refuerzo en competencia matemática se basa en el horario del Programa de refuerzo de la competencia lectora, afectando sólo a las materias de ciencias, humanísticas y artísticas. De esta forma, serán las materias anteriormente mencionadas las encargadas de llevar a cabo actividades de resolución de problemas en los tramos asignados en el Programa de refuerzo de la competencia lectora. Si no fuera posible, ya que no hubiera suficientes tramos asignados a estas materias, se le añadirán otras sesiones para poder completar lo exigido por la norma, tal y como se especifica en las sucesivas tablas.

Para realizar esta planificación, se han diseñado una serie de cuadrantes teniendo en cuenta las distintas materias desde las que se trabajará este plan y que en cada grupo se desarrollará semanalmente en tres días distintos.

ANEXO XI: PROTOCOLO DE ACOGIDA AL PROFESORADO

Para la recepción del profesorado y con el objetivo de hacer más efectiva la comunicación dentro del claustro, se ha elaborado una “Guía del profesorado”.

Esta guía está disponible desde el inicio de curso y se puede acceder a ella desde un código QR que está en la carpeta que se entrega en el primer claustro y también en el tablón de la sala de profesores.

Este documento se va actualizando con las posibles modificaciones relativas a la organización y funcionamiento que puedan surgir a lo largo del curso.

GUÍA DEL PROFESORADO

I.E.S EL PALMERAL

CURSO 2025-2026

HORARIO DE CLASE

HORARIO LECTIVO:

- DIURNO de 8:00 a 14:30
 - NOCTURNO: de 18:00 a 23:00
- RECREOS: de 10:00 a 10:15 y de 12:15 a 12:30

CONTROL DE PRESENCIA

El control de presencia se hace a través del sistema telemático de la aplicación Séneca.

Se puede hacer por geolocalización, por código QR o con PIN.

Si se produce algún error en el fichaje o algún olvido, hay que poner una incidencia a través del perfil del profesorado de Séneca o de la aplicación iSéneca lo antes posible.

En caso de no poner incidencia, los errores de fichaje serán comunicados por Jefatura de Estudios a través de mensajería de Séneca.

[Presentación de registro de fichajes](#)

AUSENCIAS DEL PROFESORADO

Las ausencias siempre se graban en la aplicación web enGuardia.

Cuando sea necesario, se comunicará al centro, a través del teléfono 950 45 19 40.

Cuando la ausencia esté prevista, el profesorado debe avisar a la jefatura de estudios con al menos un día de antelación y reflejará su ausencia en el parte de guardia de la aplicación para facilitar la labor al profesorado de guardia. Sería conveniente dejar tarea al alumnado ya sea en papel o en la plataforma y anotarlo en la aplicación.

Para justificar la ausencia, el profesorado deberá cumplimentar la solicitud de permiso a través de la plataforma Séneca en la ruta:

PROFESORADO> AUSENCIAS> SOLICITUD DE PERMISOS Y LICENCIAS (ANEXO I) > NUEVA SOLICITUD.

Para hacer la solicitud deberá seleccionarse el permiso que corresponda, poner la fecha de la ausencia y, en su caso, el tramo horario y adjuntar la documentación que justifique la ausencia. Una vez relleno el anexo I, se enviará a firmar para su tramitación por el centro. Este trámite deberá realizarse lo antes posible (el día de la incorporación tras la ausencia).

ENTRADAS Y SALIDAS DEL ALUMNADO

El alumnado tiene la obligación de incorporarse al centro y al aula con puntualidad. Los retrasos deben ser reflejados en Séneca. La persistencia en los retrasos pasará a convertirse en amonestación.

Durante el turno de mañana, la jornada comienza a las 8:00 horas, por lo que pasados cinco minutos, el centro cerrará sus puertas (excepto para alumnos de transporte escolar).

El centro permanece cerrado excepto en las horas de recreo de los cursos superiores en las que se permite una salida controlada del alumnado **mayor de edad**. Excepción a esta norma: el alumnado mayor de edad que solo cursa parte de las materias puede salir y entrar durante las clases superadas.

Si un alumno sale del centro sin autorización del directivo de guardia, será amonestado.

El alumnado no debe salir del aula sin autorización, por lo que debe permanecer en su aula y pedir permiso al profesorado cuando necesite salir. Para ello, el profesorado que autorice al alumnado a salir deberá entregar su **PASE** (tanto si es para salir al baño, a por fotocopias o cualquier otra salida que se le autorice por parte del profesorado con el que tenga clase en ese momento).

La justificación de las faltas de asistencia a clase deberá hacerse a través de la plataforma iPasen. Si el justificante se trae en papel, este deberá mostrarse al tutor o tutora del grupo, que será el encargado de justificar las faltas. El resto de profesores NO justifican faltas en la plataforma.

PROTOCOLOS CONTRA CONDUCTAS DISRUPTIVAS

Cuando el profesorado identifique que el alumnado no cumple las normas de convivencia del centro, procederá a tramitar una amonestación por escrito.

Para ello rellenará el formulario que hay en la secretaría del centro. En este formulario se indicarán los datos del docente y del estudiante y se indicará **UNA** de las conductas contrarias o graves de las que se detallan en el parte. También se hará una descripción de los hechos cuando la aclaración sea necesaria.

Una vez cumplimentado el formulario, se llamará a la familia para notificar el apercibimiento y se indicará en el encabezado del parte el medio de comunicación. Después de informar a la familia, se pedirá a la persona que ejerza la tutoría del grupo que firme el formulario y se entregará en jefatura de estudios para su tramitación. Una vez tramitada la amonestación, la jefatura de estudios entregará la copia correspondiente al tutor o tutora del grupo (hoja amarilla) para facilitar el seguimiento de la convivencia del grupo.

GUARDIAS

a) GUARDIAS DE CLASE:

La gestión de las guardias se hace a través de la aplicación web enGuardia.

El centro gestiona los usuarios pero es cada docente quien gestiona su perfil.

Para activarse en la aplicación hay que seguir el enlace appenguardia.blogspot.com

El usuario es el correo corporativo y la contraseña por defecto es: "profesor". Esta contraseña hay que cambiarla la primera vez que se accede a la aplicación.

Una vez se tenga el horario, cada docente grabará sus periodos de guardia en la aplicación.

REGISTRAR UNA AUSENCIA EN LA APLICACIÓN:

Para apuntar en el parte basta con pulsar en el botón situado debajo de la hoja del parte de guardias. Aparecerá una ventana en la que se introducen los datos:

- Día: Fecha de la ausencia

- Profesor ausente: Por defecto aparece el usuario registrado. Si deseamos apuntar a otro profesor que no es uno mismo, se debe de borrar el email y poner el nombre, email u algún dato del profesor ausente. Aparecerá una lista desplegable que se irá filtrando a medida que vamos escribiendo.

- Hora: Indicar la hora lectiva de la ausencia.

- Aula.

- Grupo.

- Tarea: Indicar la tarea que quiere el profesor ausente que los alumnos hagan con el profesor de guardia durante su ausencia.

CONSULTAR EL PARTE DE GUARDIA

Consultar el Parte de Guardia es la funcionalidad principal de la aplicación. Se puede hacer en la pantalla principal que aparece por defecto después de registrarnos, aunque también se puede acceder pulsando en la barra lateral sobre Parte de guardia.

En la aplicación se asignarán al profesorado de guardia las ausencias que se hayan grabado con anterioridad. Estas guardias se asignan con un criterio equitativo para que todo el profesorado realice el mismo número de guardias y se atiendan prioritariamente los grupos menos autónomos.

En la aplicación se detalla si hay tarea asignada para el grupo. En ese caso, se informará al alumnado para que realice dicha tarea.

El profesorado al que no se le haya asignado grupo de guardia hará un recorrido por los diferentes pasillos y zonas exteriores del centro para detectar ausencias no notificadas o alumnado que no esté asistiendo a clase con puntualidad.

b) GUARDIA EN EL AULA DE CONVIVENCIA:

En cada hora de guardia hay un profesor asignado al aula de convivencia que debe permanecer en ella toda la hora. Esta asignación es rotativa y será asignada por la aplicación en convivencia.

Cuando haya más grupos que cubrir que profesorado de guardia, la persona de convivencia se suma al equipo de guardia de aula. Si hay alumnado en convivencia, este tendrá que acompañar al docente a la guardia.

El alumnado que ha sido sancionado para estar en el aula debe realizar la tarea asignada por el equipo educativo.

El profesorado del aula de convivencia rellena una hoja de seguimiento sobre el comportamiento y realización de la tarea.

Cuando finaliza la hora, el profesorado permanece en el aula hasta que llegue el siguiente compañero para que el alumnado no esté solo en el aula.

Durante los recreos, se asigna un profesor o profesora al aula de convivencia. En las horas posteriores al recreo (de 10:15 a 11:15 y de 12:30 a 13:30) se reservan los primeros 15 minutos para que el alumnado del aula de convivencia disfrute de su recreo en el patio.

c) **GUARDIA DE RECREO:**

Las guardias de recreo son asignadas por jefatura de estudios y se colocarán en el lugar del patio que les sea atribuido cada trimestre.

El profesorado de guardia de recreo será encargado de vigilar la zona asignada según la función de cada zona.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares es aquel que se encarga de promover, organizar y facilitar este tipo de actividades, que contribuyen de forma importantísima en la formación integral del alumnado.

El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares coordinará las actividades y salidas que formen parte de estas. Dicha planificación formará parte de la programación anual de actividades. Este plan se elabora a partir de las propuestas de los departamentos que tendrán que rellenar los formularios facilitados por este departamento al inicio de curso para facilitar la organización.

- Las actividades complementarias pueden realizarse dentro o fuera del centro. Se deben cumplir las siguientes condiciones:
- La actividad debe estar incluida en el Plan Anual de Actividades, en su redacción inicial o en sus revisiones, y, en todo caso, estar aprobada por el Consejo Escolar.
- Contar con la autorización por escrito de las familias del alumnado, en el caso de minoría de edad.
- Hay que colocar el listado completo de alumnos participantes en la salida, así como el de profesorado acompañante con anterioridad a las salidas en el tablón de Classroom de los equipos educativos correspondientes.
- Posteriormente habrá que rellenar la valoración de la actividad.

El profesorado que quede con horas libres debido a que imparte clase al alumnado que realiza la salida se incorporará, de forma automática, al servicio de guardia.

PLANES Y PROYECTOS

El IES El Palmeral participa en el programa CIMA. La coordinadora del proyecto es Mónica Rebollo. Este programa tiene diferentes líneas de actuación. Habrá un responsable de cada una de estas líneas de actuación.

Otros planes en los que participamos son:

- Plan de biblioteca (Coordinadora Leonor Cano)
- Escuela Espacio de Paz (Estefanía Rosales)
- Plan de Igualdad

TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA

A) RESERVA DE EQUIPOS Y ESPACIOS:

A través de la web del centro, en la pestaña de "RESERVAS"

http://iespalmeral.es/?page_id=3646

En esta pestaña aparecen los diferentes carros con equipos y espacios que se pueden reservar, su ubicación y su disponibilidad. Así co Para hacer efectiva la reserva hay que registrarse con el correo corporativo de "@g.educaand.es"

Para cualquier incidencia o dudas sobre TDE se puede consultar el "aula" de Classroom creada para este propósito.

La coordinación de TDE la ejerce Cristóbal García.

USO DE PORTÁTILES:

El protocolo de uso de los equipos está definido y detallado en el ROF del centro. A modo de resumen las indicaciones a seguir son:

- Una vez reservados los equipos a través de la web, el PROFESORADO será el que se encargue de buscar los equipos.
- Se anotará en una tabla las distribución de los equipos entre el alumnado para detectar posibles incidencias durante el uso o a la hora de guardar los equipos.
- Durante el uso de los ordenadores, el profesor/a velará porque se utilicen de manera correcta y no se deterioren.
- Si hay incidencias se grabarán a través de cuestionario de incidencia TDE.
- No se guardan documentos en estos dispositivos.
- Cuando se termine de usar el dispositivo se cierran todas las pestañas y cuentas abiertas y se apaga el equipo con el menú desplegable. Cuando está completamente apagado, se cierra y se guarda en el carro conectándolo de nuevo a la batería.
- El profesorado será el que devuelva los equipos a su ubicación y vuelva a enchufar el carro a la toma de corriente.

USO DE TABLETS:***Ubicación de las tablets***

Las tablets (trece unidades) se almacenan en el almacén de equipos que hay situado en la planta baja del edificio principal (al lado de la Sala de Juntas)

Protocolo de actuación

Cada profesor/a podrá reservar previamente las tablets, registrándose en el cuaderno que se ha habilitado para ello y que se ubica junto a los dispositivos. En el registro, se indicará el nombre del profesor/a y el curso. Si se detectan incidencias, o se han producido durante su uso, se escribirán también en el cuaderno.

Cuando se necesiten tablets en una hora lectiva, EL PROFESOR/A LAS RECOGERÁ PERSONALMENTE, ayudado por alumnos/as si así lo precisa.

Durante el uso de las tablets, el profesor/a velará porque se utilicen de manera correcta y no se deterioren. Comprobará que los alumnos/as están realmente trabajando y no utilizándolas para otros usos, y que no las deterioran (golpeándolas, escribiendo sobre ellas...).

Todas las incidencias que se produzcan (batería que se descarga rápidamente, tablet que no se enciende, conexión a Internet que falla...) se comunicarán la coordinación TDE utilizando el formulario al efecto. La incidencia deberá describirse de la manera más precisa posible. Además, se hará constar brevemente en el cuaderno de reservas.

OTRAS CONSIDERACIONES**A) FOTOCOPIAS**

Existen dos fotocopadoras a disposición de los profesores del centro. Una en la sala de profesores y otra en la conserjería.

En cuanto al uso de la fotocopadora de la sala de profesores, se enviará **una copia por documento** y el resto se hará en conserjería para evitar el colapso de copias y favorecer el uso por parte de todos los docentes.

Se ruega que se realicen las copias estrictamente indispensables para la labor educativa y cuando se requiera más de una copia se ruega se soliciten las copias a los conserjes con tiempo suficiente.

B) Programa de refuerzo de la competencia lectora

El Programa de refuerzo de la competencia lectora es de obligado cumplimiento y de 30 minutos al día en la ESO. El coordinador del plan enviará el cuadrante para cada grupo con el calendario de horas de lecturas trimestral. Los coordinadores de área habilitarán en Drive una carpeta para cada departamento en la que habrá una tabla de seguimiento de las lecturas realizadas por cada materia.

C) PROGRAMA DE REFUERZO EN COMPETENCIA MATEMÁTICA

También es de obligado cumplimiento y serán 30 minutos tres veces a la semana en la ESO. Está vinculado al horario de Programa de refuerzo de la competencia lectora para las materias asignadas.

D) PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Se facilitará a los tutores la información previa para la formación de los alumnos y durante el curso tanto en claustro como en reunión de tutores, se facilitarán las instrucciones necesarias para realizar el simulacro de evacuación del centro. Se intentará realizar el simulacro durante el primer trimestre.

E) COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

Según la legislación vigente, la comunicación con las familias debe ser trimestral por parte de los tutores y tutoras. Esta comunicación se podrá hacer presencial o telemáticamente. Cuando el profesorado o tutores necesiten informar a la familia de la marcha general de un alumno por petición de la misma o motu proprio, hará un llamamiento por medio de la plataforma Séneca.

F) USO TELÉFONO MÓVIL

El USO dispositivo **ESTÁ PROHIBIDO** en el centro. NO está permitido grabar a personas sin su consentimiento. NO se pueden difundir imágenes, vídeos ni audios de personas sin su consentimiento. El usuario es responsable de su teléfono frente a robos, rotura y mal uso. El uso del dispositivo se sancionará con un parte disciplinario y la retirada del mismo que se custodiará en Jefatura de Estudios hasta la retirada por los tutores legales del alumno sancionado. En caso de que el alumno o alumna se niegue a entregar el dispositivo, será sancionado con una falta grave.

ORGANIZACIÓN

Director	Ricardo Álvarez de Andrés
Secretario	Rodolfo Maldonado Cambil
Jefa de estudios diurno	Eva Belén Ruiz Alarcos
Jefa estudios adjunta diurno	Marina José García Ruiz
Jefe de estudios nocturno	Francisco Javier López Pamos
Jefa estudios adjunta nocturno	Antonia Isabel Martínez Fernández

DEPARTAMENTOS

ÁREAS	DEPARTAMENTOS	DOCENTE
Área lingüística	Lengua castellana y literatura	Juan Antonio Lorenzo López
	Inglés	Mª del Rosario García Montoro
	Francés	Juan Rafael Parra Tejero
	Clásicas	Ricardo Negrete Plano
Área científica - técnica	Biología y Geología	Ana Isabel Núñez Fernández
	Economía	Pedro Aznar Pérez
	Física y Química	Francisca María Ramírez Marco
	Matemáticas	Mª Ángeles López González
	Tecnología	Eulalia Oliver García
Área socio - humanística	Geografía e Historia	Juana Mª Martínez Méndez
	Filosofía	Miguel Gálvez Raja
	Artísticas	Francisco Javier Domínguez Díaz
	Educación Física	Ibon Barrio Fóchez
Otros departamentos	Orientación	Gabriela Moral Torralbo
	FEIE	Pedro José Zamora Cintas
	DACE	Rosa María Castellano Muñoz
	Internacionalización	Carlos Alberto Juárez Granados

CALENDARIO ESCOLAR VERA 2025-2026

CALENDARIO ESCOLAR - ALMERIA

JUNTA DE ANDALUCÍA

Curso Escolar 2025 - 2026

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO
Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Delegación Territorial en Almería

Inicio curso:

2º ciclo E. Inf, E. Prim. y E. Esp.

ESO, Bach, FP, Art y EPA

EOI y Ens. Art. Superiores

SEPTIEMBRE-2025

L	M	Mi	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

OCTUBRE-2025

L	M	Mi	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Por Fiesta Nacional España

Día no lectivo

NOVIEMBRE-2025

L	M	Mi	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

DICIEMBRE-2025

L	M	Mi	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Todos los Santos

Día no lectivo

Día de la Constitución

Inmaculada Concepción

Día no lectivo

Día no lectivo

Inicio vac. Navidad

ENERO-2026

L	M	Mi	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO-2026

L	M	Mi	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

Fin vac. Navidad

Día no lectivo

Día Comunidad Educativa

Día de Andalucía

MARZO-2026

L	M	Mi	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL-2026

L	M	Mi	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Día no lectivo

Fin vac. S. Santa

Inicio vac. S. Santa

MAYO-2026

L	M	Mi	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO-2026

L	M	Mi	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Día del Trabajo

Día no lectivo

Fin días lectivos

Días lectivos
(Ed. Inf., Ed. Prim. y Ed. Esp.)

1er. Trimestre:	69
2º Trimestre:	55
3er. Trimestre:	54
Total:	178

Días lectivos
(ESO, Bach, FP, Art y EPA)

1er. Trimestre:	66
2º Trimestre:	55
3er. Trimestre:	54
Total:	175

*En Vera: Serán festivos el 25 de septiembre y 10 de junio.

Serán lectivos los días 22 y 23 de diciembre.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR HORARIO EN SÉNECA

Una vez hemos entrado en la plataforma con nuestras credenciales la ruta a seguir es: PERSONAL>HORARIO:

A) HORARIO REGULAR**HORAS LECTIVAS**

- Entrar en Séneca en Personal/Horario/Regular.
- Seleccionar plantilla horaria.
- Elegir Nueva Actividad  (icono parte superior derecha), seleccionando el tipo de actividad:
 - Docencia
 - Docencia bilingüe
 - Tutoría(lectiva)
 - Jefatura de departamento(lectiva)
 - Coordinación de área.
 - Reducción mayores 55
 - Pedagogía terapéutica.
- Asignar día y hora, y en su caso, materia y grupo.
- IMPORTANTE: si se trata de materias a las que asisten alumnos de varios grupos deben especificarse estos grupos. Por ejemplo, alumnos de bilingüe y de apoyo, habrá que seleccionar uno a uno los dos grupos, eligiendo grupo y materia utilizando añadir para que aparezcan en la misma franja horaria ambos.
- Finalmente, aceptar.

ACLARACIONES A LAS HORAS LECTIVAS:

- Si es un tutor de ESO (lectivas):
 - Tutoría de atención personalizada a familias y alumnado (lectiva) una hora por la mañana.
 - Tutoría con alumnado: en la hora que viene en el horario con el alumnado
- Jefatura de Departamento: una de estas horas corresponde a la reunión de área.
- Coordinadores de área: una de las horas coincide con la reunión de ETCP (aunque no se grabe así, ya que esta reunión se recoge en el horario no regular).
- Una vez completado todo lo referente a las horas lectivas, comprobar volviendo a la página anterior (flecha arriba derecha) que tenemos las horas correspondientes, entre 18 y 21.

HORAS NO LECTIVAS

Se graban según corresponda:

- Servicio de guardia.
- Servicio de guardia de recreo (ESO).
- Si tienes tutoría:
 - Tutoría de atención a padres y madres: 1 hora por la tarde.
 - Tutoría administrativa: en la hora de Reunión de tutores.
 - Si eres tutor de Bachillerato, además: tutoría con alumnado (Bachillerato/Formac. Profes.).
- Reunión de profesores con padres y madres (obligatoria para no tutores).

- Reunión de Departamento (es importante que todo el departamento la tenga a la misma hora).
- Elaboración de materiales curriculares.
- Organización y mantenimiento de material educativo.
- Programación de actividades educativas.
- Coordinación y funcionamiento.

Seguidamente, validamos. Para comprobar, pinchamos en la flecha (volver) y se ve el total de horas y el horario.

En el horario de tarde, además de las horas que correspondan a los docentes que imparten clase en nocturno, se pueden complementar con las siguientes actividades:

- Tutoría de atención a padres y madres (para los tutores obligatoria por la tarde).
- Reunión de departamento

B) HORARIO NO REGULAR

Se grabarán según corresponda:

- Actividad de formación: 1h (Si eliges esta opción deberás matricularte en cursos de formación por al menos 30 horas durante el año escolar)
- Claustro: 1h
- Equipos educativos: 15 minutos por equipo educativo.
- Sesiones de evaluación: 15 minutos por equipo educativo (mínimo una hora).

Además, corresponden al horario no regular:

- ETCP: solo para los coordinadores de área.
- Consejo escolar: solo para los asistentes al Consejo Escolar.

NORMAS DE INTERÉS GENERAL PARA EL PROFESORADO

-El profesorado ha de ser puntual: a primera hora, en los cambios de clase y después de los recreos. También será puntual en la salida, es decir, no dejará salir al alumnado hasta que toque el **timbre**.

-No se permitirá al alumnado salir a la cantina o patios de recreo en horas de clase.

-En el caso de que el alumnado tenga que salir del aula, lo hará con el pase del profesor para que el profesorado de guardia no piense que está de paseo por los pasillos. Cada vez que un alumno salga del aula, se anotará en la "hoja de registro de salidas" situada en la mesa del profesor. Esta hoja es responsabilidad de los delegados de clase.

-El uso de los **aseos se hará durante los recreos**. Si por causa justificada el alumnado tiene que salir al aseo en horas de clase, será algo excepcional.

-Los alumnos nunca deben permanecer solos en el aula. Si el profesor ha de salir de clase por algún motivo, se avisará a un profesor de guardia.

-Hay que **pasar lista** en todas las clases, incluidas las guardias.

-Se apagará el ordenador y el proyector antes de los recreos y en la última hora de clase.

-La distribución del alumnado dentro del aula será la establecida previamente por el tutor, especialmente en la ESO, no pudiéndose modificar sin la autorización previa. El tutor hará un cuadrante que colocará en la mesa del aula asignada a su grupo.

-Cualquier anomalía o deterioro en el material informático será comunicado a la coordinación TDE.

-El profesorado entrará en el aula el primero y saldrá el último cuando el alumnado salga de clase en los recreos, cuando tengan que cambiar de aula y a última hora, ya que se pueden producir robos o deterioros en el mobiliario, ordenador, pizarra digital o proyector. La misma precaución hay que adoptar en los departamentos y laboratorios.

- El alumno que termine un examen antes de la hora de clase deberá permanecer en su aula.

- El alumno que deambule por el Centro en horas de clase será devuelto por el profesorado de guardia a su aula correspondiente, a no ser que tenga pase de algún docente.

-Si algún alumno imposibilita el desarrollo normal de la clase, y persiste en su actitud, se le aplicarán las medidas correctoras necesarias (amonestación oral o apercibimiento por escrito). Podemos dejar al alumno/a en el pasillo UNOS MINUTOS como medida correctora y bajo la supervisión del profesor, pero en ningún caso podrá permanecer en el pasillo o en el banco toda la hora de clase.

-Si un alumno llega tarde a clase, el profesor anotará RETRASO en Séneca y debe permitirle la entrada en el aula. Si llega tarde de forma reiterada, se le impondrá la sanción correspondiente (apercibimiento por escrito).

-El alumnado no podrá salir de clase hasta que no suene el timbre, incluida la última hora.

-Antes de abandonar el aula, el profesor apagará el ordenador, el proyector y las luces.

-Cuando el alumnado esté participando en alguna actividad complementaria, no hay que ponerle falta en Séneca.

-Los alumnos/as que pierden el derecho de asistencia a clase por haber cometido conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia tienen derecho a asistir a los exámenes y a cualquier actividad evaluable que requiera la presencialidad del alumno/a en el aula. Hay que comunicar a estos alumnos/as y a las familias las fechas de realización de las pruebas a través de un mensaje con la aplicación iPasen, correo electrónico o llamada telefónica.

-Los apercibimientos se encuentran en la secretaría. Hay que entregarlos en Jefatura de Estudios firmados por el alumno, el profesor y el tutor. Si el alumno amonestado se niega a firmar, el profesor lo reflejará por escrito en el espacio habilitado para la firma del alumno.

-El profesor/a que amonesta al alumno/a lo **comunicará por teléfono** (si no responden al teléfono se enviará un mensaje por Séneca) a la familia el mismo día que se produzca el incidente.

-El profesorado que necesite desenchufar el proyector, el monitor o los altavoces del equipo informático de un aula deberá volver a dejarlo todo como estaba una vez finalizada su clase.

REUNIONES DE EQUIPOS EDUCATIVOS

Las sesiones de evaluación y la evaluación inicial son de obligada asistencia y se realizarán de forma presencial.

Las reuniones de equipos educativos serán telemáticas a través del enlace de Google Meet de la clase de Classroom de cada equipo.

El calendario y horario de las reuniones se enviará a través de Séneca por Jefatura de estudios semanas antes de las reuniones.

Se ruega puntualidad.

Los tutores son los que coordinan dichas sesiones, por ello deben ajustar el tiempo de que disponen a los temas tratados.

Las calificaciones se han de introducir en Séneca COMO MUY TARDE EL DÍA ANTERIOR A LA EVALUACIÓN, de forma que el tutor disponga de tiempo suficiente para preparar la sesión. LA INTRODUCCIÓN DE LAS CALIFICACIONES EN SÉNECA SE REALIZARÁ EN TODAS LAS SESIONES DE EVALUACIÓN, INCLUYENDO LA EXTRAORDINARIA.

Las clases se impartirán con normalidad hasta el día de la entrega de notas. Por tanto, se ha de pasar lista y poner falta a los alumnos que no asistan.

Tanto el alumnado como sus representantes legales pueden solicitar aclaraciones sobre las calificaciones obtenidas en las distintas evaluaciones. También pueden solicitar, y tienen derecho a ello, copia de las pruebas escritas que se han realizado a lo largo del trimestre y/o curso escolar.

TUTORÍAS

Los procedimientos a realizar por las personas que ejerzan la tutoría de algún grupo están descritas en el "Cuaderno Virtual de tutoría"

PLANOS DEL CENTRO

